

José Ma. Muría Rouret

# La Sociedad Precortesiana a través de la Conceptuación Europeizante de la Historiografía Colonial

Tesis para obtener el título de  
**DOCTOR EN HISTORIA**

El Colegio de México  
CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

1969



BON

Bl

48

A mi Maestro José Gao

# I N D I C E

Nota Preliminar .....	IV
PRIMERA PARTE: El Problema.	
Capítulo I. Surgimiento del problema .....	1
II. La conciencia del problema en algunos autores	9
En la época colonial .....	9
En la historiografía contemporánea ....	17
En torno al concepto imperio .....	19
En torno al concepto esclavos.....	20
III. El orden y el campo para estudiar el problema	29
Primer Período: siglo XVI y principios del XVII.....	33
1.- Historiadores de la conquista: Hernán Cortes, Bernal Díaz del Castillo y Francisco López de Gómara.....	33
2.- Un hombre de leyes: Alonso de Zorita	34
3.- Los Evangelizadores: Motolinía, Bernardino de Sahagún y Gerónimo de Mendieta .....	35
4.- Un historiador polémico: Bartolomé de las Casas .....	36
5.- Historiadores generales: Diego Durán y José de Acosta .....	37
6.- Los indígenas: Hernando Alvarado Tezozómoc y Fernando de Alva Ixtlixóchitl.....	37
7.- La síntesis: Juan de Torquemada ....	38
Segundo Período: segunda mitad del siglo XVIII .....	39
SEGUNDA PARTE: Estudio del Problema.	
Introducción .....	45
Primer punto de vista: la dimensión de los autores	48
Capítulo I. Hernán Cortés .....	49
II. Bernal Díaz del Castillo .....	53
III. Motolinía .....	57
IV. Bartolomé de Las Casas .....	63
V. Bernardino de Sahagún .....	71

VI.	Francisco López de Gómara .....	80
VII.	Alonso de Zorita .....	89
VIII.	Hernando Alvarado Tezozómoc .....	98
IX.	Diego Durán .....	110
X.	José de Acosta .....	121
XI.	Gerónimo de Mendieta .....	130
XII.	Juan de Torquemada .....	137
XIII.	Fernando de Alva Ixtlixóchitl.....	151
XIV.	Lorenzo Boturini Bonaducci .....	160
XV.	Mariano Fernández de Echevarría y Veytia.....	169
XVI.	Francisco Javier Clavijero .....	179
	Segundo punto de vista: la dimensión de los conceptos .....	191
XVII.	Historia de cada uno de los conceptos .....	192
	A) El plano general de la estructura política.193	
	1.- El plano más general: confederación, imperio imperial, metrópoli.....	193
	2.- Una forma de gobierno pluripersonal: señorío república, republicano, aristocrático .....	194
	3.- El gobierno unipersonal: monarca, monarquía.....	197
	Trono corona coronar.....	198
	Entronizar .....	199
	Señor, señorío .....	199
	Reino, rey, real .....	201
	Príncipe, principado, infante ....	202
	4.- Un gobernante ilegítimo: el tirano ..	204
	5.- Gobernantes menores o de segundo orden: gobernador y Virrey .....	204
	6.- Conceptos cortesanos: Cortés, paje, maestresala y alteza .....	205
	7.- Otras divisiones: nación, provincia.	206
	Barrio, cuarteles y distrito .....	207
	Capitanías .....	208
	Feudo y feudatario.....	208
	8.- Conceptos militares: Capitanes, capitán general, general y presidios....	209
	B) La Administración .....	212

1.- Conceptos de cuerpos colegiados: audiencia, ayuntamiento, dieta, senado, senador, cortes, cabildo, consejo.....	212
2.- La sucesión: electores y elegir.....	217
3.- Funcionarios judiciales: alguaciles, alcaides, corregidores, regidores, procuradores .....	218
oidor y cónsul .....	219
teniente y lugarteniente .....	219
4.- Funcionarios diversos: presidentes ...	220
ministros .....	220
mayordomos, capataces, superintendentes .....	220
centuriones y comisarios .....	221
directores .....	222
secretario, coadjutor .....	222
sátrapa .....	223
C) La Sociedad .....	223
1.- Los estratos superiores: grandes ...	223
nobles, nobleza .....	223
mayorales .....	224
patricios .....	224
señores y principales .....	224
caballeros y caballería .....	225
hidalgos .....	226
mayorazgo .....	226
marqueses, condes, duques .....	226
2.- Los grupos medios: mercader, negociante .....	227
ciudadanos .....	228
3.- Los estratos inferiores: vasallos, siervos .....	228
plebeyos, plebe, clientes, vulgo,	230
esclavos .....	231

<b>TERCERA PARTE:</b> Planteamiento de dos estudios complementarios .....	253
---	-----

Capítulo I. El origen de los conceptos.....	254
---	-----

II. Conformidad y deformación de los conceptos...	262
---	-----

CONCLUSIONES .....	267
--------------------	-----

Cuadro de conceptos manejados por cada autor .....	287
--	-----

Bibliografía .....	292
--------------------	-----

## N o t a P r e l i m i n a r

En el Seminario de Historia de las Ideas, durante muchos meses, el Dr. José Gaos me estuvo haciendo las sugerencias y observaciones pertinentes para el mejor desarrollo de este trabajo. Por lo tanto, solamente él merece el reconocimiento de las pocas o muchas cualidades que se puedan encontrar en el escrito, de la misma manera que me considero único responsable de sus inconveniencias.

Además de la colaboración fundamental del Maestro Gaos, debo agradecer la de la Srta. Ma. del Carmen Velázquez, Directora del Centro de Estudios Históricos y la de mis compañeros Elías Pino Iturrieta y Javier Ocampo López del curso de Doctorado, y la de la Sra. Françoise Carner de De Mateo del de Maestría, así como también la de todos los profesores e investigadores del Centro.

En un sentido marginal a la elaboración misma de la Tesis, pero no por ello carente de importancia, debo hacer lo propio con el Lic. Ernesto de la Torre Villar, por cuyo conducto ingresé a El Colegio, con el Sr. Antonio Pompa y Pompa, por su ayuda desde la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia y con aquellos que desde la Universidad de Guadalajara facilitaron mi estancia en la ciudad de México, interesándose además por los progresos de mi preparación: El Rector, Lic. Ignacio Maciel Salcedo, el Director de la Facultad de Filosofía y Letras, Dr. Alberto Ladrón de Guevara y los profesores de la misma, José Ma. Murriá Romaní y Manuel Gutiérrez de Velasco.

"El Colón, como muchos de los españoles que lo sucedieron, quieren, más que dejarse llevar de emociones nuevas, repetir las que tienen por habituales, quiere ver en el Nuevo Mundo lo mismo que dejó en el viejo".

Ramón Menéndez Pidal  
La lengua de Cristóbal Colón

PRIMERA PARTE:

E L P R O B L E M A

## CAPITULO I

### SURGINIENTO DEL PROBLEMA

Léanse los siguientes textos:

#### TEXTO I

"Señor mío, mirad como os han honrado vuestros caballeros y va sallos; pues ya sois señor confirmado, habeis de tener mucho cuidado de ellos y amarlos como á hijos: habeis de mirar que no sean agravados, ni los menores maltratados de los mayores; ya veis como los señores de vuestra tierra, vuestros vasallos, to dos estan aqui con sus caballeros, cuyo padre y madre sois vos y como tal sbeis de amparar y defender y tener en justicia, por que todos sus ojos están puestos en vos"

#### TEXTO II

"Es republica ( 1 ) que gobiernan los nobles y ricos. Mas no hay uno solo que manda, porque huyen de ello como de tiranía. - En la guerra hay, según arriba dije, cuatro capitanes o coroneles, uno por cada barrio de aquellos cuatro; de los cuales sacan el general"

#### TEXTO III

"Dijo el rey ( 2 ) a todos los ( 3 ); ya sabeis señores (4) que soy de vuestra casa y corte; que miyo y mando como vosotros y este rey que este aqui, que somos vasallos todos de la corona e imperio ( 5 ), antes que se vayan todos estos señores principales forasteros, quisiera que no estuviera esta corona é im perio ( 6 ) á obscuras y en tinieblas, sino que fuera mucha su claridad como gran señora y cabeza de todo este mundo, que los nuevamente entrados a la corona se rebelasen subtrayéndose, allende que estamos cercados de muchos enemigos nuestros, como son los ( 7 ), y otras muchas y muy grandes provincias de enemigos, y pueden atreverse á venir sobre nosotros: allende, que van los ( 8 ) y de nuestros vasallos á los tratos, granjerias de mercadurias y sustento humano, pescarlo han mal, y aun iran con riesgo de las vidas, y quisiera, señores, para que no tomaran trabajo vuestros amigos los ( 9 ) de caminar al llamamiento de ellos, pues estan presentes todos los señores ( 10 ) mas de vuestra voluntad fuere y perteneciente que tome esta gran carga de regir y gobernar este imperio y gran republica - (11) por estas y otras cosas muy importantes, á la cabeza de el mundo ( 12 ). Señalad, señores, con el dedo, y decid á este queremos, á este señalamos por tal nuestro señor... Entonces dijeron los dos reyes ( 13 ), con ( 14 ) electores del imperio ( 15 ), y el nuevo ( 16 ) con todos los otros conformados con los dos reyes, que se escogiese y nombrase y fuese rey ( 17 ),

hijo y heredero del rey ( 18 ), porque no es muchacho sino hombre hecho de treinta y cuatro años, este nos conviene, y conviene a la republica ( 19 ), que rija, gobierne, y tome a cargo a a cuestas este imperio... Vamos, señor, á vuestro real palacio á tomar vuestra silla y asiento. Todos estaban esperando a la puerta de la gran sala, diciendole los reyes: seas, señor, muy bienvenido: lleváronle luego junto a la chimenea que que estaba allí lumbré, y allí le hicieron larga oración diciéndole que de acuerdo con los reyes y la voluntad del senado y el Señor que es de su albedrío, que somos sus esclavos os tiene elegido y nombrado por rey y monarca de este imperio ( 20 ) y de todas las naciones sujetas a él..."

#### TEXTO IV

"Embío sus embajadores á los señores de la tierra, á el sujetos para que se hallasen en su corte, con termino de cuarenta dias, los quales pasados, y no viniendo, los daba por traidores, y que se procedería en su remisión como contra gente inobediente a los mandatos de su señor y principe. Con este recado, se partieron y cada cual llevo a la perta y provincia que le fue mandado. Fueron rescebidos en los lugares a los quales fueron embiados; y cada su embajada, la obedecieron; y al termino y plazo puesto, llegaron a la corte y lugar donde ( 21 ) residía, los quales fueron de ( 22 ) muy amigablemente rescebidos, y ellos se le ofrecieron con leal, y rendida voluntad, a sus servicios, como fieles y obedientes vasallos suios."

#### TEXTO V

"Luego que se hicieron las exequias y entierro de ( 23 ) los señores que se hallaron presentes á ellas juraron por su univ<sup>er</sup>sal señor a ( 24 ), aunque ( 25 ) así que supo la muerte de ( 26 ) por aviso que tuvo de ( 27 ) su nieto, señor que a la sazón era de ( 28 ), luego convocó á los señores ( 29 ), y entre otras razones que le dijo fue decirles, que él se halla ba muy ofendido de ( 30 ) por su demasiada presunción y altivez,preciándose no tener iguales en su mando y señorío, pues según buena razón á él competía la sucesión del imperio, pues era nieto de ( 31 ), primer poblador de él, demás de que era mancebo de poca experiancia para poder conservar un tan gran señorío y que así de ninguna manera se quería hallar en la jura, ni le admitir por supremo señor, sino que antes le había de sojuzgar y poner debajo su mando y señorío, pues tenía tantos y tan principales deudos y parientes, como lo eran ellos y los señores de ( 32 ), que con facilidad á estos y a todos los señores de su casa y vasallos atreería a su voluntad. Los señores ( 33 ) le respondieron que les parecía muy bien lo que intentaba hacer mas que fuese con mucho acuerdo, porque ( 34 ), aunque mancebo era belicoso y amado de sus vasallos. A lo cual replicó / — ( 35 ) que así sería. ( 36 ) luego que entró en la sucesión del imperio se casó con ( 37 ) señora de ( 38 ) y hermana del rey ( 39 ), en lo cual tuvo dos hijos: el primero fue el principe ( 40 ); la segunda la infanta ( 41 )".

## TEXTO VI

"No tardaron los malcontentos en poner en práctica su proyecto y pocos días después, en uno mismo, se levantó el motín en todas las poblaciones, tomando las armas la plebe contra los señores, gobernadores y gente principal que no había entrado en su liga, y se comenzó una guerra civil cruelísima en que matándose unos a otros, sin respetar parentescos, alianzas ni obligaciones, se derramó muchísima sangre; mas como era incomparablemente mayor el número de sediciosos, que el de los fieles, hubieron estos de ceder, y los que pudieron escapar con vida se retiraron a la corte."

"Dio el rey prontamente la providencia de levantar en ella todo el número de gente que fuese posible para defenderse, considerando que toda aquella tempestad había de descargar allí; y así se procuró fortificarse cuanto le fué posible y le permitió el tiempo, haciendo abrir profundas zanjas, derrocando peñas que impidiesen el paso, y procurando guarnecer de tropa todos aquellos parajes por donde pudiesen asaltarle."

"La razón de esto de defender su corona, y castigar unos vasallos revoltosos e infieles era de mucho peso: la del otro era procurar atajar la rapidez con que se iba elevando el vecino en poder y autoridad, quedando él expuesto a ser despojado de la suya, parece que se fundaba en buena política. Fluctuando pues, entre estas dudas, el rey de ( 42 ) estuvo suspenso un gran rato, hasta que discurrió un medio con que le pareció quedar bien con entrambos sin auxiliar a ninguno."

## TEXTO VII

"Con esta nueva se volvió a alborotar la plebe y acudió al rey a pedirle permiso para retirarse de la ciudad, porque tenían por cierta su ruina. El rey los consoló y animó con la esperanza de la victoria. "Y si somos vencidos - replicó la plebe - ¿qué haremos?" "Si eso sucede - respondió el rey - desde ahora nos obligamos a ponernos en vuestras manos..." "Así será - dijeron ellos - si perdéis la batalla; pero si salís victoriosos, desde ahora también nos obligamos, y juntamente a todos nuestros descendientes a ser vuestros tributarios, a labrar vuestras tierras a fabricar vuestras casas y a llevar vuestras armas y bagaje a la guerra"

"Hecho este concierto entre los nobles y los plebeyos y nombrado general de las tropas el valiente ( 43 ), avisó el rey prontamente al príncipe ( 44 ) para que acudiese a ( 45 ) con su ejército, lo cual se verificó un día antes de la batalla."

Como se habrá observado, se han dejado en blanco algunos espacios que son ocupados originalmente por nombres propios; lo que se ha hecho a propósito, para mostrar que leídos así, es imposible la localización histórica de los textos. Quizá haya alguna sorpresa si, una vez realizada esta lectura, se reinsta-

lan en sus lugares correspondientes los nombres enclavados a con-  
tinuación siguiendo la numeración arábica correspondiente:

- |   |  |
|---|--|
| 1.-como Venecia                               | 2.- Netzahualpilli                         |
| 3.-mexicanos                                  | 4.- mexicanos                              |
| 5.-mexicano                                   | 6.- mexicano                               |
| 7.-Tlaxcaltecas, Tlilihuaquitepecas, Mechoacn |  |
| 8.-mexicanos                                  | 9.- mexicanos                              |
| 10.-mexicanos                                 | 11.- mexicana                              |
| 12.-México Tenuchtitlan                       | 13.- Netzahualpilli y Totoquia-<br>huistli |
| 14.-doce                                      | 15.- Tlacochealcstl                        |
| 16.-Cihuacoatl Tlilpotoqui                    | 17.- Tlacochealcstl Moctezuma              |
| 18.-Axayacatl                                 | 19.- mexicana                              |
| 20.-mexicano                                  | 21.- Xólotl                                |
| 22.-Xólotl                                    | 23.- Techotlalatzin                        |
| 24.-Ixtlixóchitl                              | 25.- Tezozomoc                             |
| 26.-Techotlalatzin                            | 27.-Toyolocoatzin                          |
| 28.-Acolman                                   | 29.- mexicanos                             |
| 30.-Ixtlixochitl                              | 31.- Xólotl                                |
| 32.- Acolman y Coatlinchan                    | 33.- mexicanos                             |
| 34.- Ixtlixóchitl                             | 35.- Tezozomoc                             |
| 36.- Ixtlixochitl                             | 37.- Matlalcihuatzin                       |
| 38.- Mexico Tonochtitlan                      | 39.- Chinalpopoca                          |
| 40.- Acolmiztli Nezahualcoyozin               | 41.- Atototzin                             |
| 42.- Mexico                                   | 43.- Moctezuma                             |
| 44.- Nezahualcoyotl                           | 45.- México                                |

Este forma de presentar los textos prueba que solamente los  
conceptos individuales (1) son los que los dotan del carácter es-  
pecífico que les corresponde, lo que quiere decir entonces, que  
los que tienen una condición contraria carecen del sentido de fi-  
delidad histórica que podría exigírseles. Efectivamente, lo que  
hace que no den la impresión de referirse a la realidad que pre-  
tenden describir, como pudiera suponerse que lo intentaron sus  
autores, la mayoría de los cuales están considerados como fuentes  
importantísimas para el estudio del México prehispánico (2), es  
el uso de algunos conceptos pensados originalmente para concebir  
realidades históricas europeo-occidentales, refiriéndose a rea-  
lidades americanas. Además, a partir de esto, se plantea también  
a la Historia en general el problema de la asimilación, en un so-  
lo concepto, de dos o más objetos distintos y pertenecientes a

mundos diferentes, lo que representa una falsificación o una presentación carente de completa autenticidad de lo histórico; el de la inevitabilidad de ello en los comienzos de un proceso aprehensivo respecto de un objeto absolutamente desconocido, por parte de un individuo aislado o, como en este caso, de todo un mundo cultural; y por último, el de la posibilidad de evitarlo posteriormente de un modo limitado o ilimitado, con las respectivas consecuencias para la verdad histórica.

Es posible que la edad de los textos aquí reproducidos deje la amarga impresión de que este problema es lo suficientemente viejo como para que esté el día de hoy completamente superado, por lo que este trabajo tendría solamente un valor estrictamente historiográfico; pero resulta que muchos de esos conceptos europeos a que se ha hecho mención, aunque posiblemente en menor número, perduran incluso en la historiografía contemporánea.

Tal fue el resultado de una incursión que, con interés comprobador, se hizo en tres autores contemporáneos de distinta nacionalidad y que tratan en prehispánico en el Valle de México con el respaldo de una sólida personalidad científica: el francés Jacques Soustelle, el alemán Walter Krickeberg y el mexicano Ramón Piña Chan, de los cuales se escogieron las obras de enfoque más general: La vie quotidienne des Aztèques à la veille de la conquête espagnole; del primero; Las antiguas culturas mexicanas, del segundo; y del tercero, Una visión del México prehispánico, cuyas primeras ediciones datan de los años 1955, 1956 y 1967 respectivamente, es decir, que pueden considerarse entre los libros más recientes.

Una somera búsqueda de conceptos de este tipo en los capítulos dedicados a la vida política y socioeconómica de los Azte-

cas dió los resultados esperados, ya que varios de los conceptos que se encuentran incluso en los pequeños párrafos copiados al principio, fueron localizados ahí.

Sin pretender analizar la magnitud con que este problema se pueda presentar en estos tres autores, a continuación se citan unos cuantos ejemplos con el único fin de mostrar que, de una manera o de otra, este problema es todavía vigente.

El concepto nobles que aparece en los textos II y VII puede encontrarse repetidas veces en los tres autores (3) al igual que rey o imperio que se localizan en los textos III, V, y VII, el primero, y en los textos III y V, el segundo (4). Así se pueden ir señalando muchos más, aunque no aparezcan profusamente en todos los textos aquí reproducidos: gobernadores (5) en el texto VI, provincia (6) en los textos III y IV, esclavos (7) en el texto III, etc.

Se encontró alguno que ni siquiera aparece en toda la bibliografía consultada, como por ejemplo el de archiducques que aparece en la obra de Krickeberg refiriéndose a cada uno de los cuatro miembros de lo que otros han llamado Consejo Supremo (8), aunque es conveniente aclarar que parece tratarse de un error de traducción, ya que en la edición alemana se usa el término Kurfürst que significa más bien principes electores.

Es de justicia señalar aquí, que en lo que se refiere a estos conceptos, Soustelle los emplea muchas veces entrecomillados y señalando, además, que toma la expresión de los españoles del siglo XVI (9), pero es por demás significativo de la complejidad del problema, el que los use a pesar de darse cuenta de su posible inexactitud o exactitud sólo aproximada... Y en lo que respec

ta a Krickeberg, más adelante se verá como él también muestra una cierta conciencia de este problema.

notas:

- (1) Se entiende por conceptos individuales a aquellos que se refieren a objetos únicos, sean personas o colectividades.
- (2) De acuerdo con la numeración romana que los encabeza, los textos incluidos aquí, pueden localizarse en los siguientes libros y páginas:
- I.- Motolinia, Memoriales p. 383
- II.- López de Gómara, Francisco. Historia de la Conquista de México. p. 342.
- III.-Alvarado Tezozómoc, Fernando. Crónica Mexicana pp. 571-73
- IV.- Torquemada, Juan de. Monarquía Indiana T.I, p. 40
- V.- Alva Ixtlixóchitl, Fernando de. Historia de la Nación Chichimeca pp. 81-82
- VI.- Veytia, Mariano. Historia Antigua de México. T.I, p. 359
- VII.-Clavijero, Francisco Javier. Historia Antigua de México L. 3, cap. 21 p. 97
- (3) Soustolle, Jacques. La vie quotidienne des Aztèques à la veille de la conquête espagnole. p. 77 Hachette Paris, 1955.  
"... la moitié des juges supérieurs étaient de famille noble..."
- Krickeberg, Walter. Las antiguas Culturas Mesoamericanas.- Trad. Sita Garst y Jasmin Reuter. F.C.E. México, 1964. p. 66: "Al lado de las tierras de los nobles"
- Piña Chan, Román. Una visión del México prehispánico.- U.N.A.M. México 1967, p. 227: "se repartieron las tierras entre los nobles"
- (4) Soustolle Jacques. op. cit. p. 85: "entrent dans le palais des rois". p. 75: "L'extension de l'em pire"
- Krickeberg Walter. op. cit. p. 46: "concubinas del rey Aca mapich". p. 46: "el poderoso imperio tepaneca"
- Piña Chan, Román. op. cit. p. 245: "era de hecho un rey con derecho divino." p. 223 "por los finales del imperio Tolteca"

- (5) Soustelle, Jacques. op. cit. p. 75: "a la fois de deux  
"gouverneurs"  
Krickeberg, Walter. op. cit. p. 62: "que los gobernadores  
de provincia apostaban en cada pueblo."  
Piña Chan, Román. op. cit. p. 245: "o gobernadores de  
provincia."
- (6) Soustelle, Jacques. op. cit. p. 76: "Dans chaque province"  
Krickeberg, Walter op. cit. p. 57: "Puesto que Soconusco  
era una provincia azteca..."  
Piña Chan, Román op. cit. p. 245: "... o gobernadores  
de provincia..."
- (7) Soustelle, Jacques. op. cit. p. 85 "... d'esclaves, de vêtements"  
Krickeberg, Walter. op. cit. p. 69 "... la posición más ba-  
ja de la escala social era la de los  
esclavos..."  
Piña Chan, Román. op. cit. p. 228: "eran cultivadas por-  
los plebeyos y esclavos..."
- (8) Krickeberg, Walter. op. cit. p. 81: "Así como los cuatro  
Archiduques..."
- (9) Soustelle, Jacques. op. cit. p. 64: "... se distinguent des  
"plébélens" comme disaient les Espagnols."  
.."

## CAPITULO II

### LA CONCIENCIA DEL PROBLEMA EN ALGUNOS AUTORES

#### En la Época Colonial.-

Desde luego que este problema acabado de plantear no se ha visto ahora por primera vez. Refiriéndose al mismo mundo de lengua Náhuatl, ya desde la época colonial se empiezan a encontrar autores que ponen en duda la justeza de algunos de los conceptos que ellos mismos usan, aun cuando no lo hacen generalmente de un modo claro ni objetivo, sino más bien de acuerdo con la mayor o menor seguridad denotada en su uso.

Es evidente que el grado de certeza manifestado delata una cierta conciencia de la mayor o menor justeza, en vista de la cual aparecen algunas aclaraciones relativas en forma de traducción, de explicación o de comparación. De una manera o de otra, algunos autores ponen de manifiesto la poca seguridad que tienen en que tal o cual expresión dé una idea exacta de lo que pretenden designar con ella; aunque el hecho de usar una vez autóctona o de manifestar la duda comparando o explicando, implique una diferencia fundamental. En el primer caso, el autor dispone de un concepto creado por la cultura misma que quiere describir y que él cree preciso, mientras que en el segundo no sucede así, lo que no quiere decir definitivamente que la traducción no exista, ya que se tiene que tomar en cuenta la posibilidad de que ésta no haya estado a su alcance, por lo que entonces, ante la sensación de que el concepto no es justo, recurre, a efectuar una explicación de lo que quiere decir con él: o bien, a señalar que lo que hace es comparar el objeto am-

ricano con el europeo que él ya conoce de antemano.

De acuerdo con esto, se puede decir que los grados de certeza varían desde la negación absoluta hasta el uso sencillo del concepto que da la impresión de seguridad, teniéndose que señalar que los casos que se encuentran en el primer extremo son muy raros, mientras que los que están en el segundo representan la inmensa mayoría; de manera que a medida que la certeza es mayor, va aumentando también el número de casos. Lo que quiere decir que, en relación al número de conceptos encontrados, la conciencia del problema durante la época colonial es mínima.

Por otro lado, debido a que el problema solamente se manifiesta sin llegar nunca a plantearse, se puede decir que la conciencia que de él se tiene no es reflexiva, sino que por el contrario se encuentra dentro de lo espontáneo de la actividad intelectual del autor.

En general puede decirse que los conceptos en que algunos autores han depositado una cierta carga de duda no son de los más importantes, sino que por el contrario, la mayoría de ellos son ubicables como secundarios, ya que afectan poco a las estructuras sociopolíticas en su plano más general.

De treinta y cuatro conceptos que se encontraron con una cierta carga de duda, algunos de los cuales la reciben por parte de varios autores, dieciocho son de carácter administrativo, ocho de carácter social y solamente ocho en relación con las formas generales...

Los conceptos de carácter general son los siguientes: señoría y república, puestos en duda por Cortés, Zorita y Las

Casas, el primero (1), y el segundo por Gómara; rey, del que Acosta dice que "...mas gobernaba a modo de Cónsul o dux..." (2); el señor supremo que Zurita traduce por Tlatoque (3); corona que recibe algunas aclaraciones por parte de Acosta (4) y la traducción copilli por parte de Torquemada y Clavijero (5); el barrio comparado por Las Casas con "feligresía" y por Durán con la "collación de tal o cual santo" y traducido por Zurita como calpulli o chinancalli (6); feudé del que Clavijero niega rotundamente la existencia (7) y el funcionamiento de una verdadera elección, puesta en Judo por Motolinia, seguido por Mendieta, quién se inspira directamente en aquel para escribir al respecto (8).

Los conceptos denotantes de una condición social se refieren al grupo dominante, exceptuando a esclavos, del que Clavijero hace una interesante aclaración diferencial de lo que representa, entre los antiguos mexicanos, el objeto al que se refiere (9); y plebeyos, que Torquemada traduce por macehuales (10). De los seis restantes, principales es el más usado, y de él Las Casas y Zurita hacen la traducción de pipiltzin (11)

Respecto de infanta y de caballeros, coinciden dos autores a ponerlos en entredicho: Mendieta y Torquemada. En el primer caso, ambos lo hacen en forma de comparación, que además es bastante parecida, como si el primero hubiera inspirado ahí al segundo (12). y en cuanto a caballeros, Torquemada solamente hace una traducción: tecutli (13), mientras que Mendieta, aparte de dar también la misma equivalencia, hace además una comparación (14).

En lo que se refiere a hidalgo, Las Casas dice que son

los pipiltzin, pero Zorita además de traducirlo por tecquibac, explica que son "hijos de los que tienen aquellos cargos" (15); y de marqueses, duques y condes, Torquemada, como si rechazara una posible duda, dice que son títulos que merecen ciertos señores menores, y Durán, después de usar los mismos conceptos, promete una explicación posterior que, por cierto, nunca viene (16); y por último mayorazgo, en el que coinciden Torquemada, Veytia y Clavijero. El primero hace el respecto una traducción doble: de mayorazgo a tecuhtle y luego explica que éstos son los caballeros y los señores (17); Veytia, siguiéndolo, da la misma traducción (18); pero Clavijero hace una explicación que lo matiza, al decir que "no estaban tan anexos a la primogenitura que no fuese libre al padre dejarlos" (19).

Por conceptos administrativos, que representan aquí a la gran mayoría, se entiende a todos aquellos que representan cargos relacionados con la maquinaria gubernamental en cualquier escalafón en que se encuentren: desde el que está más allegado al soberano, sin contarle a él, desde luego, hasta el funcionario que está más alejado.

Con tecuhtli, que Mendieta utiliza para traducir caballeros, Torquemada se refiere a los señores que no son supremos, es decir, que dependen de una autoridad superior (20), y Clavijero al lugarteniente (21). Virrey y gobernadores, que se refieren al mismo funcionario, el primero es puesto en duda por Torquemada al referirse a ciertas gontes "a manera de virreyes" (22), o bien, en otra ocasión, hablando del cinhuacoatl, dice que "parece tener voces y autoridad de virrey" (23); a gobernadores, Mendieta lo traduce por calpixques (24) y Zorita por tequitlato (25).

Tlacochealeatl sirve a Torquemada para traducir a capitán general (26) y a Acosta para hacer lo mismo con el "principe de las lanzas arrojadizas" (27), que en última instancia se refiere también, como en el caso anterior, al jefe máximo del ejército.

Sobre mayordomos recae la traducción de calpixque (que Mendieta usa para gobernadores), que le dan Sahagún y Tezozómoc, y (28) y este último, junto con Ixtlixóchitl, agrega al respecto una explicación, diciendo el primero que son los "dispenseros", (29) y el segundo que son los "cobradores de tributos" (30).

Cortes aparece en una comparación en el libro de Zorita, en donde éste dice de una reunión que es "a manera de cortes" (31); y senadores está puesto en duda por Sahagún (32).

De audioncia y alguaciles dudan varios autores. Del primero Cortés, Motolinía y Zorita (33), aunque éste último toma a la letra el párrafo en cuestión de Motolinía; del segundo, el propio Motolinía, Las Casas, Gómara y también Zorita (34), sucediendo aquí exactamente lo mismo que en el caso anterior, en que Zorita copia a Motolinía. Acosta habla de usos funcionarios "subordinados como corregidores" (35); Mendieta dice que los "gobernadores y calpixques servían como corregidores y justicias" (36), y habla de unos jueces "como alcaldes" (37).

El sátrapa está traducido por Sahagún como tenamamacaque o papauaque (38), los mayorales y ministros como schcacahutín por Tezozómoc (39), y Las Casas hace lo propio con regidores respecto de tlaylotlac (39 bis).

Por último, Torquemada utiliza el curioso concepto de centu-

riones para referirse a lo mismo que Clavijero denomina comisarios, que aquel traduce por centecpanpixque "cuidadores de cien vecinos" (40), y éste por centectlapixque "que tenían a su cargo cierto número de personas" (41).

-- o --

Como ya se ha apuntado, esta conciencia del problema no se encuentra en todos los autores coloniales en la misma forma ni con la misma intensidad. Bernal Díaz y Boturini, por ejemplo, no parecen haberlo percibido en ningún momento, pudiéndose alinear también con ellos a Mariano Veytia, ya que la única vez que se manifiesta así, lo hace en un párrafo inspirado directamente por Juan de Torquemada (42).

Sahagún, Tezozómoc, Durán o Ixtlixóchitl casi se pueden considerar en la misma situación que los anteriores, ya que a pesar de utilizar no pocos conceptos de este tipo, sus manifestaciones de duda son mínimas. El primero y el segundo, aunque traducen constantemente, sólo en un momento parecen denotar que no tienen una absoluta certeza: el misionero respecto de sonadores (43) y el indígena de mayordomos (44), mismo concepto con el que Ixtlixóchitl efectúa la única comparación que se le encontró (45), mientras que Durán aclara el uso de barrio (46) y promete respecto de marqueses, duques y condes esa aclaración, ya mencionada, que nunca viene (47).

En Cortés, Motolinía y Gómara, a pesar de que utilizan menos conceptos que los anteriores, se encuentran más casos de este tipo. El conquistador hace dos comparaciones: una al usar señoría, diciendo que es "casi como las señorías de Venecia, y Genova o

Pisa porque no hay señor general de todos" (48) y otra al hablar de "una gran casa como de audiencia" (49). En Gómara también se encontró el mismo número: una respecto de "respublica como Venecia que gobiernan nobles y ricos" (50), y otra, diciendo de ciertos personajes que "eran como alguaciles" (51). Y Motolinía que habla de una reunión de jueces "a manera de audiencia" (52), como el anterior autor, de unos "como alguaciles mayores" (53), de unas reuniones "a manera de cortes" (54), y además, en lo que se refiere al sistema de elección del sucesor del gobernante, lo que hace es ponerlo en duda, aclarando que no era por escrutinio (55).

Y por último, Bartolomé de las Casas que hace unas pocas comparaciones y traducciones más (55 bis) entre las que sobresale la equivalencia de regidor, debido a que es el único autor en preocuparse por la precisión de este concepto (55 bis 1).

De los cinco autores siguientes se puede decir que son los que más manifiestan una cierta percepción del problema:

Alonso de Zorita, en el que predominan las traducciones y las comparaciones, aunque algunas de estas últimas se encuentran en párrafos ya tomados a la letra, ya inspirados claramente por algunos autores anteriores (56).

José de Acosta, quién entre los diversos casos de comparación que hace, pone en duda uno de los conceptos más comunes en toda la historiografía colonial: el de rey, del que dice que "más gobernaba a modo de cónsul o dux" (57). Las demás dudas son menos radicales y además hechas en relación con conceptos puestos más comunmente en entredicho (58).

Mendieta y Torquemada son los que más conciencia parecen tener del problema, debido a que son los que en más casos manifiestan

tan sus dudas respecto de algunos conceptos, aunque hay que aclarar que el primero de ellos, como en el caso de Zorita, lo hace algunas ocasiones en párrafos influenciados por otros, y que Torquemada escribe la más extensa de todas las obras inspirado, además, por la mayor parte de las que antecedieron a la suya.

La más sobresaliente de las dudas de Mandiata es la que expresa en relación con infanta, concepto que, después de usarlo, le pareció lo suficientemente inconveniente como para agregar enseguida, entre paréntesis, un digamos: "como infanta (digamos) de México" (59). Los demás casos, tanto por la forma de plantear la duda, como por los conceptos de que se trata, son más comunes (60).

Torquemada, a su vez, tiene un caso de comparación reafirmativa, ya señalado, en el que, como si se encontrara ante la duda de la validez de los conceptos marqueses, duques y condes, y tuviera que justificar el hecho de haberlos empleado dice lo siguiente:

"De esta manera se hicieron todos los repartimientos, en sus principios, así entre los cuatro señores mayores, como entre estos que llamamos menores; á los quales se les debe dar muy justamente título de Marqueses, duques, condes, porque como estos señores son servidos de sus vasallos, lo eran estos también de los suyos..." (61). En las demás comparaciones, también lo hace de un modo bastante común (62).

Por último, el jesuita Clavijero, quién de acuerdo con el número de casos parece manifestar menos conciencia del problema que los dos anteriores, por la forma en que lo hace quizá pueda significar lo contrario. Cuando trata el caso de los feudos, analiza rápidamente las características divergentes entre el feudo

medieval europeo y el que Boturini denomina así en México, para concluir diciendo que "Los feudos propiamente tales eran muy pocos y si queremos hablar con rigor; ninguno" (63).

Los demás conceptos a los que los da una cierta carga de duda son aristocracia, haciéndolo por comparación (64), y mayorazgo y esclavos, de los que también da una explicación sobre sus características diferenciales en la cultura prehispánica (65).

Como se puede ver a través de lo aquí expuesto, la conciencia o no conciencia del problema entre estos autores es un tanto casuística y completamente asistemática, puesto que no responde ni a una determinada época ni a un determinado grupo, sino que más bien se trata de casos particulares de acuerdo con la naturaleza misma de cada autor. Por otro lado, los que demuestran haber tenido una conciencia nula o casi nula del problema (Bernal, Tezozómoc, Durán, Ixtlixóchitl, Boturini y Veytia), también están diseminados sin ningún orden ni concierto por todo el período virreinal.

#### En la historiografía contemporánea.-

En el momento de plantearse el problema, se vio también la vigencia de éste en la historiografía contemporánea, por lo que ahora, después de haber señalado algunas manifestaciones de la conciencia que de él se tuvo durante la época colonial, parece ser de justicia hablar un poco de los autores recientes que, de un modo o de otro, parecen haberse dado cuenta de él.

Manuel M. Moreno, en los Antecedentes de su libro Organización política y social de los aztecas, señala que tanto cronistas como conquistadores apreciaron "el cuadro de la organización indígena con un criterio occidental" (66). Después de enumerar varias causas inherentes a la idiosincrasia española, que se verán y juzgarán

más adelante, dice que "La simple substitución de términos, aunque arbitraria, resulta muy cómoda, y por eso es que en muchas ocasiones designaban con un mismo nombre cosas que guardaban entre sí profunda desigualdad" (67), y por último habla de la vigencia de ésta costumbre en "casi todos nuestros historiadores" (68).

Julio Le Riverend en un artículo (Problemas de Historiografía) publicado en Historia Mexicana, en el apartado que lleva por título Aspectos de la transculturación historiográfica, explica que se lamenta los primeros documentos que se transcribieron o se tradujeron pudieran haber mantenido una cierta pureza, pero el intentar reducir "todos los materiales conocidos a las formas historiográficas occidentales, se vieron forzados a aplicar sistemáticamente sus propios métodos ideológicos al estudio de la historia antigua de México" (69).

El Dr. Miguel León Portilla señala también el problema de una forma muy clara: "Desde un principio, quienes entraron en contacto con otras culturas, con frecuencia describieron indistintamente hechos e instituciones peculiares a otros pueblos, sirviéndose para ello de conceptos claramente inadecuados. Se aplicó, para dar un ejemplo, la idea de imperio a lo que sólo era quizás, un conglomerado o confederación de tribus. En una palabra, se hizo proyección espontánea y más o menos ingenua, de ideas propias para explicar se realidades extrañas, cuya fisonomía no se alcanzaba a entender" (70).

Además de estas consideraciones de carácter general sobre el problema que aquí interesa, es también posible ver cómo se torna manifiesto respecto de algunos casos concretos.

Friedrich Katz señala la tendencia a ordenar a la sociedad

prehispánica como una sociedad feudal, afirmando que Fernando de Alva Ixtlilóchitl es quién más utiliza terminología de ese tipo (71), lo cual se comentará después desfavorablemente, al igual que la afirmación que hace el mismo autor de que Alvarado Tezozómoc "en el aspecto social no se dejó influir por las instituciones españolas" (72)

Walter Krickeberg, junto con Moreno y con Katz, hace referencia a la postura que, frente a esta idea medievalizante, toma Adolph Bandelier en los principios del último cuarto del siglo pasado, pero señala también su incoformidad ante esa postura.. Al respecto Katz dice que "es de lamentarse que Bandelier haya ido demasiado lejos y que haya llegado a considerar la organización social azteca como similar a la de los iroqueses" (73).

La opinión de Bandelier, dice Krickeberg, se inspiraba en el libro de Lewis H. Morgan, Ancient Society, "en el que se describe la constitución de los iroqueses" como una forma primitiva de estado estructurado sobre la agrupación de clanes, y consideró a la estructura política de los aztecas en el mismo sentido (74).

#### En torno al concepto imperio.-

El hecho de utilizar o no el concepto imperio o emperador parece preocupar especialmente a los historiadores contemporáneos. Moreno se manifiesta decididamente en contra de su uso (75), Katz dedica un apartado a ponerle en entredicho; (76) se vió cómo León-Portilla lo ponía de ejemplo para objetivar el problema; García Payón, como si no se atreviera a usarlo categóricamente, lo pone entre comillas (77); y Krickeberg opina también desfavorablemente al respecto: "se equivocaron los historiadores españoles al considerar el estado azteca como imperio en el sentido del viejo mun-

do, dando el título de emperador al soberano azteca" (78). Hay que señalar aquí que la oposición de Krickeberg al concepto no es tan clara como la de Moreno o incluso la de Katz, ya que habla de imperio "en el sentido del viejo mundo", lo que puede dejar la puerta abierta a aceptar una ampliación en el sentido de este término.

#### En torno al concepto esclavos.-

Otro caso que ha sido motivo de especial preocupación es el de esclavos.

Ya desde 1535 Vasco de Quiroga insistía en diferenciar lo que fueron éstos en el mundo indígena<sup>v</sup> lo que eran en el europeo (79), siendo su opinión recogida y analizada por el Dr. Silvio Zavala en su libro Recuerdo de Don Vasco de Quiroga (80). El propio Zavala recientemente escribió, en relación con los esclavos por rescate, que en ellos "se prolongaba la servidumbre antigua, sustituyendo sus rasgos por los del derecho europeos" (81).

Carlos Bosch García, en su estudio La esclavitud prehispánica entre los aztecas, dedica algunas páginas a señalar la idea de algunos autores al respecto, partiendo de un somero análisis de algunas veces indígenas relativas, pero concluyendo que "no sabemos de una palabra que, como la española esclavitud, sea la que contenga el concepto de servidumbre" (82)

Su comparación historiográfica comienza con el ya citado documento de Don Vasco: "dice [Quiroga] que los indios que por necesidad se vendían no perdían su libertad ni sus bienes, sino que eran como gente alquilada in perpetuum y que lo único que empeñaban era su trabajo" (83). Y sigue con otras opiniones, entre las que destacan algunas como las de Gómara, Torquemada, Fernando Ramírez y Chavero que no ven la diferencia entre una institución y otra (84)

pero señala también algunas que insisten en esa diferencia. La de Francisco León Carvajal: "mas bien que esclavos eran unos me-ros sirvientes cuyo salario se pagaba por adelantado en su tota-lidad" (85) y la de Herbert Spencer: "La palabra esclavo expre-saba una cosa muy diferente en el lenguaje indígena de la que expresaba en el lenguaje español" (86).

Junto con Bosch García, hay que volver a citar a Moreno cuando dice que "la relación en que se encontraba el esclavo res-pecto a su amo no era la que guarda una cosa respecto a su due-ño, sino que se le concedía personalidad jurídica" (87).

Cualquier trabajo contemporáneo serio que haga mención de la esclavitud, debe, forzosamente, marcar estos matices diferen-ciales, por lo que no parece ser necesario ya hacer ninguna otra mención; sin embargo, puede que no sea sobrado indicar que los ya citados libros de Katz y de Krickeberg, al igual que La vie quotidienne des aztèques de Soustelle, también hablan de ello, explicando las características diferenciales y propias de esta institución en el México prehispanico (88).

Todas estas opiniones señaladas hasta aquí, revelan indis-cutiblemente una conciencia más o menos reflexiva del problema, pero también es cierto que todas ellas se refieren al caso con-creto de la aprehensión del México prehispanico, por lo que ha-biéndose planteado anteriormente la importancia de este proble-ma para la Historia en general, quizá sea necesario señalar aquí algunas otras manifestaciones del mismo en otros ámbitos.

En relación con la cultura griega, la autoridad de Werner Jaeger se manifiesta en contra del "afán igualador del positivis-mo que trata las cosas mediante conceptos de estirpe europea,

sin tener en cuenta que el solo hecho de someter los mundos ajenos a un sistema de conceptos que le es esencialmente inadecuado es ya una falsificación histórica" (89). Aunque después de haber visto cómo se manifiesta el problema en otras épocas, no se puede estar de acuerdo en que sea provocado exclusivamente "por el afán igualador del positivismo". Por su parte, y consciente de ello, Károly Kerényi pasa de lo teórico a lo práctico dando a la luz recientemente un extenso trabajo que revisa los conceptos relativos de los griegos y los romanos, analizando de su significado original y viendo cómo éste ha venido cambiando en el transcurso del tiempo, para llegar a significar, en algunos casos, algo completamente distinto (90).

Y por último, el Dr. Wenceslao Rocas señalaba, hace poco más de diez años, la necesidad del historiador de "aquietar las palabras y los conceptos para que expresen su contenido histórico" (91).

Desde luego que no se pretende que todos estos autores citados sean los únicos que de un modo o de otro se refieren al problema de la justesa de los conceptos: probablemente hay muchos más; éste es el resultado de una primera y somera búsqueda que, afortunadamente, dió los frutos necesarios para hacer netar los antecedentes que tiene al tema central de este trabajo, los cuales, a excepción de la obra de Kerényi, y en especial los que se refieren a la aprehensión de México prehispánico, son más bien de carácter fragmentario, incidental y, sobre todo, carentes de sistema, lo que ha hecho creer en la importancia de llevar a cabo a ese respecto un trabajo, aunque sea parcial, rigurosamente ordenado y sistematizado, que intente precisar de-

bidamente el alcance y el sentido del problema, para ver así lo fundado de las manifestaciones de duda y de las observaciones señaladas anteriormente.

n o t a s

- 1) Cortés: II p. 33 Zorita: c. IX p. 23 Las Casas: L III, C. XLIX p. 262
- 2) Acosta: L. VIII cap. IX
- 3) Zorita: Cap. IX p. 84
- 4) Acosta: L. VI cap. XXIV
- 5) Torquemada: L. 11, cap. XXIII p. 360 b.  
Clavijero: L. 7, cap. 8, p. 209
- 6) Durán: T. I, cap. 5 p. 43. Las Casas: T. II L. III, C. CCXX p. 423  
Zorita: cap. IX p. 86
- 7) Clavijero: L. 7, cap. 14, p. 214
- 8) Motolinía: L. II, cap. 10 p. 285  
Mendieta: Cap. XXXVII p. 169
- 9) Clavijero: L. 7, cap. 8 p. 220.
- 10) Torquemada: L. 1, cap. XLII p. 67
- 11) Zorita: C. IX p. 91, Las Casas: T. II, L. III C. CCXIII p. 387
- 12) Mendieta: Cap. XXVII p. 168  
Torquemada: L. I, Cap. XXIX p. 56
- 13) Torquemada: L. 3, cap. XIII p. 277
- 14) Mendieta: Cap. XXXVIII p. 172
- 15) Zorita: Cap. IX p. 91 Las Casas: T. II, L. III, C. CCXIII p. 387
- 16) Torquemada: L. 3, cap. XIII p. 277 Durán: Cap. XI p. 103
- 17) Torquemada: L. 3, cap. XIII p. 277
- 18) Veytia: T. I, cap. VIII p. 350

- 19) Clavijero: L. 7, cap. 15, p. 215
- 20) Torquemada: L. 3, cap. XIII p. 277
- 21) Clavijero: L. 7, cap. 16 p. 217
- 22) Torquemada: L. 2, cap. XXI p. 114
- 23) Torquemada: L. II, cap. XXV p. 352
- 24) Mendieta: Cap. XXXVII p. 169
- 25) Zorita: Cap. XVII p. 199
- 26) Torquemada: L. II cap. XVIII p. 103
- 27) Acosta: Lib. VI, cap. 25
- 28) Sahagún: T. II, L. VIII cap. XVII p. 79  
Tezozómoc: Cap. XXXII p. 330
- 29) Tezozómoc: Cap. VII p. 244
- 30) Ixtlixóchitl: Cap. XXXIX p. 164
- 31) Zorita: Cap. IX, p. 104
- 32) Sahagún: T. II, L. VIII cap. XVIII p. 86
- 33) Cortés: II p. 52 "hay en esta plaza una gran casa como de  
audiencia"  
Motolinía: L. II, cap. XV p. 303 "porque en cada cibdad de  
estas habia jueces a ma-  
nora de audiencia"  
Zorita: cap. IX p. 100
- 34) Motolinía: L. II, cap. 15 p. 306 "que eran como alguaciles  
mayores"  
Las Casas: T. II. L. III, c. CCXXII p. 383  
Gómara: p. 346 "que eran como alguaciles y traían varas"  
Zorita: Cap. IX p. 103
- 35) Acosta: L. VI cap. XXV
- 36) Mendieta: Cap. XXXVI p. 167
- 37) Mendieta: ibid.
- 38) Sahagún T. I, L. VIII cap. XVIII p. 85
- 39) Tezozómoc: Cap. LXXXI p. 572
- 40) Las Casas: T. II L. III, c. CCXII, p. 383

- 40) Torquemada: L. II cap. XII p. 329
- 41) Clavijero: L. 7, cap. 16 p. 216
- 42) Veytia: T. I, cap. VIII p. 350 "Torquemada dice que este título Tecuhtli se daba a los maiorazgos de las casas principales"
- 43) Sahagún: T. II, L. VIII cap. 18 p. 86: "otros cuatro como senadores"
- 44) Tezozómoc: Cap. VII p. 244 "seremos vuestros despenseros o mayordomos"
- 45) Ixtlizóchitl: cap. XXXIX p. 164: "por mayordomo y cobrador de estos tributos"
- 46) Durán: T. I, Cap. 5 p. 43. "questos barrios son como los que en España dicen collación de tal o tal santo"
- 47) Durán: T. I, cap. XI p. 103.
- 48) Cortés: II p. 33
- 49) Cortés: II p. 52
- 50) Gómara: p. 334. "es Tlaxcala república como Venecia que gobiernan nobles y ricos"
- 51) Gómara p. 346
- 52) Motolinía: L. II cap. 15 p. 303
- 53) Item p. 306
- 54) ibidem.
- 55) item L. II, cap. 10 p. 285. "de manera que si elección se puede llamar, era entre hijos ó hermanos del señor difunto y aunque para aquella elección se ayuntaban muchos principales, no tenían voces ni se hacía la elección por escrutinio".
- 55bis) Las Casas: L. III cap. XLIX p. 262 "porque como Venecia o cuasi (como se verá) se regian"  
T. II, L. III, Cap. CCXX p. 423 "En cada barrio o feligresía"  
T. II, L. III, Cap. CCXII p. 383 "el cual era como alguacil mayor"  
T. II, L. III, Cap. CCXIII p. 387 "y si eran pipiltzin que quiere decir principales e hidalgos"
- 55 bis 1) Las Casas: T. II, L. III, Cap. CCXII p. 383 y al otro Tlaylotlac que quiere decir fogidor"

- 56) Zorita: Cap. IX p. 23. "es casi como las señorías de Venecia, Genova o Piza"  
Cap. IX p. 91 "pipiltzin quiere decir principales, como decimos en Castilla caballeros"  
Cap. IX p. 100. "porque en esta cibdad hebía doce jueces a manera de audiencia"  
Cap. IX p. 103. "que eran como alguaciles mayores"  
Cap. IX p. 104 "a manera de cortes"
- 57) Acosta: L. VIII cap. IX
- 58) Acosta: L.VI Cap. XXIV "la corona o insignia real era a modo de mitra por delante y por detrás derribada"  
L.VI Cap. XXV "habia otros subordinados como corregidores"
- 59) Mendieta: Cap. XXXVII p. 168
- 60) Mendieta: Cap. XXXVII p. 169. "si elección se puede llamar la que entre estos indios tenian"  
Cap. XXXVII p. 169 "gobernadores o calpixques que servian como corregidores y justicias"  
Cap. XXXVIII p. 172. "la dignidad o dictado de teucutli era entre estos indios como la de caballero"  
Cap. XXXVI p. 167, "dio principio en poner jueces ordinarios y supremos como alcaldes"
- 61) Torquemada: L. III cap. XVII p. 277
- 62) Torquemada: L. II cap. XXV p. 352. "Este juez parece tener veces y autoridad de virrey a los cuales comunica el rey autoridad para gobernar"  
L. 3, cap. XIII p. 277. "muchos maiorazgos que llaman tecuhtle que quiere decir caballeros y señores"  
L. 1, cap. XXIX p. 56. "como si dijéramos infanta de aquel reino"  
L.2, cap. XXI p. 114. "a manera de virreyes"  
L. 2, cap. XVIII p. 103. "Tlacochealcatl yaotequihua que es como capitán general y suma ca beza de los ejercitos"
- 63) Clavijero: L. 7, Cap. 14 p. 214.
- 64) Clavijero: L. 2, cap. 16 p. 65. "formaban una especie de aristocracia".

- 65) Clavijero: L. 7, cap. 15 p. 215. "Los mayorazgos eran muy antiguos y comunes entre aquellas naciones pero no estaban tan anexos a la primogenitura que no fuese libre al padre dejarlos"  
L. 7, cap. 18 p. 285. "el esclavo entre los mexicanos podía tener peculio y aun comprar esclavos que le sirviesen... porque la esclavitud se reducía propiamente a otra cosa que a la obligación del servicio personal"
- 66) Moreno, Manuel M. Organización política y social de los aztecas p. 13
- 67) ítem. pp. 14-15
- 68) ítem p. 15
- 69) La Riverend Brusone, Julio. "Problemas de Historiografía" en Historia Mexicana Vol. 3. p. 55
- 70) León Portilla, Miguel. "El pensamiento prehispánico" en Estudios de Historia de la Filosofía en México.
- 71) Katz, Friedrich. Situación económica y social de los aztecas durante los siglos XV y XVI.
- 72) íbidem.
- 73) ítem. p. 8
- 74) Krickeberg, Walter. Las antiguas culturas mexicanas
- 75) Moreno, Manuel M. op. cit. p. 15 "y así denominaban imperio a los que en realidad no era sino una liga de tres naciones concertada con fines guerreros, y emperador al jefe de esta liga"
- 76) Katz, Friedrich. op. cit. p. 148
- 77) García Payón, José. Malinalco
- 78) Krickeberg, Walter. op. cit. p. 64
- 79) Véase el documento titulado "Información en derecho del Lic. Quiroga sobre algunas provisiones del Consejo de Indias, fechada el 24 de julio de 1535 en: Colección de Documentos del Archivo

de Indias. Madrid 1868. Tomo X. pp. 333-513. Y muy especialmente las aclaraciones al margen que el mismo Quiroga hace al documento titulado: Paracer del Mtro. Rojas para el herrear de los indios esclavos: año 1528 años. op. cit. pp. 517-525

- 80) Zavala Silvio. Recuerdo de Don Vasco de Quiroga: Entre los indios se usó el alquiler a perpetuidad, pero por él no vendían la persona sino las obras. De ahí la injusticia de que, por medio del rescate, tal situación jurídica se trocara en la esclavitud europea a favor de los españoles. Quiroga llevó a cabo un interesante cotejo de las notes de la esclavitud de tipo occidental con la autóctona, que halló más suave y semejante, como antes se dijo, al alquiler de obras in perpetuum; los nativos no conocieron el alquiler temporal; admitían la sustitución de persona en el servicio; los alquileres perpetuos no quedaban comprendidos dentro de los casos civiles de esclavitud, sin exceptuar el del hombre que se vende para participar de su precio, porque eran ignorantes"
- 81) Zavala, Silvio. Los esclavos indios en Nueva España
- 82) Bosch García, Carlos. La esclavitud prehispánica entre los aztecas p. 21
- 83) item. p. 24
- 84) item. pp. 24-27
- 85) León Carvajal Francisco. Discurso sobre la legislación de los antiguos mexicanos, cit. por Bosch García, Carlos. op. cit. p. 28
- 86) Spencer, Herbert. Los Antiguos Mexicanos cit. por Bosch García, Carlos op. cit. pp. 27-28
- 87) Moreno, Manuel M. op. cit. p. 132
- 88) Krickeberg, Walter op. cit. pp. 69-70
- Katz, Friedrich. op. cit. pp. 142-145
- Scustelle, Jacques, op. cit. p. 100
- 89) Jaeger, Werner. Paideia. Los ideales de la cultura griega p. 5
- 90) Kerenyi, Károli. The religion of the greeks and romans
- 91) Roces, Wenceslao. Algunas consideraciones sobre el vicio del modernismo en la historia antigua p.91

### CAPITULO III

#### EL ORDEN Y EL CAMPO PARA ESTUDIAR EL PROBLEMA

Con la intención de presentar este problema objetivamente, se empezó esta primera parte con unos textos que podieron haber sugerido un trabajo de esta naturaleza, pero en realidad, la idea de éste en especial, surgió a través de la lectura de uno solo de los autores citados: del jesuita Francisco Javier Clavijero.

Una vez sugerida la idea, se empezó a buscar conceptos de carácter occidental en su Historia Antigua de México, y viendo la gran abundancia de ellos, reduciéndolo al de los conceptos de índole política y socioeconómica que son los que más saltan a la vista y los más numerosos, se pensó en extender el estudio a toda la época colonial. Al fin y al cabo Clavijero pretende ser, y lo es en cierta medida, una integración crítica de todo lo escrito hasta entonces respecto de los antiguos mexicanos, por lo que se le ha considerado también como la clausura de un período historiográfico, pensándose probablemente en que los primeros historiadores del México independiente (1) escriben con perspectivas y motivaciones diferentes, lo cual pudiera ser demasiado tajante si se piensa en la posible continuidad de circunstancias existentes entre las últimas décadas de la colonia y las primeras del siglo XIX.

Sin embargo, lo que pueda tener de válida esa distinción hace que suene lógico que se haya partido de este autor, en dirección retrospectiva, en busca de autores, obras, y, en estas últimas, de conceptos, para poder establecer las relaciones y el desenvolvimiento de los últimos a lo largo de los tres siglos coloniales,

que resultan ser, a su vez, los primeros del proceso aprehensivo del México prehispánico por parte de un sector del mundo europeo-occidental.

Los primeros instrumentos para esta excursión los ofrece el mismo Clavijero, quién, a manera de bibliografía, incluye en su Historia Antigua una larga lista de los autores y de las obras que manejó o de que tuvo noticia, explicando brevemente su contenido, y emitiendo también un juicio crítico al respecto, lo cual permitió hacer una primera lista de obras para consultar, y al mismo tiempo, eliminar definitivamente algunas otras que, por sus características temáticas, desde este momento se vio que ofrecían pocas posibilidades de comparación; es decir, que se requirió de cada obra, que aparte de hacer referencia al prehispánico en el Valle de México, no le hiciera concretándose a una parte muy reducida de él (2).

El siguiente paso fue explorar las fuentes y las repercusiones de los autores recién seleccionados para poder buscar algún posible autor ignorado o poco considerado por Clavijero; así surgieron con los nombres de Bartolomé de las Casas y de Gerónimo de Mondetta los títulos de sus obras: Apologética Histórica Sumaria o Historia Eclesiástica Indiana, respectivamente, y el de otra gran síntesis contemporánea a Clavijero, desgraciadamente inconclusa: la de Mariano Fernández de Echevarría y Veytia, Historia Antigua de México, de la que el jesuita tuvo solamente vagas noticias cuando se encontraba ésta en proceso de elaboración (3)

En este momento de lista de autores-obras llegó a su mayor dimensión, ya que a partir de aquí se tuvieron que eliminar algunas debido principalmente a que, por una razón u otra, no eran

asequibles. Y por último se excluyó también el Códice Ramírez atribuido a Juan Tovar, el cual, a pesar de estar al alcance y de entrar perfectamente en tema, no se tomó en cuenta por parecerse demasiado a la Historia de las Indias de Nueva España y Islas de Tierra firme de Diego Durán, y que, por lo mismo, maneja casi los mismos conceptos (4)

Sólo después de haber hecho estas eliminatorias forzosas se pudo llegar a la lista definitiva, con la cual se efectuó la operación de ver si era representativa, por lo menos, de toda la extensión cronológica de los dos periodos en que, evidentemente, se puede dividir la historiografía colonial, y de los principales matices que en éstos se pueden señalar.

El primer periodo se comprende entre el año de 1519, año de la llegada de Cortés a lo que hoy es México, y los principios del siglo XVII.

En esta época el escribir sobre los antiguos habitantes del territorio desde diversos puntos de vista, representa sin lugar a dudas una de las principales actividades culturales que desarrollan los habitantes de la Nueva España; fuera para conocer mejor el pensamiento religioso prehispánico y así poder imponer más fácilmente el catolicismo, fuera para justificar a la conquista misma o por alguna otra razón, como el impacto que el mundo indígena causara a los españoles, o incluso al sano interés de salvar del olvido a esas civilizaciones, el cúmulo de obras que sobre el prehispánico legó a la posteridad este periodo es sumamente abundante y valioso. Sin embargo, no siempre iba a durar esta euforia; con el siglo XVII empieza a decaer el interés y otros te-

mas empiezan a preocupar más a los novohispanos, como los acontecimientos de carácter religioso y la lucha contra los pueblos bárbaros del norte. Quizás el único que en esta época se preocupa seriamente por el prehispánico sea Carlos de Sigüenza y Góngora, cuyos manuscritos al respecto, víctimas también del desinterés general, no se conservaron mucho después de su muerte. El propio Clavijero se lamenta de esa pérdida de interés y de lo acontecido con los papeles del Dr. Sigüenza: "También es cierto que antes hubo en esa Universidad [de México] un profesor de antigüedades, encargado de explicar los caracteres y figuras de las pinturas mexicanas, por ser tan importantes para decidir en los tribunales los pleitos sobre la propiedad de las tierras o la nobleza de algunas familias indias, y esto es puntualmente lo que me causa pena. ¿Por qué no se conserva aquel profesor tan necesario? ¿Por qué se han dejado perder aquellos escritos tan preciosos, y especialmente los del doctísimo Sigüenza? Por faltar el profesor de antigüedades no hay actualmente quien entienda las pinturas mexicanas y por la pérdida de los escritos, la Historia de México se ha hecho difícilísima, por no decir imposible. Ya que esta pérdida no se puede reparar, al menos que no se pierda lo que nos queda." (5)

No es sino hasta mediados del siglo XVIII cuando resurge el interés por el estudio de las antigüedades mexicanas, iniciándose ahí el segundo período historiográfico a que se ha hecho referencia.

Sin dejar de reconocer la supervivencia en cierto modo, de algunas de las motivaciones que experimentaron los escritores del siglo XVII, también se presentan aquí algunas nuevas como consecuen

cia de la peculiar idea del mundo que el siglo de las luces trae consigo. Si bien es cierto que los materiales básicos de que se dispone en este segundo período derivan del primero, no es menos cierto que la pretensión de esta época es la de rehacerlo todo según los nuevos puntos de vista, o como dice Le Riverend: "Se pretendía poner la nueva síntesis bajo el signo de nuevas ideas y técnicas" (6). Este es el caso, para poner un ejemplo concreto, del italiano Lorenzo Boturini, el innegable iniciador de este período, al intentar "ajustar la evolución de la sociedad indígena al esquema de Vico" (7)

Aunado a este tipo de interés que se despierta con Boturini, no hay que dejar de lado un cierto nacionalismo incipiente que tiende a hacer una apología de las antiguas culturas, en las que ve un refuerzo nada despreciable, lo cual se manifiesta claramente en este comentario de Clavijero, fomentado quizá también por la nostalgia del recuerdo, al que muchos autores han recurrido ya: "para servir del mejor modo posible a mi patria, para restituir a su esplendor la verdad ofuscada por una turba increíble de historiadores modernos de la América" (8).

#### EL PRIMER PERIODO: Siglo XVI y principios del XVII.

1.- Historiadores de la Conquista: Hernán Cortés, Bernal Díaz del Castillo y Francisco López de Gómara.

Los tres, por el hecho de enfocar principalmente los hechos de la conquista, son bastante escasos en lo que se refiere al pre hispánico en un sentido estricto: en realidad, éste solamente surge en función del tema central; pero a pesar del común denominador, cada uno de ellos representa una característica especial.

Hernán Cortés, que más que historiador es relator de su con-

quista, tiene para este caso concreto la cualidad de ser el primero en enfrentarse al problema de describir y, por lo tanto, de conceptuar la realidad aborigen con que se encuentra, y lo hace además sobre la marcha, casi espontáneamente, sin poderse dar el tiempo de meditar sobre el caso.

Bernal Díaz del Castillo es conquistador también y, por lo tanto, casi al igual que Cortés, en condiciones de darse cuenta directa de la situación y el funcionamiento de las instituciones indígenas. Pero a diferencia del extremeño, Bernal escribe muchos años después de ocurridos los hechos que relata y movido por una serie de circunstancias que él mismo explica (9), por lo que quizá tuvo oportunidad de ver el asunto con un poco más de perspectiva, pero también con la alteración propia de la acción del tiempo sobre la memoria.

Y por último, Francisco López de Gómara, Cronista de Indias, que es algo así como el historiador oficial, que pretende, entre otras cosas, justificar la presencia del español en México, dando una visión autorizada del asunto. Este autor escribe desde lejos, sin haber pisado nunca territorio americano, por lo que sus apreciaciones, indirectas como sus fuentes, lo llevan a tener que balancear diferentes opiniones para poder emitir sus propios juicios, haciendo que su propia acervo cultural se manifieste más intensamente.

## 2.- Un hombre de leyes: Alonso de Zorita.

El interés del gobierno peninsular, el mismo que inspiró la creación del cargo de Cronista de Indias, es el que, en parte, motivó también que el Doctor en Derecho Alonso de Zorita escribiera su Relación de los Señores de la Nueva España: "Por

diciembre del año de mil quinientos cincuenta y tres se despachó en Valladolid una Real Cédula en que se envió á mandar á las Audiencias de Indias hiciesen ciertas diligencias para averiguar algunas dudas de que S. M. Felipe II quería ser informado...

," Cuando esta Real Cédula se recibió en la Audiencia de los Confines, donde yo estaba por Oidor, me partí para México, donde S.M. me envió á mader le fuese á servir como Oidor de la Audiencia que allí reside, y cuando llegué ya se habían hecho las diligencias y enviádas con su parecer, y en la de los Confines se hicieron después que de allí salí; y pareciéndome que tenía obligación á decir lo que siento... y que no me excusa no haberme hallado presente en ambas Audiencias cuando se trató de ello, he de ser siempre decir lo que he averiguado y sabido en diez y nueve años que estuve en aquellas partes en servicio de S.M." (10)

La conceptualización de Zorita presenta un especial interés por tratarse de un hombre laico, no militar y de una cultura jurídica muy superior a la de la mayoría de los escritores que, como él, tratan el tema del prehispánico.

3.- Los evangelizadores: Toribio de Benavente (Motolinía), Bernardino de Sahagún y Gerónimo de Mendieta.

Los evangelizadores ocupan un lugar muy especial en la historiografía de la Nueva España. Si bien el contacto con el mundo recién descubierto no es tan fresco como el de los conquistadores, su conocimiento al respecto es por lo general mucho mayor. La función de unos es conquistar, la de los otros conocer para poder evangelizar, o sea, que ese interés no se debe exclusivamente a una inquietud científica por una civilización que se desmoronaba entre sus manos. Sin desochar esta posibilidad en el espíritu de cual-

quiera de ellos -especialmente en Sahagún-, ese interés por el mundo indígena se debió, más que nada, a la necesidad de conocer profundamente el mal, en este caso la gentilidad, antes de aplicar el remedio que condujera a los habitantes de este territorio por el camino del catolicismo que los misioneros predicaban. Ello hizo que muchos de los evangelizadores se preocuparan, antes que nada, por conocer el idioma nativo, derivando de ahí a interesarse por lo que ellos mismos llamaron, siguiendo la tradición, antigüedades; lo cual representó la salvación de importantísimas fuentes tanto documentales como monumentales y, por otro lado, la creación de importantísimos trabajos elaborados por ellos mismos.

Así Toribio de Benavente, entre los autóctonos Motolinía, escribe sus Memoriales, el cual se prefirió a su Historia de los Indios de la Nueva España, después de haber revisado ambos y de ver que aquel contenía mucha más concepción de la que aquí interesa, que éste.

En lo que se refiere a Bernardino de Sahagún y a Gerónimo de Mendieta, el problema de elección fue mucho menor, por no decir inexistente, pues es a todas luces evidente que la Historia de las Cosas de la Nueva España y la Historia Eclesiástica Indiana representan, respectivamente, sus escritos más completos.

#### 4.- Vñ. historiador polémico: Bartolomé de Las Casas.

Una de las finalidades principales de todos los escritos del dominico Bartolomé de las Casas, fue, sin duda, la polémica sostenida contra una cierta actitud general de su tiempo, en que defendía sus puntos de vista sobre los indígenas americanos. Pero de todo su legado, solamente la Apologética Historia Sumaria con-

tiene el suficiente material interesante para los fines aquí propo-  
guidos.

5.- La Historia General: Diego Durán y José de Acosta.

General aplicado a estos dos autores tiene dos sentidos bastante diferentes; en el primer caso se refiere al tema en sí, y en el segundo a la visión del mismo. Diego Durán, en su Historia de las Indias de la Nueva España y Islas de Tierra firme, pretende abarcar toda la historia prehispánica de México, y José de Acosta, en su Historia Natural y Moral de las Indias, da una visión de la misma época en una buena parte del continente y en las Filipinas. En el primer caso, general tiene un cierto sentido de total y en el segundo de Somero o de Sumario; sin embargo, a pesar de esta profunda diferencia y de que uno, Durán, es dominico y el otro, Acosta, jesuita, fue necesario considerarlos juntos, debido a la estrecha relación que existe entre la obra de Durán y los capítulos referentes a México del libro de Acosta, o mejor dicho, a la profunda influencia que aquél ejerce sobre éste.

6.- Los Indígenas: Fernando Alvarado Toxozómac y Fernando de Alva Ixtlixóchtli.

Este estudio de conceptos se refiere a la época colonial y a la concepción política y socioeconómica que, sobre el prehispánico, se manifiesta en los autores españoles o hispanizados más representativos; por ello no se tomó en cuenta ninguno de los escritos que se podrían llamar autóctonos, esto es, a aquellos cuya única característica occidental es la de haber utilizado los símbolos latinos de escritura, pero que en su con-

trucción y en su lenguaje son aborígenes por completo. Siendo que lo que aquí se persigue es el cómo el español con su cuadro europeo-occidental de conceptos define las instituciones y situaciones, nuevas para él, con que se encuentra, aquellos documentos ya traducidos directamente, ya en el mismo idioma original, sirven para estos fines. Si en cambio, se consideró muy digno de tomarse en cuenta la concepción de los indígenas ya aculturados.

Este proceso de aculturación, presenta diversas fases, o más bien dicho, toda una gama, en la que se puede señalar, con coincidencia cronológica, una línea ascendente de mayor asimilación a las formas de expresión occidentales. Ni Alva Ixtlixóchitl, ni mucho menos Alvarado Tezozómoc, habían perdido totalmente la idea del mundo creada por la idiosincrasia de su origen. Ambos fueron descendientes de familias importantes y poseedoras, seguramente, de valiosas fuentes, incluyendo aquí alguno o algunos de los célebres hachuetlatolli, que pudieran haber llegado hasta ellos.

Debido a los requisitos impuestos para el desarrollo de este trabajo y selección de la bibliografía, solamente se pudo tomar en cuenta, entre los historiadores indígenas, a los ya citados Tezozómoc e Ixtlixóchitl; del primero la Crónica Mexicana y del segundo la Historia de la Nación Chichimeca, las cuales son, evidentemente, sus obras más completas.

#### 6.- La Síntesis: Juan de Torquemada.

Muchos historiadores ubican al franciscano Juan de Torquemada en una corriente general que corresponde a la orden religiosa a la que pertenece, la cual se encuentra ya ampliamente repre-

sentada con Schagún y Motolinía, quienes se valieron de fuentes de primera mano e incluso alcanzaron a establecer contacto directo con algunos grupos antes de que éstos empezaran a perder su pureza cultural. Este no es el caso de Juan de Torquemada, quien por ser posterior, a pesar de que utilizó algunas fuentes directas o autóctonas, el número de éstas es mucho menor que en el caso de sus predecesores, y en cambio, se basó en lo escrito por éstos. Efectivamente, la gran virtud que para este caso tiene, es la de haber echado mano de casi toda la bibliografía en su época disponible, "llevando a cabo una recopilación sistemática sobre la cual construye su historia utilizando apenas una mínima parte de sus propias experiencias" (11), o como dice Angel Ma. Garibay: "La obra de Torquemada es una recopilación de escritos anteriores agravada por largas y fastidiosas consideraciones místicas" (12)

Una vez dejados a un lado estas "fastidiosas consideraciones" a que hace referencia el Doctor Garibay, la Monarquía Indiana resultó ser, para este caso, uno de los libros más fecundos.

EL SEGUNDO PERIODO: La segunda mitad del siglo XVIII

A pesar de que hay un acuerdo general en que éste es un segundo período de interés, la bibliografía que ofrece no es muy extensa, y de ella solamente tres obras cumplen con las condiciones requeridas:

La del Italiano Lorenzo Boturini Bonaducci, Idea de una Nueva Historia General de la América Septentrional, más bien pobre y escasa, la de su discípulo directo, el abogado poblano Mariano Fernández de Echeverría y Voytia (13) con su inacabada Historia Antigua de México, y la completísima obra, con el mis-

Los dos primeros, a pesar de vivir en pleno siglo de las luces, arrestran muchos de las curiosidades características del período anterior: "En realidad -dice Le Riverand de Veytia- su Historia Antigua, al igual que la Idea de Boturini y quizá más que ésta, viene a representar el último granero de la historiografía del primer ciclo" (14). En cambio el último, Clavijero, a pesar de su condición de sacerdote, participa mucho más intensamente de las luces de su siglo. / "Mientras Veytia puede caber dentro de la historiografía demoníaca del México Antiguo. Clavijero es un moderno" (15) a pesar de que en este último no desaparece del todo, ni la interpretación demoníaca, ni, mucho menos, la teológica.

Una vez mostrada la representatividad de la bibliografía seleccionada, el siguiente problema fue el de establecerle un orden cronológico que fuera respetado en el curso de todo el trabajo.

Procurando averiguar, más o menos, la época en que los quince libros fueron redactados se acomodaron definitivamente en este orden, cuya precisión no es, ni en mucho, a toda prueba, pues hay algunas cuya fecha de elaboración es difícil de precisar. Además se tomaron en cuenta las posibles influencias de unos autores sobre otros, y algunas características peculiares de los historiadores, para que después el hilo de la exposición quedara más coherente: He aquí el orden de los historiadores y los nombres de las obras que, de ellos, fueron consultadas:

Hernán Cortés  
Cartas de Relación

Bernal Díaz del Castillo  
Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España

Toribio de Benavente -"Motolinía"-  
Memoriales

Bartolomé de Las Casas  
Apologética Historia Sumaria

Bernardino de Sahagún  
Historia de las cosas de la Nueva España

Francisco López de Gómara  
Historia de la conquista de México

Fernando Alvarado Tezozómoc  
Crónica Mexicana

Alonso de Zorita  
Relaciones de los señores de la Nueva España

Diego Durán  
Historia de las Indias de la Nueva España y Islas de tierra firme

José de Acosta  
Historia Natural y Moral de las Indias

Gerónimo de Mondaca  
Historia Eclesiástica Indiana

Juan de Torquemada  
Monarquía Indiana

Fernando de Alva Ixtlixóchitl  
Historia de la Nación Chichimeca

Lorenzo Boturini Bernaduci  
Idea de una Nueva Historia General de la América Septentrional

Mariano Fernández de Echevarría y Veytia  
Historia Antigua de México

Fernando Javier Clavijero  
Historia Antigua de México

## Notas

- (1) Se piensa en los historiadores del siglo XIX que se preocuparon por el pasado indígena: José Fernando Ramírez, Joaquín García Icazbalceta, Fernando Chavero, etc.
- (2) En este caso se encuentra, por ejemplo, la Historia de Tlaxcala de Diego Muñoz Camargo.
- (3) Véase la carta que Clavijero dirige a Mariano Veytia el 25 de marzo de 1778 en: Veytia Mariano Historia Antigua de México 2 tomos. Ed. Leyenda, México 1944. pp. XVII - XX
- (4) Para ampliar al respecto de las relaciones entre Juan Torvar y Diego Durán, véase el estudio introductorio que el Dr. Edmundo O'Gorman hace al libro: Acosta José de. Historia Natural y Moral de las Indias. F.C.E. México 1962 pp. LXXV - CXX
- (5) Clavijero, Francisco Javier. Historia Antigua de México Edición y prólogo de Meriano Cuevas. Ed. Porrúa Coloc. "Sepan Cuantos..." num 29. México 1964. p. XVIII
- (6) Le Riverend Brusone, Julio. Problemas de la historiografía del Siglo XVIII. En Historia Mexicana, Vol. III n. 1 El Colegio de México, 1953 p. 63
- (7) ibid.
- (8) Clavijero, Francisco Javier. op. cit. p. XXI
- (9) Díaz del Castillo, Bernal. Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España. Editorial Porrúa S.A. Coloc. "Sepan cuantos..." México 1966 p. 1: "... hablando aquí en respuesta de lo que han dicho, y escrito, personas que no lo alcanzaron a saber, ni lo vieron..." "... y don por ninguno los libros que sobre esta materia propusieron..."
- (10) Zorita, Alonso de. Relación de los Señores de la Nueva España. Ed. Salvador Chávez Hayhoe. México 1941 p. 71
- (11) Moreno Toscano, Alejandra. "Vindicación de Torquemada" en Historia Mexicana, Vol. XII num. 4 El Colegio de México. 1963 pp. 497 - 515
- (12) Garibay K., Angel M. Historia de la Literatura Náhuatl. Ed. Porrúa S.A. T. II México 1954 p. 44
- (13) Veytia, Mariano. op. cit. p. 1? "El caballero Boturini... a quien yo me confieso enteramente deudor de las primeras luces e instrucción de los principales puntos de esta historia."

- (14) Le Riverend Brusone, Julio. "8 Historiadores de México en el siglo XVIII" Tesis presentada en opción al título de Maestro en Historia. El Colegio de México 1946. Ed. Mecnografada. p. 61
- (15) Ibidem.

"Los vocabularios europeos no bastan para designar los nombres, las plantas, los árboles, los frutos, los objetos, las situaciones."

Luis Mercier Vega

Mecanismos del poder  
en América Latina.

SEGUNDA PARTE :

EL ESTUDIO DEL PROBLEMA

## EL ESTUDIO DEL PROBLEMA

### Introducción.-

En el lugar en que se esbozó la conciencia del problema en algunos autores novohispanos, se habrá observado el planteamiento se hizo desde dos puntos de vista distintos, que corresponden a las dos dimensiones ofrecidas por los dos elementos que se tuvieron que manejar: los autores y los conceptos. Es decir, que en un caso se persiguió mostrar cuáles eran los conceptos más comunmente puestos en duda, mientras que en el segundo, con un sentido más historiográfico, se buscó señalar cuáles fueron los autores que más conciencia tuvieron del problema.

En vista del interés que ofrecieron ambos planteamientos, no se pudo prescindir de ninguno a pesar de que ello acarrió, en muchos sentidos, una engorrosa repetición.

Como en el estudio que viene a continuación se versa sobre todos los conceptos políticos y socioeconómicos encontrados en el campo bibliográfico señalado anteriormente, se plantea aquí también esa doble perspectiva, con el consiguiente peligro de caer en una repetición más aburrida que la anterior, debido a que esta Segunda Parte es mucho más extensa que el capítulo titulado La conciencia del problema en algunos autores.

Sin embargo, aunque por ambos caminos se puede llegar al mismo fin, sin que quede incompleto el trabajo si se prescinde de alguno de ellos, cada uno ofrece por sí mismo algunas pequeñas ventajas que tornan difícil una posible selección.

La dimensión de los autores.-

Estudiando los conceptos que maneja cada uno de los quince autores seleccionados, se puede ver cómo se desenvuelven estos últimos ante el problema que aquí se ha planteado; y además, siendo que el uso de cada concepto implica tras él una idea más o menos concreta sobre algún aspecto del pre hispánico, se vió que una vez reunidos y agrupados con un cierto orden todos los conceptos usados por cada uno de los autores, se lograba esbozar un singular y característico panorama del mundo por ellos descrito.

En última instancia, este primer planteamiento resalta el esquema aplicado por cada autor para explicarse y a su vez explicar, la nueva realidad de un modo para él inteligible.

Desde luego que el esquema obtenido con este procedimiento dista mucho de ser completo; para conseguirlo habría que tomar en cuenta otros elementos que se dejaron a un lado durante la investigación ante la exigencia imperiosa de la especialidad científica; pero lo que no se le podrá achacar, por la naturaleza misma del procedimiento, es que se trate de un esquema erróneo en el cual jamás pensó el autor en cuestión.

Así pues, si a este planteamiento no se le puede intitular con absoluta seguridad La concepción política y socioeconómica del México prehispánico por algunos historiadores novohispanos, si solamente se le agrega ... a partir de los conceptos que se les encontraron, no se podrá poner en duda la validez del título para este planteamiento, el cual quizá ayude a perfeccionar el conocimiento que hoy día se tiene de los autores en cuestión.

La dimensión de los conceptos.-

Gracias a esta segunda dimensión salen a la luz inmediatamente los accidentes que sufren todos y cada uno de los conceptos encontrados en los quince autores que se manejaron, pudiéndose obtener así una pequeña historia que permita al posible interesado en algún concepto o grupo de conceptos, no tener que perder el tiempo entresacándolo del planteamiento que implica la dimensión anterior.

Así pues, ante la utilidad de ambas, no quedó más remedio que incluir a las dos, suplicando únicamente al lector que, en el caso de que su interés específico no lo obligue a ello, prescinda de la lectura de cualquiera de las dos dimensiones que considere pertinente, con la seguridad de que no le hará ninguna falta para alcanzar el espíritu general del trabajo.

PRIMER PUNTO DE VISTA :

LA DIMENSION DE LOS AUTORES

## CAPITULO I

### HERNAN CORTES

Como ya se dijo anteriormente, Hernán Cortés se concreta a relatar los hechos de la conquista, o para que sea más preciso, de su conquista; sin embargo, se encuentra ante la necesidad de describir, aunque sea brevemente, a los grupos autóctonos con los que entra en contacto, ya sea éste pacífico o de franca lucha. Pero, sin lugar a dudas, lo que da, para este caso concreto, una gran importancia a los escritos del extremeño, es el hecho de tratarse del primero que se enfrenta con el problema de describir al mundo Náhuatl, aunque sea de un modo muy fraccionario, lo cual tiene que hacer casi espontáneamente y sin disponer absolutamente de ningún conocimiento previo al respecto.

Ello puede justificar, en parte, la poca profundidad que sus Cartas de Relación alcanzan a veces en lo referente a la descripción del mundo Náhuatl, lo que comporta, por lo tanto, una conceptuación, del tipo que aquí interesa, sumamente pobre y superficial. En fin, Hernán Cortés conceptúa poco, porque no alcanza a percibir muchos objetos para conceptuar. Por ejemplo, en otros autores aparecerá de un modo más o menos consciente la problemática referente a considerar o no una elección a la peculiar forma que se tenía, entre los aztecas, para designar sucesor, lo que origina el uso de conceptos como elegir o electores, de los cuales ninguno aparece en Cortés, debido a que creía firmemente, por lo menos al escribir su Segunda Carta, que la sucesión en Tenochtitlan se hacía por la vía hereditaria, como lo demuestra el

párrafo siguiente: "como después de la muerte de Mutezuma había sucedido en el señorío un hermano suyo, señor de la ciudad de Ixtapalapa, que se llamaba Cuetravacin, el cual sucedió en el señorío porque murió en las puentes el hijo de Mutezuma que heredaba el señorío, y otros dos hijos suyos que quedaron vivos; el uno diz que es loco y el otro paralítico" (1).

Sin embargo, para hacer justicia a su perspicacia, hay que señalar que en algunos otros casos percibe ciertas cosas que algunos autores posteriores, en mejores condiciones aprehensivas que él, pasan por alto; tal es la forma de gobierno establecida por los tlaxcaltecas, bien distinta de la que existía en Tenochtitlan; diferencia que Cortés señala aplicándole el concepto señoría, diciendo que "no hay señor general de todos" (2). Es decir, que se trata de una forma de gobierno pluripersonal, mientras que para Tenochtitlan habla de una forma claramente unipersonal, en la cual, toda la responsabilidad se deposita en un señor, concepto que puede designar a un gobernante absolutamente supremo e independiente, es decir, a la máxima autoridad, como en el caso de Moctezuma(3), o bien, a uno dependiente, como del que dice que "era vasallo de Mutezuma"(4).

El señor es el poseedor de un señorío, es decir, del territorio gobernado por un señor(5); pero a esa función de mando y de gobierno que éste ejerce sobre sus dominios y dominados, Cortés la denomina también así(6), de manera que este concepto tiene para él dos intenciones, las cuales se encontrarán muy a menudo en la mayoría de los catorce autores restantes.

Hasta aquí se puede ver que el instrumental utilizado para describir las formas y las divisiones políticas más genera

les, es enteramente del medioevo, ya que todos estos conceptos están extraídos de este mundo. Pero, junto con este panorama es trictamente humano, puesto que está determinado por la acción consiente del hombre, se encuentra otro que se podría denominar natural -étnico y geográfico- que implica divisiones al margen, las cuales se conceptúan con elementos arrastrados desde la antigüedad: nación y provincia, de los cuales, el primero hace hin capié en la población(7) y el segundo en el territorio(8).

Según esto, es muy posible que una nación o una provincia corresponda a un señorío, pero también es factible que varias naciones o varias provincias pertenezcan a un solo señorío, como en el caso del de Moctezuma; o que varios señoríos se encuentren dentro de una nación o de una provincia.

En lo que se refiere a la administración interior, se echa de ver aun más la poca profundidad que alcanza Cortés en este asunto, pues aparte de los conceptos Capitanes y capitán general, que para él tienen un carácter estrictamente militar, no se refiere a ningún funcionario, y solamente a una institución: la audiencia, que parece representar a un tribunal del orden judicial(9), concepto que también parece ser de origen medieval.

Los ya mencionados conceptos capitán general y capitanes, inspirados en el propio ejército español de la época, en este autor se refieren siempre, respectivamente, al jefe máximo(10) y a los secundarios(11) de la milicia, lo que la pinta con una estructura sumamente simple.

Por último, la estructura socioeconómica que pinta Cortés, es también sumamente simple; dejando aparte al señor que re

presenta la máxima autoridad dentro de un estado, se refiere so  
lamente a un grupo dominante con los conceptos señores(12) y  
principales(13) y a los grupos de la base con el concepto vasa-  
llos(14), aunque este último también indica una relación gene-  
ral de subordinación que se ve aplicada tanto al señor supedita-  
do(15) como a los señores y principales respecto del señor. En  
fin, la estructura socioeconómica que se extrae de Cortés es tam-  
bién con preponderante tendencia hacia lo medieval, como lo de-  
muestra el hecho de que los tres conceptos que utiliza al respec-  
to tengan ese origen.

Notas del libro de Cortés:

- ( 1) II carta p. 78.
- ( 2) II cta. p. 33b.
- ( 3) II cta. p. 29b.
- ( 4) II cta. p. 29a.
- ( 5) II cta. p. 45b.
- ( 6) II cta. p. 45.
- ( 7) III cta. p. 94.
- ( 8) II cta. p. 29b.
- ( 9) II cta. p. 52a.
- (10) II cta. p. 31.
- (11) III cta. p. 102.
- (12) II cta. p. 34.
- (13) II cta. p. 32.
- (14) II cta. p. 34a.
- (15) II cta. p. 29.

## CAPITULO II

### BERNAL DIAZ DEL CASTILLO

Al igual que Hernán Cortés, Bernal Díaz del Castillo habla solamente de la conquista, pero habiendo escrito su obra muchos años después y siendo también ésta mucho más extensa que las Cartas de Relación, trata con un poco más de cuidado y detalle algunos aspectos del mundo aborigen. Por ello, suena natural el hecho de que el número de conceptos que se encontraron aquí sea mayor que en el caso anterior, lo que implica una concepción más compleja de las estructuras en cuestión.

En lo referente a la división territorial que se puede considerar geográfica, Bernal utiliza solamente el concepto provincia al igual que el autor anterior(1); pero, por otro lado, piensa en la existencia de estados estructurados en forma de reinos, concepto que utiliza tanto para referirse a una porción de territorio gobernada por un rey(2), como para dar, al igual que señorío, una idea de la función de mando y de poder de este soberano(3), por lo que, como es de suponerse, el concepto rey también aparece(4); como también lo hace real, para referirse a todo lo relativo al rey y al reino(5). Asimismo, alrededor de esto, se apunta la idea de que Bernal aceptara la posibilidad de que los reyes y los reinos se relacionaran de tal modo que pudieran formar una auténtica confederación(6), lo que resultaría ser la institución política más general en la concepción de este autor:

BOH

Aparte de rey, para referirse al gobernante también utiliza repetidas veces señor, el cual, al igual que aquel, puede

ser supremo(7) o dependiente de otro de mayor fuerza o importancia(8), y en algunas ocasiones, sobre todo cuando quiere hacer resaltar la magnificencia de Moctezuma, utiliza el concepto de príncipe(9).

La ausencia de señorío en esa acepción que toma en Cortés un carácter evidentemente territorial, al igual que en casi todos los autores posteriores, hace que la idea de la estructura política que expresa Bernal sea un poco menos medievalizante que la de Cortés, aunque en la Verdadera Historia aparecen también rey, real y reino, que a pesar de su origen antiguo, tienen aquí un sello más del medicevo, que se demuestra en las múltiples apariciones de rey junto con señor. Solamente confederación pudiera, en todo caso, escaparse de este mundo y originarse en el antiguo.

Por otro lado, aparece en Bernal por primera vez el concepto república, evidentemente romano, del cual, desgradadamente por aparecer muy pocas veces y en contextos que no precisan nada, no se puede entender su intención. Tanto puede representar simplemente la cosa-pública, como, por el hecho de que se refiere siempre a Tlaxcala(10), una forma de gobierno pluripersonal.

La idea que Bernal tiene de la milicia es exactamente igual a la de Cortés, puesto que, como éste, también habla de un tipo de ejército simple, el cual está compuesto por unos guerreros comunes y corrientes, unos jefes secundarios: los capitanes(11), y un jefe supremo: el capitán general(12).

En cuanto a la administración interior, también se nota a través de los pocos conceptos que utiliza, el poco detalle con que Bernal, al igual que Cortés, trata estos asuntos; ya que al respecto, solamente aparece el concepto mayordomos, que se re

fiere a los administradores de los bienes del soberano y del estado(13).

Si bien es evidente que Cortés no percibió la forma de sucesión entre los antiguos mexicanos, a Bernal no se le puede decir lo mismo con absoluta seguridad, pues aunque no la explica, en la única sucesión que relata, la de Cuitláhuac a la muerte de Moctezuma, dice "que ya tenían elegido un buen rey"(14), lo que quiere decir que por lo menos no incurre en el mismo error de Cortés al pensar éste en una forma hereditaria de padres a hijos.

En cuanto a la estructura socioeconómica, para Bernal es apenas un poco menos simple que para Cortés, debido a que en la Verdadera Historia aparece el concepto esclavo, que no lo hace en las Cartas de Relación. El esclavo para Bernal es el miembro de un grupo sin ningún derecho ni personalidad jurídica, es decir, un esclavo completamente europeizado(15). Pero, por lo demás, todo se presenta igual que en aquél: para referirse al grupo superior, lo hace con señores y principales, conceptos que aparecen muchas veces juntos, dando la impresión de tratarse de una fórmula hecha del lenguaje(16); y para referirse al común de la población usa el concepto vasallos(17). Así, en ambos conquistadores la concepción de la sociedad se mantiene por igual a imagen y semejanza de la del medievo, exceptuando solamente la inclusión que el segundo hace del concepto esclavo, de origen antiguo, aunque la idea de él se arrastra también por toda la época medieval.

Notas del libro de Bernal:

- ( 1) Cap. LXI p. 95
- ( 2) Cap. LXXXIX p. 151
- ( 3) Cap. C p. 180
- ( 4) Cap. C p. 179
- ( 5) Cap. XCVII p. 176
- ( 6) Cap. LXVII p. 108
- ( 7) Cap. XCV p. 171
- ( 8) Cap. LXXXVII p. 147
- ( 9) Cap. LXXXVIII p. 149
- (10) Cap. LXXXIII p. 117
- (11) Cap. LXVI p. 104
- (12) Cap. LXIII p. 100
- (13) Cap. LXXXIX p. 151
- (14) Cap. CXXVII p. 234.
- (15) Cap. LXVIII p. 108
- (16) Cap. XCIX p. 177
- (17) Cap. LXXXVIII p. 145

### CAPITULO III

#### TORIBIO DE BENAVENTE - Motolinía -

En general los Memoriales de Toribio de Benavente hubieran resultado ser bastante pobres en cuanto a los conceptos en cuestión, de no ser por unos cuantos capítulos dedicados expresamente al gobierno de los indígenas, en donde se encontraron los más de ellos, lo que se debe a que la tendencia en la obra de Motolinía es la de ir relatando por separado los distintos aspectos de la vida de los aborígenes, haciendo bastante hincapié en el estado de ellos después de la conquista, puesto que su interés principal está en conocer su forma de ser para poderlos evangelizar más fácilmente. Sin embargo, probablemente por el hecho de que éste es el primer autor, de los aquí considerados, que los enfoca principalmente, el número de conceptos aumenta sensiblemente, por lo que se complica, en relación con los dos autores anteriores, el esquema del mundo prehispánico.

El concepto político que sobresale, por el hecho de reafirmarse apareciendo numerosas veces con una intención bien clara, es el de república, con el evidente significado de cosa-pública(1).

La estructura política más general, a pesar de esa mayor complejidad señalada, se presenta aquí un poco más simple que en el autor anterior, puesto que tanto rey como reino, utilizados ya por Bernal, aparecen poquísimas veces y en un sentido sumamente vago e impreciso; el primero se considera, en una sola ocasión, para los tres gobernantes aliados del Valle de México: el de Tezcoco, el

de Tacuba y el de Tenochtitlan(2). Y el segundo se usa con un carácter meramente territorial o geográfico para hacer referencia a Michoacán, sin que se aclare si se refiere a él antes o después de la conquista(3). Lo mismo que sucede con nación, que también aplica solamente a esa región(4).

En cuanto a la poca fuerza de los conceptos rey y reino, se puede señalar, en confirmación de ella, la notoria ausencia del concepto real, que se esperaría ver aparecer ligado con los dos primeros, como sucede generalmente en los autores que los usan.

Sin embargo, a pesar de lo raquítico de su aparición, el hecho de que Motolinía dé el título de reyes a unos gobernantes que representan la autoridad política definitivamente suprema, debe ser consignado. Estos señores gobiernan, por lo tanto, sus propios señoríos, y a través de otros señores inferiores y supeditados a ellos, gobiernan a su vez los señoríos de éstos. Es decir, que el señor puede ser o bien supeditado(5) o bien absoluto(6), y en este último caso puede también denominársele rey, por lo que el señorío es, en última instancia, la unidad política fundamental en la estructura política que concibe Motolinía(7). Además, señorío también se refiere a la función de mando o de gobierno que cualquiera de los gobernantes de un señorío ejercen sobre sus gobernados(8), lo que puede implicar una idea muy medieval de estas relaciones.

Quizá sea conveniente señalar aquí, que en lo que se refiere a Tlaxcala, cuya forma de gobierno muchos consideran peculiarmente a través de conceptos como señoría y república, en el sentido de que estaba gobernada por un grupo, Motolinía lo concibe como la simple unión de cuatro señoríos: "Tlaxcala esta partida

en cuatro cabeceras o señoríos"(9) y jamás menciona ninguna singularidad en su forma de gobernarse.

En lo que se refiere a provincia, Motolinía tiene la peculiaridad de explicar a qué se refiere con este término: "... a los pueblos grandes y muchos de ellos tienen poco término y no muchos vecinos..."(10), que, como se puede ver, no se aparta fundamentalmente de la idea con que este concepto se ha venido aplicando. Así, para este autor el territorio se divide en provincias y los grandes centros de población se dividen en barrios(11), concepto originario del mundo árabe que Motolinía utiliza por primera vez para hacer referencia al prehispánico.

Esa mayor complejidad, de que ya se ha hablado, se pone de manifiesto, en su forma más clara, en lo que se refiere a la administración interna del Estado, ya que los conceptos de este tipo, casi inexistentes en los dos autores anteriores, aparecen aquí con un poco más de profusión. Por un lado, ataca de frente el problema de la forma de sucesión del soberano; ya que aparte de utilizar los conceptos elegir(12) y electores(13), pone claramente en duda la existencia de una verdadera elección: "...de manera que si elección se puede llamar era entre los hijos ó hermanos del señor difunto, y aunque para aquella elección se ayuntaban muchos principales ó otros menos principales no tenían voces ni se hacía la elección por escrutinio, mas ya tenían todos mirado aquel que el señorío le pertenecía..."(14)

Quizá el funcionario más importante sea el gobernador, (concepto que aparece aquí por primera vez), puesto que su función es muy parecida a la del señor supeditado, del cual probablemente se diferencia solo por la razón de que éste corresponde

a la tradición del propio señorío y aquel es impuesto por la autoridad superior(15); sin embargo, el mayordomo o el mismo secretario pueden estar, en ciertos casos, por encima de él, ya que si estos últimos lo son del señor supremo, el primero de ellos encargado de administrar los bienes del soberano(16), cuenta entre sus obligaciones la de cobrar tributos de los señoríos subordinados; y el segundo, por su calidad de íntimo colaborador de él(17).

En cuanto a las instituciones de este orden administrativo, en Motolinía aparecen dos conceptos que se refieren a ciertas agrupaciones o reuniones: la audiencia, concepto que ya había aparecido en Cortés, y que, al igual que en éste, tiene una intención estrictamente judicial(18); y el ayuntamiento, que aparece por primera vez en Motolinía con significados tan diversos que obligan a pensar que lo usa simplemente como el resultado de la acción de ayuntarse, lo cual representa un significado estrictamente etimológico; es decir, parece que con ayuntamiento se refiere a todos los tipos de reuniones, aunque no sean de índole judicial, o como él mismo dice, las que son "a manera de cortes" (19), concepto, este último, que se empieza a presentar aquí, aunque solo aparezca una vez. Por cierto que las audiencias, según Motolinía, estaban compuestas por doce jueces(20) y "tenían aquellos doce jueces otros doce que eran como alguaciles mayores" (21). Así pues, el concepto alguacil, de origen árabe medieval, se refiere a un funcionario inferior encargado también de aplicar la justicia.

Ante este mayor detalle en la concepción de Motolinía, sorprende un poco, a primera vista, que del aspecto militar solamente use el concepto capitán general en la calidad de jefe máxi-

mo del ejército(22), ya que capitanes, que se vió aparecer anteriormente, no lo hace aquí. Esta situación puede ser explicada en parte, por las pocas líneas que Motolinía dedica a temas de ese tipo.

Al igual que en el aspecto administrativo, la concepción que Motolinía tiene de la estructura socioeconómica también se presenta un poco más compleja, gracias a la aparición de tres conceptos nuevos, además de los ya usados por Cortés y por Bernal: caballeros, mercaderes y plebeyos, de los cuales los dos primeros, a pesar de ser originarios del mundo antiguo, tienen aquí un cierto sello medieval, pero plebeyos tiene un tinte más bien romanizan-  
te.

Entre los estratos superiores de la sociedad, junto con el recién aparecido concepto de caballeros, se encuentran los ya vistos de señores y principales usados con la misma intención que en sus apariciones anteriores(23); solamente cabe señalar aquí, que Motolinía no considera a los caballeros al mismo nivel que a los señores, sino que más bien, dentro del grupo dominante mismo, ocupan un lugar un poco inferior(24).

En cuanto a la base de la estructura social, se encuentran en este autor los vasallos(25), que también representan a veces esa relación subordinada que ya se le ha visto(26); los escla-  
vos, que se refieren a otra condición especial(27); y el concepto nuevo de plebeyos, que denota más claramente que vasallos la si-  
tuación de un grupo inferior(28).

Sin embargo, la mayor alteración en este sentido la re-  
presenta el concepto mercaderes(29), pues aparte de señalar una  
situación nueva, señala también la existencia de una especie de

clase media, ya que ni el morcader que concibe Motolinía, ni el pochteca que se ha perfilado en la historiografía contemporánea, los cuales, por otro lado, se asemejan mucho, pueden incluirse ni en el estrato superior ni en el inferior de la sociedad prehispánica.

Notas del libro de Motolinía:

- ( 1 ) L.II C. 4. p. 254
- ( 2 ) L.II C. 10 p. 282
- ( 3 ) L.I C. 67 p. 217
- ( 4 ) L. I C. 67 p. 217
- ( 5 ) L. II C. 10 p. 282
- ( 6 ) L.II C. 10 p. 284
- ( 7 ) L.I C. 61 p. 189
- ( 8 ) L.II C. 10 p. 285
- ( 9 ) L.I C. 61 p. 189
- (10) L.I C.61 p. 187
- (11) L.I C. 61 p. 189
- (12) L.II C. 10 p. 285
- (13) L.II C. 10 p. 285
- (14) L.II C. 10 p. 285
- (15) L.II C. 10 p. 286
- (16) L.II C. 11 p. 289
- (17) L.II C. 12 p. 294
- (18) L.II C. 15 p. 303
- (19) L.II C. 15 p. 306
- (20) L.II C. 15 p. 303
- (21) L.II C. 15 p. 306
- (22) L.II C. 6 p. 265
- (23) L.II C. 2 p. 243
- (24) L.II C. 10 p. 283
- (25) L. I C. 61 p. 190
- (26) L.II C. 10 p. 283
- (27) L.II C. 2 p. 243
- (28) L.II C. 4 p. 252
- (29) L.II C. 12 p. 294

- L.II C. 11 p. 293

## CAPITULO IV

### BARTOLOME DE LAS CASAS

La Apologética Historia Sumaria está motivada fundamentalmente por un afán vindicador del indígena americano; para lo cual, hace constantes comparaciones de los aspectos que trata, entre los que predomina el religioso, con otros pueblos gentiles, generalmente de la antigüedad, mucho mejor considerados que los del continente recién descubierto.

El interés de Las Casas se extiende no sólo a casi todos los pueblos del continente, sino que también pretende aprehenderlos de un modo completo, es decir, analizando casi todos sus aspectos.

Así en la magnitud de la Apologética se encuentran algunos capítulos dedicados expresamente a las formas políticas y socioeconómicas de los aztecas que rindieron la conceptualización que interesa aquí, la cual resultó ser un poco mayor que la de sus contemporáneos inmediatos —Motolinía y Sahagún—, lo que se debe quizá a que tanto por su afán comparativo con la antigüedad del viejo continente, como por el hecho de que sus contactos con los vestigios de los aztecas fueran menos directos y constantes que los de los dos autores arriba nombrados, se hubiera impregnado menos de las profundas diferencias existentes entre ambos mundos. Además, su conocimiento nada despreciable del tema, obtenido en parte perceptivamente y en parte a través de la lectura de algunos autores como el propio Motolinía, le permitió disponer de un considerable número de objetos para conceptualizar.

Inspirado por Cortés, como él mismo dice (1), Las Casas se

refiere a la forma de gobierno de Tlaxcala como el de una señoría (2), de la que dice también que es la que Aristóteles llamaría aristocracia por ser "gobernación de pocos y buenos" (3).

Respecto de los aztecas, el concepto político más general es el de república, que aparece muy a menudo, siempre con la clara comprensión del cuerpo político de un estado (4).

Las Casas cree que la organización política suprema está compuesta por una serie de reinos (5) o señoríos (6), gobernados por reyes o señores (7) supeditados al reino de México, de cuyo soberano, el gran "rey e señor" (7 bis), dice que se pudo llamar "rey de reyes" (8).

A estos señores o reyes, que también considera "subjetos" (9) o "no principales" (10) los conceptúa en otras ocasiones como gobernadores (11) sin importar la diferenciación que al respecto hacen la mayoría de los autores en el sentido de su legitimidad o ilegitimidad. Para Las Casas, una vez dominado un estado, el rey de México nombra a los gobernantes sin importar el que correspondan o no a la tradición local.

El concepto señorío, por su parte, además de su acepción geográfica señalada arriba, también toma en este autor la de la función de mando o de gobierno que el soberano ejerce sobre sus gobernados.

A pesar de que no se encuentra en este autor el concepto electores, y el de elegir solamente como sinónimo de designar (12), el ex-encomendado no piensa en una sucesión por vía hereditaria, sino que señala un procedimiento fijo para seleccionar al sucesor.

"Muerto el rey sucedíanlo los hermanos, si los tenía, y a los hermanos el hijo del mayor hermano" (13)

Así como tampoco habla de la participación de los gobernantes de Tezcoco y de Tacuba en la búsqueda del nuevo soberano, aunque sí dice que ellos eran los primeros en ser informados de la persona del nuevo soberano de México (14)

En cuanto al investir al nuevo rey de su autoridad, en Las Casas, donde no aparece ni coronar ni corona, se encuentra una sola vez el concepto entronizar (15) que no usa ningún otro autor, siendo aun más curioso que tampoco maneje trono. Además, para referirse a todo lo relativo al rey y al reino, aparece en este autor el concepto real (16), que si bien después parece tener mucha aceptación, antes que en el dominico, solamente aparece usado por Bernal Díaz del Castillo.

Aparte del maestresala, concepto que se encuentra aquí por primera vez, Las Casas no hace mención de ningún otro personaje directa y específicamente al servicio del soberano. En la única ocasión en que este concepto aparece (17) queda bastante claro que se trata del encargado del servicio personal del rey.

Provincia, usado por los dieciséis autores, se encuentra aquí con la misma acepción que en todos los demás: se refiere a una unidad territorial estrictamente geográfica (18), mientras que nación, ya usado antes del mismo modo por Cortés y por Motolinía, comprende una unidad de tipo humano (19), mientras que barrio se refiere claramente a una división interior de las ciudades a la que llama también "feligresía" (20).

Otro tipo de agrupaciones de las que habla Las Casas, son aquellas que conceptúa como "capitanías y congregaciones", las

cuales parecen tener una relación muy estrecha con la educación (21).

La tendencia a presentar un ejército de estructura simple que se encuentra en toda la bibliografía manejada, no queda fuera de Bartolomé de Las Casas; como la mayoría habla de un Capitán General que tiene calidad de jefe supremo (22) y de varios jefes menores conceptuados como capitanes (23), a los cuales sigue toda una gran masa de guerreros comunes y corrientes que se identifican con los grupos bajos de la sociedad mientras que los altos se identifican con el Capitán General y los capitanes.

En el aspecto de la justicia criminal, Las Casas considera que la máxima autoridad, que sólo se encuentra en las poblaciones importantes, es el cihuacoatl, al que denomina también "presidente o juez mayor" (24), o bien, "presidente superior" (25), siendo el primero en emplear este concepto. Por debajo de él se encuentran el tecatécotl o justicia mayor acompañado de un alguacil mayor o acoahunotl y de un regidor o tlalotlac (26), concepto este último que aparece aquí por primera vez y que sólo se repetirá en Diego Durán.

Tanto el justicia mayor, como el alguacil mayor y el regidor estaban auxiliados por tres tenientes, concepto que también "el lugar donde se pronuncian las sentencias" (28), es decir, que tiene a su vez la intención de referirse a la sede del tribunal.

Por otro lado, Las Casas habla de otros tribunales también del orden judicial pero de enfoque más bien civil, a los que se refiere con otro concepto no aparecido antes de ahora: consejo,

de los que considera tres tipos: uno de guerra, otro para "los pleytos de la gente común" y otro para los "que ocurrían entre señores y caballeros" (30):

Y por último, conceptúa una especie de junta suprema con el término ayuntamiento, que parece tener un sentido más bien etimológico, pero que se refiere a una reunión efectuada "de cuatro meses de los suyos" (31) para tratar asuntos generales de cualquier índole.

En cuanto a los funcionarios auxiliares de otro más importante, Las Casas considera dos tipos: los secretarios y los ministros (32), sin que aclare muy bien la diferencia entre unos y otros.

El hecho de que el obispo de Chiapas no se refiera en la Apologética en ninguna ocasión a los mercaderes, que en otros autores apunta hacia un grupo medio de la sociedad, hace que la concepción socioeconómica denotada sea más simple que la de la mayoría.

Las Casas considera simplemente dos estratos, de los cuales el superior no alcanza ningún actiz, ya que si maneja varios términos para referirse a él, todos tienen el mismo sentido.

Los más frecuentes son señores, principales y caballeros (33), pero también se encuentran nobles (34) o hidalgos (35) y los dos colectivos de nobleza y caballería (36) ninguno de los cuales se había encontrado antes a excepción de los tres primeros.

Por último, para referirse a los herederos del patrimonio familiar, Las Casas maneja algunas veces el concepto mayorazgo

(37), por cierto que tempranamente, puesto que no se volverá a encontrar hasta Torquemada, Boturini, Veytia y Clavijero.

Para referirse a los grupos base de la sociedad, Las Casas maneja el concepto esclavos en cuanto al estado infimo (38) y para la "gente común, como el mismo la llama, vasallos (39) y plebeyos (40), ambos ya aparecidos antes, de los cuales, el primero conceptúa también una relación del tipo subordinado (41), a la que, asimismo, designa algunas veces con el término vasallaje (42).

Notas de la obra de Las Casas:

- (1) L. 3, Cap. XLIX p. 263: "Hernán Cortés en las relaciones que envió al emperador, de las cuales yo saqué todo lo más de lo que aquí digo tocante a las poblaciones de la Nueva España..."
- (2) L. 3, Cap. XLIX p. 262
- (3) T. II, L. III, cap. CCXXV p. 449
- (4) T. II, L. III, Cap. CCXI p. 377
- (5) L. III, cap. LXIX p. 361
- (6) L. III, cap. CCXII p. 381
- (7) L. III, cap. LXVI p. 346
- (7 bis) L. III cap. LI p. 269
- (8) T. II L. III, cap. CCXXI p. 381
- (9) L. III, cap. LII, p. 276
- (10) T. II, L. III, cap. CCXI p. 377
- (11) T. II, L. III, cap. CCXV p. 400

- (12) T. II, L. III cap. CCXVII p. 406
- (13) T. II, L. III, cap. CCVII p. 406
- (14) *ibidem*.
- (15) T. II, L. III, Cap. CCXVII p. 406
- (16) T. I, L. III, cap. L. p. 265
- (17) T. II, L. III, Cap. CCXI p. 379
- (18) L. III, Cap. LXVI p. 345
- (19) T. II, L. III, Cap. CCXIX p. 417
- (20) T. II, L. III, Cap. CCXX p. 423
- (21) T. II, L. III, Cap. CCXX p. 423
- (22) L. III, cap. LXVII p. 349
- (23) T. II, L. III, cap. CCXV p. 401
- (24) T. II, L. III, Cap. CCXII p. 382
- (25) T. II, L. III, cap. CCXII P. 383
- (26) T. II, L. III, cap. CCXII p. 383
- (27) *ibid.*
- (28) *ibid.*
- (29) *Ibid.*
- (30) T. II, L. III, Cap. CCXV p. 402
- (31) T. II, L. III, Cap. CCXII p. 385
- (32) T. II, L. III, Cap. CCXI p. 378
- (33) L. III, C. L, p. 265 y T. II, L. III, CCXIX p. 417
- (34) T. II, L. III, cap. CCXXV p. 449-50

- (35) T. II, L. III, cap. CCXIII p. 387
- (36) T. II, L. III, Cap. L. p. 265
- (37) T. II, L. III, cap. CCXXV p. 450
- (38) T. II, L. III, Cap. CCXV p. 398
- (39) T. II, L. III, Cap. CCXII p. 381
- (40) T. II, L. III, Cap. CCXX p. 422
- (41) T. II, L. III, Cap. CCXI p. 379
- (42) T. II, L. III, Cap. CCXVIII p. 409

## CAPITULO V

BERNARDINO DE SAHAGÚN.

A pesar de lo extenso de su obra, Sahagún, al igual que Motolinía, dedica relativamente pocos capítulos a historia del México prehispánico en los aspectos que aquí interesan. Más que nada hace hincapié en asuntos de carácter religioso. Debido en parte a esto, su conceptualización no es tanta como se podría esperar de ante mano; además, cabe señalar, en defensa de ese rigor científico que se le ha atribuído, que respeta una enorme cantidad de voces autóctonas, pensando, quizá, en su mayor precisión. Esto es lo que dice de su propio libro en el primero de los prólogos: "Es esta obra como una red barreadera para sacar a la luz todos los vocablos con sus propias y metafóricas significaciones..."(1). Así pues, es posible que Sahagún haya dejado de aplicar algún concepto de los aquí perseguidos para dejar paso franco a la voz indígena.

Aunque aparezcan pocas veces, Bernardino de Sahagún utiliza por primera vez los conceptos imperio y emperador, lo cual representa una verdadera innovación respecto de la concepción manifestada por los tres autores anteriores. Sin embargo, debido a la poca frecuencia con que aparecen estos conceptos, se torna difícil precisar su intención, que en algunos casos toma ciertos matices un tanto curiosos y hasta cierto punto originales en relación al uso que de este concepto hacen los autores posteriores.

En primer lugar parece ser que para Sahagún el imperio tiene características de una cualidad que gracias a ciertas virtudes pueden alcanzar los pueblos; o dicho de otro modo, el imperio parece representar para él un cierto estado superior e insuperable:

"y pienso que por estas virtudes alcanzaron el imperio aunque les duró poco, y ahora todo lo han perdido"(2).

Esta idea de imperio, tan parecida a tantas otras que surgieron apoyadas en el Sacro Imperio Romano Germánico, se refuerza con la interrelación que la cabeza suprema tiene con la divinidad: "... descendientes de señores, reyes, senadores, hijos y criados de nuestro señor e hijo Quetzalcoatl los cuales en los tiempos pa sados rigieron y gobernaron el imperio, y señoríos y para ello na cieron señalados y elegidos de nuestro señor e hijo quetzalcoatl".(3)

Una vez se piensa en el imperio como una forma de estado superior, es fácil entonces comprender que aparezca una cierta identificación entre el Imperio Mexicano y el español: "llegados los castellanos cesó el imperio de los mexicanos y comenzó el de España"(4).

En lo que se refiere al concepto emperador, la cabeza suprema del imperio, se echa de ver exactamente la misma situación de alta virtuosidad: "los señores de ella [de Tenochtitlan] fue ron emperadores"(5) es decir, que alcanzaron esa dignidad, "... en especial el último que fue Moctecuzoma"(6). ¿A qué se puede deber esta mayor emperadoricidad del Xocoyotzin? Es posible que al carác ter más omnipotente y divinizado de este gobernante azteca. Así pues, para Sahagún, el imperio no tan sólo es una forma de gobier no unipersonal, sino que también tiene algo de estado superior en el que la divinidad interviene muy de cerca en su concierto tanto interior como exterior.

Sin embargo, la poca profusión ya señalada, y la ausencia de imperial, que en muchos autores posteriores aparéce siempre muy

bién que toda esta idea expresada alrededor de estos dos conceptos está en Sahagún un poco en el aire, es decir, sin haber arraigado en su mente con la necesaria profundidad.

Reino, que aparece de un modo raquítico en Motolinía, al igual que en Las Casas, vuelve a encontrarse aquí en toda su magnitud, ya que, aparte de su abundante uso, se acompaña de rey, de real y de un concepto nuevo: trono, el cual, si bien a veces representa simplemente el objeto en que el soberano se sienta, en algunas otras, las más, se refiere a lo que éste representa, a la "dignidad y trono real"(7).

Los reinos y los reyes están sujetos, por lo tanto, al imperio y al emperador respectivamente, al igual que los señoríos y los señores, ya que incluso los conceptos reino y señorío(8) y señor y rey(9) aparecen asociados indicando una intención territorial los primeros y los segundos una intención de soberanía, de no dependencia de otros señores o reyes; si bien señorío, por su parte, sí aparece aquí con su otro carácter, ya encontrado, de indicar una función de mando o de gobierno(10).

Como ya se dijo, el señorío tiene para Sahagún una fuerte carga de soberanía: "... los de Tlaltlulco perdieron el señorío por la victoria que tuvieron de ellos los de Tenochtitlan.../por lo tanto suena, hasta cierto punto natural, que el concepto señor no aparezca en condiciones de supeditación: cuando Sahagún habla de señor o de señorío, lo hace evidentemente pensando en gobernantes y estados hasta cierto punto soberanos.

Asimismo, reino toma algunas veces la idea de provincia, concepto, este último, que aparece poco y que algunas veces lo hace asociado con reino(12): Es decir, reino toma el carácter de una di

visión de tipo geográfico.

Por último, para referirse al estado en esa idea abstracta de cosa pública, del cuerpo político de una nación, Sahagún usa abundantemente el concepto de república(2').

En cuanto al panorama de la administración interior, si bien algunos conceptos ya aparecidos anteriormente no son utilizados por Sahagún, sí, en cambio, este autor usa otros que no maneja nadie antes que él, por lo que puede decirse que el grado de complejidad sigue más o menos igual.

El mayordomo, ya aparecido, conserva aquí, en sus múltiples apariciones, su calidad de administrador de los bienes del soberano y del estado (13).

Pensando en los estados que estén supeditados a otro más poderoso, Motolinía considera, como ya se vio, dos tipos de ellos: en uno, el gobernante se conserva de acuerdo con la tradición, es decir, con el derecho natural de cada estado. En este caso, la cabeza recibe el nombre de señor; pero cuando este gobernante es designado por la cabeza del estado dominante, sin tomarse para nada en cuenta la tradición local, el nombre que recibe es el de gobernador. Pues bien, en el caso de Sahagún la diferencia estriba en que, ante la ya señalada ausencia de señor con el carácter de supeditado, gobernador, en las pocas veces en que aparece, sirve, como sucedió en Las Casas, para referirse a ambas intenciones(14).

En cuanto a la designación del sucesor del soberano, Sahagún, al contrario de Motolinía, parece pensar en una auténtica elección; sin embargo, no aparece en él el concepto electores, lo que puede deberse a que los que lo usan creen que los encargados

que Fray Bernardino cree que esta función está a cargo de mucha más gente: "cuando moría el señor o rey juntábanse los senadores que llaman tecutlatoque y los viejos del pueblo... y también los capitanes"(15).

De la cita anterior se entresaca también que el senador, concepto que aparece aquí por primera vez, participa también en el proceso de la elección; pero este autor también le considera una función de índole judicial, puesto que este concepto aparece también ligado con el de juez, explicando al mismo tiempo que su función es la de juzgar.

Gracias a este segundo carácter que tiene el concepto senador, se puede justificar que senado, que se podría esperar al aparecer aquel concepto, no lo haga en ningún momento.

El orden judicial preocupó especialmente a Sahagún. Prueba de ello son los diversos capítulos que dedica a describir la forma como aplicaban la justicia los antiguos mexicanos, sin contar el sin fin de alusiones que al respecto tiene diseminadas a lo largo de su obra. Además, dentro del aspecto conceptual que aquí interesa, esta situación también se pone de manifiesto al aparecer en él, aparte del concepto senador, con intenciones judiciales, los conceptos cónsul, oidor y presidente.

Sin embargo, Sahagún, muy personalista en su manera de historiar, no habla de ninguna institución de este tipo, lo cual sucede, como se puede ver, en todo el aspecto administrativo, y como se verá en seguida, también en todo el socioeconómico.

El concepto oidor(16) ya encontrado en autores anteriores, es de origen medieval, pero los otros dos, cónsul y presidente,

son más bien originarios del mundo antiguo, al igual que el concepto senadores, lo cual ofrece en este aspecto judicial un cierto predominio de la tendencia romanizante. ¿Puede ello hacer pensar en la vigencia del derecho público romano en la mente de Sahagún?

La concepción del ejército ha sido hasta aquí, y lo será de aquí en adelante, de carácter completamente unipersonal en cuanto a su dirección, es decir, bajo el mando de un jefe supremo y absoluto que se puede llamar capitán general o simplemente general, el cual tiene a sus órdenes diversos jefes militares llamados capitanes. Pues bien, al respecto de Sahagún, influenciado quizá por los ejércitos romanos en tiempos de la República, considera que los aborígenes también tienen dos jefes supremos, dos capitanes, como él les llama. Aunque hay que señalar, que por debajo de estos dos jefes máximos, hay otros de menor categoría, a los que conceptúa de la misma forma: "entre los soldados y capitanes había dos principales que los regían"(19).

Es realmente curioso que, dentro de unos sistemas tan personales, piense en un ejército, ¡precisamente en un ejército! con carácter bicéfalo. Ante esta manera de ver las cosas, como es de suponerse, no aparecen ni capitán general ni general.

La estructura socioeconómica que ya se plantea en varios niveles perfectamente definidos en Motolinía, vuelve a hacerlo aquí de la misma manera; pero el uso de dos conceptos aparecidos antes solamente en Las Casas, quién al no hablar de un grupo intermedio presenta una concepción básicamente más simple, y la aparición de un concepto nuevo, dota a los estratos extremos, al su-

por y el inferior, de algunos matices que hacen que el panorama ofrecido por Sahagún sea, en este aspecto, un poco más complejo que el de los cuatro autores anteriores.

Los conceptos aparecidos antes únicamente en Las Casas son nobles o hidalgos, que afectan a las capas superiores, de los cuales se puede decir que por el hecho de aparecer, el primero identificado con los ya conocidos principales y caballeros (20), y el segundo con el primero (21), en realidad no se refieren a un status específico nuevo, pero sí, evidentemente, revelan una variación muy importante en la idea que la mente del historiador se forjó de la sociedad indígena. Sin embargo, en relación al concepto hidalgo, hace especial hincapié en que se trata de una persona que "viene de mayores ilustres y generosos" (22), conservando así su sentido etimológico.

Por otro lado hay que señalar también que el grado de complejidad no aumenta en toda la línea; por contra a estos conceptos nuevos, señores, ya usado por los tres autores anteriores muchas veces junto con principales, no se presenta aquí con esta intención. Las únicas veces en que el término aparece, lo hace simplemente como plural del señor cabeza de un señorio.

El concepto mercederos que vislumbra en Motolinía la posibilidad de la creencia en un grupo medio de la sociedad también se presenta en Sahagún, solamente que en él parece tomar una mayor importancia social, ya que en algunas ocasiones da la impresión de equipararlos en importancia con los mismos nobles (23).

En lo que se refiere a la base de la pirámide social, se encuentran también en este autor los frecuentes conceptos de va-

sallos (24) y esclavos, de los cuales deja bastante clara la posición de los segundos cuando dice que "los señores liberaban a los esclavos injustamente hechos" (25). Si bien la esclavitud está sujeta a unas normas, también se entrevé aquí el absoluto poder del señor sobre el esclavo en la concepción de Sahagún.

El concepto nuevo que surge aquí es el medieval de siervos, el cual, en las pocas veces que aparece, lo hace identificado plenamente con vasallos (26). Sin embargo, no se puede decir que la idea de este autor respecto de los bajos estratos socio-económicos sea más compleja que la de Motolinía, o la de Las Casas, puesto que en los Memoriales y en la Apologética se maneja con frecuencia el concepto plebeyos, que no aparece en Sahagún por ninguna parte.

#### Notas de Sahagún:

- (1) T. I L. I. p. 11
- (2) Prólogo L. VI p. 443
- (3) T.I L. VI C. XVI p. 523
- (4) T.II L.VIII prol. p. 36
- (5) *ibid.*
- (6) *ibid.*
- (7) T.I, L.VI, C. IX p. 484
- (8) TI, L.VI C. XXXIV p. 616
- (9) T. I, L.IV, C. XXV p. 379
- (10) T.I, L. VI C. VI, p. 470
- (11) T.II L. VIII C. I, p. 38

- (12) T.II L. VIII C. I p. 39
- (12\*) T.I, L.VI Cap. IX p. 485
- (13) T.II L. VIII C. XVII p. 79
- (14) T.II L.XII C. XVII p. 43
- (15) T.II L.VIII C. XVIII p. 85
- (16) T.II L.VIII C. XII p. 71
- (17) *ibid.*
- (18) T.I, L. VIII C. VIII p.88
- (19) T.I, L.VI C. XIV p. 519
- (20) T.I, L. VI C. XVI p. 523
- (21) T.I, L. VI C. XXII pp. 556-7
- (22) *ibid.*
- (23) T.I, L. VI, C. XIV p. 511
- (24) T.I, L. VI C. X, p. 494
- (25) T.II, L. VIII, C. XIV p. 71
- (26) T.I, L. V, C. XI p. 500

## CAPITULO VI

### FRANCISCO LOPEZ DE GOMARA

En el Cronista de Indias Francisco López de Gómara, quien, entre otras cosas, pretende justificar la conquista, se convierte ésta otra vez en el tema central, sin embargo, sea por la mayor perspectiva que pueda tener, o por esa misma necesidad de justificar la presencia de los españoles en el Nuevo Mundo, a diferencia de Cortés y de Bernal, que simplemente narran los acontecimientos que vivieron, Gómara dedica además algunos capítulos a describir la vida de los indígenas.

Es por ello, por una parte, por lo que probablemente maneja más conceptos que los dos conquistadores; y por otra, el hecho de escribir a distancia sin haber pisado nunca el Nuevo Continente, es decir, sin haber estado nunca en el lugar de los hechos y documentado exclusivamente a través de referencias más o menos exactas y objetivas, es muy posible que haya favorecido que surgieran en su mente ciertos conceptos que no hubiera utilizado de haber podido estar más ligado con el Nuevo Mundo. Es difícil de creer que desde la lejanía pudiera darse cuenta de las profundas diferencias existentes entre ambas culturas, cuando muchos autores de esa época, a pesar de conocer más a fondo el tema, manifestaron también, bastante convencidos, una tendencia identificadora.

Por otro lado, se podrá observar que en relación con los tres autores inmediatamente anteriores, Motolinía Las Casas y Sahagún, ambos en contacto más directo con el México prehispánico, en general se puede decir que su concepción no, se presenta idéntica ni nunca acunada.

Si bien en alguno de los aspectos el número un poco mayor de conceptos torna su concepción menos simple, en otros se verá que el grado de complejidad disminuye. Esa misma lejanía que facilita el uso de algunos de estos conceptos, le impide también, por otro lado adentrarse y conocer más profundamente la situación, lo que, indiscutiblemente, le reduce el número de objetos a describir con la consiguiente reducción de oportunidades para aplicar más conceptos.

Como en el caso de Schagún, la institución política más general que concibe Gómara es la de Imperio, solamente que si en aquel, como ya se vió, tiene una fuerte carga de virtud, por el hecho de que se presente como algo supremo que se puede alcanzar, en éste adquiere características de algo estático y definitivo. El imperio para Gómara parece ser menos el resultado de unas virtudes, pero ser más bien el resultado de toda una organización política y económica, una estructura general de la que dependen directa o indirectamente por distintas razones todos los habitantes de una determinada extensión territorial.

Hablar de dos tipos de dependencias es sumamente sencillo si se toma en cuenta que este autor, como muchos otros y quizá más que todos, piensa en este Imperio a través de la estructura política que le sirve de modelo: el Sacro Imperio Romano Germánico, del que, hasta cierto punto, se sienten herederos los peninsulares de esa época, y en el cual toda relación con la cabeza es a través de los señores y de los reyes. Así Gómara habla de "señores súbditos y sufraganeos del imperio mejicano" (1).

A pesar de todo este, el hecho de que emperador no aparez-

ca y que sea el concepto rey el que utiliza siempre para hacer referencia a la cabeza del imperio (2), representa una curiosa incoherencia cuya explicación, nada fácil de demostrar, pudiera girar alrededor de su situación de historiador oficial, que no se atreviera a usar el concepto para evitar una posible confusión con el rey de Castilla, o bien, que dada la naturaleza no absoluta que le consideró al soberano de Tenochtitlan, se haya abstenido de usar el término por no considerarlo propio...

El concepto reino, ligado al de señorío, aparece refiriéndose a los dominios territoriales del rey (3), aunque el segundo también representa la función de mando o de gobierno que el soberano ejerce sobre sus gobernados (4).

López de Gómara tampoco se olvida de esa relación señor-vasallo que generalmente se aplica al prehispánico, la cual sobrepone al cuadro político que se acaba de esbozar. Es decir, el imperio puede estar fundamentalmente formado por unos señores gobernados por un señor, pero también llama señor a cualquier tipo de soberano, incluyendo al de México considerado como la cabeza del imperio. Así se explican las dos imprecisiones, de absoluto y de supeditado, con que se encuentra señor.

Siguiendo con el gobernante supremo, este autor utiliza para referirse a él un concepto usado en general por pocos autores, y antes que él solo por Bernal Díaz del Castillo: se trata del concepto príncipe, el cual le sirve para referirse no solo al gobernante, sino también a los miembros de su familia (6).

Una notable variante más que ofrece la obra de Gómara está alrededor del concepto república, ya usado anteriormente por Matías de los Casas y Sahagún con la intención de referirse con

él a la cosa pública, y por Bernal, que no se puede tomar en cuenta en este caso, por la imposibilidad de precisar la intención con que lo usa. Sin embargo, sea cual sea la intención que Bernal le haya querido dar a este concepto, lo que sí es evidente es que en Gómara república se presenta por primera vez claramente como una forma de gobierno en "que gobiernan nobles y ricos"(7).

Dentro de este cuadro político en el que los conceptos toman en cuenta tanto a la población como a la geografía, pero que quizá hacen más hincapié en la primera, se encuentra el concepto provincia, que, por contra, manteniendo el mismo significado que en los autores anteriores, parece tener un carácter preeminentemente geográfico (8).

Por último, en lo que se refiere a divisiones territoriales, aun cuando lo emplee una sola vez, debe señalarse que en Gómara aparece el concepto cuarteles, no usado por nadie antes que él, exactamente en las mismas condiciones en que Motolinía hace con barrio, es decir, para referirse a la división en cuatro partes del estado de Tlaxcala, lo que representa una acepción estrictamente etimológica del vocablo (9).

Ya se han hecho varias referencias a la tendencia medievalizante de muchos de estos autores. Diversos conceptos con este origen dotan a los textos de ese carácter. Pues bien, en Francisco López de Gómara esa tendencia se expresa clarísimamente en una institución a la que él se refiere por primera vez: la corte.

Este concepto que utiliza para referirse al acompañamiento del soberano y al lugar donde éste reside (10), evidentemente

le da al rey un carácter muy parecido al del rey medieval. Si bien es cierto que el primer concepto de índole hasta cierto punto cortesana que aparece es el de mayordomo, el cual ha venido concentrándose, saltándose únicamente a Las Casas, desde Bernal, y que en éste aparece muy a menudo con la misma intención que los anteriores a él, esa idea de corte se redondea con los conceptos maestresala y paje (12), los cuales a pesar de estar usados una sola vez, en ésta su primera aparición no dejan de medievalizar más el panorama que ofrece el cronista.

El concepto rey, a excepción de Hernán Cortés se encuentra en todos los autores manejados; sin embargo, es éste el primero en hablar de coronación en relación con aquel (13), cosa aparentemente muy natural, lo cual hace que este soberano se asemeje aún más con la idea que se pueda tener de un rey medieval.

En cuanto a la concepción del ejército, no se presenta aquí ninguna novedad importante: unos jefes de índole inferior o secundaria a los cuales llama capitanes (14) y un jefe máximo y supremo que denomina indistintamente capitán general (15) o general a secas, siendo la aparición de este último concepto la única innovación al respecto.

Lo curioso con uno de estos conceptos, con el de capitán general, es que también se encuentre asociado con el concepto gobernador para referirse a un cargo de naturaleza electiva "y tiene [Cholula] uno que es Capitán General o Gobernador que todos eligen..." (17), lo que representa indiscutiblemente una acepción nueva para el término, la cual queda bastante confusa ya que no existen más apariciones que pudieran aclarar su intención.

En lo que se refiere a la designación de gobernante, alrededor de lo cual la discrepancia estriba en la calidad de la elección, es decir, si ésta es o no un verdadero sufragio; se ha visto que en Bernal no queda muy claro este proceso, que Motolinía lo niega categóricamente, mientras que Bernardino de Sahagún parece aceptar la idea. Gómez por su parte no emite una opinión expresa, pero presupone la existencia de unas normas sumamente rígidas que ordenan la sucesión, lo que limita las posibilidades electivas; en último caso, los que participaban en la designación del personaje al que se iba a dotar de la máxima investidura, muchos por cierto, "todos los señores súbditos y sufragáneos del imperio" (18), en la mayoría de los casos solo confirmaban lo que ya quedaba establecido, solamente "si había duda o diferencia quien debía de ser rey, averiguaban lo más aína que podían y sino poco tenían que hacer" (19).

Quizá valga la pena comentar aquí que si el concepto electores no aparece en este autor, puede deberse a que, como en el caso de Sahagún, se piensa que los encargados de esta función son muchos; incluso si se comparan los textos correspondientes se verá que Gómez da la impresión de pensar en un número mucho mayor, al grado de denominar cortes a esta reunión que decide o confirma la personalidad del nuevo soberano.

Siguiendo con estos conceptos de orden administrativo, hay que mencionar aquí al consejo, el cual se refiere a una reunión presidida por el jefe del estado y en la que éste se apoya para gobernar. En este consejo parecen participar los mismos que en otras circunstancias se reúnen en calidad de cortes (20), con la única diferencia de que en esta última reunión no está presen

te al soberano, puesto que se va a decidir sobre él, mientras aquélla se realiza con su presencia. En fin, después de esto se puede concluir que en Gómara no cabe la posibilidad de que este soberano gobernara solo, lo que nada tiene que ver con su mayor o menor omnipotencia. Se señala esto, porque otros autores dan la impresión de que el señor, rey o emperador, según el caso, gobierna sin la ayuda de nadie. Gómara, inspirado quizá más por las instituciones europeas que tiene presente, que por lo que pudiera realmente saber de este Nuevo Mundo, considera que todos los hombres fuertes que lo rodean auxilián al gobernante en sus funciones.

Aparte del concepto de corte y de los que, relacionados con él, aparecen por primera vez en este autor, tornando un poco más complejo este aspecto del panorama, en todo lo demás, por las razones que se señalaron antes, su esquema resulta más bosquejado que el de los dos autores anteriores, lo cual en este terreno de índole administrativa, se resiente un poco más. Aparte de los pocos ya mencionados, queda por hablar solamente de los que se refieren a la aplicación de la justicia, de lo cual aparece aquí uno solo: alguaciles, de origen árabe que, por otro lado, se encuentra muy pocas veces (21).

Por último, en lo que se refiere a la estructura socioeconómica, también levemente más simple que en los dos autores anteriores, se puede decir que lo concibe asimismo en tres niveles:

En el superior se mantiene más o menos el mismo número de conceptos y de materias que en Motolinía y Sahagún, aunque quizá se debería decir que aumenta, debido a que, al igual que en las

Casas, el concepto caballeros, usado también por esos autores, aparece en Gómara agrupado en una institución: la orden de caballeros (22).

Aparte del concepto caballeros, casi obligatorio ante la aparición del anterior (23), denotando mayor importancia que éstos, aparecen también los ya conocidos señores (24), principales (25) y nobles (26)

Ese reconocimiento de un grupo selecto de la sociedad que se ha pretendido a través del uso que hacen los dos autores anteriores del concepto mercaderes, se puede lograr casi de la misma forma en este autor. La única diferencia estriba en el término usado, ya que Gómara emplea el de negociantes (27) en vez del de mercaderes. Según como se vea, esta diferencia es insignificante, pero el hecho de que Gómara sea el único autor que se refiera a este objeto con este término, que suena renacentista, ilustra ese relativo aislamiento diferencial en que se encuentra respecto de la mayoría.

El grupo inferior está compuesto solamente por los vasallos y los esclavos, quedando, además, sumamente imprecisa la posición de ellos, al grado de confundirse entre sí y de no poderse encontrar en ningún momento una manifiesta diferencia (28).

Se ha observado que Gómara se perfila menos en los aspectos de la administración interior y en los bajos estratos sociales, lo que explica en parte, el por qué se dice que su obra no profundiza. Evidentemente este detalle revela su mayor hincapié, voluntario o por fuerza, en los aspectos más generales o sobresalientes.

N O T A S de Gómez:

- (1) p. 434 b.
- (2) p. 318 b.
- (3) p. 345 b.
- (4) p. 434 b.
- (5) p. 320
- (6) p. 340 b.
- (7) p. 334
- (8) p. 295
- (9) p. 328
- (10) p. 326 a.
- (11) p. 342 a.
- (12) p. 342 b.
- (13) p. 350 b.
- (14) p. 328 b.
- (15) p. 330
- (16) p. 328 b.
- (17) p. 337 b.
- (18) p. 434 b.
- (19) p. 434 b.
- (20) *ibid.*
- (21) p. 346 a.
- (22) p. 350 b.
- (23) p. 352 a.
- (24) p. 330 a.
- (25) p. 317 a.
- (26) p. 318
- (27) p. 342 b.
- (28) p. 326 a.

CAPITULO VII  
ALONSO DE ZORITA

Al igual que el de Francisco López de Gómara, el libro de Alonso de Zorita, Relación de los señores de la Nueva España, se debe en parte, como ya se dijo, al interés metropolitano por conocer mejor el mundo recién conquistado; solamente que si el primero piensa utilizar esos conocimientos en un afán de justificar y aún de leer a la conquista, Zorita, abogado al fin y al cabo, pretende que se apoye en ellos una justa legislación del Nuevo Mundo.

Así el interés de este autor se concentra solamente en algunos aspectos concretos del prehispánico, señalando sus transformaciones después de la Conquista; en fin, la situación de los señores antes y después de la llegada de los españoles. Gracias a ello, a pesar de lo breve de la obra, el número de conceptos utilizados, si bien es menor que en los cuatro autores anteriores, no lo es tanto como podría esperarse por el tamaño del texto. Per lo tanto, el panorama extraído del Doctor Zorita, siendo más simple, no por ello es incompleto en relación a los aspectos que se han señalado en los otros autores, como lo sería probablemente, si el tema central de este trabajo, en vez de ser el que es, fuera, por ejemplo, el de la concepción religiosa, ya que éste es un aspecto que Zorita no toca.

La concepción de un imperio, que se empieza a esbozar tanto en Bernardino de Sahagún como en López de Gómara, no se presenta aquí en ningún momento; por el contrario, en substitución de esa forma, se vislumbra otra con características completamente distintas, la cual muy bien puede asemejarse a un cierto tipo de confederación. Efectivamente, aparte de usar el tér-

mino confederados, Zorita hace especial hincapié en la existencia "en México y en su provincia" de "tres señores principales", a los cuales obedecían todos los demás y que como "estaban confederados, toda la tierra que sujetaban la partían entre sí" (1), lo cual desecha definitivamente la de un señor absoluto que pudiera ser considerado como un emperador, y en coherencia no consideró como imperio a esta organización política.

De esta concepción que peculiariza el panorama que pinta Zorita, no se puede asegurar definitivamente que sea original de él, ya que en Bernal, aunque de un modo mucho menos claro, se encuentra también el uso de este término y la tendencia a hablar de una situación de esta naturaleza, pero lo que sí es evidente es que entre todos los demás autores aquí tratados, solamente encontró con esta posición en el dominico Diego Durán.

A pesar de lo peculiar de su planteamiento general, dentro de él se manifiesta una concepción bastante común y parecida a las que se han venido encontrando.

Dentro de la confederación existen los reinos, concepto que si bien aparece muy pocas veces (2), se refuerza, en cambio, con el frecuente uso que hace de reyes (3).

Es de señalarse también alrededor de esto, la aparición del concepto corona, el cual, si bien es cierto que aparece una sola vez, también lo es que no se encuentra en ninguno de los autores anteriores. En su uso, este concepto, no se refiere al objeto, es decir, al emblema que el rey se pone en la cabeza, sino que tiene una compleja intención en la que se entrelazan el poder del rey y todos los valores que éste representa (4).

Manteniendo el carácter medieval de este panorama, Zorita, que tampoco está al margen de esta tendencia, conserva, entrelazados con el resto del cuadro, los frecuentes conceptos de señor y señoríos, manteniendo además las dos acepciones de cada uno que ya se han encontrado anteriormente: el señor absoluto y el dependiente y el señorío en su calidad de función de mando y de dominio y de jurisdicción.

El "señor supremo" (5), que se usa a veces en lugar de rey, el señor supeditado, de quién dice que "comunmente llaman caciques", aunque aclara "que es vocablo de la isla Española" (6); y el señorío, del que se puede decir que tiene un uso muy parecido al de reino, al tomar su intención de carácter territorial, o como él mismo dice, "de jurisdicción" (7). La otra acepción queda claramente expresada en el momento en que habla del "señorío y mando" (8).

El concepto república mantiene aquí la intención de respublica (9) a que se refieren Motolinía y Schagún mientras que para referirse a la forma de gobierno de Tlaxcala, a la que Gómara hace mención con este concepto, Zorita vuelve a sacar a la luz el concepto señoría, usado solamente por Hernán Cortés antes que él, lo cual no debe sorprender, ya que su única aparición se encuentra en un párrafo tomado a la letra de la II carta de Relación del conquistador, en el lugar donde éste explica precisamente la forma de gobierno tlaxcalteca (10).

En los dos autores anteriores, la función del gobernador se asemeja mucho a la del señor en su carácter de supeditado, siendo la única diferencia, como ya se dijo, el hecho de que es

mientras que aquel es impuesto por la autoridad superior. Pues bien, aunque en Zorita el gobernador no pierde esa condición de ser nombrado, "teneis puestos gobernadores" (11), el término es también usado para conceptuar otra cosa distinta; el gobernador está puesto "para la justicia y ejecución de ella" (12), es decir, que resulta ser éste un funcionario del orden judicial, al igual que el concepto ministros, el cual, aunque de poco uso, aparece en este autor por primera vez (13).

En este aspecto judicial sucede con Zorita una cosa curiosa. Aparentemente, al revisar los conceptos que al respecto maneja, da la impresión de haberse formado un panorama mucho más complejo que los autores anteriores, ya que, aparte de los ya vistos de gobernador y ministros, se encuentra en él audiencia (14) y alcuiciles (15) que también están relacionados con la justicia. Ahora bien, revisando los contextos en que aparecen estos conceptos, se nota asimismo la influencia de Motolinía, puesto que lo único que hace Zorita al respecto es copiar a la letra de ese autor.

Lo mismo sucede con los conceptos ayuntamiento y cortes, copiados ambos de los Memoriales. Así pues, al igual que en este autor, en Zorita el primer concepto está usado en función estricta de su etimología, sirviendo para cualquier tipo de reuniones, tanto las que se ocupaban de los negocios "arduos o criminales" (16) como los que "trataban y conferian todas las cosas tocantes a sus repúblicas é todo el reyno, a manera de cortes" (17). Así, este último tipo de reuniones de índole no judicial, le parecen semejantes a las que en España se denominan cortes.

Aparte de los gobernadores, de los ministros y de los alcaldes, Zorita hace mención de otros dos funcionarios mucho más cercanos al gobernador: ellos son el mayordomo, que como en los casos anteriores es el encargado de manejar los bienes del soberano y del estado (18), y el conajutor, que, pudiendo equipararse al secretario utilizado por Motolinía y Las Casas se trata de un íntimo colaborador del gobernante (19).

Para su administración, los reinos parecen estar formados provincias, en cada una de las cuales hay "tres señores principales" (20), y cada una de las poblaciones principales, con el mismo fin, se dividen en barrios (21), los cuales se gobiernan desde unos lugares que llama capitanías (22). Pero esta división que utiliza un concepto de origen árabe, como lo es barrio, no es, ni en mucho, arbitraria. Para Zorita representan verdaderas unidades politicoeconómicas. El barrio, dice está formado "de gente conocida ó linaje antiguo" (23); además, explica que cada barrio se rige por sí mismo eligiendo a uno de sus miembros para que lo encabece (24).

En cuanto a la sucesión del soberano, alrededor de la cual se ha visto que hay discrepancia de opiniones en cuanto a la existencia de un sufragio, en Zorita se manifiesta una curiosa posición intermedia: cuando el sucesor era hijo o nieto del soberano, lo designaba éste antes de morir, pero cuando se trataba de uno de los hermanos, "elegían al más bastante" (25). Aun cuando dice que los hermanos tenían derecho a suceder en el gobierno cuando no había hijos o nietos, o ninguno de ellos era capaz de gobernar, desgraciadamente no aclara quién decidía sobre esto, ni tampoco, en el caso de tener que elegir entre los hermanos,

quiénes eran los que lo hacían. Aunque se podría suponer que esa reunión "a manera de cortes" de que ya se ha tratado, la cual estaba encargada de "todas las cosas tocantes a sus republicas", fuera a la que le correspondiera hacerlo.

Uno de los aspectos que Zerita toca menos es el que corresponde al ejército, al cual le dedica muy pocas líneas. Sea porque no ahonda en el tema o porqué pensó en un ejército con una estructura sumamente simple, el único concepto que aparece al respecto es el de capitán general, para hacer referencia, claro está, al jefe máximo (26).

Por último en lo que se refiere al panorama socioeconómico, el que Zerita ofrece es solamente un poco más simple que el del autor anterior, ya que, en relación con él, dejan de aparecer tres conceptos relativos al grupo dominante de la sociedad: nobles, caballeros y orden de caballería, sin embargo, reaparece uno que sólo se había encontrado anteriormente en Sahagún, el de hidalgo, que, aunque usado pocas veces, es sumamente significativo en cuanto a su acción medievalizadora. De él especifica claramente su intención etimológica —al igual que lo hace Sahagún— cuando dice que son los "hijos de los que tienen aquellos cargos" (27).

Junto con hidalgos, en lo que se refiere a este estrato superior, se encuentran, por ciento que infinidad de veces juntos, los ya vistos señores y principales (28).

Quizá sea conveniente aclarar aquí que caballeros, del que se ha dicho que no aparece, es usado una sola vez para explicar una traducción que hace de pipiltzin. De este término dice que

"quiere decir principales, como decimos en Castilla caballeros" (29).

El concepto mercader, por su parte, sigue insinuando la existencia de un grupo medio (30).

Por último, para referirse a la base de la pirámide social, utiliza solamente dos conceptos: plebeyos y vasallos.

El primero de ellos, de origen evidentemente antiguo, ya había sido encontrado en Motolinía autor que, como se vió, inspiró en muchos aspectos la obra de Zorita. Así pues, el concepto tiene en ambos autores la misma intención. (31)

El segundo, por su parte, tiene un significado un poco ambiguo, ya que a veces se usa para indicar una relación de indole subordinada y otras para referirse, de un modo muy general, al grupo base de la sociedad sobre el que el señor tiene absoluto dominio, pues son "como cosa suya" (32).

¿Cuál es la diferencia entre uno y otro? En ningún momento parece que estos conceptos estén usados indistintamente; sin embargo, tampoco se encuentra un lugar en el que se aclaren estas posibles diferencias, y siendo dos conceptos de origen completamente distinto, se puede pensar que se refieren a cosas diferentes.

Habiéndose hecho una revisión específica de su uso, se encontró con que cada vez que aparece el primer concepto, se entrevén relaciones más estrechas que cuando aparece el segundo, es decir, tratándose de plebeyos, se mencionan problemas como el de la educación, la higiene, la convivencia, etc., mientras que los vasallos dan la impresión de estar más dispersos. Sin dejar

de señalar que se trata de una simple impresión, quizá se podría decir que el primer concepto tiene algo de urbano, mientras que el segundo lo tiene de rural.

Y por último, es conveniente señalar la ausencia del concepto esclavos, que, con excepción de Cortés, se encuentra en todos los demás autores manejados.

N o t a s de Zorita

- (1) IX p. 74
- (2) IX p. 104
- (3) IX p. 91
- (4) IX p. 83
- (5) IX p. 80
- (6) IX p. 74
- (7) IX p. 74
- (8) IX p. 80
- (9) IX p. 96
- (10) IX p. 123
- (11) IX p. 91
- (12) IX p. 91
- (13) *ibid.*
- (14) IX p. 100
- (15) IX pp. 103-104
- (16) IX p. 104
- (17) IX p. *ibid.*
- (18) IX p. 91

- (19) IX p. 81
- (20) IX p. 74
- (21) IX p. 86-87
- (22) IX p. 111
- (23) IX pp. 86-87
- (24) IX p. 89
- (25) IX p. 75
- (26) IX p. 104
- (27) IX p. 91
- (28) IX p. 95
- (29) IX p. 91
- (30) IX p. 107
- (31) IX p. 108
- (32) IX p. 98

## CAPÍTULO VIII

### HERNANDO ALVARADO TEZOZOMOC

Hernando Alvarado Tezozómoc, autor de la Crónica Mexicana, es el menos sculturado a lo europeo de los dos autores indígenas que se consultaron. Su obra, como su título lo indica, se concreta a hablar de la vida del pueblo Azteca, de cuyos grupos socialmente más acomodados desciende directamente, lo cual hace que se manifieste en su escrito una notoria parcialidad tendiente a hacer resaltar aún más la importancia de ese pueblo en el devenir del Valle de México. Por otro lado, es remarcable el hecho de que este autor disponía de una amplia información tanto oral como documental que permite asegurar que tenía un conocimiento más detallado que el habitual del pueblo cuya vida relató. Ello favoreció seguramente el hecho de que el número de conceptos en cuestión que en él aparecen sumamente sensiblemente en relación a los autores anteriores. Gracias a ese mayor conocimiento, Tezozómoc dispuso de un mayor número de objetos para conceptuar y mayor número de hechos para narrar, lo que hace que su obra sea bastante extensa y llevada a cabo con el suficiente detalle como para poder aclarar con cierta precisión algunos conceptos que se habían quedado en el terreno de lo dudoso en algunos autores anteriores.

A pesar de que algunos de los conceptos que aparecen por primera vez en éste autor, son de origen netamente antiguo, gracias a la aparición de otros mucho más frecuentes, de origen medieval, y al uso que hace de los ya aparecidos anteriormente, en el que domina este último mundo, el panorama que presenta Tezozómoc es también de este tipo, medievalizante.

El concepto Imperio que se empieza a manifestar, aunque con características muy peculiares, ya desde Bernardino de Sahagún, y que parece apuntalarse un poco más en Francisco López de Gómara, en Alvarado Tezozómoc aparece con gran frecuencia. Efectivamente, como este autor aplica el concepto en el Valle de México, en el momento mismo en que trata del inicio de la hegemonía de los Aztecas (1), lo que sucede en el capítulo IV de la obra, el uso de este concepto se viene encontrando, a partir de ahí, de un modo continuado e ininterrumpido. Así pues, no parece que el Imperio quede completamente fuera de ese carácter cualitativo que le da Sahagún. Tezozómoc, descendiente de los Méxicas, se parcializa, como ya se dijo, a favor de su pueblo al escribir su Crónica Mexicana y procura dar la mayor impresión de él. En último caso el imperio es el estado más avanzado de la cristiandad que tanto defiende España, lo que representó un verdadero modelo para los americanos del siglo XVI. Sin embargo toda la idea de imperio no acaba de consolidarse debido al uso que hace del concepto emperador.

Ya se ha visto que este concepto ha planteado problemas antes de ahora: en Gómara, a pesar de aparecer imperio, emperador no se encuentra, y en Sahagún, en donde se considera a Moctezuma Xocoyotzin más emperador que los demás soberanos. Pues bien, a pesar de que en Tezozómoc imperio se encuentra usado desde el principio del predominio Azteca, el concepto emperador no aparece hasta llegar al mismo Moctezuma que prefiere Sahagún (2).

Es evidente que este soberano adquiere características que no tienen los demás: su mayor poder, su mayor esplendor, en fin,

su carácter más divinizado, lo tornan un sujeto en condiciones de impresionar mucho más a los historiadores coloniales, pero no parecen argumentos suficientes como para cometer la incoherencia de dejar a un imperio sin emperador.

Desgraciadamente, a pesar de que este último concepto no aparece pocas veces, no hace una sola aclaración al respecto de este problema, por lo que se tiene que quedar esperando una solución.

En el caso de referirse a una de las cabezas del imperio anteriores a Moctezuma, Tezozómoc usa casi siempre el concepto rey (3), aun cuando aparece aplicado también a otros gobernantes de menor importancia (4).

Como dato curioso hay que agregar aquí que el concepto reino no aparece en ningún momento, lo cual representa una verdadera excepción, puesto que es un concepto que, con la exclusión de Cortés, se encuentra en todos los demás autores usado con bastante frecuencia. Pero en substitución de él, en esa intención de referirse al Estado en un sentido abstracto que toma en algunos autores, aparece aquí unas pocas veces el concepto monarquía (5), después del cual es lógico esperar el de monarca, también de uso limitado, refiriéndose a la cabeza de un estado de este tipo (6).

Por otro lado, el concepto real, usado antes solo por Bernal Díaz, Por Bartolomé de Las Casas y por Bernardino de Sahagún, vuelve a aparecer en este autor sin que varíe en lo más mínimo su intención. Y si real se refiere a todo lo relativo al rey (7), corona, que ya se había encontrado una vez en Alonso de Zo

rita, se presenta aquí profusamente para indicar todos los valores que el rey representa (8); misma intención que tiene trono, en el que parece agregarse algo de función de mando del soberano (9).

Habiendo aparecido corona, es casi forzoso que se refiera también al acto de coronar a un rey, es decir, de investirlo de la autoridad correspondiente (10).

En López de Gómara se vió aparecer por primera vez el concepto corte, en donde se encontró también acompañado de algunos otros que ayudan a perfilarlo, medievalizando así sensiblemente la concepción del rey. En Tezozómoc, aunque de un modo más esbozado, se vuelve a presentar esta situación de la misma manera que en aquél. El concepto corte (11) se vuelve a encontrar aquí, aunque acompañado solamente del concepto mayordomos, el cual ha venido apareciendo desde Bernal Díaz del Castillo con la intención de referirse al administrador de los bienes del soberano. Tezozómoc, sin salirse de esa intención, aunque quizá limitando la un poco, los llama también despenseros (12).

En última instancia, el concepto corte toma a veces un sentido lo suficientemente abstracto como para parecerse a corona o incluso a trono, en la intención menos concreta que estos conceptos tienen. Así, aparece algunas veces identificado con el concepto república (13), que tiene en este autor el carácter de cosa-pública (14).

Los conceptos señir y señorío se superponen al panorama ya esbozado, dándole ese característico tinte medieval. Cada uno de ellos, como en la mayoría de los casos anteriores, toma dos

matices bien definidos:

Cuando el señor se presenta identificado con rey toma el carácter de absoluto (15), y asume el papel de supeditado cuando se presenta en calidad de señor-vasallo del imperio (16). Así se pone de manifiesto que Tezozómoc piensa en un Imperio encabezado por un señor o rey que adquiere la calidad de emperador cuando se trata de Moctezuma Xocoyotzin, al cual están subordinados una serie de personajes que ejercen su señorío sobre unos determinados señoríos que constituyen la división política del imperio. De donde se desprenden las dos intenciones del término redundante: la que indica una función de mando de gobierno (17) y la que toma el carácter de una jurisdicción<sup>(18)</sup>.

Conduciéndose un poco con esta última intención de señorío, se vuelve a encontrar en Tezozómoc el concepto nación, que había aparecido antes en Cortés y en Motolinía solamente.

Ahora bien, si el señorío es para Tezozómoc una unidad compuesta por los pobladores y el territorio, la nación se inclina más por el primer elemento, al grado de poderse quizá substituir por algún concepto netamente humano como raza o nacionales, sin que se altere el significado (19).

Por contra de esta preferencia, provincia se decanta por el otro elemento, es decir, que conservando el mismo significado que le atribuyen los autores anteriores, hace especial hincapié en el aspecto territorial (20).

Por último, en lo que se refiere a las divisiones, en Tezozómoc se encuentra el concepto barrio, de origen árabe-medieval, mismo que se encontró en Motolinía y en Zorita aplicado a Tlax-

cala. En este autor, barrio conserva carácter de una división de índole urbana, solamente que, a diferencia de los autores anteriores, él lo usa exclusivamente para referirse a las cuatro partes en que según él se dividía la ciudad de Tenochtitlan (21).

El concepto senado, de origen evidentemente latino, se presenta en este autor por primera vez; aun cuando el objeto que designa con este término, ya se ha encontrado antes bajo otras denominaciones, es significativo el hecho de que Tezozómoc haya preferido esta expresión.

El senado es para Tezozómoc una reunión de importancia fundamental en la estructura del imperio; incluso llega a aparecer asociado con república (22), lo cual, dada la intención de este último concepto, indica que también el senado representa mucho de lo que es el Estado mismo. Efectivamente, dada la forma como se expresa de él, este organismo se encuentra en un segundo lugar del escalafón de la autoridad, justo debajo del soberano, y quizá en algunas ocasiones, al mismo nivel que éste.

Los miembros de este senado deben ser pocos, puesto que uno de sus atributos es el de convocar a una reunión más numerosa que llama cabildo, en los casos que lo ameriten; como, por ejemplo, cuando se trata de escoger sucesor del soberano muerto (23), respecto de lo cual dice que son doce los electores del imperio, que para estos menesteres tienen que buscar el reconocimiento de los reyes de "Tezcuco y Tacuba" (24). Así pues, el cabildo que elige al nuevo rey (25) está compuesto por doce gentes, por lo que el senado, siendo menos numeroso, tiene que tener un número de miembros razonablemente más pequeño.

Así se plantea la, hasta ahora, menos difusa de las opiniones que se han visto sobre el sistema electoral de los Aztecas; a pesar de que Tezozómoc deja todavía algunos puntos oscuros, es evidente que ofrece al respecto un panorama bastante preciso.

Alrededor de este asunto han surgido dos conceptos nuevos: senado y cabildo, el uno romano y el otro medieval, nivelándose así la influencia de ambos mundos, pero aparece también, con relativa frecuencia, el concepto electores, el cual solo se había encontrado anteriormente en Motolinía utilizado una sola vez. Así pues, este último concepto que transporta a los estados germánicos o quizá a la época de la España Visigoda, hace que sea el mundo medieval el que predomine al respecto.

En Tezozómoc parece esbozarse una curiosa división de los poderes:

Como ya se ha visto, habla de un soberano, rey o emperador, que se debe en parte a un senado, bajo cuya responsabilidad se encuentran los asuntos de carácter político, pero en el aspecto criminal, otros son los organismos responsables: las audiencias, que están compuestas por un presidente y varios oidores (26), los cuales se deben a una "cabeza de audiencia" (27) que tiene su sede en Tenochtitlan y que se encuentra bajo el mando del Cihuaacatl.

Este Cihuaacatl tiene además la dignidad de jefe máximo del ejército, a la cual Tezozómoc, como Gómara, se refiere indistintamente como Capitán General (28) o simplemente general (29).

Por debajo de éste, en el ejército, se encuentran los capitanes, concepto que asocia algunas veces con principales (30).

como dando a entender que esta condición socioeconómica trae inherentemente esa dignidad militar, por lo que entonces se puede suponer que la base del ejército y la base de la sociedad están compuestas por los mismos elementos, lo cual le da a ella un carácter muy militarizado, y, quizá, también muy parecido al alto medievo.

Este autor habla todavía de otro funcionario más: el ministro, término que ya aparece en el autor anterior y en Las Casas para referirse al encargado de aplicar la justicia. En Tezozómoc, debido a que aparece solamente una vez, su intención no queda muy clara, aunque sí se vislumbra en ella que, a diferencia de Alonso de Zorita, está íntimamente ligado con la educación. (31)

A pesar de la opinión de Friedrich Katz en el sentido de que "en el aspecto social no se dejó influir por las instituciones españolas" (32), en lo que se refiere al panorama socioeconómico, se nota en Tezozómoc un cierto aumento en el grado de complejidad. Si bien la estructura se sigue planteando, en términos generales, en los mismos niveles ya encontrados, en el superior se encontrarán algunos conceptos nuevos que lo dotan de nuevos matices.

En general a este grupo lo designa de varios modos:

En primer lugar, los ya vistos señores (33) y principales (34), que no varían en relación a sus apariciones anteriores. Mayorales, que se encuentre exclusivamente en este autor, que lo usa solamente dos veces, en ninguna de las cuales se precisa mucho. En la segunda de ellas, junto con ministros los re-

laciona con la educación (35), pero en la primera los identifica plenamente con principales (36) para ubicarlos dentro del grupo social dominante. Y otro concepto nuevo, que también sólo se encontrará en este autor, y en él solamente una vez: se trata del concepto patricios, que tiene una fuerte carga del mundo antiguo (37), aunque su raquítico uso haga que su influencia sea mínima.

Con la intención de señalar a un pequeño grupo que tiene una mayor importancia que los acabados de ver, Tezozómoc utiliza por primera vez el concepto grandes, dando la impresión de que muy pocos alcanzan sus características (38).

El concepto caballeros varía aquí un poco en su intención en cuanto a la observada en los autores anteriores que lo manejan, debido a que este autor le da el carácter de una dignidad adquirida, que en algunas ocasiones da y quita el cihuacoatl (39), la cual, tiene una cierta significación militar, ya que se habla de "armar caballero" (40). Ya se vio que Tezozómoc considera que los principales son a su vez capitanes del ejército, lo que está en coherencia con lo acabado de señalar.

El concepto nobles tampoco deja de aparecer en Tezozómoc, y como en los casos precedentes, se refiere también a los grupos superiores; solamente que aquí se encontró una peculiaridad en su uso, la cual hizo que se tratara este caso aparte. En todas y cada una de las veces que este concepto aparece, se refiere a la gente joven (41), y desgraciadamente, no se contró con la suficiente frecuencia ni claridad como para pensar en alguna causa de esta curiosa aplicación.

El grupo que se ha venido considerando como medio, se sigue manifestando aquí de la misma forma: a través del concepto mercaderes (42).

Y por último, relativo al grupo base de la sociedad, Tezozómoc usa sólo tres conceptos: los ya consabidos esclavos y vassallos, que aparte de indicar un estado socioeconómico (43) se refieren también, en algunos casos, a una subordinación (44); y el concepto siervo, que solamente se encontró en este autor una sola vez, habiendo aparecido únicamente en Motolinía antes que en él. Su intención es exactamente la misma que la de los dos anteriores, cuando quieren referirse a un estado subordinado sin importar el nivel en que se encuentran dentro de la estructura (45).

N o t a s de Tezozómoc:

- (1) Cap. IX p. 249
- (2) Cap. LXXXVII p. 593
- (3) Cap. XXV p. 300
- (4) Cap. VI p. 239
- (5) Cap. LXXXII p. 573
- (6) ibidem.
- (7) Cap. XXVIII p. 309
- (8) Cap. XXIX p. 316
- (9) Cap. VIII p. 245
- (10) Cap. LXXXVII p. 593
- (11) Cap. XVIII p. 281
- (12) Cap. VII p. 244
- (13) Cap. XI p. 257

- (14) Cap. XVIII p. 281
- (15) Cap. IV p. 233
- (16) Cap. XXVIII p. 311
- (17) Cap. III p. 232
- (18) Cap. XLVIII p. 403
- (19) Cap. LXIII p. 382
- (20) Cap. IX pp. 249/50
- (21) Cap. IV p. 233
- (22) Ibidem.
- (23) Cap. IV p. 234
- (24) Cap. LXXXII p. 572
- (25) Cap. IV p. 233
- (26) Cap. XLI p. 375
- (27) Cap. LX p. 456
- (28) Cap. XXV p. 300
- (29) Cap. XXVII p. 309
- (30) Cap. IX p. 449  
Cap. XVIII p. 278  
Cap. XXIV p. 297
- (31) Cap. LXXXI p. 572
- (32) Katz, Friedrich. op. cit. p. 6
- (33) Cap. IV p. 234
- (34) Cap. VI p. 240
- (35) Cap. LXXI p. 522
- (36) Cap. XXVIII p. 310
- (37) Cap. XXVII p. 307
- (38) Cap. XXXVI p. 353
- (39) Cap. LX p. 456

(40) Cap. LVI p. 439

(41) Cap. XXVIII p. 313

(42) Cap. XXVII p. 306

(43) Cap. IV p. 234

( Cap. XII p.218

(44) Cap. IV p. 234

Cap. XXX p. 322

(45) Cap. IV p. 235

## CAPITULO IX

### DIEGO DURAN

El número de conceptos encontrados en la Historia de los Indios de la Nueva España y Islas de Tierras Firme, del dominico Diego Durán, es mucho mayor que el de los demás autores tratados antes de ahora.

Esta obra es lo suficientemente extensa y detallada como para favorecer la existencia de un mayor número de conceptos, pero, además, el autor se encuentra en unas ciertas circunstancias específicas que favorecen también esa mayor conceptualización.

Por un lado, dispone, principalmente a través de Juan Tovar, de una amplia información que le da un buen conocimiento que trae consigo la disponibilidad de un mayor número de objetos para conceptualizar; pero, al mismo tiempo, sus relaciones con los grupos indígenas que se mantenían en un estado de relativa pureza, son mucho menos directas y constantes que las que pudieron haber tenido Motolinía y Sahagún, que seguramente dieron a estos últimos más conciencia de lo diferentes que eran ambos mundos, limitando así su conceptualización de este tipo.

En Durán, a pesar de los muchos años que vivió en la Nueva España, parece no percibirse esa diferencia. En él, como en muchos otros, se tiene la impresión de que los aborígenes americanos se encuentran en una línea de desarrollo similar o igual a la de los europeos, con la diferencia de que, por haber errado el camino, se encuentran un poco más atrasados.

La idea de un imperio en el Valle de México y en sus alrededores, que ya se esboza con relativa claridad en Tezozómoc, vuelve a desaparecer en Durán, el cual parece concebir como rei-

no a la estructura política más general (1). Ahora bien, para este autor no hay un solo reino dentro de lo que otros consideraran imperio. Habla de varios de ellos, de los cuales uno, el de México, es el más importante, al mismo tiempo que se sobreentiende que el rey de este lugar es el más poderoso (2). Así, se refiere a él también con el concepto príncipe en unas cuantas y contadas ocasiones (3), considerando asimismo la existencia de otros reyes que están supeditados a éste (4).

En una ocasión, habla de que el soberano de Texcoco, Netzahualcóyotl, estaba confederado al de México, lo que puede inducir a creer que Durán pensó en la existencia de una confederación, pero el hecho de que aparezca el concepto una sola vez y de que hable de "confederación y amistad de los mexicanos" (5), son detalles que impiden asegurar plenamente que Durán pensara en una estructura general de este tipo. Es posible también que el reino de Texcoco se encontrara, en relación a todos los demás reinos supeditados, en una situación de privilegio (6).

Reforzando el concepto de rey, Durán lo rodea, como algunos de los autores anteriores, de todo un aparato que lo asemeja mucho al rey europeo medieval, al cual, como éstos del nuevo mundo, estaba rodeado de un grupo de gentes y tenía su sede en un lugar conceptuado como corte (7); y al mismo tiempo, habla de uno de sus componentes encargado de administrar los bienes reales (8): el mayordomo, que ha venido apareciendo ininterrumpidamente desde Bernal Díaz del Castillo con el mismo sentido. Solamente que, en este caso, parece matizarse más la idea sobre este funcionario, puesto que habla igualmente de "mayordomos y

capataces" (9), dando a entender la existencia de varios de ellos, y de un "mayordomo mayor" (10), que plantea la existencia de uno con el carácter de principal y responsable de los demás.

También se encuentran aquí los conceptos corona y trono aparecidos anteriormente, el primero en Zorita y en Tozozómac, y el segundo en este último y en Sahagún, refiriéndose en todos ellos algunas veces a los simples objetos, pero, las más, a algo más subjetivo que representa a los valores del soberano y del estado. Por otro lado, el primer concepto (11) aparece en este autor mucho más frecuentemente que el segundo (12).

Una intención muy parecida a la que tienen estos dos últimos conceptos, es la que le da también al de república, que en las frecuentes apariciones que tiene en este autor conserva siempre el carácter de res-pública (13).

Ya se ha visto en autores anteriores, cómo el uso de los conceptos señor y señorío medievaliza notablemente el panorama, lo mismo que sucede en éste, en el que ambos conservan también las dos intenciones ya tradicionales.

Señorío, en su intención meramente territorial, se asemeja mucho a reino, pudiéndose afirmar incluso que el empleo de ambos es indistinto. Y lo mismo sucede con rey respecto de señor, puesto que de este concepto se pueden encontrar también las dos intenciones: la que se refiere a soberano supremo (15) y la que se refiere a un gobernante supeditado (16). Solamente que en estos dos últimos casos la identificación entre señor y rey es mayor, puesto que aparte de referirse a lo mismo, se encuentran juntos en muchas ocasiones. Por otro lado, como ya se anunció,

el señorío toma también ese carácter de función de mando o de gobierno y, quizá, de soberanía (17).

Como en el caso de algunos de los autores anteriormente vistos, reino y señorío se refieren a una unidad de tipo político que está compuesta por dos elementos: el territorio y sus habitantes, pero cuando se trata de hacer mayor hincapié en los segundos, es decir, cuando se tiene que referir a un pueblo sin importar el territorio en que radica, el concepto que aparece es el de nación (18); y, por el contrario, usa provincia, cuando se refiere principalmente al primer elemento (19).

Los grandes centros urbanos estaban divididos, según este autor, "en cuatro barrios principales" (20), pero, al igual que en el caso de mayordomos, también matiza un poco más. Así, estos "barrios principales" se dividen a su vez en "barrios particulares" (21), a los cuales considera Durán como lo que "en España dicen collación de tal y tal santo" (22).

Con una función muy parecida a la de los reyes y de los señores que tienen el carácter de subordinados, en este autor se encuentran los conceptos gobernador, ya conocido, y virrey que se usa aquí por primera vez. Ambos se refieren exactamente a lo mismo; incluso el segundo, en su única aparición, aparece identificado con el primero (23), quedando así más claro su significado: se refiere a un personaje en quién se delega la función de gobierno en un lugar determinado; es decir, como pueden serlo señor y rey, se trata de un gobernante supeditado que tiene la característica especial, que lo diferencia de estos dos últimos, de ser designado por la autoridad superior.

En lo que se refiere a la sucesión y constitución del gobierno, Diego Durán tiene para este caso la gran virtud de especificar de un modo bastante claro lo que él pensó de este proceso, explicando, además, algunos detalles de su panorama del cuadro político, el cual se presenta un poco más complejo que el de los anteriores.

Con la calidad de asesorar al rey habla de un consejo supremo que estaba compuesto por cuatro personas elegidas expreso de entre los hermanos o parientes más cercanos del nuevo gobernante. A esos cuatro miembros, sea por sus lazos de parentesco con el soberano o por el simple hecho de ocupar el cargo que ocupan, dice que los "daban ditados de principes" (24), y, al mismo tiempo, especifica que uno de ellos era el que tenía que ser la próxima cabeza (25), lo que los convertía en una especie de principes electos y elegibles; pero, además, este consejo tenía una importante función en el desempeño del gobierno; lo que explica, también, que una vez constituido, entre sus cuatro miembros se señalase uno como presidente, mientras a que los otros tres se los convertía en oidores (26).

Ahora bien, falta por aclarar quién o quiénes eran los que efectuaban todas estas elecciones: la del soberano entre los miembros de éste entre los parientes cercanos al soberano.

Durán habla de un organismo, el cabildo, que se reúne expresamente "para elegir nuevo rey" (27), y de unos electores a quienes el rey da las gracias por su elección (28), por lo que es de suponer que los miembros de ese cabildo son los electores; pero, desgraciadamente, aquí queda trunca la información y no

aclara quiénes ni cuántos son los componentes del calbido. Por otro lado, hay que especificar aquí, que es último concepto se había encontrado solamente una vez, en Tezozómoc, antes de ahora, por lo que éste es el primer autor que lo use con frecuencia.

Asociado con consejo se encuentra en este autor, en una sola ocasión, el concepto ayuntamiento, que tiene un carácter estrictamente etimológico (29).

El panorama del ejército que se plantea en Durán no es esencialmente más complejo que los que se han planteado en los anteriores, pero se presenta un poco más confuso porque a dos de los términos que tienen ese carácter los utiliza también para concebir otras cosas.

Como casi todos, habla de un jefe supremo, al que denomina general (30), pero también lo llama príncipe (31), como hace con el gobernante y con cada uno de los miembros del consejo supremo, por lo que quizá se pueda decir que lo que sucede es que, siendo el jefe supremo del ejército el cihuacoatl, quien tiene además otras funciones, y siendo este funcionario, como en el caso de los miembros del consejo, un pariente cercano del soberano, pretende recalcar así la presencia de una sola familia en las principales funciones del gobierno.

En lo que se refiere a los jefes secundarios, el concepto que aparece es el ya muy visto de capitanes (32), pero este mismo término, sólo que en singular, aparece identificado con caudillo y con rey y señor (33).

Por debajo de los miembros del consejo supremo, Durán hace mención de cuatro funcionarios encargados de administrar la jus

ticia, de los cuales, desgraciadamente, habla tan poco que es imposible precisar algo más su función. De todos modos, el aumento de conceptos al respecto es notable, y más aún, si se toma en cuenta que solo alguaciles (34) y regidores (35) han aparecido antes, de los cuales el último nada más lo ha hecho en Las Casas y no volveré a hacerlo después. Los dos nuevos son: corregidores (36), de origen europeo medieval, y el árabe alcaldes, al que lo considera dos matices: los de corte y los ordinarios (37).

Por otro lado, es remarcable el hecho de que este autor no mencione ningún concepto que se refiera a un organismo encargado de la justicia. Como se ha visto, todos los conceptos de este tipo que usa se refieren a personas y no a instituciones. Sin embargo, el hecho de que a los miembros del consejo supremo les dé la calidad de oidores, puede hacer pensar que, para él, ese organismo era en última instancia también una especie de tribunal judicial.

Otros conceptos que se refieren a funcionarios son cónsules, capataces y coadjutor. De ellos, el primero solo aparece una vez sin dar el más pequeño indicio de lo que pretende representar (38); el segundo, que se encuentra también en una sola ocasión y que sólo es usado por este autor, parece referirse a los encargados de hacer trabajar la tierra (39); y el tercero, un poco más frecuente y ya usado antes por Zorita, se refiere a un ayudante muy importante de un personaje elevado, de un gobernante, por ejemplo (40).

En lo que respecta a la estructura socioeconómica, también aparecen en este autor algunos conceptos más que en los anterio

res, algunos de los cuales se encuentran aquí por primera vez. Sin embargo, la sociedad se sigue dividiendo básicamente en la misma forma:

Para él, los grandes, los principales, los señores y los caballeros parecen estar al mismo nivel; ya que en distintas ocasiones aparecen identificados entre sí: por ejemplo, los principales y los grandes (41), los señores y los principales (42) y los señores y los caballeros(43).

Por otro lado, reaparece el concepto nobleza usado antes solo por Las Casas, que con su calidad genérica agrupa a todos los que forman parte de este grupo superior (44); sin embargo el concepto nobles, ya aparecido anteriormente, lo hace aquí una sola vez para hablar de "señores de alta y noble sangre" (45), en lo que, como se puede ver, no se puede afirmar que su uso no sea en calidad de simple adjetivo calificativo.

Dando la impresión de que se refieren a un matiz un tanto inferior, aún dentro del mismo grupo superior de la sociedad, aparecen por primera vez en Durán tres curiosos y sorprendentes conceptos: duques, marqueses y condes, llegados a él, sin discusión, a través del medioevo. Desgraciadamente solo aparecen una vez, en una forma en que no aclara absolutamente nada, aun que, consciente de lo confusos que quedan, inmediatamente después de aplicarlos, promete una aclaración posterior (46); promesa que deja sin cumplir, ya que no vuelve a hacer ninguna mención al respecto en el resto de su obra.

A su vez los mercaderes, como en los autores anteriores que usan este concepto, siguen haciendo pensar en un grupo interme-

dio de la sociedad (47).

En el grupo de la base aparecen los consabidos vasallos, de quienes especifica que son "tributarios" (48), pero, además, se refieren también a una relación de carácter subordinado en la que se identifica con siervos (49), que ya aparecemos a menudo que en los autores anteriores que lo usan.

Por otro lado, rompiendo un poco la tendencia medievalizante, aparece, aunque sea una sola vez, el concepto plebeyos (50). Y por último, en el peldaño más bajo, se encuentran los esclavos, sin ningún derecho ni ninguna personalidad (51); pero este concepto, como en Tezozómoc, también indica a veces, al igual que vasallo, una relación de carácter subordinada (52).

N o t a s de Durán:

- (1) Cap. IV p. 34
- (2) Cap. IV p. 30
- (3) Cap. VIII p. 65
- (4) Cap. XLII p. 338
- (5) Cap. VI p. 53
- (6) Cap. VII p. 56
- (7) Cap. XVII p. 146
- (8) Cap. V. p. 45
- (9) Cap. XV p. 131
- (10) Cap. XLIII p. 344
- (11) Cap. VIII p. 64
- (12) Cap. VIII p. 62
- (13) Cap. V. p. 46

- (14) Cap. VI p. 50
- (15) Cap. IV p. 30
- (16) Cap. XLII p. 338
- (17) Cap. IV p. 29
- (18) Cap. V p. 39
- (19) Cap. VI p. 49
- (20) Cap. V p. 42
- (21) Cap. V p. 42
- (22) Cap. V p. 43
- (23) Cap. XXXI p. 252
- (24) Cap. XI p. 102
- (25) Cap. XV pp. 124-5
- (26) Cap. XI p. 103
- (27) Cap. VIII p. 66
- (28) Cap. XXXII p. 256
- (29) Cap. VII p. 61
- (30) Cap. X p. 92
- (31) Cap. VIII p. 69
- (32) Cap. X p. 92
- (33) Cap. V p. 39
- (34) Cap. XXVI p. 215
- (35) *ibid.*
- (36) *ibid.*
- (37) *ibid.*
- (38) Cap. XI p. 103
- (39) Cap. XV p. 131
- (40) Cap. VII p. 61
- (41) Cap. VI p. 53

- (42) Cap. XIV p. 123
- (43) Cap. XI p. 99
- (44) Cap. XLIV p. 355
- (45) Cap. XIV p. 118
- (46) Cap. XI pp. 103-104
- (47) Cap. XXI p. 182
- (48) Cap. VI p. 50
- (49) Cap. VII p. 56
- (50) Cap. XIV p. 124
- (51) Cap. VI p. 48
- (52) Cap. VIII p. 63

## CAPITULO X

### JOSE DE ACOSTA

La Historia Natural y Moral de las Indias del jesuita José de Acosta, dedica muy pocos capítulos a los aspectos del México antiguo que aquí interesan. La gran amplitud del tema hace que se vea obligado a presentar solamente un escueto resumen de cada uno de los puntos que toca, lo cual facilitó enormemente la investigación, debido a que lo que en otros se presenta muchas veces confuso y disperso, en él lo hace con una gran claridad y precisión.

En razón de ello, el número de conceptos disminuye sensiblemente respecto de la obra de su antecesor Diego Durán, con la cual la de Acosta guarda una estrecha relación (1), que se pone de manifiesto también a través de este estudio. El conocimiento de este autor sobre el tema fue, evidentemente, mucho menor que el de varios de los autores ya tratados aquí, puesto que, aparte de haber vivido relativamente poco tiempo en la Nueva España, su información se reduce casi a una sola fuente. Sin embargo, toda esta situación, que respecto de Durán hace que conceptúe menos, es posible que haya hecho que, a pesar de todo, su conceptualización fuera mayor que la de todos los demás autores anteriores a él, pues es bien sabido que tanto Durán como la fuente principal de éste, el jesuita Juan Tovar, fueron sumamente pródigos en este sentido.

El concepto imperio, que deja de aparecer en Diego Durán, se vuelve a encontrar en la Historia Natural y Moral de Acosta, aunque en esta ocasión se manifiesta de un modo sumamente vago,

puesto que, aparte de aparecer muy pocas veces, en casi ninguna de ellas se sabe a ciencia cierta si usa el término para concebir un tipo de estado o como simple sinónimo de poder (2). Solamente en una ocasión, cuando habla de que "está ya el Imperio Mexicano tan grande y tan dilatado" (3), parece aceptarlo al estado mexicano la calidad de un verdadero imperio; además, la indecisión al respecto aumenta en razón de que el concepto emperador no aparece ninguna vez.

A pesar de que en una ocasión pone claramente en crisis lo preciso del concepto rey, del que dice que no tenía "absoluto mando o imperio" y que por ello "governaba más a modo de cónsul o dux" (4), el concepto aparece con bastante frecuencia para referirse a la cabeza de un reino, aunque algunas veces, no muchas por cierto, usa el concepto príncipe para referirse al mismo personaje (5).

Con el antecedente de que la acepción de imperio queda muy en el aire, el reino debe considerarse como la estructura política más general, pero existen al mismo tiempo, al igual que para Durán, aparte de un reino más poderoso que todos los demás (6), otros menos importantes (7), cuyos "señores y reyes están sujetos al mexicano" (8). Así pues, los señores y reyes pueden estar sujetos o ser supremos y soberanos si lo son de México (9), lo que representa a las dos acepciones ya tradicionales de señor. Pero el concepto señorío, que lo acompaña de las veces en los autores anteriores, no aparece aquí en ninguna de las dos acepciones que se le habían encontrado. El concepto se substituye por reino, que, aparte de la intención territorial de la que ya se ha hablado, también tiene esa otra de carácter más

abstracta que se refiere a la función de mando y de gobierno (10)

Para referirse también al gobernante, Acosta utiliza por primera vez el concepto tirano, de origen antiguo, el cual se diferencia del señor o del rey, en que éstos son legítimos y aquél es un ursupador, pero el concepto está dotado, además, de una fuerte carga peyorativa, al grado de llamarlo también "traidor" (11).

A pesar de que la imagen que Acosta ofrece del rey, al que no le reconoce, como ya se vió, "absoluto mando e imperio", y de que "la sucesión del reino era por elección como en el imperio romano" (12), alejándolo así de la consabida imagen del rey medieval, el mexicano se encuentra, como en casos anteriores, rodeado de un aparato: la corte, que le da una fuerte caracterización de ultramar (13).

Uno de los miembros de la corte, el mayordomo, que no había dejado de aparecer desde Bernal, no se encuentra en este autor, pero la idea de corte no queda absolutamente vacía, puesto que el conceto maestresala, usado antes solamente por Las Casas y López de Gómara, se halla aquí algunas veces representando a una especie de primer servidor del soberano (14).

La insignia del rey es la corona (15) y su sede el trono (16), pero estos conceptos, que generalmente tienden a referirse a algo más abstracto en otros autores, muy parecido a lo que el concepto república, usado etimológicamente, se refiere aquí (17), en Acosta se circunscriben a ese carácter concreto. Asimismo habla de coronar cuando el gobernante es investido de su autoridad (18).

Además, reforzando al concepto república, dando a entender las características de un buen miembro de ella, aquí aparece por primera vez el de republicano (19).

Al igual que Durán y Tezozómoc, este autor utiliza el concepto nación cuando quiere referirse a los habitantes que se congregan en una determinada demarcación territorial (20), y provincia, para recalcar el mayor interés en la demarcación misma (21). Y barrio, refiriéndose a cada una de las cuatro partes en que se dividía la ciudad de Tenochtitlan (22), simplificándose, en relación con Durán el panorama que gira alrededor de este concepto, puesto que el dominico, además de estos cuatro barrios principales, considera la existencia de otros particulares que están compendidos en los primeros.

En lo que se refiere al proceso de la búsqueda del nuevo soberano a la muerte del viejo, cuya naturaleza electiva ya se ha mencionado, este autor tiene una opinión bastante parecida a la de Durán; no en vano ambos están íntimamente relacionados.

Acosta explica que en un principio esta elección "fue del común, aunque los principales eran los que guiaban el negocio" (23), es decir, que en sus primeros tiempos, para designar sucesor, los mexicanos tenían organizado una especie de sufragio universal más aparente que verdadero, algo así como una democracia dirigida en la que la elección estaba perfectamente controlada por los grupos sociales superiores.

Durante el gobierno de Itzcoatl, el cihuacoatl Tlacaelel, que se presenta en éste y en algunos otros autores (Durán y Tezozómoc por ejemplo) como una especie de eminencia gris, cambió

este sistema y estableció que hubiera únicamente cuatro electores "que juntamente con dos señores o reyes sujetos al mexicano, que eran el de Tezcucó y el de Tacuba, tocaba hacer la elección" (24). Así pues, ni siquiera el reino de México era definitivamente absoluto, puesto que en una de sus operaciones más importantes, como lo era, evidentemente, la designación del sucesor al gobierno, aceptaban ser supervisados por gobernantes de otros reinos. Además como una especie de confirmación de que aceptaba de buen grado al nuevo soberano, y denotando tener una mayor importancia que el de Tacuba, era el rey de Texcoco el que coronaba "por su mano al rey de México" (25).

Los cuatro electores mencionados también eran elegidos, "y de ordinario eran hermanos o parientes muy cercanos del rey" (26), y quizá sea por esto por lo que los denomina también principes electores, cuya importancia ubica justo por debajo del soberano. (27)

Estos cuatro principes electores eran los que formaban el consejo supremo, organismo poseedor de la suficiente autoridad como para supervisar todas las decisiones del soberano, y que tenía, además, las funciones y atribuciones de un tribunal judicial supremo, siendo sus miembros los únicos autorizados para dictar una sentencia de muerte, auxiliándose en su ejercicio de "otros consejos y audiencias", que les debían rendir periódicamente cuentas de sus actos.

En cada uno de estos "consejos y audiencias" había varios "consistorios" formados por oidores y alcaldes de corte, a los que se debían otros en los que había corregidores, alcaldes mayores, tenientes, alguaciles mayores. Además, estos últimos te-

nían a sus ordenes varios placuciles menores que les debían obediencia directa (28).

Todo este panorama, tan parecido al español de su época, viene planteado en Acosta de un modo muy escueto, por lo que en algunos casos no se puede matizar muy bien la intención. Sobre todo en los que se refieren a funcionarios menores, respecto de los cuales sólo hace una mención.

Por otro lado, hay que señalar que ésta es la primera aparición del concepto teniente, mientras que los demás, poco o mucho ya habían sido utilizados antes por otros autores.

La concepción del ejército que tiene Acosta, igual de simple que en los autores anteriores, se encuentra representada con los mismos términos que Durán, a excepción hecha del de príncipe, que no aparece aquí. Así habla de un jefe máximo, el general, que identifica con el cuhsacoatl (29), y de unos jefes secundarios, los capitanes, que para él son los grandes señores (30). La confusión, en este caso, puede provocarse porque capitán aparece algunas veces asociado con caudillo, tomando este último sentido (31).

Como en el caso de Durán y Tezozómoc, Acosta se inclina también por una sociedad del tipo militarizado, solamente que en este último autor parece quedar más claramente especificado. Aparte del hecho, ya señalado, de que los señores son a su vez jefes del ejército, Acosta explica que los principales soldados son los nobles, pero además agrega que existía la posibilidad de pasar a formar parte de este grupo mediante un servicio meritório dentro del ejército (32); es decir, que es tanta la importancia que este autor consideró a la milicia, que gracias a ella se pue

de incluso llegar a romper con la rigidez de la estructura socioeconómica.

Para referirse a este grupo superior, Acosta lo hace una sola vez con el concepto nobleza, el que aparece en una frase idéntica a otra de Diego Durán (33).

Los señores (34) y los principales (35) también aparecen para referirse a este grupo superior, al igual que los caballeros, en quienes vuelve a percibirse el espíritu militarizante con que Acosta dota a la sociedad mexicana.

Por un lado resucita un concepto que sólo había sido usado antes por Las Casas y por López de Gómara: la caballería, institución que aglutina a los caballeros, dignidad que se adquiere precisamente en el ejercicio de las armas. Así, los diferentes órdenes de caballería, son órdenes militares de entre las que hay una más importante que las otras, de la que "era el mismo rey" (36).

Aunque en este autor aparece poquísimas veces, el concepto mercaderes sigue dando la impresión de tratarse de un grupo intermedio en la estructura socioeconómica (27).

#### Notas de Acosta

- (1) Véase al respecto la introducción de Edmundo O'Gorman a la edición de Acosta manejada aquí.
- (2) L. VII Cap. 20
- (3) *ibid.*
- (4) L. VIII cap. 11

- (6) L. VI cap. 11
- (7) *ibid.*
- (8) L. VI cap. 24
- (9) *ibid.*
- (10) L. VI cap. 19
- (11) L VII cap. 25
- (12) L. VI cap. 11
- (13) *ibid.*
- (14) L. V cap. 9
- (15) L. VI cap. 24
- (16) L. VII cap. 11
- (17) L. VI cap. XXIV
- (18) *ibid.*
- (19) L. VII cap. 19
- (20) L. V cap. 9
- (21) *ibid.*
- (22) L. VII cap. 7
- (23) L. VI cap. 24
- (24) *ibid.*
- (25) *ibid.*
- (26) L. VI cap. 25
- (27) *ibid.*
- (28) *ibid.*
- (29) L. VII cap. 15
- (30) L. V. cap. 8
- (31) L. VII cap. 4
- (32) L. VI cap. 26
- (33) L. VII cap. 12

- (34) L. VI Cap. 24
- (35) L. V cap. 24
- (36) L. VI cap. 21
- (37) L. V. cap. 9
- (38) L. VI cap. 24
- (39) L. V cap. 8
- (40) L. VII cap. 8

## CAPITULO XI

### GERONIMO DE MENDIETA

En la Historia Eclesiástica Indiana de Gerónimo de Mendieta, el número de conceptos en cuestión se reduce considerablemente, y por lo tanto, el panorama que se extrae de él es considerablemente más simple.

A pesar de su gran extensión, el libro del franciscano Mendieta dedica pocos capítulos a describir al México prehispánico, y menos aún, a tratar los temas que aquí interesan. En realidad su mayor interés se concentra en el aspecto religioso católico. Así, los cinco libros de que se compone la obra están dedicados principalmente a biografías eclesásticas y al proceso de evangelización. Solamente en el segundo de ellos se encontraron algunos capítulos útiles, desde este punto de vista, que contienen el material aquí manejado.

Siendo secundario su interés por el prehispánico, es de su ponerse que su conocimiento sobre él fuera menor que el de la mayoría de sus predecesores. Lo cual pudo deberse también a que, a pesar de conocer el náhuatl, su contacto con los aborígenes del Valle que conservaban una cierta pureza fue mínima, dado el hecho de que el tiempo en que vivió en Nueva España (1554-1570 y 1573-1604) ya era bastante alejado de aquellos años inmediatos a la conquista, en que todo lo indígena estaba mucho más presente.

Debido al frecuente trato personal que tuvo con Toribio de Benavente, éste ejerció sobre él una notable influencia, que se pone de manifiesto aquí en numerosos párrafos que se encontraron iguales o muy parecidos en ambos autores.

Gerónimo de Mendieta tampoco utiliza ni emperador ni imperio, y además, reino, que no aparece aquí refiriéndose a una unidad, o mejor dicho, a una estructura de índole política, en todas y cada una de las veces que lo hace, representa únicamente una función de mando y de gobierno (1). Así como en el caso de Hernán Cortes, en este autor el señorío pasa a ser la estructura política más general, ya que con este término, aparte de conceptualizar también una forma de mando y de dominio, como en el caso de reino (2), se refiere a una unidad de tipo político territorial(3).

A pesar del requirido uso de reino, el rey es la máxima autoridad y cabeza de un señorío no dependiente de otro (4), por lo que el concepto, al igual que el reino, tiene implícita una fuerte carga de soberanía. Cada uno de los señoríos dependientes está gobernado por un señor de los que él llama "sujetos al rey" (5), así como a este último lo denomina indistintamente "principal señor" (6).

Alrededor del rey aparecen los conceptos real y trono, refiriéndose el primero a todo lo relativo al soberano (7), y el segundo, tomando su acepción más concreta y objetiva, únicamente a la sede de éste (8).

Otra forma de referirse al gobernante, es a través del concepto tirano, pero éste está dotado de la idea de ilegitimidad y de usurpación y de una fuerte carga peyorativa (9).

Así pues, el único concepto que queda aquí para referirse en abstracto al estado y a los valores que éste representa, es el de república, que conserva en este autor la ya muy vista in-

tención de res-pública (10). Alrededor de él, aparece también el concepto republicano, que se refiere al miembro de ese estado, es decir, a una especie de ciudadano de la república, implícando así una serie de virtudes adecuadas a la estructura política (11).

A pesar de que corona no aparece en este autor en ningún momento, para referirse al hecho de investir al soberano de su autoridad, se encuentra, en una sola ocasión, el concepto coronar (12).

Por cierto, que en lo que se refiere al proceso para escoger al nuevo gobernante, asume, inspirado por Motolinía, el papel de poner en duda la posible naturaleza de sufragio de este proceso, pero, además, especifica que en caso de existir ésta, "era entre los hermanos y los hijos del señor difunto" (13). Ahora bien, no aclara quién o quiénes eran los encargados de decidir al respecto.

Partiendo de los dos elementos, el hombre y el territorio, que componen la unidad y la entidad que denomina señorío, es más fácil explicar, como en los casos anteriores, las intenciones de los conceptos provincia y nación; el primero hace hincapié en el segundo elemento, en el aspecto meramente geográfico (14), mientras que el segundo lo hace en el meramente humano (15).

Refiriéndose a este último elemento, pero sin tener ese carácter general de nacionalidad, utiliza el concepto capitanías, manejado anteriormente sólo por Alonso de Zorita, aunque con una intención bien distinta. Mendieta se refiere con él a ciertos grupos que se forman dentro de una misma nación para llevar a

cabo el desplazamiento de ésta (16), mientras que Zorita lo usa, como ya se vió, para representar el lugar desde donde se gobierna un barrio, concepto este último que tampoco aparece en Mendieta.

De la Historia Eclesiástica Indiana se extrae una concepción del ejército también un poco más simple que la de los autores inmediatamente anteriores, puesto que en éstos, el hecho de considerar a la sociedad altamente militarizada, hace que resalte la idea de la milicia. Mendieta torna a la idea de un capitán general para referirse al jefe supremo (17), y de los capitanes para representar a los jefes de menor importancia (18).

Solamente en el aspecto que se ha denominado judicial, mantiene este autor una cierta complejidad, aunque casi todos los conceptos de este tipo se encuentran usados una sola vez, como una muestra de lo poco que le interesaron a este religioso los asuntos de este carácter.

Así habla de un consejo que esté compuesto por oidores (sin precisar cuántos), a los cuales están subordinados los alcaldes (19). Pero, por otro lado, habla de que cada pueblo tenía "gobernadores y calpixques que servían como corregidores y justicias" (20).

El uso de gobernador no es, evidentemente, una novedad, ya que antes que Mendieta ha sido usado por varios autores; pero lo curioso es que habiendo mantenido en ellos una intención homogénea, ésta cambie aquí completamente para convertirse en un elemento de la estructura judicial.

Este concepto es el único de los judiciales que tiene una

segunda aparición, la cual está tomada a la letra de Motolinía. Pero en ella no se aclara mayor cosa: hacíanlo gobernador o dabanle otro de los principales oficios del señorío" (21). Si acaso, lo único que podría observarse al respecto es que en esta segunda aparición, gobernador parece denotar una mayor importancia que en la primera.

En cuanto a corregidores, cuya única aparición ya se ha reproducido en la primera cita respecto de gobernadores, parece vislumbrarse una intención que lo relaciona con la justicia, pero que no puede ser afirmada con absoluta seguridad.

Por último, en lo que se refiere a funcionarios, aunque de un modo sumamente confuso, en Mendieta aparece una sola vez el concepto mayordomos, por cierto que en un contexto copiado también de Motolinía (22), en el que parece que se trata de servidores importantes de cada señor.

A pesar de que aparece un concepto nuevo, el panorama socioeconómico que ofrece Gerónimo de Mendieta es también más simple que el de sus predecesores inmediatos, sobre todo por el hecho de que mercaderes, que había venido insinuando un posible grupo medio, no se encuentra en ningún momento en este autor.

Sin estar aplicado con mucho convencimiento, sino casi a manera de comparación, el concepto nuevo que se ha anunciado es el de infante, que se encuentra una sola vez indicando la pertenencia a la familia del soberano (23).

Los otros tres conceptos que se refieren al grupo superior de la sociedad son: señores, principales y caballeros, de los cuales el tercero, que aparece relativamente poco, en alguna

ocasión lo hace con una fuerte carga de inseguridad (24). Aparentemente se refiere a una dignidad un poco inferior a la de los señores y principales. Por cierto, que estos dos últimos conceptos, que hasta aquí se habían encontrado siempre refiriéndose a lo mismo, en este autor varían de un modo casi imperceptible su intención.

Sin que se lleguen a precisar cuáles son las características que conducen a diferenciarlo, principales toma un carácter más genérico, mientras que los señores dan la impresión de ser un cierto tipo de principales (25). Es decir, que si bien todos los señores son principales, para Mendieta, no todos los principales son señores.

Por último, en cuanto a los grupos inferiores, se encuentran los plebeyos y los esclavos, de los cuales, los segundos (26) disponen de menos personalidad aún que los primeros (27). Y el concepto vasallos, que se refiere tanto a este grupo inferior (28), como a una simple relación de índole subordinada (29).

#### N o t a s de Mendieta:

(1) Cap. XXXV p. 164

(2) Cap. XXXIV p. 163

(3) Cap. XXXV p. 164

(4) Cap. XXXVII p. 169

(5) *ibid.*

(6) Cap. XXXIV p. 163

(7) *ibid.*

(8) Cap. XXXVI p. 167

- (9) Cap. XXXIV p. 163
- (10) Cap. XXXV p. 166
- (11) *ibid.*
- (12) Cap. XIX p. 118
- (13) Cap. XXXVII p. 169
- (14) Cap. XXXVI p. 166
- (15) Cap. I p. 83
- (16) Cap. XXXIV p. 162
- (17) Cap. XXXV p. 165
- (18) Cap. XXXIV p. 163
- (19) Cap. XXXVI p. 167
- (20) Cap. XXXVII p. 169
- (21) *ibid.*
- (22) Cap. XXXIX p. 174
- (23) Cap. XXXVII p. 168
- (24) Cap. XXXVIII p. 172
- (25) Cap. XVII p. 113
- (26) Cap. XL p. 178
- (27) Cap. XVII p. 113
- (28) Cap. XXXV p. 165
- (29) Cap. XXXIV p. 163

## CAPITULO XII

### JUAN DE TORQUEMADA

A pesar de que la obra de Fernando de Alva Ixtlixóchitl es un poco posterior a la de Juan de Torquemada, las condiciones de gran síntesis de la Monarquía Indiana, hacen que se la pueda considerar como el gran epílogo de este primer período de la hig toriografía colonial sobre el mundo pre-hispánico. Sin embargo, no pareció necesario, en este caso, alterar el orden cronológico de ambos escritos, por lo que, respetándolo, inmediatamente después del franciscano Torquemada, se tratará al indígena Alva Ixtlixóchitl.

Dejando a un lado las agrias críticas hechas a Torquemada, como son las que hablan de falta de originalidad, de plagio, de desorden, etc., para lo que aquí interesa, resultó ser éste el autor más fecundo: en ninguno, ni antes ni después de él, de los dieciséis autores consultados, se encontró mayor número de conceptos del tipo estudiado.

Su interés por todo lo prehispánico y especialmente por lo político, aunado a la amplia información de que dispuso, basada en la mayor parte de los escritos del siglo XVI sobre el tema, hizo que, aunque obtenidos en su mayoría indirectamente, llegara a disponer de una gran cantidad de objetos para conceptuar, especialmente de los que aquí interesan, permitiéndolo, al mismo tiempo, la monumentalidad de su obra. Sin embargo, a pesar de conocer la más importante de las lenguas indígenas del altiplano, debido, quizá en parte, a la relativa lejanía de la época en que vivió en Nueva España con la de la conquista, y en parte también, a que su labor fue más bien de erudito, casi no tuvo contacto frog

con los grupos indígenas, lo que quizá le impidió darse cuenta de algunas diferencias esenciales entre ambos mundos, favoreciéndose así su conceptualización mayor, incluyendo algunos términos, que por inverosímiles, son enormemente sorprendentes. Además, también como corroboración de este hecho, debe señalarse lo limitado de su espíritu crítico, el que se demuestra, entre otras cosas, por las numerosas historias fantásticas e increíbles que relata en su obra como verdaderas.

La idea de un Imperio, que se apuntó en Sahagún, en Gómara y en Tezozómoc, y que se vio menguada considerablemente en José de Acosta, mientras que Durán y Mendieta la ignoraban por completo, renace en Juan de Torquemada, en el que se desarrolla en toda su magnitud.

Dejando a un lado el frecuentísimo uso de imperio (1), emperador, que había representado siempre la dificultad mayor para consolidar la idea de un estado de este tipo, también se encuentra aquí abundantemente dotado de una fuerte carga de univocidad (2). Efectivamente, para este autor, el imperio de estas tierras tiene, como el Romanogermánico, alardes de general y, sobre todo, de definitivo. Así, de acuerdo con las naciones o pueblos que van implantando su hegemonía, va cambiando de nombres, incluso de ciudad principal sede del emperador, pero la estructura no se llega a modificar nunca.

Además, en íntima relación con esos conceptos, aparecen aquí otros dos que no se habían encontrado anteriormente: imperial, con la intención de referirse a todo lo relativo al imperio (3), y emperatriz, menos frecuente, para conceptualizar a la mujer del

emperador (4).

El imperio es pues la estructura política más general, dentro de la que puede caber cualquier tipo de república, es decir, cualquier tipo de estado, puesto que este concepto toma aquí esa intención etimológica (5), la cual se refuerza con el uso de republicano, que, en coherencia, conserva el mismo carácter que en sus anteriores apariciones (6).

Basándose, como él mismo dice, en la Suma de un tal San Antonino (7), aunque en realidad se trata de las proposiciones aristotélicas, Torquemada considera tres tipos de repúblicas:

Una es la monarquía (8), la cual está gobernada por una sola persona, el monarca (9). Otra es la que denomina señoría, "a la que llama el Filósofo aristocrática que quiere decir gobernación de pocos y buenos" (10). Y la tercera es la democracia, de la que se expresa con un cierto desprecio (11).

Aun cuando considera que "de la república indiana (en especial la de México) sabemos haver tenido estos tres modos de gobierno..." (12), no hay ninguna de todas las repúblicas de que habla a la que considere como democrática, mientras que con señoría se refiere tanto a Tlaxcala que está fuera del Imperio, como a Cholula, que pertenece a él. (13).

Ante este panorama bastante bien definido que se extrae de Torquemada, se encuentra también en este autor el concepto confederados, que se antoja contradictorio. Solamente después de seguir todas sus aplicaciones, en beneficio de la coherencia del franciscano, se puede afirmar con seguridad que este concepto no se refiere aquí a una estructura política, sino a una simple relación de alianza y amistad (14).

La mayoría de las repúblicas que forman parte del imperio tienen una forma de gobierno de tipo monárquico, por lo que suena lógico que los conceptos también como reinos (15), de los cuales hay uno que sobresale a todos los demás en importancia y en el que se concentra la autoridad de todo el imperio, así pues, puede ser que a un mismo personaje se le denomine rey o emperador, y en algunas ocasiones, simultáneamente de las dos maneras (16).

De acuerdo con esto, es comprensible que rey tenga, además del carácter de soberano absoluto, el de supeditado, siempre que se trate del gobernante de uno de los reinos incorporados y dependientes del imperio (17).

Como en el caso de Imperial, en este autor también aparece el ya muy visto concepto real, que se refiere a todo lo relativo al rey o al reino (18).

Puesto que señorío, cuando toma el carácter de una entidad se refiere a lo mismo que reino (19), su gobernante, el señor, aparece también, ya asociado con rey, ya en su lugar, tomando, por lo tanto, asimismo la doble intención de absoluto (20) y de supeditado (21), según lo sea de uno de tantos señoríos o del señorío principal. Cuando se trata de este último caso, señor aparece algunas veces ligado con príncipe (22), el cual toma en este caso un carácter de monarca absoluto (23).

Reforzando más esta intención de príncipe, en Torquemada aparece por primera vez el término principado, el cual, aunque nada más se encontró en una sola ocasión, indica claramente la función de mando o de gobierno absoluto (24), misma intención

que toma también, además de lo ya señalada, el término señorio, solamente que en este concepto no tiene que ser forzosamente la que representa y ejerce la máxima autoridad, sino que lo es de cualquier señor de la índole que este sea (25).

Otra forma con que se refiere al gobernante es a través del concepto tirano. Pero éste tiene la precisa características, como en los dos autores anteriores que lo usan, de tratarse de un gobernante ilegítimo y usurpador (26). Lo curioso en este caso, es que aquellos le dan además al concepto un cierto carácter despectivo, pues aparte de ser un gobernante ilegítimo, es malvado y cruel. Esta segunda característica es la que no se encuentra en Torquemada, por lo que se puede afirmar que la intención del concepto se asemeja más a la que se le atribuyó en el mundo antiguo.

Aparte del carácter clásico de este concepto, en Torquemada predomina en toda la línea el espíritu medievalizante, pues a pesar de la abundancia de término de origen antiguo, en ellos mismos se puede observar que la interpretación es notablemente medieval.

Respecto de corona, del que se ha visto que, en la mayoría de los autores anteriores que lo manejan, predomina la intención de referirse a una serie de valores abstractos que presenta al soberano y al estado mismo, en Torquemada sucede lo propio (27), sólo que también aparece en él, aunque menos veces, con la intención de referirse al objeto, diciendo que la "llamaban también copilli" (28). Con trono, que había estado en las mismas circunstancias, no sucede lo mismo; en este caso, el tér

mino no se encuentra designado a un objeto abstracto, mientras que sí lo hace muy a menudo para referirse al sitio del soberano (29).

Después de la aparición de corona en sus dos intenciones, es de esperarse que lo haga también el concepto coronar para referirse al acto en que el soberano es investido de su cargo, por lo que aparece con mucha frecuencia (30).

Ya desde Gómara se encontró la presencia del concepto corte, para referirse por igual a la sede del gobierno y al grupo de gentes que rodean al gobernante, pero después de él, éste panorama perdió contenido, debido a que el número de conceptos que se le relacionaran fue muy escaso. En Torquemada, la idea de corte se vuelve redondear y a precisar un poco más, pues junto con el concepto, que también tiene la doble intención ya señalada (31), aparecen otros tres, que son precisamente los mismos que se encuentran en Gómara.

El que aparece más frecuentemente es mayordomo, que recupera la intención, perdida en el autor anterior, de referirse al administrador de los bienes del soberano y del estado, pero, como en el caso de Durán, parece matizar también respecto de este concepto, puesto que en algunas ocasiones habla de mayordomos a secas (32) y en otras de mayordomos mayores (33).

El segundo, en cuanto a la intensidad de su aparición, es el de maestresala, el cual queda un poco confuso, aunque sí se entiende, tanto por los contextos, como por que siempre aparece en singular, dando a entender que solamente había uno, que se refiere a una persona encargada de dirigir el servicio del rey (34).

Y por último países, que aparece muy pocas veces, tratándose de un servidor del soberano que está directamente a las órdenes del moctescala, especificándose también que son "caballeros hijos de señores" (35).

Torquemada también habla de la existencia de unos gobernantes de menor importancia, a los que denomina gobernadores y virreyes, de los cuales, el primero ya se ha encontrado mucho anteriormente, pero el segundo sólo ha sido usado antes por Diego Durán, quien por cierto lo aplica en una sola ocasión. Al igual que en este autor, en Torquemada ambos conceptos se refieren exactamente a lo mismo, e incluso aparecen varias veces juntos perfectamente asociados e identificados (36). Aparte de ser gobernantes de menor importancia, tienen la característica de ser nombrados por la autoridad superior, o como él mismo dice: "a los cuales los comunica el rey autoridad absoluta para gobernar" (37).

Sin embargo, virrey también se usa en alguna ocasión para referirse al cihuacoatl, el cual tiene, entre otras cosas, la condición de ser el juez supremo del estado, cuyas resoluciones son insusceptibles incluso ante el mismo rey (38).

Debido al hecho de que Torquemada habla de unos señores que también son nombrados (39), para que la diferencia entre unos y otros quede bien clara, hay que decir que, para este autor, cuando se nombra señor, el personaje se escoge entre los grupos dominantes de su propia entidad, mientras que el virrey o gobernador es siempre un elemento ajeno a ella.

Por su lado, nación, provincia y barrio conservan exactamen

te la misma intención que en los autores inmediatamente anteriores que los usan. El primero hace hincapié en la población (40), el segundo, más frecuente que el primero, en el territorio (41), y el tercero se refiere a una división de tipo urbano, considerando también, como en el caso de Durán, la existencia de barrios (42) y de barrios principales (43).

En lo que se refiere a la sucesión del soberano en México, proceso en el que se ha visto que hay un gran desacuerdo, Torquemada se inclina por el lado de un auténtico sufragio, por lo que "no reinaron los hijos de los reyes por herencia sino siempre por elección" (44). Así habla también de unos electores (45), y de que el organismo encargado de efectuar la elección se denomina cabildo, el cual se reúne ocasionalmente para cumplir con esta función (46). Pero además, Torquemada habla de una reunión aparentemente más reducida que el cabildo y que además es permanente, a la cual denomina senado (47). Esta junta es sumamente importante, ya que tiene, entre otras cosas, poder suficiente como para controlar las acciones del soberano.

Quizá este proceso para designar nuevo gobernante, y este senado que lo supervisa, fue lo que lo llevó a afirmar lo ya señalado de que la república de México había tenido los tres modos de gobierno, queriendo decir con esto que la forma era una conjunción de todos y cada uno de ellos.

Desgraciadamente, a pesar de lo extenso de la obra, no precisa quiénes ni en qué forma se componían estas juntas, ni entre quiénes se hacía la elección, lo que otros autores, cuyas obras son más breves, como Durán y Acosta, explican con mucha mayor claridad.

Por otro lado se refiere con senado también a la junta que represente la máxima autoridad en Tlaxcala (48), la cual esté compuesta por los gobernantes de cada una de las cuatro entidades que la componen (49).

Ya se vió, al hablarse de virrey, que el Cihuaacatl era para Torquemada la primera autoridad en todo lo que a la justicia se refiere, por lo que dice también, inspirado por Las Casas, que éste era el presidente de la audiencia (50). Además del presidente, este tribunal estaba compuesto por los tenientes, que "oían juntamente" con él (51), por lo que éstos, al igual que para el obispo de Chiapas parecen substituir a los oidores aparecidos en otros autores y que en éste no lo hacen en ningún momento.

Algunas veces representa junto e identificado con audiencia al concepto Consejo, por lo que da la impresión de que ambos se refieren a lo mismo (52), pero la confusión se presenta al decir que "nombró [el rey] presidente de su consejo a un hijo suyo" (53), cuando ya se ha visto que el presidente de la audiencia es el Cihuaacatl. Además, en otras apariciones en que lo hace solo, da toda la impresión de referirse a una reunión específica que auxiliaba al gobernante en sus funciones (54).

Aparte de los ya citados, en Torquemada se encuentran conceptuados en esta forma dos funcionarios más: los secretarios y los conturiones. El primero, ya aparecido antes en Motolinía, y Las Casas, conserva casi la misma intención en la Monarquía Indiana, ya que se refiere también a unos íntimos colaboradores del soberano; quizá la única diferencia estriba en que el evan-

gelizador lo usa siempre en singular, lo que da la impresión de que el cargo es único, mientras que en el otro lo hace siempre en plural, induciendo a suponer que había varios de ellos (55). El segundo, que aparece aquí por primera y única vez, a pesar de lo que pueda parecer a simple vista por el origen netamente romano del término, no tiene nada que ver con el aspecto militar, sino que se refiere a unas autoridades internas de los barrios, elegidas por sus mismos miembros "para que fuesen confirmados en el dicho oficio" (56), los cuales eran "cuidadores de cien vecinos" (57).

La única relación viable que se encontró entre este término sorprendente y casi inverosímil y el objeto que designa, estriba precisamente alrededor de su función de cuidar CIENTO vecinos, mientras que el centurión romano tenía a su cargo CIENTO soldados. Por lo demás, nada se puede agregar al respecto, debido a que el concepto aparece una sola vez.

La concepción del ejército en Torquemada, también se encuentra en su forma más simple, aunque al respecto se encuentra un concepto nuevo, que si bien no afecta la concepción de la estructura, sí representa una novedad; se trata de los presidios, que se acuerda con su acepción más común en el siglo XVI, se refiere a ciertos puestos militares de avanzada, generalmente ubicados en las fronteras (58). Por lo demás piensa en un jefe superior del ejército, al que llama Capitán General, que parece ser, como en algunos casos anteriores, el mismo Cihuacoatl (59) y en unos jefes secundarios que denomina capitanes (60).

El panorama que se extrae de Torquemada respecto de la pi-

rámide socioeconómica de Valle de México durante los últimos tiempos del período prehispánico, es aparentemente el más complejo de los ya vistos hasta aquí; pero esta mayor complicación se encuentra exclusivamente en lo que se refiere a los estratos superiores, puesto que en los otros se presenta prácticamente igual. Y además, se verá enseguida que la complejidad en los grupos altos es más que nada onomástica y no de fondo.

En primer lugar, representando a los que están emparentados directamente con el soberano, se encuentran los príncipes y los infantes, entre los cuales no se establece una franca diferencia, sino que más bien parecen referirse a lo mismo, pues en más de una ocasión aparecen juntos y perfectamente identificados (61).

Inmediatamente después se encuentran los grandes, los señores, los nobles, los principales y los caballeros, los cuales, si en otros autores a veces indican ciertos matices aún dentro de ese mismo grupo superior, en éste parecen ser sinónimos, puesto que poco a poco se van encontrando identificados unos con otros: grandes y señores (62), señores y principales (63), caballeros y señores (64), nobles y caballeros (65) etc. Por lo tanto el concepto nobleza, que agrupa a los nobles, se sobreentiende que hace lo mismo con todos los demás (66).

Dentro de este mismo grupo aparece por primera vez desde Las Casas otro concepto que se refiere a aquellos que son "herederos de grandes posesiones" (67): los mayorazgos, cuyo derecho da a entender Torquemada que tiene la misma rigidez que en la península.

Quizá lo más sorprendente de la conceptualización de este tipo que hace Torquemada, y que ya sorprendió en Diego Durán, donde

aparecieron por primera vez, con el uso de marquesses, condes y duques.

Estos conceptos, que evidentemente ningún contemporáneo sabría cómo incluir en el panorama prehispánico, tampoco parecen haber satifecho mucho a estos dos autores; por un lado, ya se vió que Duran prometía una aclaración posterior, y aunque ésta nunca vino, el hecho es, de por sí, una señal evidente de la inseguridad con que los usó. Torquemada, por su parte, llega a unos lojes, ya que, de acuerdo con el contexto, la forma en que los aplica es más bien de carácter comparativa; así habla de unos señores menores "a los cuales se los debe dar muy justamente título de marqueses, duques y condes, porque como estos señores son servidos de sus vasallos, lo eran estos de los suyos" (68).

Los conceptos notificados por estos términos, son evidentemente medievales, pero es curioso que los considere señores menores, cuando en Europa representaron personajes de primera línea, aunque quizá quizá quiera decir que son menores que el soberano. Por otro lado, la influencia que ejercen en el texto es mínima, puesto que, al igual que en el libro de Diego Durán, en la Monarquía Indiana también aparecen una sola vez.

La consabida posición intermedia de la sociedad, también se sigue encontrando aquí a través del uso del concepto mercaderes (69). del cual se puede decir que aparece un número muy pequeño de veces en relación con la magnitud de la obra.

Torquemada, como casi toda la historiografía de su tiempo, tiene tendencia a historiar siguiendo a los personajes más importantes, o por lo menos más sobresalientes de la sociedad, lo

que se deja ver aquí claramente si se compara la gran variedad de conceptos que utiliza para referirse a los grupos superiores, en comparación con los que maneja en relación con las bases de la estructura.

Plebeyos y esclavos, ya aparecidos anteriormente en muchos autores, indican ambos un status bien específico, en el cual los primeros salen mejor parados que los segundos (70). Y por su parte, el concepto vasallos indica la mayor parte de las veces que aparece una relación de carácter subordinado, misma que tiene siempre siervos, los cuales, además, a menudo aparecen juntos (71), pero en algunas ocasiones, el primero se refiere también a un grupo determinado de la parte baja de la sociedad, por lo que su intención es en este caso más o menos la misma que tiene plebeyos (72).

Por otro lado, aparecen por primera vez los conceptos feudo y feudatario, que incrementan aun más la carga medioevalizante de las relaciones intersociales. Ambos indican una relación subordinada como siervos y vasallos, e incluso feudo aparece algunas veces junto e identificado con el término vasallaje (73), mientras que feudatario siempre lo hace solo (74); pero el hecho de que use precisamente estos conceptos permite no desechar la idea de que Torquemada haya pensado también en una especie de feudalismo en el prehispánico de México.

#### Notas de Torquemada

- (1) T. I, L. I, Cap. XXIV p. 52
- (2) T. I, L. I, Cap. XXXIV p. 61

- (3) T. I, L. I, Cap. XXXVII p. 63
- (4) T.I, L. I, Cap. XL p. 66
- (5) T.I, L. II, Cap. XII p. 95
- (6) T.I, L. I, Cap. XXX p. 57
- (7) T.I, L. II, Cap. XII p. 95
- (8) T.II, L. XI cap. IX p. 323
- (9) T.I, L. II, Cap. XXI p. 114
- (10) T.II, L. XI, Cap. XXII p. 347
- (11) *ibid.*
- (12) T.II L. XI Cap. XII p. 329
- (13) T.I, L. III, Cap. XIX p. 281
- (14) T.I, L. II, Cap. XXXVI p. 140
- (15) T.I, L. I, Cap. XVIII p. 44
- (16) T.I, L. I, Cap. XXXIV p. 61
- (17) T.I, L.I, Cap. XVIII p. 44
- (18) T.I, L. I, Cap. XXXVIII p. 63
- (19) T.I, L. I, Cap. XVI p. 41
- (20) T.I, L. I, Cap. XVI p. 40
- (21) T.I, L. I, Cap.XVIII p. 44
- (22) T.I, L. I, Cap. XVI p. 40
- (23) T. I, L. I, Cap. XXIII p. 51
- (24) T.I, L. II, Cap. XXII p. 98
- (25) T.II, L. XI, Cap. XXX p. 366
- (26) T.I, L. II, Cap. XIX p. 105
- (27) T.I, L. I, Cap. XXXVI p. 62
- (28) T.II, L. XI, Cap. XXVIII p. 360
- (29) T. I, L. I, Cap. XXXIX pp. 60-61
- (30) T. I, L. II, Cap. XIV p. 95

- (31) T.I, L. I, Cap. XVI p. 40
- (32) T. I, L. II, Cap. XXV p. 119
- (33) T. I, L. II, Cap. XLI p. 147
- (34) T. I, L. II, Cap. LXXXVIII p. 229
- (35) *ibid.*
- (36) T. I, L. II, Cap. XXI p. 114
- (37) T. II, L. XI, Cap. XXV p. 352
- (38) T. II, L. XI, Cap. XXV p. 352
- (39) T. I, L. II, Cap. LXIII p. 187
- (40) T. I, L. I, Cap. XXIV p. 52
- (41) T. I, L. I, Cap. XVI p. 40
- (42) T. I, L. II, Cap. XLI p. 147
- (43) T. I, L. III, Cap. XXIV p. 295
- (44) T. I, L. II, Cap. XV p. 101
- (45) T. I, L. II, Cap. XIII p. 95
- (46) T. I, L. II, Cap. XXXI p. 131
- (47) T. I, L. II, Cap. LXXII p. 202
- (48) T. I, L. II, Cap. LXX p. 199
- (49) T. I, L. III, Cap. XVI p. 275
- (50) T. II, L. XI, Cap. XXV p. 352
- (51) *ibid.*
- (52) T. I, L. II, Cap. XLI p. 146
- (53) T. I, L. II, Cap. XXXXI p. 147
- (54) T. I, L. I, Cap. XXIV p. 52
- (55) T. I, L. II, Cap. LXXXVIII p. 230
- (56) T. II, L. XI, Cap. XXV p. 352
- (57) *ibid.*
- (58) T. I, L. I, Cap. XXIX p. 156

- (59) T. I, L. II, Cap. XVII p. 103
- (60) T. I, L. I, Cap. XVIII p. 43
- (61) T. I, L. I, Cap. XXXIX p. 56
- (62) T. I, L. I, Cap. XVI p. 40
- (63) T. I, L. I, Cap. XIX p. 45
- (64) T. I, L. III, Cap. XVII p. 277
- (65) T. I, L. II, Cap. XXXVII p. 142
- (66) T. I, L. II, Cap. XIII p. 96
- (67) T. I, L. II, Cap. XLII p. 148
- (68) T. I, L. III, Cap. XVII p. 277
- (69) T. II, L. XIV Cap. XXVII p. 586
- (70) T. I, L. I, Cap. XLII p. 67  
T. I, L. II, Cap. XV p. 101
- (71) T. I, L. II, Cap. XVIII p. 104
- (72) T. I, L. II, Cap. XVII p. 103
- (73) T. II, L. XIII Cap. XVII p. 446
- (74) T. I, L. II, Cap. XXXVI p. 142

## CAPITULO XIII

### FERNANDO DE ALVA IXTLIXOCHITL

Fernando de Alva Ixtlixóchitl es el segundo de los dos indígenas considerados aquí, y evidentemente el más aculturado de ellos. De él se tomó en cuenta su libro más elaborado, tanto por su método como por su redacción; se trata de aquel al que Carlos de Sigüenza y Góngora titulara Historia Chichimeca, denominación con que se conoce hoy, a pesar de que Lorenzo Boturini le diera otro aparentemente más valdero: Historia de la Nueva España.

Esta obra es incompleta en el sentido de que su autor tuvo la intención de continuarla por todo el siglo XVI y quizá la parte del XVII que él vivió, pero su muerte en 1640, la interrumpió definitivamente; sin embargo, esta inconclusión no afecta aquí en lo más mínimo, puesto que alcanzó a escribir todo lo relativo al prehispánico.

Así pues, la obra de Ixtlixóchitl es la última del período historiográfico correspondiente, y a pesar de que en ella se encuentran ya algunos nexos con el siguiente, sigue siendo un autor de los primeros tiempos.

No hay que olvidar que su condición de indígena "descendiente de los mismos emperadores de Tezcoco", como anuncia la portada del libro mismo, es fundamental en la visión que tiene del panorama. Una de sus preocupaciones es la de dignificar a estos pueblos, cuyas cosas, dice en las líneas que dedica al Emperador, "no fueron menos que las de los romanos, griegos, medos y otras repúblicas gentílicas que tuvieron fama en el universo", lo que justifica el afán igualador con todo lo europeo y principalmente lo español,

que se percibe en el texto. Lo cual se trasluce claramente en su conceptualización, sin que se pueda afirmar, como lo hace Katz, que es él quién más conceptos feudales utiliza(1), puesto que parece que esta consideración debería de atribuírsele más bien a Torquemada, quien además de usar más conceptos europeizantes que él, en el caso concreto de los feudales también lo supera. Sin embargo, a pesar de no haber utilizado, "por contradictoria", la historiografía española que manejó su antecesor(2), gracias, entre otras cosas, a las diversas fuentes autóctonas que dice haber manejado, su conocimiento de la materia y su especial interés en los asuntos de orden político, hicieron que dispusiera del suficiente número de objetos para que su conceptualización, del tipo de la que aquí se persigue, fuera también considerable y, por lo demás, muy parecida a la de sus contemporáneos.

Por último, el hecho de ser tezcocano hace que se refiera al panorama del Valle con un sello muy personal, distinto del que pudo imprimirle Tezozómoc, que lo veía desde el punto de vista de Tenochtitlan.

Al igual que Torquemada, pero de un modo distinto, Fernando de Alva Ixtlilóchitl también concibe la existencia de un verdadero imperio(3). Al igual que en el franciscano se trata de una estructura política definitiva y universal, que no varía a pesar de ir cambiando su sede y el pueblo hegemónico -Tula, Tenayuca, Tezcoco-, cuya cabeza absoluta es el emperador(4); además, como el autor anterior, también aparece el concepto imperial refiriéndose a todo lo relativo al emperador y al imperio(5); pero cuando llega el momento en que los mexicanos implantan su hegemonía y se ponen a la cabeza, Ixtlilóchitl no parece aceptar muy bien la idea, haciendo

que la de emperador se trisecciona, es decir, que junto con el de Tenochtitlan, asumen esa condición los gobernantes de Tezcoco y Tacuba. Así habla, por ejemplo, de que Tízoc fue "séptimo rey mexicano y compañero en el imperio de las tres cabezas"(6). De este modo explica también la forma de designar al sucesor en Tenochtitlan, en la que intervienen, como se verá más adelante, directamente esos dos gobernantes. Además, a partir de Izcoatl, "que fue el primero de los de México que en compañía de los de Tezcoco y Tlacopan imperaron en esta tierra de Anáhuac"(7), no vuelve a aparecer el concepto emperador.

Esta especie de superestado está compuesto por una serie de reinos de entre los cuales hay uno hegemónico cuyo gobernante es, por lo tanto, rey y emperador. Así, el rey cuando lo es de este reino es absoluto y lo llama también "señor supremo"(8), y los gobernantes de los reinos que están bajo su gobierno los considera reyes y señores también, pero los agrega el adjetivo de vasallos(9). Así pues, el señorío tiene en algunos casos, cuando toma su acepción de entidad, el mismo significado que reino(10), pero por otro lado, como se ha visto frecuentemente, tiene además el carácter de una función de mando y de dominio(11).

Asimismo, para referirse a todo lo relativo al rey y al reino, aparece en Ixtlixóchitl el ya muy visto concepto de real(12).

El concepto corte, que se fortaleció notablemente en Torquemada con la inclusión de tres conceptos relativos, en Ixtlixóchitl aparece con un poco menos de consistencia, pues si bien el concepto aparece frecuentemente sin variar su intención(13), el de maestresala, que usó Torquemada, no se encontró aquí por ninguna parte. Los únicos que, en este sentido, manejó Ixtlixóchitl son mayordomos y paje, sin que la intención de ninguno de los dos varía sensi-

blemente respecto de la que tienen en la Monarquía Indiana; el primero se refiere a los administradores de los bienes del soberano y del estado(14) y el segundo a los servidores de los miembros de la corte(15).

Quizá la única diferencia al respecto, entre la concepción de éste y la de Torquemada, estriba en que el franciscano habla de dos tipos de mayordomos, de entre los cuales unos son más importantes que otros, mientras que en el indígena, este matiz no se presenta; y en que aquel especifica el origen noble de los pajes, a lo que tampoco hace ninguna referencia Alva Ixtlixóchitl.

Otro tipo de gobernante absoluto con características bien definidas es el tirano, el cual, manteniendo exactamente la misma intención clásica que le da Juan de Torquemada, se refiere al soberano usurpador e ilegítimo, sin que deje ver un sentimiento especialmente despectivo o peyorativo respecto de él(16).

Para referirse a los valores que representan el soberano, del tipo que éste sea, y el Estado, en Ixtlixóchitl se encuentra también con esta intención el concepto corona(17), como también coronar refiriéndose al momento de investir al gobernante de su autoridad (18). Además en lo que se refiere a éste, aparte del concepto príncipe que ya se ha visto aparecer antes refiriéndose también al gobernante(19), este autor ofrece una curiosa novedad: Se trata del concepto alteza como fórmula de tratamiento para el soberano, el cual tampoco aparecerá en ninguno de los tres autores posteriores.(20)

Ixtlixóchitl habla también de otro tipo de gobernantes a los cuales se refiere con el término gobernadores; el cual, ya aparecido antes, conserva aquí el mismo significado: se trata más que nada

de un funcionario designado por el soberano, que gobierna a nombre de él(21). Este concepto había venido apareciendo en Durán y en Torquemada asociado con virrey, pero a partir de este último autor, este concepto ya no aparecerá más.

República conserva aquí la intención de res. pública, es decir, algo así como el cuerpo político de un estado, o quizá el estado mismo(22); y señoría se refiere a una determinada forma de gobierno de las repúblicas, en que el mando no se encuentra depositado en una sola persona, sino que lo está en un grupo relativamente reducido. De este tipo son para Ixtlixóchitl: Tlaxcala, Huxotxingo y Cholula(23).

Nación y provincia se mantienen con la misma intención con que se han venido encontrando en autores anteriores: el primero ha sido hincapié en la población(24) y el segundo en el territorio(25), pero barrio, además de tener aquí la misma intención, ya encontrada, de referirse a una división interna de los grandes centros de población(26), designa también a pequeños núcleos o aldeas vecinos de un centro de mayor importancia(27).

En lo que se refiere al ejército, Ixtlixóchitl piensa casi igual que su antecesor. Fuera de su estructura, pero en relación muy estrecha con ella, habla de unos puestos militares de avanzada a los cuales designa presidios(28). Y en cuanto al ejército mismo, habla de unos capitanes generales en calidad de jefes supremos(29), diferenciándose aquí un poco de Torquemada, puesto que a estos jefes los denomina también generales a secas(30), expresión esta última, que aunque no es nueva, no se encuentra en el franciscano. Por lo demás, al igual que éste, habla también de unos capitanes en la condición de jefes supremos de segundo orden(31)

La idea que este autor tiene del proceso de sucesión entre los mexicas es bastante común ya; y además, otros autores lo han dejado explicado más claramente.

En principio acepta la idea de un sufragio que llevan a cabo varios electores. Los cuales, sin que se precise su número, se tenían que reunir con los reyes de Tacuba y de Tezcoco para elegir al que pasaría a ser el nuevo soberano(32). A esta reunión es a la que aparentemente denomina senado, pero desgraciadamente el concepto sólo aparece una vez, por lo que es muy difícil precisar lo claramente. Además, en las mismas circunstancias habla de consejo real(33), por lo que en este caso ambos conceptos parecen referirse al mismo objeto. Pero el consejo toma también, en otro lugar, características más definidas de un tribunal judicial; así, habla de un consejo supremo formado por los presidentes de cada uno de los consejos particulares, algo así como una especie de suprema corte, que, además, era inapelable(34).

Otro concepto perteneciente a este grupo es el de secretario, que se convierte aquí en una designación específica para uno de sus miembros(35), diferenciándose claramente de sus dos anteriores apariciones -en Motolinía y en Torquemada-, en las que se refiere a un íntimo colaborador del soberano.

Por último, en lo que se refiere a la justicia, Ixtlixóchitl menciona en una sola ocasión a los procuradores y a los ministros como encargados de ejecutarla, sin que se pueda aclarar nada más. De estos términos, que por cierto aparecen juntos(36), hay que especificar que el segundo ya había aparecido antes con otra intención, pero que el primero se encuentra solamente en este autor.

Para ciertos asuntos específicos, el gobernante está facultado para convocar a una gran reunión que Ixtlixóchitl conceptúa como cortes, en la cual participan "los señores y los capitanes" (37), pero desgraciadamente no aclara la forma en que opera esta reunión.

Otra novedad que, en cuanto a conceptos de este tipo ofrece Ixtlixóchitl, se encuentra respecto del uso de audioncia, el cual había venido representando hasta aquí a un tribunal encargado de aplicar la justicia, pero a partir de este autor el concepto cam bia completamente para referirse a las sesiones públicas del gobernante(38).

Respecto a la estructura socioeconómica, se podrá observar que en Ixtlixóchitl ésta mantiene su relativa complejidad en cuanto a los grupos superiores, pero que en lo que se refiere a los inferiores se presenta incluso más rudimentaria que en Torquemada.

La variedad más notable aquí se encuentra respecto del grupo medio, que se ha mantenido casi en todos los autores por medio del concepto mercaderes. Este último concepto también aparece aquí haciéndose resaltar su importancia(39); pero lo más curioso es otro que no se encuentra en ninguno de los catorce autores restantes: se trata del concepto ciudadanos, que, aparentemente, se refiere a un grupo socioeconómico cuyo común denominador estriba en el hecho de vivir en las ciudades, pero que se diferencia claramente de los nobles(40), y tampoco puede incluirse dentro de los bajos estratos, puesto que se lo encuentra desempeñando cargos o funciones de relativa importancia(41).

En cuanto al grupo superior, también Ixtlixóchitl le imprime un sello particular respecto de los demás autores, incluso de Torquemada, cuya concepción es la que más se parece a la suya.

En primer lugar se encuentran los príncipes y los infantes, ambos ya aparecidos, entre los cuales Torquemada no establece ninguna diferencia. Para Ixtlixóchitl ambos son también parientes del soberano, pero señala que el príncipe juega el papel de heredero del gobernante(42), mientras que el infante no tiene esa oportunidad(43).

Quizá sea conveniente aclarar aquí que estos conceptos se refieren generalmente al Imperio antes de la hegemonía Mexica, en el tiempo en que la sucesión era, para Ixtlixóchitl, absolutamente hereditaria.

Para referirse al resto de este grupo superior, aparecen en este autor los conceptos grandes, señores, caballeros y nobles, de los cuales, los tres últimos parecen ser la misma cosa, puesto que, además de aparecer identificados entre sí algunas veces (44), denotan la misma importancia. Pero el primero de ellos, grandes, indica una importancia aún mayor, puesto que con esta calidad solo había catorce en todo el Imperio(45).

Además, agrupando a los nobles, también aparece aquí frecuentemente el concepto nobleza(46).

Por último, en lo que se refiere a los bajos estratos, solamente aparecen tres conceptos: vasallos, plebeyos, esclavos. De ellos, el primero, además de referirse a un grupo de la base(47), indica también una relación del tipo subordinado(48), y de los dos restantes, indicando un status bien preciso, los primeros denotan una mejor situación(49) que los segundos(50).

Notas de Ixtlixóchtli:

- ( 1) Katz, Friedrich. op. cit. p. 6
- ( 2) Ixtlixóchtli op.cit. p. 19
- ( 3) Cap. III p. 32
- ( 4) Cap. IX pp. 57-58
- ( 5) cap. VII p. 49
- ( 6) cap. LIV p. 259
- ( 7) cap. XL p. 201
- ( 8) cap. II p. 28
- ( 9) cap. III p. 31
- (10) cap. V p. 41
- (11) cap. II p. 29
- (12) cap. III p. 31
- (13) cap. IV p. 36
- (14) cap. III p. 32
- (15) cap. XXXIV p. 164
- (16) cap. XVIII p. 88
- (17) cap. XLI p. 276
- (18) cap. IX p. 57
- (19) cap. IV p. 36
- (20) cap. XXIII p. 114
- (21) cap. XIV p. 78
- (22) cap. XIII p. 73
- (23) cap. L p. 248
- (24) cap. II p. 29
- (25) cap. III p. 31
- (26) cap. XVIII p. 74
- (27) cap. XXXV p. 168
- (28) cap. XXXIX p. 199
- (29) cap. XVIII p. 93
- (30) cap. XVI p. 81
- (31) cap. IV p. 36
- (32) cap. LXX p. 305
- (33) ibidem.
- (34) cap. XXXVI p. 179
- (35) cap. LXVII p. 295
- (36) cap. LVIII p. 269
- (37) cap. XVI p. 85
- (38) cap. XXXVI p. 178
- (39) cap. XXXVIII p. 190
- (40) cap. XXXVI p. 178
- (41) cap. XXXVI p. 177
- (42) cap. XVI p. 55
- (43) cap. XLIII p. 213
- (44) cap. LXXI p. 277
- (45) cap. XXXVI p. 165
- (46) cap. XXX p. 146
- (47) cap. XXVI p. 127
- (48) cap. III p. 31
- (49) cap. XXXI p. 127
- (50) ibidem.

LORENZO BOTURINI BENADUCCI

Con Lorenzo Boturini se abre el segundo período en que se ha dividido la historiografía colonial. Su obra Idea de una Nueva Historia General de la América Septentrional, aparte de ser la más breve de todas las consultadas aquí, pretende dar una imagen global del panorama prehispánico, penetrando incluso hasta los orígenes más remotos, en épocas que él llamado de los Héroes y de los Dioses.

Debido a ello, el número de objetos conceptuados es menor, siendo menor también, en relación con los autores que le preceden y le suceden, el número de conceptos que aquí interesan.

A pesar de estas circunstancias limitativas, debido a que hizo vastos estudios sobre la materia y a que manejó fuentes nada despreciables, su conocimiento al respecto fue lo suficientemente amplio como para disponer del necesario número de objetos para conceptuar que lo permitieran no ser el autor más pobre en este sentido.

Por otro lado, siendo prácticamente nulas en su tiempo las posibilidades de contacto con los grupos indígenas puros, y por lo tanto, también las de poder captar sensorialmente las diferencias esenciales entre lo europeo y lo americano, solamente una seria facultad históricocrítica, que parece no haber tenido muy desarrollada, pudo haber restringido más aún su conceptualización.

Para este caso concreto, aparte del general, Boturini tiene el propio interés de representar una visión europea no hispánica del México precortesiano. Su condición de italiano tiene que manifestarse forzosamente, sobre todo, si se piensa en la

profunda influencia que ejerció el pensamiento de Juan Bautista Vico sobre él.

En Boturini se puede observar, además de la preponderante carga medievalizadora común a toda esta historiografía, que la del mundo grecolatino se presenta con mayor fuerza que en los demás, lo que quizá sea una de las formas de manifestarse en él la influencia señalada.

Aunque el concepto apareció relativamente poco, la estructura más general del Valle de México sigue siendo el imperio, el cual mantiene las mismas características de universalidad y de estabilidad que en Toluquama o Ixtlixóchitl; es decir, de una estructura definitiva en la que pueden variar los grupos dominantes, pero no la estructura misma (1). La cabeza del imperio es el emperador, que conserva, como es natural, características similares. Sin embargo, se diferencia un poco de sus apariciones anteriores por el hecho de que en ésta parece tener un poder más absoluto. Por ejemplo, hasta aquí se desligó al emperador de los problemas de índole judicial, habiendo quedado éstos relegados a la responsabilidad de otras personas, mientras que en este autor se presenta también como juez supremo (2).

Por otro lado, reforzando el panorama, se encuentra muy a menudo el concepto imperial para referirse a todo lo relativo al emperador y al imperio (3).

Aparte de la idea de un imperio, Boturini se refiere algunas veces a toda esta estructura con el concepto monarquía (4), y al soberano con el de monarca (5).

En este autor aparece por última vez el término confedera-

ción, pero sin que se contradiga con la idea de imperio; a lo que aquí se refiere es a una simple relación de alianza o de amistad (6).

Como en los autores anteriores, piensa que el imperio está compuesto por reinos, de los cuales especifica que mantuvieron cierta singularidad dentro de todo el conjunto, puesto que "cada reino estableció sus leyes y costumbres" (7). Además, se refiere a estos reinos también con el concepto señoríos, en la acepción en que este último toma el valor de una entidad (8), mientras que la otra encontrada anteriormente, la de referirse a una función de mando o de dominio, no aparece aquí.

A cada uno de los gobernantes de estos reinos o señoríos los conceptúa por igual como reyes y señores; pero de ellos se debe hacer una importante distinción: aquellos que lo son del reino hegemónico del Imperio, tienen la calidad de supremos, ya que incluso aparecen algunas veces juntos e identificados con emperador (9); pero hay otros reyes y señores que lo son de señoríos o reinos supeditados al imperio, tomando así ese carácter inferior (10). Además, como en el caso de imperial, este panorama se refuerza con la presencia de real, que, como siempre, es relativo al rey y al reino (11).

Otra forma de referirse a ciertos gobernantes, es mediante el concepto tirano, el cual si bien se refiere, como en todas sus apariciones anteriores, al ilegítimo y usurpador, al igual que en Ixtlixóchitl y Torquemada, queda carente de cualquier carga peyorativa, asemejándose aquí mucho a su intención original en el mundo clásico (12).

La diferencia entre un tirano y un rey o señor, se especifica accidentalmente en el propio texto cuando hace hincapié, para aclarar la legalidad de unos gobernantes, en el hecho de haber sido coronados (13); aunque el concepto corona, que se podría esperar, no aparece en ninguna de las dos acepciones que se le han encontrado.

Si corona no aparece, sí en cambio lo hace trono, el cual aunque no toma una intención objetiva, representa en una forma vaga los valores del soberano y del estado, misma que ya se le había encontrado en autores anteriores (14).

Alrededor del soberano se encuentra la corte, pero este concepto, como en todas sus apariciones anteriores, no se refiere solamente al grupo de gentes provenientes de los altos estratos socioeconómicos y que se encuentran en íntimo trato con el gobernante, sino que también representa el lugar sede de éste (15). Sin embargo, esta idea de corte queda muy nebulosa y en el aire por el hecho de que no aparece en Boturini ningún concepto relativo que la profile más. Así, la imagen que se puede extraer tiene muy poca claridad y consistencia.

Por otro lado, el concepto república, que se había presentado en casi todas sus apariciones anteriores como res-pública, en Boturini toma otro significado, precisamente el que López de Gómara le había dado. En la Idea... se refiere a la forma de gobierno que Cortés, Zorita, Torquemada e Ixtlilóchitl conceptúan como señoría, es decir, a un estado en el que la autoridad suprema recae sobre un grupo, al que el mismo Boturini llama senado (16), y no en una sola persona como en el caso de monarquía.

Boturini consideró que "hubo además de la republica de Tlaxcalan, otras dos, esto es, Matlanzínca y Huexotzínco..." (17) y que Tlaxcala "gubernose aristocráticamente" (18), por lo que se define la idea de que la república es un estado aristocrático, a pesar de que este concepto, al igual que senado, aparece aquí una sola vez.

En cuanto a la forma de encontrar el nuevo gobernante en Tenochtitlan, Boturini dice que éste era elegido (19), pero no aparece en ningún momento la evidencia para afirmar si esta elección equivalía a una simple designación o a un sufragio; además, la ausencia de algún otro concepto relativo, como lo puede ser, por ejemplo, electores, pone aún más en duda el hecho de que este autor haya pensado en una verdadera elección.

Respecto de la aplicación de la justicia, Boturini habla de un solo tribunal; el consejo, del que dice que estaba compuesto por ochenta jueces (20), los cuales hace suponer que estaban en relación muy estrecha con el gobernante, puesto que, como ya se vió, éste era también la primera autoridad al respecto.

La concepción del ejército en Boturini se presenta con la misma sencillez con que se ha venido encontrando desde el principio; habla de un capitán general en calidad de jefe supremo (21) y de unos capitanes como secundarios (22).

Por lo que se refiere a nación y provincia, ambos muy frecuentes, la intención es exactamente la misma que en sus múltiples apariciones anteriores: nación recarga el interés en la población, es decir, en el aspecto humano (23), mientras que provincia lo hace en el aspecto geográfico: el territorio (24).

Lo que sí toma un carácter distinto del que tiene en la mayoría de sus apariciones en el barrio, que se refiere generalmente a divisiones interiores de las ciudades. En este autor, el término se asemeja más a la intención que aparece por primera vez en Ixtlixóchitl, de referirse a pequeñas poblaciones vecinas de otra mayor (25).

A este respecto aparece en Boturini una innovación importante: feudo, que ya apareció en Torquemada indicando una relación de carácter subordinado, y que toma aquí un carácter que feudaliza aún más la visión del prehispánico, ya que se trata de determinadas extensiones de tierra, otorgadas por el soberano "con propias condiciones feudales" (26), es decir, obligando a los beneficiarios a "una entera fidelidad al imperio" (27), y también a "acudir con sus personas, bienes y vasallos en ocasión de que alguno se rebelase" (28).

Aunque en Boturini aparecen dos conceptos nuevos, el panorama que ofrece de la estructura socioeconómica es más simple que en sus dos antecesores inmediatos, lo que se debe principalmente a que el concepto mercaderes no aparece, perdiéndose así la sensación de una clase media.

En general, se refiere al grupo superior con los conceptos señores y nobles, aunque también aparece el concepto nobleza que aglutina a ambos (29), ya que a pesar de que no aparecen juntos en ninguna ocasión, lo que se puede deber al conciso estilo de este autor, siempre dan la impresión de referirse a las mismas gentes (30).

Representando sólo a una facción de este grupo, aparece el

concepto mayorazgo, usado antes sólo por Las Casas y Torquemada. A pesar de que esta vez sólo aparece en una ocasión y en condiciones sumamente vagas, parece conservar la intención, que tiene en la Monarquía Indiana, de referirse a los herederos de ciertas extensiones de tierras (31).

Feudatario, ya aparecido antes también en Torquemada, aunque con otra intención, asimismo aparece en este autor una sola vez. Pero si el franciscano le dió un carácter que indicaba, por sobre todas las cosas, una relación de tipo supeditado, aquí, en coherencia con el uso de feudo, y feudalizando más aún el panorama, se refiere precisamente a los usufructuarios de los feudos, quienes podían hacerlo indefinidamente, pero sin que el soberano perdiera el derecho de posesión de la tierra, ya que podía disponer de ella al acabarse "los linages de estos feudatarios" (32), o en caso de que no se cumpliera con "las propias condiciones feudales" (33).

Los dos conceptos anunciados que usa Boturini por primera vez, se refieren a los estratos inferiores. Ellos son: clientes y plebe, ambos de origen netamente antiguo. De ellos, el segundo se encontró en los dos autores siguientes (Veytia y Clavijero), pero el primero, que sólo lo hace aquí una vez, ya no aparecerá más.

Plebe, que es usado muy a menudo, cumple con la función de aglutinar a los plebeyos (34), concepto este último que también aparece muy frecuentemente (35). Y clientes, por su parte, parece conservar el significado estricto entre los romanos (36). Por último, el esclavo, al que no le considera ninguna personalidad (37).

N o t a s de Boturini:

- (1) p. 112
- (2) p. 143
- (3) p. 142
- (4) p. 143
- (5) p. 142
- (6) p. 135
- (7) p. 103
- (8) p. 145
- (9) p. 138
- (10) p. 163
- (11) p. 144
- (12) p. 94
- (13) p. 142
- (14) p. 144
- (15) p. 111
- (16) p. 165
- (17) p. 156
- (18) p. 150
- (19) p. 119
- (20) p. 143
- (21) p. 141
- (22) p. 145
- (23) p. 108
- (24) p. 138
- (25) p. 13 cat.
- (26) p. 165

(27) p. 165

(28) p. 165

(29) p. 142

(30) p. 138

p. 142

(31) p. 165

(32) p. 166

(33) p. 165

(34) p. 164

(35) p. 163

(36) p. 164

(37) p. 152

MARIANO FERNANDEZ DE ECHEVARRIA Y VEYTIA

La obra de Mariano Veytia pretendió ser originalmente una historia de México que comprendiera hasta los últimos decenios del siglo XVIII; por ello su título originalmente fue otro. -- Pero al quedar inconclusa debido a la muerte del autor, a pesar de no haber alcanzado a terminar siquiera el período prehispánico, quizá por el hecho de que le saltó poco, cuando fue publicada a principios del siglo XIX se hizo bajo el título de Historia Antigua de México, mismo con que se la conoce actualmente.

La información que obtuvo Mariano Veytia, en buena parte del mismo acervo que Boturini, de quien fuera discípulo directo, no es la más completa de todas. Sin embargo, de lo que aquí interesa, se puede decir que tuvo a su disposición un buen número de objetos para conceptuar. Pero esta conceptuación que aquí se persigue parece haberse favorecido también por su escaso espíritu crítico histórico y por que su interés, siendo general, comprende también los aspectos que aquí interesaron. Además, el freno para el uso de ciertos conceptos que pudo haber representado anteriormente la presencia física del prehispánico, a casi dos siglos y medio de distancia del inicio de la conquista, había dejado operar.

Por último, si se ha dicho que Veytia no está perfectamente incorporado a su siglo, y que muestra mucho de la concepción del período anterior, ello se podrá apoyar desde aquí, cuando se vea que el uso de algunos conceptos se asemeja más al de los últimos autores del primer período historiográfico, que al de sus contemporáneos Boturini y Clavijero.

La idea de un imperio parece haberse consolidado definitivamente desde Torquemada, puesto que a partir de él se encuentra en todos los autores. Así, en Mariano Veytia también se utiliza con el mismo carácter de universal y definitivo que ha venido de notando (1); un imperio que está compuesto por reinos(2), de los cuales hay uno, en el que reside toda la autoridad, y que domina a los demás. La cabeza de cada uno de estos reinos es el rey(3), pero al rey del reino hegemónico, en su calidad de autoridad suprema del imperio, lo conceptúa también como emperador(4), y como emperatriz, que solo había aparecido antes en Torquemada, a aquella de sus esposas a la que le considera la calidad de legítima(5). De esta manera, todos los demás reyes tienen la naturaleza de supeditados.

En este autor también aparecen real e imperial, el primero más frecuentemente que el segundo, para referirse a todo lo relativo al rey a al reino(6) y al emperador y al imperio(7) respectivamente.

A toda esta forma de gobierno, la considera Mariano Veytia como una monarquía(8) y por lo tanto conceptúa como monarca a la cabeza de ella(9). Pero para referirse al gobernante, también utiliza en algunas ocasiones, aunque no muchas, el concepto príncipe(10).

Como en los autores anteriores, junto a la idea de reyes y reinos, se encuentran los señores y los señoríos, que representan simplemente otra forma de referirse a lo mismo. Al igual que rey, el señor puede tener la categoría de absoluto cuando se refiere al mismo personaje que en otras ocasiones designa como em-

perador (11), pero toma la de supeditado cuando se trata del gobernante de alguna entidad dependiente del imperio. Situación que, aparte de darla a entender en el contexto, a veces le indica claramente adjetivando el concepto señor con el de feudatario (12).

Así pues, señorío representa en algunas ocasiones lo mismo que reino; es decir, cuando el concepto se refiere a una entidad política sucede así (13), pero resulta que señorío también toma en este autor la otra intención que se le ha venido concentrando en casi todos los autores anteriores que lo usen: la de referirse a una función de mando o de gobierno (14).

Tal y como ha venido sucediendo desde José de Acosta, Veytia también utiliza el concepto tirano para referirse al "usurpador del reino" (15), pero al igual que en los tres últimos autores, aquí tampoco tiene ninguna intención despectiva. Y con la misma intención parecida a la del señor supeditado, pero con la diferencia de ser nombrado por la autoridad suprema, sin importar el que corresponda o no a la tradición de los pueblos sobre los que ejerce su autoridad, también aparece aquí el concepto gobernadores (16), usado anteriormente por muchos autores más que el concepto tirano.

Alrededor del soberano, Veytia también considera la existencia de una corte en la que reside con sus colaboradores (17); pero la idea no alcanza a redondearse, puesto que solamente aparece en este autor un concepto relativo a ella, por cierto que el más común de todos: mayordomos, el cual, aunque aparece poco, tomando la intención más habitual de administrador de los bienes del soberano y del estado, parece matizarse algo más. Como lo

hace Juan de Torquemada, por un lado habla de un simple mayordomo (18) y por el otro de un mayordomo mayor (19).

En Mariano Veytia es bastante común que se hable de coronación de un rey o de cualquier otro de los tipos de soberano que se le han visto (20), por lo que no sorprende entonces el abundante uso de corona. Este concepto tiene aquí, aparte de su intención meramente objetiva, aquella otra más general que tanto se le ha encontrado y que se refiere de un modo abstracto a los valores del soberano y del estado (21), misma que también es designada mediante el término trono, que, a su vez, conserva aquí ambas intenciones (22).

Ahora bien, para referirse al estado, también en un sentido general, Veytia retorna a usar el término república designando a la res-publica (23), lo que parece ser una modalidad del primer período historiográfico, ya que ni Boturini ni Clavijero usan el término en este sentido. Lo curioso al respecto, es que repúblicas, en este autor, también aparece con la intención de referirse a una forma específica de gobierno, siendo éste el único caso en el que coinciden ambas acepciones.

Veytia dice que la república, en este segundo sentido, como la de Tlaxcala, "estaba gobernada por un senado, del que eran los principales miembros cuatro señores que tenían a sus cortes en otras cuatro cabeceras" (24), y explica claramente que se trata de un gobierno de tipo aristocrático, siendo la única aparición de este último concepto.

Como en el caso de repúblicas, aunque no tan diferentes, senado toma en este autor también una segunda intención; refirién-

dose a los mexicanos, considera la existencia de un senado que, si bien no juega el papel de máxima autoridad, sí desempeña uno muy importante. Veytia explica que es el consejo o senado el encargado "para elegir nuevo rey" (26), y también dice que estaba compuesto por ancianos, sacerdotes y señores principales, a los cuales llama en otras ocasiones senadores (27), concepto que solamente había aparecido antes en Sahagún. Ahora bien, si los senadores, como miembros del senado son los encargados de elegir nuevo rey, es lógico suponer que cuando usa el concepto electores (28), se este refiriendo también a las mismas personas.

Por otro lado, se vio que el consejo parecía identificado con un senado en el que el soberano no tenía participación alguna, pero en otras ocasiones, consejo aparece refiriéndose a otros tipos de reuniones, las cuales están dirigidas por un presidente (29). Así como en Veytia no se aclara cuántos son los miembros del senado, tampoco se especifica cuál es la función de estos otros consejos, aunque parece entenderse que se trata de organismos permanentes y capacitados para auxiliar al soberano en las funciones propias del desempeño de su autoridad. En el mismo sitio, habla también de otro tipo de reunión, las cortes, que parece ser muy ocasional y con la asistencia de un número de gentes mucho mayor.

Además, se encuentra aquí, aunque una sola vez, el término audiencia, el cual ya no se refiere a una reunión, sino más bien a las sesiones públicas del gobernante (30).

Veytia usa dos conceptos más que se refieren a funcionarios: ministros, ya aparecido antes, que representa a unos colaborado-

res directos del soberano (31), y superintendente, el cual solo aparece en este autor, en donde lo hace una sola vez para referirse a los encargados de custodiar los bosques (32).

Desde el punto de vista de la población, en Veytia, como en todos los que usan este concepto, se considera una división por naciones (33), pero a veces divide a éstas en capitanías (34), concepto que en este sentido solo aparece en Mondieta, aunque el término se encuentra también en Zorita y Las Casas pero con otro significado. Las capitanías representan aquí divisiones internas de la nación al ponerse ésta en movimiento masivo. Y desde el punto de vista del territorio, como sucede en los quince autores, Veytia efectúa la división por provincias (35), mientras que barrio retorna a concentrarse en la división interior de las ciudades (36).

En lo que se refiere al ejército, en Veytia se mantiene la simplicidad de siempre. General para el jefe máximo (37) y capitanes, que varía un poco aquí, puesto que aparte de los jefes secundarios se usa también cuando los supremos son más de uno (38).

A pesar de que en el panorama socioeconómico que se extrae de Mariano Veytia no hay ningún concepto nuevo, sino que todos han aparecido antes de más o menos autores, es bastante más complejo que el de Lorenzo Boturini, lo que se debe principalmente al número de conceptos que emplea, los cuales, aunque muchos son casi sinónimos, no dejan de tener algunos pequeños maticos que le dan variedad al panorama.

Príncipe (39) e infante (40), que en Torquemada representa lo mismo y que se diferencian claramente en Ixtlixóchitl, en es-

te autor vuelven a parecer indistintamente sin que se pueda encontrar ningún detalle que los diferencie. Ambos se refieren siempre a los hijos del soberano.

Referente a ese grupo dominante se encuentran varios conceptos más:

En primer lugar están los grandes, los cuales, aunque aparecen poco, dan la impresión de tener una importancia mayor que los que vienen a continuación (41)

Los señores aparecen junto con los principales, volviéndose así a una fórmula estereotipada ya muy vista (42); pero también aparece con caballeros (43), mientras que los principales lo hacen con los nobles (44). Además aparece aquí el concepto nobleza como institución que agrupa a estos últimos (45), mientras que los caballeros se agrupan en las órdenes de caballería (46), concepto que solo había aparecido antes en Las Casas, en Gómara y en Acosta.

Respecto también de este grupo, aparece mayorazgo, usado antes solo por Boturini, Torquemada y Las Casas. Este concepto tiene exactamente el mismo sentido que en este último autor, puesto que la única ocasión en que aparece, lo hace en una referencia que Voytis hace de él, indicando además, honestamente, el origen (47).

En este autor, como en Boturini, mercaderes tampoco aparece, por lo que, no haciéndolo ningún otro concepto que pudiera ser considerado así, no se manifiesta en él la posibilidad de un grupo medio de la sociedad.

Esclavos, vassallos, feudo y foudatario indican una relación

subordinada, aunque el primero también se refiere a veces a un status preciso: el de aquellos que no tienen ninguna personalidad legal (48).

La relación subordinada que indica esclavos, al igual que vasallos, tiene un sentido general (49), pero la de los dos restantes, implica un tributo detrás de ella (50).

Solamente plebeyos y plebe indican exclusivamente un status preciso. El primero, agrupado por el segundo (51), se refiere a gentes subordinadas a los nobles, pero a diferencia de los esclavos, con una serie de garantías y derechos (52).

Notas de Veytia:

- (1) T. I, Cap. XXVIII p. 158
- (2) T.I, Cap. XXVIII p. 156
- (3) T.I, Cap. XXIV p. 160
- (4) T.I, Cap. XXVIII p. 158
- (5) T. I, Cap. XIX p. 139
- (6) T.I, Cap. XXV p. 165
- (7) T.II, Cap. XXXVIII p. 31
- (8) T.I, Cap. XXIV p. 161
- (9) T,I, Cap. XXIV p. 160
- (10) T.I, Cap. XXIV p. 163
- (11) T.I, Cap. XXVI p. 168
- (12) T.II, Cap. II p. 151
- (13) T.I, Cap. V P. 252
- (14) T.I, Cap. XXIX p. 185

- (15) T. I, Cap. III p. 241
- (16) T.II, Cap. I, p. 332
- (17) T.I, Cap. XXIII p. 156
- (18) T.II, Cap. XLIII p. 64
- (19) T.I, Cap. XXI p. 347
- (20) T.I, Cap. XXIV p. 161
- (21) T.I, Cap. XXV p. 164
- (22) T.I, Cap. XXV p. 164
- (23) T.I, Cap. XXV p. 164
- (24) T.II, Cap. XXXVIII p. 36
- (25) T.II, Cap. XXXVIII p. 37
- (26) T.I, Cap. XXV p. 371
- (27) T.I, Cap. XXV p. 374
- (28) T.II, Cap. L, p. 102
- (29) T.I, Cap. XXI p. 347
- (30) Ibidem.
- (31) T.I, Cap. XII p. 184
- (32) T.I, Cap. XXIII p. 156
- (33) T.I, Cap. XII p. 184
- (34) T.II, Cap. I p. 131
- (35) T.II, Cap. XXXVIII p. 13
- (36) T.I, Cap. VII p. 265
- (37) T.I, Cap. XXXI p. 200
- (38) T.I, Cap. XXIII p. 156
- (39) T.I, Cap. XXVII p. 181
- (40) T.I, Cap. XVI p. 322
- (41) T.II, Cap. V p. 170
- (42) T.II, Cap. XXIII p. 158
- (43) T.I, Cap. II p. 135

- (44) T.I, Cap. XXVI p. 170
- (45) T.I, Cap. XXVIII p. 180
- (46) T.I, Cap. VIII p. 265
- (47) T.I, Cap. VIII p. 350
- (48) T.I, Cap. IX p. 270
- (49) T.I, Cap. III p. 238
- (50) T.I, Cap. XXVI p. 373
- (51) T.II, Cap. VI p. 255
- (51) T.I, Cap. XXIII p. 259
- (52) T.I, Cap. XXVIII p. 78

## CAPITULO XVI

### FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO

Después de la de Juan de Torquemada, en ninguna otra de las obras consultadas, se encontraron tantos conceptos de este tipo como en la extensa y minuciosa Historia Antigua de México del jesuita Francisco Javier Clavijero.

Si bien es cierto que Clavijero emprendió su obra lejos de este país, no lo es menos también que manejó una documentación formidable que abarca casi toda la bibliografía disponible en su momento; la cual, aunada a los conocimientos que había acumulado ya antes de ser expulsado de Nueva España con el resto de su Compañía, lo convirtió en una de las mayores autoridades de su tiempo en la materia, lo que favoreció indiscutiblemente su conceptualización.

Además hay que tomar en cuenta que es muy probable que su ya muy mencionado nacionalismo incipiente, afilado por la nostalgia de la lejanía forzosa de su destierro, lo hiciera ver de un modo relativamente peculiar el panorama de su descripción, y que su interés de revalorar al México antiguo, lo llevara a usar ciertos conceptos que, desde su punto de vista, lo ennoblecieran.

Pero, por otro lado, también es sabido que es uno de los pocos historiadores novohispanos poseedores de un cierto sentimiento históricocrítico, lo cual representa un verdadero filtro para la aplicación a la realidad prehispánica de ciertos conceptos europeizantes.

Tal y como ha venido sucediendo desde Torquemada, Clavijero también considera para el Valle de México la existencia de un

imperio tan permanente y definitivo como en el que piensan sus antecesores(1). Sin embargo, se nota aquí la curiosa ausencia del concepto imperial, que si bien no tiene una gran importancia, no dejó, en los casos anteriores, de reforzar este panorama. Por lo demás, el concepto emperador se encuentra aquí con la frecuencia y calidad que el caso requiere(2) Además, aunque sólo aparece una vez, Clavijero se refiere a la cabecera del imperio y sede del emperador con un concepto nuevo y moderno: metrópoli, lo que representa un nuevo tipo de población que implica ciertas características especiales(3).

Para Clavijero la forma de gobierno del Imperio y de casi cada uno de los estados que de grado o por fuerza forman parte de él, es la de una monarquía(4), de tal suerte que al gobernante lo conceptúa muy a menudo como monarca(5). Pero no todos los pueblos a los que se refiere en su Historia Antigua tienen esa característica. Generalmente fuera del Imperio, aunque algunas veces dentro de él, se encuentran otros estados cuya forma de gobierno conceptúa como república, entre las cuales está Tlaxcala, respecto de la cual esta designación ha tenido mucho éxito incluso en nuestros días.

Según él, el estado tlaxcalteca era el resultado de cuatro monarquías pequeñas, cuyas cabezas, juntas con otros nobles, constituían la dieta o senado que representaba la máxima autoridad, y cuyos miembros formaban una especie de aristocracia. Aunque en este caso no está muy seguro de la validez de este último concepto(6), en otra ocasión, cuando dice que de esta naturaleza era el gobierno de los mexicanos antes de 1352, es decir, antes de Acamapichtli, no parece manifestar ninguna incertidumbre(7).

Ahora bien, si aristocrático aparece pocas veces, no así república, que lo hace cada vez en que el autor se tiene que referir a un estado de este tipo, por lo que su uso es frecuentísimo, ya que aparte de Tlaxcala, también considera así a Cholula y a Huexotzinco(8)

La máxima autoridad en la república es, pues, el senado o dieta, concepto este último que tiene su única aparición en este autor, mientras que la de las monarquías, por el hecho de que a estos estados los conceptúa también como reinos, está representada por el concepto rey(9).

La división política del imperio se constituye principalmente a base de reinos(10); puesto que se vio que las repúblicas son pocas y no siempre dentro de la estructura imperial; pero, como en los casos anteriores, no todos tienen la misma importancia, sino que hay uno en el que reside la autoridad suprema del imperio, aquel cuyo soberano está considerado también como emperador, por lo que los reyes que no están en este caso se pueden considerar como supeditados.

Además en este autor también aparece el concepto real, con la consabida intención de referirse a todo lo relativo al rey y al reino(10)

Sobrepuesto a este panorama que plantean los reinos y los reyes, está el de los señores y señoríos, cuyo uso, si bien en lo que se refiere al primero no varía en nada del que le da la mayor parte de los autores anteriores, en el segundo sí se aprecia una leve diferencia. El señor se identifica plenamente con rey, debido a que toma claramente las dos intenciones que también

éste tiene, refiriéndose al de mando absoluto(11) y al que tiene el carácter de supeditado, que él llama "subalterno"(12).

Pero el señorío, que también se refiere a una división de tipo político, parece representar, en algunos casos por lo menos, una unidad menor que el reino, puesto que habla en una ocasión de que "dividió Xólotl su reino en varios señoríos"(13); aunque, por otro lado, conserva también esa intención de referirse al mando o dominio, lo mismo que en casi todas sus apariciones anteriores(14).

Además de todas las formas ya vistas, Clavijero se refiere al gobernante supremo con dos conceptos más: tirano y príncipe. - El primero se refiere, al igual que ha venido sucediendo desde - Torquemada, simplemente al soberano ilegítimo(15), misma característica que príncipe no tiene(16). Asimismo, este último concepto aparece con otra intención que se verá más adelante cuando se hable del aspecto socioeconómico.

Como ya se ha venido viendo en los autores anteriores, aquí también se piensa que el soberano radica y está rodeado por una corte(17), lo cual se refuerza con el uso de los conceptos maestresala y mayordomo, de los que, si el segundo está usado anteriormente por casi todos los autores, el primero sólo lo hace antes en Las Casas, Gómara, Acosta y Torquemada.

El mayordomo está encargado de administrar los bienes del soberano, pero en vez de pensar en uno solo, o en la existencia de uno mayor y de otros menores, Clavijero dice que eran varios y que todos juntos formaban el consejo de hacienda(18). En cambio, el maestresala parece ser uno solo encargado de la administración interna de la casa real(19)

Sin que sea un concepto expresamente cortesano, quizá deba adscribirse aquí el de ministros, que se refiere a unos colaboradores directos del gobernante, cuya función no se alcanza a precisar muy bien. Para referirse a ellos habla también de oficiales de la corona(20), concepto este último que llega a representar casi al estado mismo(21), mientras que trono, por su lado, también se presenta aquí de un modo sumamente abstracto tomado el carácter de poder o gobierno(22).

También se encuentra aquí el concepto coronar en la misma intención con que ha aparecido siempre: la de referirse al momento en que el gobernante es investido de su cargo(23).

Clavijero también utiliza nación y provincia exactamente con la misma intención con que estos conceptos han aparecido anteriormente: el primero haciendo hincapié en la población(24) y el segundo en el territorio(25), pero este autor introduce aquí una curiosa novedad al considerar a las provincias subdivisibles en unas unidades menores que denomina distritos, aunque desgraciadamente este concepto aparece una sola vez y no es posible precisar más su intención(26).

Barrio, por su parte, se concreta como en el autor inmediatamente anterior, a las divisiones interiores de los grandes centros de población(27), pero para indicar cuándo estas partes se encuentran en número de cuatro, reaparece en Clavijero el concepto cuarteles, que solamente se había encontrado antes en López de Gómara(28).

El concepto feudo también aparece en Clavijero, pero en él no sucede lo mismo que en Veytia y Torquemada, en los que toma el

carácter de una relación. En el jesuita, como en Boturini, feudo representa una porción de territorio con unas características especiales. Pero hablando de los feudos, Clavijero hace hincapié en lo que a fin de cuentas representa la problemática principal de este trabajo:

Empieza hablando de que Xótotl repartía sus tierras "con las propias condiciones feudales" de fidelidad, reconocimiento etc., pero después de estas condiciones que asemejen a los feudos de ambos lados del océano, parece reaccionar, y antes de señalar una serie de diferencias fundamentales, anuncia que los feudos realmente eran muy pocos, y "con rigor ninguno" (29).

En Clavijero se conserva también la idea de un proceso electivo en la designación del nuevo soberano, el cual aparece claramente explicado: Desde Acamapichtli se decidió que la nobleza eligiera cuatro electores de sangre real, "en cuyo parecer se refundieran los sufragios de la nación", sin que su posición fuese vitalicia, puesto que solamente podían efectuar una ocasión de elección de soberano, en la cual podían escoger únicamente de entre los hermanos y los sobrinos del anterior, dando preferencia a los segundos sobre los primeros. Además, Clavijero señala que a partir de Itzcóatl, "se añadieron otros dos electores que eran los reyes de Acolhuacan y de Tacuba", pero la función de estos fue exclusivamente la "retificar la elección hecha por los cuatro verdaderos electores" (30).

Es sumamente curioso que Clavijero, cuya obra tiene las dimensiones y el rigor necesarios, haga muy poca mención de la configuración judicial; prueba de ello, que son pocos y sumamente

escasos los conceptos de este tipo que se encontraron en él.

Si bien es cierto que algunas veces se refiere a tribunales judiciales con el término consejo, también lo es, que con éste se refiere igualmente a cualquier otro tipo de tribunal ya sea civil (31), de hacienda, etc.

Como en algunos casos anteriores, —Torquemada por ejemplo— Clavijero considera que el Cihuacoatl es la máxima autoridad en lo que se refiere a la justicia, cuyas determinaciones son inapelables incluso frente al mismo soberano, pero además dice que por debajo de él había un tribunal que estaba bajo las órdenes de un presidente (32) y que tenía en cada barrio un lugarteniente (concepto que solo aparece en este autor) elegido anualmente por "el común del barrio" (33).

Estos tribunales se reunían en el ayuntamiento, que, como él mismo dice, es lo mismo que juzgado, en el cual, a la manera de las audiencias novohispanas, había también alguaciles para guardar el orden (34). Sin embargo, es muy difícil de precisar estos tres últimos conceptos, puesto que aparecen una sola vez.

Otro término que aparece por primera vez en este autor es el de comisarios, el cual, a pesar de utilizarse en una sola ocasión, se hace de un modo más explícito que los conceptos inmediatamente anteriores que se encuentran en el mismo caso.

Tanto por la traducción que da de él (centectla pixque), como por lo que dice de que "tenían a su cargo cierto número de personas" (35), hace suponer que se refiere a lo mismo que Torquemada conceptúa como centurioneros. De los comisarios, aclara Clavijero que "eran también nombrados del común del barrio", pe

ro especifica que no parecían ser jueces sino meros inspectores que vigilaban a las familias informando a los lugartenientes de todo lo que ocurría.

A pesar de que Clavijero compara a menudo las audiencias no volhispanas con los tribunales indígenas, cuando usa este término para referirse directamente al período precortesiano, le da el mismo carácter que tiene a partir de Alva Ixtlixóchitl, esto es, el de referirse a las sesiones públicas del gobernante (36), en las cuales éste es auxiliado por los secretarios, que le sirven de intermediarios entre las personas que van a entrevistarse con él (37) lo que representa una intención nueva para este término.

Otros dos funcionarios son los gobernadores y los directores. Este último, que no había aparecido antes y que aquí sólo lo hace una vez, parece referirse a una especie de jefe gremial que asume su función gracias al nombramiento que le hace el soberano; así habla de una persona a la que "hizo director de los plateros de Ocolec" (38). En cambio, gobernadores sí se encuentra frecuentemente con la misma intención que tiene en la mayor parte de los autores que lo usan anteriormente. De éste, en la Historia Antigua de México, se especifica claramente que se trata de un gobernante inferior depositario de la autoridad del soberano (39), pero, además, parece entenderse que estaba impuesto por éste último, correspondiera o no a la tradición de los que tenía que gobernar (40).

Y en lo que se refiere al ejército, en Clavijero se encuentra más o menos la misma simplicidad que se ha venido encontrando en los catorce autores anteriores.

El general es el jefe supremo, del que dice que se nombra para cada campaña (41), y los capitanes son jefes secundarios (42). Además, como Torquemada e Ixtlixóchitl, utiliza también el término presidios para referirse a los puestos militares de avanzada (43).

En el panorama socioeconómico que se extrae de Clavijero, sobresalen en primer lugar los principes, que se refieren a los parientes muy cercanos del soberano (44), mismo término que, como se vió, a veces se refiere también al propio soberano.

Para referirse al grupo superior de la sociedad, al que se encuentra justo debajo del gobernante y sus parientes, utiliza los conceptos nobles (45), que se institucionaliza con nobleza (46), y señores y principales que muchas veces aparecen juntos (47).

Refiriéndose también a ciertos miembros de este grupo, herederos de determinadas extensiones de tierra, aparece el concepto mayerazgo, usado antes únicamente por Las Casas, Torquemada, Boturini y Veytia. Clavijero sólo lo usa en dos ocasiones, pero en una de ellas aclara que no era forzoso que éstos fueran los primogénitos (48).

El grupo medio que se ha venido vislumbrando en casi todos los autores a través del concepto mercaderes, también aparece aquí haciéndose hincapié en su importancia (49).

Siervos es usado exclusivamente para indicar una relación de tipo subordinado (50), misma que también toman a veces feudatarios (51) y vasallos (52), pero en este último predomina la intención de referirse a un tipo de status inferior y preciso

(53) que no se diferencia fundamentalmente de plebeyos (54) ni de plebe, que los institucionaliza (55); pero además aparece aquí un concepto nuevo: nuevo: vulgo, que aunque sólo lo hace una vez, queda bastante claro que se refiere también a este grupo inferior (56).

El último escaño de la sociedad se encuentra ocupado por los esclavos, de los que Clavijero hace ciertas salvedades que los separan un poco de la concepción tradicional: "¿el esclavo? podía tener peculio, adquirir posesiones y aun comprar esclavos que le sirviesen... por que la esclavitud no se reducía propiamente a otra cosa que a la obligación del servicio personal..." (57).

Notas de Clavijero:

- (1) L. 2, cap. 2 p. 50
- (2) L. 2, cap. 9 p. 57
- (3) L. 2, cap. 1 p. 49
- (4) Ibid.
- (5) Ibid.
- (6) L. 2, cap. 16 p. 64
- (7) L. 3, cap. 1 p. 74
- (8) L. I, cap. 1 p. 12
- (9) L. 2, cap. 1 p. 49
- (10) L. 2, cap. 3 p. 51
- (11) L. 2, cap. 16 p. 64

- (12) L. 3, cap. 5 p. 78
- (13) L. 2, cap. 7 p. 55
- (14) L. 3, cap. 6 p. 79
- (15) L. 2, cap. 11 p. 60
- (16) L. 2, cap. 4 p. 52
- (17) L. 2, cap. 1 p. 49
- (18) L. 4, cap. 4 p. 103
- (19) L. 5, cap. 2 p. 128
- (20) L. 4, cap. 26 p. 124
- (21) L. 2, cap. 9 p. 58
- (22) L. 2, cap. 1 p. 49
- (23) L. 3, cap. 1 p. 74
- (24) L. 2, cap. 1 p. 49
- (25) L. 2, cap. 6 p. 54
- (26) L. 2, cap. 7 p. 55
- (27) L. 4, cap. 4 p. 104
- (28) L. 2, cap. 16 p. 65
- (29) L. 7, cap. 14 p. 214
- (30) L. 7, cap. 6 pp. 207-208
- (31) L. 4, cap. 4 p. 103
- (32) L. 7, cap. 16 p. 216
- (33) *ibid.*
- (34) *ibid.*
- (35) *ibid.*
- (36) L. 3, cap. 12 p. 84
- (37) L. 5, cap. 2 p. 129
- (38) L. 3, cap. 5 p. 78
- (39) L. 2, cap. 4 p. 52
- (40) L. 3, cap. 17 p. 91

- (41) L. 2, cap. 16 p. 65
- (42) L. 2, cap. 5 p. 53
- (43) L. 4, cap. 13 p. 111
- (44) L. 2, cap. 3 p. 51
- (45) L. 2, cap. 5 p. 53
- (46) L. 2, cap. 4 p. 52
- (47) L. 2, cap. 11 p. 59
- (48) L. 7, cap. 15 p. 215
- (49) L. 7, cap. 8 p. 209
- (50) L. 3, cap. 4 p. 77
- (51) L. 3, cap. 6 p. 79
- (52) L. 2, cap. 9 p. 57
- (53) L. 2, cap. 5 p. 53
- (54) L. 3, cap. 21 p. 97
- (55) L. 2, cap. 4 p. 15
- (56) L. 4, cap. 15 p. 116
- (57) L. 7, cap. 18 p. 220

SEGUNDO PUNTO DE VISTA:

LA DIMENSION DE LOS CONCEPTOS.

## CAPITULO XVII

### HISTORIA DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS.

Para la mejor comprensión del dinámico y complejo panorama que ofrece la historia de cada uno de los conceptos, se creyó necesario esbozar una clasificación de ellos de acuerdo con los aspectos del mundo prehispánico a que hacen referencia.

- A) El plano general de la estructura política,
- B) La administración interna,
- C) La sociedad.

Los cuales se presentarán por separado siguiendo interiormente una subclasificación llevada a cabo pensando en la identidad o similitud de los objetos representados; es decir, que dentro de cada uno de los aspectos, se intentó agrupar a los conceptos de acuerdo con la igualdad o la similitud de sus intenciones.

Es conveniente especificar también, que no se pudo, en aras de una mayor claridad, tratar esta evolución de términos y de conceptos siempre de la misma manera; por lo tanto, se tuvieron que utilizar, de acuerdo con las características especiales de cada caso, dos procedimientos distintos:

a) El menos aplicado fue el estrictamente cronológico, es decir, el de ir siguiendo autor por autor, en el orden establecido anteriormente para éstos, la aparición o desaparición de un concepto, señalando, al mismo tiempo, la forma de presentarse en cada uno.

b) Al que se le dio preferencia, fue al del tratamiento en bloque o global, es decir, desarrollando una supuesta clasificación, que unas veces se presentó más claramente que otras, de

acuerdo con las distintas intenciones o significados que se atribuyeron a los conceptos.

En fin, cuando se dio el caso de que lo que se desarrollaba era un concepto a través de una distinta terminología, fue necesario echar mano del primer procedimiento, y se recurrió al segundo, cuando lo más estable fue el término, encontrándose éste aplicado para designar objetos diferentes.

A) EL PLANO GENERAL DE LA ESTRUCTURA POLITICA.-

1.- El plano más general: Confederación, imperio, imperial y metrópoli.

La institución política más general del Valle de México está representada por los conceptos confederación e imperio. El primero aparece únicamente en cinco autores, y de ellos, solamente en Bernal, Zorita y Durán, principalmente en el segundo, parecen concebir una verdadera confederación de los tres estados más importantes(1), mientras que los otros dos, Torquemada y Boturini, se refieren con este concepto más bien a una simple relación de alianza o de amistad(2).

Si los tres primeros prefieren este concepto, hubiera sido contradictorio el uso de imperio tal y como aparece en Sahagún, Gómara, Tezozómoc, Acosta, Torquemada, Ixtlixóchtli, Boturini, Veytia y Clavijero, aunque . . . de éstos, ni de Gómara, ni de Acosta(3) se puede decir que se manifieste plenamente, debido a la ausencia de emperador, con la cual la idea de imperio queda un poco en el aire. Además, en estos dos autores este último concepto aparece muy contadas veces.

Por otro lado, en Sahagún y Tezozómoc(4), sucede con emperador una cosa curiosa: el primero dice que los señores de Tenochtitlan "fueron emperadores", pero señala que "en especial el último de ellos que fue Moctecuzoma"(5). Y el segundo, Tezozómoc, le aplica este concepto únicamente a ese soberano. Una explicación posible de esta mayor emperadoricidad del Xocoyotzin, puede serlo su carácter más omnipotente y la mayor relación que, respecto de sus antecesores, guarda con la divinidad.

No es sino hasta la gran síntesis planteada por Juan de Torquemada cuando se consolida definitivamente la idea de imperio. De este autor hasta Clavijero el concepto se encuentra muy frecuentemente en todos los autores acompañado siempre de emperador(6), y, exceptuando al jesuita, también de imperial(7). Sin embargo éste utiliza por primera vez metrópoli para referirse a la cabecera y a la sede del gobernante(8), lo cual refuerza por su lado al panorama imperial en la estructura política del Valle antes de la conquista.

Solamente el imperio que concibe Ixtlilóchitl es distinto del de los demás, ya que le considera la existencia de tres cabezas y de tres cabeceras en vez de una sola(9), lo que se asemeja mucho con la idea que tiene Zorita al usar confederación en vez de imperio.

Además, Torquemada y Veytia utilizan el concepto emperatriz (10), reforzándose también así la idea del emperador.

2.- Una forma de gobierno pluripersonal: Señoría, república, republicano y aristocrático.

A pesar de que en un principio señoría y república significan dos cosas completamente distintas, ha sido necesario tratar-

los juntos debido a que en algunos autores se entrelazan de tal modo que incluso se llegan a confundir.

El primero que aparece es señoría, debido a que lo hace ya desde Hernán Cortés, el cual lo usa para referirse a Tlaxcala; es decir, para conceptuar una forma de gobierno en la que "no hay señor general de todos"(11), en la que el mando supremo está depositado en un grupo que toma las decisiones conjuntamente. A pesar de que Cortés convivió mucho con sus aliados los tlaxcaltecas, el hecho de que haya usado este concepto, acredita bastante su perspicacia, debido a las precarias condiciones culturales en que se encontraba para poder percibir la singularidad de la organización política de ese pueblo, de la cual no se darán cuenta muchos de los autores posteriores, a pesar de encontrarse en mejor posición para ello.

Dejando a un lado a Alonso de Zorita y a Bartolomé de las Casas, quienes usan este concepto en un párrafo ya tomado a la letra de Cortés o ya inspirado por éste(12), el concepto señoría no se vuelve a usar hasta Torquemada e Ixtlixóchitl(13), después de los cuales desaparece definitivamente, lo que quiere decir que, a excepción hecha de Francisco López de Gómara, que se refiere a esa forma de gobierno con el concepto república(14), se puede afirmar que los autores manejados que se encuentran entre el conquistador de Tenochtitlan y el autor de la Monarquía Indiana, no conceptuaron en ninguna forma la singularidad del gobierno de Tlaxcala. Así como es de justicia señalar también que Gómara, no habiendo estado nunca en Nueva España, tuvo que obtener forzosamente esta información de Cortés, con quien tuvo oportunidad de entrar en contacto.

No sería ecuánime dejar de señalar que es un poco arriesgado colocar de un modo definitivo a Bernal Díaz entre los que no percibieron una señoría o una república en Tlaxcala, debido a que en una única ocasión en que usa este último concepto, lo ha ce refiriéndose precisamente a ese estado(15), aunque no se pudo precisar, a pesar de haberlo intentado expresamente, si lo ha ce pensando en la forma de gobierno en cuestión, o bien, simplemente en la res pública, acepción que predomina entre los que durante este primer período historiográfico utilizan el concepto. Es decir, que de Motolinía hasta Ixtlixóchitl inclusive, tomando en cuenta la ya señalada excepción de Gómara, república aparece siempre para hacer referencia al cuerpo político(15bis).

Además, dentro de esta misma acepción, Acosta, Mendieta y Torquemada utilizan, aunque pocas veces, el concepto republicano(16).

Como se acaba de ver, en el primer período la acepción que predomina en república es la de cosa pública, lo que no sucede en el segundo, en el cual aparece en sus tres autores, Boturini, Veytia y Clavijero, con la misma intención que tiene en Gómara: la de una forma peculiar de gobierno(17); aunque en el segundo de ellos aparece también con el significado anterior(18).

En resumen, alrededor de estos conceptos se pueden clasificar a los historiadores en cuestión en cuatro grupos:

- a) el primero compuesto únicamente por Hernán Cortés que usa solamente señoría.
- b) El segundo por Bernal Díaz del Castillo -aunque su intención verdadera, como se vio, queda todavía en duda-, Motolinía, Las Casas, Sahagún, Tezozómoc, Durán, Acosta y Mendieta, que solo

utilizan república como res-pública... Todos ellos son de pleno siglo XVI.

c) El tercero, en el que manejan ambos conceptos: Zorita, Torquemada e Ixtlixóchitl. Como aquí señoría conceptúa a la forma de gobierno, república, se mantiene con la misma intención que en el grupo anterior. De ellos, los dos últimos escriben a caballo del año de 1600, y el primero, en lo que se refiere a señoría, copia a la letra el párrafo en cuestión de Cortés.

d) Y el cuarto, que está formado por los que utilizan únicamente república, predominando para este concepto la intención de referirse a esa forma de gobierno que algunos (los tres autores del siglo XVIII: Boturini, Veytia y Clavijero) llaman aristocrático(19). Junto con estos tres últimos autores, forma también parte de este grupo el Cronista de Indias Francisco López de Gómara. Además, Mariano Veytia le atribuye también a república la vieja intención de cosa pública.

### 3.- El gobierno unipersonal: Monarca y Monarquía.

Ambos conceptos se presentan con la misma intención en los cinco autores que los manejan -Tezozómoc, Torquemada, Boturini, Veytia y Clavijero-. Monarquía, la de una forma de gobierno en que la máxima autoridad recae sobre una sola persona: el monarca, pudiendo ser éste señor, rey o emperador(20).

Sin lugar a dudas que es en Torquemada donde queda más clara y explícita esta situación, al hablar de tres tipos de repúblicas, la monárquica, la aristocrática y la democrática, diciendo que en la primera el gobernante es uno, en la segunda un grupo de "pocos y buenos" y en la tercera todos(21). Y así, habla entonces de repúblicas con género de gobierno monárquico(22).

Los demás autores lo usan con la misma intención, aunque sin estas aclaraciones pertinentes(23).

Trono, Corona, Coronar.

El concepto trono se presenta con dos intenciones bien definidas: la de referirse sencillamente al objeto, al lugar físico donde el rey se sienta, tal y como aparece en Durán, Acosta y Torquemada(24), y la que pretende representar a los valores del estado, a una institución de la cual el gobernante es el principal responsable: así, Sahagún lo califica de "dignidad"(25), Tezozómoc lo identifica con señorío, con el carácter no territorial que se le ha señalado a este último concepto(26), y Boturini, Veytia y Clavijero, en los que la idea que persigue se puede localizar mediante el contexto(27).

Coronar se presenta siempre con la intención de referirse al momento en que el gobernante es investido como tal; sin embargo, a pesar de su homogeneidad, no se presenta en todos los autores, aunque sí lo hace en la mayoría de ellos.

El primero en utilizarlo es Gómara, y de ahí, exceptuando a Zorita y a Durán, se encuentra constantemente hasta Clavijero(28).

Como en el caso de trono, corona, aparte de representar al simple objeto, en este caso el copilli, a veces se refiere también a algo mucho más general, muy parecido a lo que pretende trono cuando se presenta en estas condiciones; algo así como los valores que el rey representa. Este concepto aparece en menos autores que coronar, pero es conveniente señalar que lo hace precisamente en los autores que más se extienden al tratar asuntos de carácter político: Zorita, Tezozómoc, Durán, Torquemada, Ixtlixóchtli,

Veytia y Clavijero(29).

Entronizar.

Este curioso concepto es usado solamente por Bartolomé de las Casas para significar la acción de colocar al nuevo soberano en el trono(29 bis).

Señor y señorío.

Estos dos conceptos, que ya aparecen en Hernán Cortés, mantienen a lo largo de los dos períodos historiográficos un significado bastante homogéneo y una aparición regular. Lo que complica su explicación, son ciertos pequeños matices con que aparecen en algunos autores.

En Hernán Cortés ambos toman dos intenciones principales: Señor se puede presentar en función de un gobernante supremo, es to es, ocupando la cima de su jerarquía, el "señor general de todos"(30), y como gobernante de carácter inferior, es decir, supe-  
ditado a otro, lo cual especifica muy bien dándole la naturaleza de señor-vasallo(31).

Con pequeñísimas variantes, todos los demás autores utilizan el concepto en las mismas condiciones, a excepción de Bernardino de Sahagún y de Lorenzo Boturini, que solamente toman en consideración el matiz de señor absoluto, el cual refuerzan ambos asociándole el de rey(32).

Las pequeñas variantes a que se ha hecho alusión, se manifiestan según los conceptos con que señor aparece asociado o identificado. Cortés, como se ha visto, llama vasallo al señor no absoluto, al igual que Tezozómoc e Ixtlixóchitl(33), mientras que Bernal los llama "deudos"(34), Gómara "opresos"(35), Zorita "inferio

res y caciques"(36), Mendieta y Las Casas, "subjetos"(37), Veytia "feudatarios"(38) y Clavijero "subalternos"(39).

Diego Durán y José de Acosta, a su vez, identifican con rey los dos matices del concepto(40). Por otro lado, el señor absoluto aparece asociado con rey también en Bernal, Las Casas, Tezozómoc, Ixtlixóchitl --que como Zorita lo llama "supremo"(41)-- y en Clavijero(42); y, al mismo tiempo, Mendieta a veces lo llama principal señor(43), Torquemada príncipe(44) y Veytia "caudillo"(45).

Los demás, considerando quizá que el concepto de por sí es ya suficientemente claro y preciso, no le hacen ninguna consideración especial.

El segundo concepto, señorío, toma en trece de los dieciseis autores dos intenciones bastante bien definidas. Una de ellas le da al concepto un carácter decididamente territorial, y la otra más bien de una función de mando o de gobierno(46).

Los tres autores que constituyen la excepción son: Boturini, que solamente lo usa para indicar la idea territorial(47), Acosta, que simplemente no lo usa, y Bernal, en quien tiene nada más el carácter de la función de mando o de gobierno(48).

De los trece restantes, cabe señalar algunos que reafirman la intención del concepto asociándole otros. Para la primera intención, la de carácter meramente territorial, Sahagún y Gómara lo hacen con reino(49), mientras que Clavijero lo hace diciendo que los señoríos forman parte de un reino(50). A la segunda intención, la que da más bien una idea de función, la refuerzan, Motolinía con "cabecera"(51), Tezozómoc con trono(52), Torquemada con "mando"(53) e Ixtlixóchitl con un "bajo el dominio"(54). En los

demás, el concepto pretende dar la idea por sí solo y ésta sólo es reconocible a través del contexto(55).

Reino, rey y real.

De estos tres conceptos el más común es el de rey, el cual aparece, exceptuando a Cortés, en todos los autores manejados. Como es de suponerse, se refiere siempre al gobernante, pero dentro de esta misma condición, en el transcurso de esta historia, adquiere algunos pequeños matices diferenciales:

Antes de Torquemada representa el cargo más elevado, es decir, la autoridad máxima en el orden político y socioeconómico de un estado, apareciendo a menudo, como ya se señaló, identificado con señor, tanto en la idea de absoluta supremacía que este concepto toma a veces, como en la intención del jefe de un estado que a su vez está supeditado a otro más importante(56). Y de Torquemada a Clavijero inclusive, cuando representa a la máxima autoridad, aparece ligado al concepto emperador o bien supeditando a éste, pero, al igual que en el caso precedente, puede tomar junto con señor el carácter de supeditado(57).

Reino, por su lado, aparece en todos los autores exceptuando a Tezozómoc, a Motolinía y a Cortés, y aunque presenta alguna pequeña variación bastante significativa, predomina la idea de una unidad demográfico-territorial que está regida por un rey. Tal es el caso de Bernal, Sahagún, Gómara, Zorita, Durán, Acosta, Torquemada, Ixtlixóchitl, Boturini, Veytia y Clavijero(58). Sin embargo, para Bernal, Zorita y Durán, los reinos se agrupan en confederación y en los demás en Imperio, dando así la idea de la estructura política más general(59).

De estos autores, Bernal e Ixtlixóchitl le atribuyen al concepto una intención adicional: la de la función de mando o de gobierno, que en el segundo se refuerza asociándose con imperio(60). Además, Gerónimo de Mendieta, por su lado, solamente utiliza el concepto reino con esta última intención(61).

Por último, el concepto real es el único de los tres que mantiene en todos los autores en que aparece, exactamente la misma intención: la de referirse a todo lo relativo al rey o al reino. Y también es el menos común de ellos, ya que aparece solamente en doce autores(62), mientras que reino lo hace en trece y rey en quince. En los que deja de aparecer son: Cortés, Motolinía, Gómara y Zorita.

Como se puede ver, el uso de real es bastante coherente, ya que no se encuentra en ningún autor en el que no lo haga por lo menos uno de los otros dos conceptos, o lo que es más, exceptuando el caso de Alvarado Tezozómoc, que no usa reino, en todos los demás autores en que aparece, lo hacen también reino y rey.

Príncipe, infante, principado.

Estos conceptos no aparecen con tanta frecuencia como la mayoría de los anteriormente tratados hasta aquí, debido a que lo hacen en menos autores y a que en cada uno de ellos abundan menos.

El primero de ellos, príncipe, deja de aparecer en ocho autores (Cortés, Motolinía, Las Casas, Sahagún, Zorita, Tezozómoc, Mendieta y Boturini); el segundo, infantes, solamente se encuentra en Mendieta, Torquemada, Ixtlixóchitl y Veytia; y el tercero, principado, únicamente en Juan de Torquemada.

Príncipe a lo largo de toda esta historia toma cuatro matices distintos, alrededor de los cuales se pueden clasificar los autores

que lo usan:

- a) En Bernal solamente toma la intención de gobernante -usado en términos generales- y de gran señor(63).
- b) Gómara le da la misma intención que Bernal(69), pero le agrega la de pariente del soberano(65).
- c) Darán, que es el que más matices le atribuye, le agrega a los ya vistos (66) el de heredero de la función del gobernante(67) y otros relativos a funcionarios muy importantes(68) y al jefe del ejército(69), lo que quizá no sea más que para recalcar la presencia de una sola familia en las principales funciones del gobierno.
- d) En Acosta conserva solamente los matices de gran señor y de funcionario(70), perdiéndose este último en los siguientes: Torquemada, Ixtlixóchitl, Veytia y Clavijero, en los que recupera el de pariente, el cual, junto con el de gobernante y gran señor y el de heredero, representa los tres matices que dichos autores le atribuyen al concepto(71).

En Mendieta, en que, como se ha visto, no aparece príncipe, en lo que se refiere al heredero o al pariente del soberano, sobre todo a éste último, se ve aparecer por primera vez el concepto infantes(72), que se mantendrá también en Torquemada, Ixtlixóchitl y Veytia(73). En el primero de éstos está asociado con príncipes, en el segundo refiriéndose al hijo del soberano que no asumirá el poder, diferenciándose de príncipe en que éste es el heredero, y en el tercero apareciendo indistintamente.

La única aparición de principado en toda esta historia, se encuentra en Torquemada, y se refiere a la función de mando o de gobierno de un príncipe(74).

4.- Un gobernante ilegítimo: el tirano.-

Este concepto, de aparición más tardía, se refiere a un tipo de gobernante del cual se pueden señalar dos matices bien definidos, que permiten además, un esbozo de clasificación de los autores que lo manejan:

Para Acosta y Mendieta, tiene una fuerte carga peyorativa, pues aparte de tratarse de un gobernante ilegítimo, es decir, de no corresponder al orden de sucesión tradicional, se trata también de un gobernante malo y cruel(75).

De Torquemada a Clavijero aparece en todos los autores, pero perdiendo su carga despectiva para quedarse solamente con la idea de ilegitimidad(76), lo que, en última instancia, no es sino volver al sentido clásico del vocablo.

5.- Gobernantes menores o de segundo orden: Gobernador y virrey.

El concepto gobernador aparece por primera vez en Motolinía y continúa haciéndolo hasta Clavijero, exceptuando solamente a Boturini y a José de Acosta.

En la mayoría de los casos --en Sahagún, Durán, Torquemada, Ixtlixóchitl, Veytia y Clavijero(77)-- se refieren con este concepto al gobernante que, supeditado a otro, ocupa ese puesto después de haber sido nombrado por la autoridad superior, pero sin corresponder a la tradición del pueblo que gobierna. En otras palabras, es un funcionario en quien se ha delegado una función de gobierno.

Durán y Torquemada, refuerzan, además, este sentido del concepto asociándole virrey(78). Incluso, este último también usa el concepto para referirse al cihuacoatl, oportunidad que aprovecha

para decir lo que entiende por él: "a los cuales comunica el rey autoridad para gobernar"(79).

Las Casas simplemente lo identifica con el señor supeditado (79 bis), y Motolinía, Zorita y Mendieta, por su lado, piensan en el gobernador como un funcionario relacionado con la administración de la justicia (80); además, los dos últimos le dan al concepto una traducción completamente distinta: Zorita habla de "gobernadores y calpixques"(82). Por cierto que calpixque se encontró en Sahagún y Tezozómoc traducido como mayordomos, traducción que aun siendo más de fiar que la de Mendieta, de todos modos revela el poco acuerdo existente alrededor de la voz indígena.

#### 6.- Conceptos Cortesanos: Corte, paje, maestresala y alteza.-

Tanto paje como maestresala se refieren a personajes que desempeñan sus funciones alrededor de los gobernantes o de los grandes señores; sin embargo, no se refieren exactamente a lo mismo, puesto que el primero ocupa en el escalafón un puesto muy inferior en relación al segundo, a pesar de que puede decirse que en ambos se encuentra implícita la idea de servidumbre.

En ninguno de los autores en que maestresala aparece, Las Casas, Gómara, Acosta, Torquemada y Clavijero(83), se expresa claramente ni la función ni la condición de este personaje, pero el hecho de que se presente en singular, mientras que pajes lo hace en plural, hace suponer que estos autores lo consideraron como uno de los servidores más importantes.

Sahagún, Gómara, Torquemada e Ixtlixóchitl son los cuatro únicos autores que utilizan pajes(84), y aun cuando no expresan muy claramente en qué consistían sus funciones, sí, en cambio,

aclaran que provenían de estratos altos de la sociedad.

Aunque Sahagún, el primero en utilizar paje, no lo hace junto con el concepto corte, puesto que este concepto no aparece en Fray Bernardino, es evidente que ambos personajes tienen todo un sabor cortesano. Por ello no es raro que en todos los demás autores en que alguno, o los dos, de estos funcionarios aparecen con ceptuados, lo haga también corte, que, al igual que maestresala, aparece por primera vez en Gómara, lo cual permite afirmar, entre otras cosas, que éste es el primer autor en hacer hincapié en to do el aparato que rodea al soberano.

Después de Gómara, corte aparece en ocho autores más, sin perder en ningún momento la intención de referirse al lugar donde mora el soberano y desde donde gobierna. Ellos son: Tezozómoc, Durán, Acosta, Torquemada, Ixtlixóchitl, Boturini, Veytia y Clavijero(85).

Por último, aplicado en el tratamiento al soberano y puesto siempre en boca de los indígenas que hace hablar en su obra, Fernando de Alva Ixtlixóchitl maneja el concepto alteza(86).

#### 7.- Otras divisiones: nación, provincia.

Considerando que cualquiera de los estados existentes en el prehispánico estaba compuesto por dos elementos fundamentales: la población y el territorio, es más sencillo exponer lo que se pretende designar con los términos nación y provincia: con el primero se hace mayor hincapié en la población, mientras que con el segundo se hace en el territorio.

Siendo este segundo elemento mucho más fácil de percibir que el primero, parece natural que el concepto provincia se en-

cuentre más a menudo que el otro.

Efectivamente, mientras nación, a pesar de ser manejado ya desde Cortés, deja de aparecer en Bernal, Motolinía, Sahaqún, Gómara y Zorita, para volver a aparecer en Las Casas(87) y permenentemente desde Tezozómoc(88), provincia lo hace en todos y cada uno de los autores que se consultaron(89).

Sin embargo, a pesar de que el sentido de ambos es homogéneo a lo largo de toda esta historia, solamente Motolinía ofrece una mayor explicación al respecto que precisa un poco más su intención(89 bis).

#### Barrio, cuarteles y distrito.

El concepto barrio toma varias intenciones más o menos definidas: Motolinía, Ixtlixóchitl y Veytia lo consideran como una división interior de un estado, aunque el primero y el último se refieren con él solamente a las divisiones de Tlaxcala(90), tradicionalmente considerada como una organización política singular, y el segundo a las de la "nación tulteca"(91). Además, los dos últimos, junto con Lorenzo Boturini, le dan también una intención de pequeñas poblaciones vecinas a una mayor(92).

Por otro lado, toma el carácter de referirse a una división interior y exclusiva de las ciudades en Las Casas(92 bis), en Zorita --que da además una traducción: "Calpulli o chinancalli" (93)--, en Tezozómoc, Durán, Acosta, Torquemada y en Clavijero(94). Pero Diego Durán los compara además con "lo que en España dicen collación de tal y tal santo"(95). Y Clavijero usa también cuarteles cuando las divisiones se encuentran en número de cuatro(96), al igual que lo hace Gómara, quien al respecto utiliza solo este último concepto(97).

Clavijero, por otro lado, es el único en manejar distrito, haciendo con él referencia a la división interior de una nación(98).

### Capitanías.

Este concepto solamente es usado por Las Casas, Zorita, Mendieta y Veytia, y de éstos, los dos primeros le dan unas intenciones muy diferentes a la de los dos últimos.

Las Casas piensa en capitanías como en "congregaciones"(98 bis), mientras que para Zorita es el lugar desde donde se gobierna un barrio(99), pero Mendieta y Veytia, el primero asociándolo con "escuadrón" y el segundo con "compañías", sin que en ninguno de los dos tenga un carácter militar, se refieren con este concepto a una división de la población cuando ésta se va a poner en movimiento colectivo, es decir, cuando va a efectuarse una migración (100).

### Feudo y feudatario.

Ambos conceptos asumen dos posiciones bastante claras. En lo que al primero se refiere, Torquemada y Veytia lo usan para indicar una subordinación; el primero hablando de "feudo y vasallaje" (101) y el segundo de "feudo y tributo"(102). Y el segundo toma, en coherencia, en estos mismos autores un sentido similar a vasallos(103). Lo curioso es que Clavijero, que le da a feudo otra intención, que se verá enseguida, aplique feudatario de la misma forma que Veytia y Torquemada(104).

Boturini y Clavijero piensan en feudo como una unidad político-territorial organizada feudalmente, pero si el primero explica ampliamente las condiciones de los feudos(105), Clavijero, que en una ocasión lo usa sin titubeos, en otra simplemente niega su

existencia entre esos pueblos(106).

Boturini refuerza aún más su concepto feudal, hablando de feudatarios para referirse a los que poseían aquellos feudos(107).

8.- Conceptos militares: Capitanes, Capitán General, General y presidios.

De estos cuatro conceptos Hernán Cortés, Bernal Díaz y Las Casas utilizan solamente los dos primeros, refiriéndose con capitán general al jefe máximo del ejército y con capitanes a los secundarios(108). El primero se encuentra con la misma intención en Motolinía(109), pero el segundo desaparece en este último autor, debido seguramente a que trata muy por encima los temas de esta naturaleza militar, lo mismo que le sucede a Zorita, que también utiliza solamente capitán general exactamente con la misma intención señalada en Cortés, en Bernal y en Las Casas(110).

Como Bernardino de Sahagún concibe al ejército de los mexicanos dirigido por dos jefes en vez de uno solo, es de suponerse que no utilice ningún concepto que tenga el carácter de jefe absoluto; por ello, el único de este estilo que en él aparece es el de capitanes(111), indicando, por un lado, a los dos supremos, y, por otro, a todos los de índole secundaria.

Hasta aquí las variaciones que se han encontrado han sido de omisión, pero Gómara ofrece ahora una importante variedad de carácter semántico, ya que, para él, ambos conceptos (capitán general y capitanes), aparte de aparecer con las intenciones ya vistas, tienen cada uno un significado nuevo y adicional:

Capitán general, aparte de referirse al jefe máximo del ejército (112), al cual, dicho sea de paso, concibe también a veces como

general(113), tiene otro significado distinto que él mismo relaciona con Gobernador de Cholula, cargo que tiene además la particularidad de ser electivo(114). Capitanes, a su vez, después de referirse a los jefes militares secundarios, lo hace también, dejando como el anterior de ser un concepto estrictamente militar, en relación a las cabezas de los cuatro señoríos de Tlaxcala(115).

General, que aparece por primera vez en Gómara, lo va a hacer también, indistintamente con Capitán General, en Tezozómoc, pero aquí ambos conceptos se refieren exclusivamente al jefe máximo del ejército(116), mientras que capitanes se reduce, a su vez, a su significado primitivo de jefes secundarios(117).

En Durán y Acosta, el nuevo concepto de General desplaza por completo a capitán general en su intención de jefe máximo del ejército(118), pero capitanes toma otra acepción que va más allá de los límites de la milicia: se identifica con "caudillo", tomando un carácter de primera autoridad de un pueblo(119). Ahora bien, la idea de "caudillo" en Acosta tiende al nomadismo, pues las únicas veces que utiliza el concepto, lo hace en relación al pueblo mexicano cuando éste se encuentra en plena migración, mientras que para Durán el concepto es válido aun para el pueblo azteca cuando éste ya está definitivamente establecido.

Capitán General, reaparece en Mendieta desplazando por completo a General, pero mantiene la intención de jefe máximo del ejército exclusivamente(120), y capitanes, a pesar de encontrarse identificado con "caudillos", se reduce también a su idea estrictamente militar(121).

Con general y capitán general, a Torquemada le sucede lo mismo que a Mendieta(122), el primero desaparece para dar entrada al

segundo, manteniéndose con la misma intención de carácter militar, la cual se repite también en capitanes(123), los jefes militares secundarios.

Ixtlixóchitl retorna al uso de general, pero aquí aparece in distintamente con capitán general(124), y, aunque identificado con caudillo, conserva la idea de jefe máximo del ejército(125). Capitanes también aparece identificado con caudillos, pero, como en Mendieta, conserva su carácter estrictamente militar(126).

En Boturini, los conceptos se presentan en la misma forma que en Cortés, Bernal y Torquemada; el jefe máximo del ejército se conceptúa solamente como capitán general(127) y los secundarios por capitanes(128), sin que ninguno de los dos tengan mayor intención que esa.

Y por último, en Veytia y en Clavijero, general desplaza absolutamente a capitan general(129) en la misma intención de los anteriores, y capitanes aparece cuando los jefes, sean supremos o secundarios, son más de uno, sin que haya entre ellos uno que sea más importante que los demás(130).

Como se puede ver, estos conceptos experimentan un vaivén constante, y parece que solamente en la segunda mitad del siglo XVIII se apunta un acuerdo, ya que los dos autores de este período que los usan, lo hacen de la misma forma. Sin embargo, solamente para Gómara, Durán y Acosta, tienen también una intención que se sale de una idea estrictamente militar, es decir, que a pesar de las variaciones constantes, todos los autores que los manejan parecen estar de acuerdo en representar con estos tres conceptos a personajes más o menos importantes dentro del ejército.

Otro concepto de índole militar es el de presidios, utilizado siempre para hacer referencia a los puestos militares de avanzada, cuya aparición es relativamente tardía, ya que lo hace por primera vez en Torquemada, para repetirse inmediatamente después en Ixtli-xóchitl, pero de ahí salta hasta el último escaño de la bibliografía manejada: al jesuita Javier Clavijero (131).

Estos pocos son los únicos conceptos estrictamente militares. Su escasez se debe seguramente a que los ejércitos prehispánicos, en general, se concibieron con una estructura muy simple: un jefe supremo, el general o el capitán general, y varios jefes secundarios, capitanes, y, claro está, una gran cantidad de guerreros extraídos de los grupos sociales más bajos de la población.

Además, se vio anteriormente cómo algunos autores van un poco más allá al darle al concepto caballeros un giro de esta índole.

## B) LA ADMINISTRACION.

1.- Conceptos de cuerpos colegiados: audiencia, ayuntamiento, dieta, senado, senador, cortes, cabildo y consejo.

Estos términos de carácter colectivo, se interfieren y cambian de significado constantemente, sucediendo repetidas veces que varios autores utilicen para notificar el mismo concepto términos completamente diferentes, o bien que conceptos diferentes se encuentren notificados del mismo modo. Ello representa una verdadera confusión que dificulta considerablemente la formación de un claro panorama general de las condiciones y la forma que tienen los conceptos notificados por estos términos.

En general puede decirse que con estos conceptos se representan varios tipos de reuniones o agrupaciones; desde aquella cu

ya finalidad no se precisa, hasta las que se constituyen con el objeto de designar sucesor a la muerte del gobernante, o simplemente de administrar justicia, pasando por aquellos que auxilian al soberano en el desempeño de sus labores y las que representan por ellos mismos la máxima autoridad de un estado.

El primero en utilizar un concepto de esta clase es Hernán Cortés, quien emplea el de audencia para referirse a una junta encargada de administrar la justicia(131 bis).

Aun sin ser los primeros en referirse a las reuniones que tuvieron los aztecas, Motolinía y Las Casas, en párrafos parecidos, todavía lo hacen muy vagamente utilizando el concepto ayuntamiento, sin preocuparse de precisar las diferentes intenciones o variaciones que al respecto pudiera haber; por ello, en estos autores el concepto deja más bien la impresión de ser utilizado en un sentido estrictamente etimológico y por ende más general: el del resultado de la acción de ayuntar(132). Solamente para referirse a las reuniones de índole judicial utilizan un concepto distinto: el de audiencia(133), ya manejado por Cortés, pero en una ocasión, Motolinía dice que la congregación llamada "nappualtlatulli que quiere decir, la plática que consulta de ochente en ochenta días", era "a manera de cortes"(134), mientras que Las Casas, por su parte, también se refiere con consejo al tribunal judicial(134 bis).

El concepto senador, encontrado en Sahagún en la doble calidad de administrador de justicia(135) y de elector o designador del soberano(136), prometía encontrar en este autor algún concepto político o socioeconómico que fuera de carácter colectivo, lo cual, en detrimento de la profundidad reconocida a Sahagún, no fue

así: en la Historia de las cosas de la Nueva España no aparece ningún concepto de esta naturaleza.

Después de Motolinía el primero en concebir diferentes tipos de reuniones es López de Gómara, el cual distingue dos de ellas: una bastante reducida, en lo que se refiere al número de sus miembros, con miras casi exclusivamente encaminadas a elegir gobernante, a la que denomina cortes(137), y otra más amplia, en la que participa el soberano para auxiliarse de ella en el desempeño de sus funciones, a la que conceptúa como consejo(138), que aparece aquí por primera vez.

De estos dos tipos de reuniones de que habla Gómara, Zorita no ve más que uno solo, que conceptúa como cortes(139), pero al tribunal supremo que se reúne periódicamente con el soberano con el fin de impartir justicia, lo llama, al igual que Motolinía y Las Casas, ayuntamiento, coincidencia que no debe sorprender puesto que el párrafo en que aparece el concepto está inspirado directamente por el primer autor(140). Por otra parte, utiliza el concepto audiencia, ya manejado por Cortés y los propios Motolinía y Las Casas, para referirse a los tribunales de menor importancia(141).

Tezozómoc, aparte de referirse a las juntas con características de tribunal con el concepto audiencia(142), como en el caso de Gómara, vuelve a distinguir entre una reunión permanente y reducida y otra ocasional y mucho más numerosa, sólo que utilizando conceptos completamente diferentes y no usados anteriormente por nadie. Para el primer caso, el de la reunión permanente, la que Gómara llama cortes, Tezozómoc utiliza senado, y para referirse a la de naturaleza ocasional, la que aquel denomina consejo, éste la denomina cabildo; además señala expresamente que a este último,

el senado tiene la facultad de convocarlo(143).

Diego Durán concibe solamente uno de estos dos tipos de reuniones, al cual llama indistintamente cabildo o consejo, pero también utiliza en una ocasión el concepto ayuntamiento, al cual identifica con consejo(144).

Este último concepto es el que sirve a José de Acosta y a Gerónimo de Mendieta para referirse a la junta con carácter de suprema que auxilia al soberano en sus funciones después de haberlo designado(145). Además, a José de Acosta también le sirve, identificado con audiencia, para referirse a un tribunal encargado de impartir justicia(146), lo que quizá quiera decir que para el jesuita se trate de un mismo tribunal.

Como en el caso de Tezozómoc, y de la misma manera que él, Juan de Torquemada también distingue entre una reunión permanente a la que denomina senado y una ocasional conceptuada como cabildo(147). Por otro lado, este autor también utiliza consejo, asociado con audiencia, con el carácter de un tribunal judicial(148).

A este mismo tipo de junta, Ixtlixóchitl como Torquemada y otros, la denomina consejo(149), pero a diferencia de ellos, para Dn. Fernando de Alva, la audiencia representa más bien una sesión de trabajo del gobernante, en la cual éste recibe al público para oír sus peticiones y quejas, lo que, en última instancia, representa una intención etimológica(150). Y en lo que se refiere a las juntas más íntimamente ligadas con la función de gobierno, también, como en el caso del franciscano Torquemada, Ixtlixóchitl reconoce dos, solamente que no lo hace con los mismos conceptos. Si bien en el caso de la junta permanente y reducida, coincidiendo con el franciscano, utiliza senado(151), para referirse a esa otra más

abierta y ocasional, no lo hace con cabildo sino con cortes(152).

El caballero Boturini, en su mayor superficialidad, precisa y detalla mucho menos al respecto, señalando solamente la existencia de un consejo, con el carácter de un tribunal(153), y de un senado, al que le da por primera vez el sentido de autoridad suprema utilizándolo para referirse a Tlaxcala(154).

Mariano Veytia emplea audiencia, al igual que Ixtlixóchitl, para referirse a las sesiones públicas del gobernante(155); y al igual que éste, también considera un tipo de junta abierta y ocasional: las cortes(156), y otra más restringida con carácter de permanente: el senado(157) a cuyos miembros, en coherencia, denomina senadores(158), concepto que antes sólo había sido utilizado por Bernardino de Sahagún, el cual, por cierto, no lo acompañó de senado como se hubiera podido esperar.

Consejo toma en Veytia un carácter muy general, ya que con él se refiere tanto a un tribunal judicial(159) como a un senado, debido a que aparece identificado con este concepto tanto en su carácter de reunión permanente y de pocos miembros(160), como de ese otro más numerosos y ocasional(161).

El concepto ayuntamiento, olvidado desde Diego Durán, vuelve a aparecer en el jesuita Clavijero, aunque con una intención un poco diferente, ya que con este concepto no se refiere a una reunión en sí, sino más bien al lugar en donde éste se realiza(162). La audiencia, por su lado, se mantiene aquí con la misma intención que tiene en Veytia y en Ixtlixóchitl de referirse a las sesiones públicas del gobernante(163). Los consejos recuperan su carácter judicial(164), pero conservan también el de asesorar al soberano(165)

Y por último, para Clavijero los conceptos senado y dieta, de los cuales el segundo solamente es manejado por él, significan exactamente lo mismo, ya que ambos se refieren siempre a la junta suprema de Tlaxcala(166).

## 2.- La sucesión: electores y elegir.

Elegir es un concepto que a partir de Bernal Díaz se encuentra en todos los autores manejados, aunque en éste, en Las Casas y en Boturini da más bien la idea de aplicarse como sinónimo de designar(167), puesto que lo utilizan muy vagamente y, por otro lado, no viene acompañado del concepto electores que otros emplean para referirse a aquel que está encargado de elegir al soberano. A su vez, Motolinía y Mendieta (éste copiando de aquél), aunque usan elegir muy frecuentemente, en un momento dado ponen en duda que el procedimiento para designar sucesor sea el de una verdadera elección(168). Sin embargo, Motolinía utiliza por primera vez el concepto electores(169), mientras que Mendieta, en actitud más coherente, no lo hace.

Sahagún(170), Zorita y Gómara utilizan el concepto con un poco más de convencimiento, sobre todo el segundo de ellos, quien además explica cómo y con quiénes se hacía esa elección para designar sucesor(171). Y Gómara, que solamente considera este procedimiento en Cholula(172). Además, electores no aparece tampoco en ninguno de ellos.

No es hasta Tezozómoc cuando la idea de una elección se consolida, entre otras cosas, por que aparece junto con este concepto el de electores. Así pues, de Tezozómoc a Clavijero, saltando únicamente a Mendieta y a Boturini, se concibe para el Valle de Méxi-

co una verdadera elección hecha por electores en el proceso que se llevaba a cabo para escoger sucesor del soberano a la muerte de éste(173).

3.- Funcionarios judiciales: Alguaciles, alcaldes, corregidores, regidores y procuradores.-

Todos estos personajes que están más o menos identificados con el orden judicial, se encuentran, como todos los conceptos de este tipo, rodeados de una atmósfera de vaguedad y de imprecisión notable, ya que en muchas ocasiones ni el mismo contexto permite obtener una idea clara de lo que pretenden conceptuar. Además, el hecho de haber encontrado en Gómara el concepto alguaciles para referirse a los recaudadores de impuestos(174), los cuales se encontrarán en algunos autores --Zorita, Torquemada e Ixtlixóchitl-- conceptuados como mayordomos, enseña la posibilidad de que algún otro concepto que se haya tomado aquí con carácter judicial pudiera haber sido usado con cualquier otra intención.

Sin embargo, la única ocasión en que uno de estos conceptos se aleja claramente de lo judicial, es la ración señalada de López de Gómara; en todas sus demás apariciones, estos cinco conceptos se referirán aparentemente a los funcionarios encargados de aplicar la justicia.

Motolinía y Zorita usan solamente alguaciles(175), Las Casas además de este concepto usa regidores(175 bis), y Durán y Acosta, los que más conceptos de éstos usan, lo hacen con cuatro y con tres de ellos respectivamente. El primero: alguaciles, alcaldes, corregidores y regidores(176) y el segundo con los tres primeros(177).

Mendieta solamente usa alcaldes y corregidores(178) e Ixtli-

xóchitl es el único en utilizar procuradores, aunque sólo lo hace una vez(179).

Y por último, en el siglo XVIII, Clavijero regresa a la situación inicial de Motolinía y Zorita utilizando únicamente alguciles(180).

#### Oidor y cónsul.-

Sahagún y Durán son los únicos en usar el concepto cónsules; el primero lo hace refiriéndose a un funcionario relacionado con la justicia(181), pero el segundo, en la única vez que lo aplica, lo hace de un modo tan vago, que es imposible saber a que se refiere(182).

Oidores aparece usado por unos cuantos autores más, solamente que no todos lo hacen con la misma intención: por un lado, Diego Durán designa con este nombre a los miembros de lo que él llama consejo supremo(183), que equivale a esa junta permanente y reducida que otros denominan senado; por lo tanto, oidores pueda representar aquí lo mismo que senadores en Veytia y Sahagún.

Los demás, Sahagún, Tezozómoc, Acosta y Mendieta, parecen relacionar oidores con el orden judicial, aunque ninguno de ellos precisa mucho su función(184).

#### Teniente y Lugarteniente.-

Si bien estos conceptos designan al ayudante, su intención, menos general que en algunos casos posteriores, los relaciona también con el medio judicial, puesto que aparecen siempre como auxiliares de funcionarios de esta índole.

El primero es utilizado por Bartolomé de Las Casas, José de Acosta y Juan de Torquemada(185), y el segundo solamente por Fran

cisco Javier Clavijero(186).

#### 4.- Funcionarios diversos: Presidentes.-

El concepto que representa este término es, exceptuando a Las Casas, en aquellos autores que lo usan, estrictamente etimológica: se refiere a aquellos que presiden una reunión.

En la mayoría de sus apariciones --Sahagún, Durán, Torquemada, Ixtlixóchitl, Veytia y Clavijero-- se refiere al presidente de un consejo(187) y solamente Tezozómoc habla del de una audiencia(188), asumiendo, por lo tanto, un carácter relativamente judicial, debido al sentido que este último concepto tiene para este autor, mismo carácter que toma claramente presidente en Las Casas, pues se refiere al juez supremo(188 bis).

#### Ministros.-

Este concepto, debido quizá a su misma vaguedad intrínseca, se encuentra usado en varias intenciones bastante distintas: Las Casas, Zorita e Ixtlixóchitl lo consideran un funcionario relacionado con la aplicación de la justicia(189), Tezozómoc como un funcionario encargado de la educación, dando al respecto una traducción: "Acheacahutin"(190). Por cierto que aparece asociado con mayorales, al que le atribuye el mismo sentido cuando aparece en estas condiciones.

Torquemada concibe al ministro como sacerdote, aunque sin decirlo expresamente(191), y Veytia y Clavijero, ambos del siglo XVIII, lo conciben como un funcionario importante que auxilia al gobernante en su trabajo(192).

#### Mayordomos, capataces y superintendente.-

Mayordomos aparece en doce de los autores manejados. Solamen

te deja de hacerlo en Cortés, Acosta y Boturini, precisamente en los que menos abundan en la vida económica prehispánica. Pero no todos los autores que lo emplean le atribuyen el mismo sentido.

Tres de ellos, Zorita, Torquemada e Ixtlixóchitl, los conciben únicamente como recaudadores de impuestos(193), y los demás, que constituyen la gran mayoría, se refieren con este concepto a un funcionario encargado de administrar los bienes del soberano y del estado(194), puesto que nunca se habla de un deslinde al respecto. Hay que señalar, además, que Sahagún y Tezozómoc, dan una traducción: calpixques(195), la cual es bastante de fiar debido al conocimiento del idioma nativo que evidentemente tuvieron ambos.

En la Historia de las Indias de Nueva España... de Durán, se encuentra la única aparición de capataces, por cierto que en estrecha relación con mayordomos(196). Sin embargo, no parecen significar lo mismo, ya que el primero tiende a identificarse más con el encargado de hacer trabajar la tierra, mientras que el segundo se concreta a administrar los beneficios de ese trabajo.

Por otro lado, con esa misma intención de referirse al encargado de administrar los bienes del soberano y del estado, Mariano Veytia utiliza también, aparte de mayordomos, en una sola ocasión el concepto superintendente(197).

#### Centuriones y comisarios.

Estos conceptos, aparentemente tan distintos, se refieren exactamente al mismo objeto: al contectlapixque. Solamente que Torquemada lo traduce por centuriones, diciendo que son "cuidadores de cien vecinos"(198), mientras que Clavijero interpreta ese término como comisarios y sin precisar el número que éstos tienen a su cargo(199).

Directores.

Este concepto aparece también una sola vez en la obra de Francisco Javier Clavijero, para referirse al "director de los plateros de Ocoelco"(200).

Secretario y Coadjutor.

Pocos son, por cierto, los autores que se refieren de un modo o de otro al ayudante. Por ello los términos que notifican este concepto aparecen solamente en algunos autores, y en ellos con bastante escasez.

Tampoco se encontró un término con claro predominio sobre los demás, tomando incluso en cuenta a teniente y lugarteniente considerados entre los funcionarios de índole judicial.

Aparte de la indecisión, en lo que a los conceptos mismos se refiere, la carencia de éstos, habla en favor de una Historia escrita pensando en los personajes más representativos, o como dice Boturini, quién es el que está más consciente de hacerlo así: "los esclavos se confundían bajo el nombre de sus padres y señores"(201).

El secretario se encuentra en Motolinía, Las Casas, Torquemada, Ixtlixóchitl y Clavijero, pero si los tres primeros y el último le dan una idea general de ayudante(202), no así Don Fernando de Alva que le atribuye las funciones concretas de secretario de un consejo(203).

Coadjutor en la intención que aquí interesa, solamente aparece en Durán(204), ya que los otros dos autores que lo manejan --Zorita y Torquemada-- se refieren con él al señor en su relación con la divinidad, en cuanto a que aquél no es más que el coadjutor de

ésta en este mundo(205).

### Sátrapa.

Aunque este concepto no es propiamente de carácter político o socio-económico, se ha incluido aquí por la curiosidad que su uso representa y lo significativo que evidentemente es.

El único autor que lo usa es Bernardino de Sahagún, y a pesar de lo que representó en su sentido original, con él conceptúa a los sacerdotes de los ritos prehispánicos.

"... vestían al señor con las investiduras con que los sátrapas solían ofrecer incienso a los dioses..."(206) e incluso llega a traducir el concepto por "tlenamcazque o papmauque"(207).

## C) LA SOCIEDAD.

### 1.- Los estratos superiores: Grandes.-

Con alguna pequeña variante en cuanto a la intención, este concepto utilizado por Tezozómoc, Durán, Torquemada, Ixtlixóchitl y Veytia, se refiere al grupo dominante de la sociedad, significando lo mismo que principales, señores, nobles, etc.(208). Las únicas excepciones son los indígenas Alva Ixtlixóchitl y Alvarado Tezozómoc, que los atribuyen una preponderancia aun mayor. El primero los considera como un grupo de catorce individuos y el segundo señala que se trata de una dignidad muy difícil de adquirir(209).

### Nobles y nobleza.

El concepto nobles aparece por primera vez en Las Casas, refiriéndose al grupo social dominante, y salvo algunas excepciones continúa exactamente igual hasta Clavijero(210).

Las salvedades son Zorita y Mendieta que no lo usan, Durán que solo lo hace como adjetivo, Tezozómoc que manejándolo, lo aplica exclusivamente a la gente joven(211), y Acosta que le da una idea preponderantemente militar(212).

Por su parte, nobleza, que agrupa a los nobles en una idea de clase o grupo, también aparece por primera vez en Las Casas, pero no vuelve a hacerlo hasta Diego Durán, a partir del cual, saltando únicamente a Gerónimo de Mendieta, se encuentra en todos los autores(213).

#### Mayoreales.

Este concepto que solamente aparece en Tezozómoc, si en un momento, cuando se asocia con ministros, parece referirse a la educación, en la mayoría de los casos en que es utilizado aparece asociado con principales(214), es decir, en calidad de miembros del grupo social dominante.

#### Patricios.

Solamente manejado por Tezozómoc, y sin dejar muy clara su intención, en la única vez que aparece este concepto todo hace suponer que tiende a referirse también al grupo social dominante(215).

#### Señores y principales.

Ambos conceptos aparecen ya desde Hernán Cortés, quién indistintamente lo usa para referirse al grupo dominante de la sociedad, y con solo cuatro excepciones lo hace, en todos los demás autores manejados, de la misma forma(216).

Sahagún utiliza señores solamente como plural de señor-de-un-señorío, sustituyéndose claramente en él por el concepto nobles

que se asocia muy a menudo con principales. En Ixtlixóchtli y en Baturini es este último concepto el que no aparece, aunque en Fernando de Alva el término lo hace muchas veces en calidad de adjetivo calificativo de un determinado personaje, pero nunca dándole la intención de conceptualizar a un grupo social determinado.

Quizá sea conveniente señalar también que la expresión "señores y principales", usada muy frecuentemente por Bernal, Motolinía, Las Casas, Zorita, Durán, Torquemada y Veytia(217), tiene un cierto carácter estereotipado de fórmula ya hecha.

#### Caballeros y Caballería.

El concepto caballeros que aparece en todos menos en Cortés, Bernal, Zorita, Baturini y Clavijero, indica siempre una idea de preeminencia dentro de la sociedad prehispánica; es decir, como miembros del grupo dominante en la sociedad. Tal es el caso de Sahagún(218), Gómara, quién habla además de una institución que los agrupa: la "orden de caballería"(219), Durán(220), Mendieta, que traduce caballeros de tecuhtli(221), Torquemada e Ixtlixóchtli(222). Pero hay otros que explican esa idea de preeminencia o de superioridad por medio de su identificación con la milicia. Ellos son: Motolinía, Tezozómoc(223), Las Casas y Acosta que también hablan de una orden de caballeros(224) y de caballería(225), tomando asimismo la idea militar, y Mariano Veytia, en el que se encontró también caballería con la misma intención que en Acosta(226).

A un lado queda el caso de Alonso de Zorita, el cual no aplica el concepto al prehispánico, pero lo usa para señalar la equivalencia en España de los llamados pipiltzín, que traduce claramente por "principales"(227), lo que parece querer decir que a él

no lo parece válido aplicar el concepto caballeros a estas culturas.

#### Hidalgos.-

Este concepto solamente aparece en Las Casas, en Sahagún, en Zorita y en Torquemada; y en ellos, aunque más claramente en el tercero que en los restantes, conserva su significado etimológico de hijo-de-algo, apareciendo también en Zorita una traducción al respecto: "toequibae... hijos de los que tienen aquellos cargos" (228).

#### Mayorazgo.-

Este concepto aparece solamente en cinco autores: Las Casas, Torquemada, Boturini, Veytia y Clavijero, refiriéndose siempre al heredero de unas tierras, pero hay que señalar que Torquemada da una traducción: tocuhtlos y que al mismo tiempo los identifique con caballeros y señores (229).

Aunque la intención parece ser la misma, en Las Casas y en Boturini no queda ésta muy clara (230); Veytia lo usa exactamente igual que Torquemada, dando incluso la misma traducción, debido a que, según él mismo señala, se inspira al respecto en ese autor (231). Y por último, Clavijero, que explica que el derecho de mayorazgo no era absoluto y que, en última instancia, era el padre a quien correspondía decidir cuál de los hijos iba a heredar (232).

#### Marqueses, condes y duques.-

Ni en Durón ni en Torquemada, que son los únicos que manejan estos conceptos, hay una explicación mayor, a pesar de que,

en el caso de Durán, el contexto en que aparecen por única vez, promete un ahondamiento que no vendrá jamás (233).

En Torquemada también aparecen una sola vez, pero con un carácter más que nada comparativo entre los que llevan estos títulos en España y unos señores que llama "moneros", "a los cuales", dice, "se los debe dar muy justamente el título de marqueses, duques y condes, porque como estos señores son servidores de sus vasallos, lo eran estetros de los suyos..." (234).

## 2.- Los grupos medios: Mercader y negociante.

La idea del comerciante, con las peculiares características que éste tuvo entre los aztecas, queda bastante clara en la historiografía colonial manejada. Para conceptuarla, la mayoría de los autores utiliza el término mercader (235) y solamente López de Gómara adopta aquí una actitud de excepción prefiriendo el de negociantes (236). Sin embargo, es necesario señalar a cuatro autores que ni siquiera hace mención de este concepto: Hernán Cortés, Bernal Díaz, Lorenzo Boturini y Mariano Veytia.

Si bien en los tres primeros es explicable esta omisión, debido a la poca profundidad de la Idea... de Boturini, por un lado, y a que ni Bernal ni Cortés se adentraron mucho en la organización azteca, el hecho de que en la extensa Historia Antigua de México de Mariano Veytia tampoco aparezca, no deja de sorprender un poco y de hablar en favor de su superficialidad. Quizá pueda explicarlo en parte el hecho de que se trate de una obra inconclusa y de que el autor haya sido discípulo directo de Boturini...

Ciudadanos.-

Este concepto apunta a la existencia de un grupo social cuyo comun denominador es el hecho de vivir en las ciudades, pero que no pertenece a la nobleza. Desgraciadamente, todas las sugerencias que esta situación pueda acarrear quedan completamente en el aire, debido a que el concepto solamente aparece, sin mayor detalle, un par de veces en Ixtlizóchitl (237).

3) Los estratos inferiores: Vasallos y Siervos.-

El concepto vasallos es el que quizá mantiene a lo largo de toda esta historia una intención más general y, por ello, más imprecisa, lo que se debe probablemente a lo complejo del panorama que pretende abarcar, pues es bien sabido que la estructura social en el prehispánico es algo más que un simple cuadro rey-señor-vasallo. Así se puede encontrar el concepto haciendo referencia a todos los gobernados que deben obediencia a un gobernante, a los súbditos, por decirlo así, en general, o bien señalando una relación de índole subordinante en algunos de los componentes de la sociedad con respecto a los otros, misma intención que tiene siempre el concepto siervos, el cual, contrariamente a lo que a priori podría pensarse, al igual que vasallos, no se refiere jamás a un determinado grupo con unas características socio-económicas peculiares. Si vasallos se encuentra en todos los autores, no así siervos, que es usado solamente por Sahagún, Tezozómoc, Durán Acosta, Torquemada y Clavijero (238). De manera que solamente se puede señalar aquí su aparición relativamente tardía, pero sin ninguna regularidad u orden en sus posteriores apariciones.

Vasallos, por su lado, puede ser encontrado en algunos autores con sus dos intenciones, pero no siempre es así, por lo que, de acuerdo con los quince autores manejados, se hace en seguida un intento de clasificación en tres grupos que pretenden esclarecer la forma en que es utilizado, pero que demuestra también la imposibilidad de sacarle al uso de este concepto ningún sentido específico, ya sea de índole cronológica o temática, debido a lo disímiles que son los componentes de cada uno de los grupos:

- a) En los que se encuentran ambas intenciones: Cortés, Motolinía, Las Casas, Zorita, Durán, Mondicota, Torquemada, Ixtlixóchitl, Clavijero. (239)
- b) En los que la única intención que se encuentra es la de súbdito: Bernal, Sahagún, Boturini y Veytia (240).
- c) En los que vasallos indica solamente una relación de carácter subordinado: Gómara, Tezozómoc y Acosta (241).

En algunos de estos casos, es posible encontrar ciertos pequeños matices diferenciales, de acuerdo con algunos conceptos que también se le asocian a vasallos:

Gómara y Durán lo hacen con esclavos, aunque, de acuerdo con el contexto, el concepto toma matices distintos en un autor y en otro. En el primer caso la intención se inclina a la relación subordinada (242), y el segundo hacia la idea general de gobernados (243), lo que coincide con los matices que toma también esclavo en estos autores.

En Bartolomé de Las Casas y en el Doctor Alonso de Zorita,

para indicar una relación el concepto deriva en vasallaje (244); y Durán y Mendieta, para conseguir lo mismo, le asocian "tributarios" (245).

Refiriéndose a la otra intención, a la de gobernados en general, Schagún y Torquemada lo asocian con siervos (246). Y, por último, el jesuita Clavijero que, para dar esta misma idea lo hace con "criados" (247).

Como en el caso de tantos otros conceptos anteriormente, estos seis autores sintieron la imprecisión de vasallos y trataron de evitarla ligándolo con otros.

#### Plebeyos, Plebe, Clientes y vulgo.-

El concepto plebeyos se presenta en diez de los dieciséis autores manejados, haciéndolo con la misma intención en cada uno de ellos: la de referirse a los miembros de un estrato social inferior, aunque no tanto como para que pueda identificarse con esclavos, sino más bien, como dicen Motolinía y Las Casas: "a la gente común" (248). Aparte de este autor, que es el primero que lo usa, lo hacen también Zorita, Durán, Acosta, Mendieta (249), Torquemada el cual lo traduce por macehuales (250), Ixtlixóchitl, Boturini, Veytia y Clavijero (251).

Ahora bien, los tres últimos, precisamente los del siglo XVIII, conciben también a los plebeyos como grupo, o quizá como una clase social bien determinada, ya que utilizan el concepto plebe que los agrupa. Boturini, además refuerza este último con clientes, que solamente aparece en él, dándole el sentido latino del vocablo (252). Y por su lado, Clavijero que se refiere a la plebe, en una sola ocasión, también con el concepto

vulgo (253).

Esclavos.-

A pesar de las claras diferencias que se pueden señalar entre la llamada esclavitud prehispánica y la que los españoles establecieron a imagen y semejanza de la peninsular, este concepto aparece en todos los autores exceptuando solamente a Cortés y a Zorita, pero curiosamente no siempre tiene la misma intención. Al respecto de su uso se pueden señalar claramente tres grupos:

- a) Bernal, Motolinía, Las Casas, Sahagún, Acosta, Mondaca, Torquemada, Ixtlixóchitl y Boturini (254) lo utilizan exclusivamente para referirse a un grupo social que se asemeja a lo que el vocablo sugiere hoy día.
- b) Gómara se refiere a él más bien como una relación subordinada, en la cual el concepto se identifica con vasallos (255).
- c) Tezozómoc, Durán, Veytia y Clavijero, lo hacen con ambas intenciones (256). Además, este último da una breve explicación de las condiciones en que se encontraba el esclavo entre los antiguos mexicanos (257).

NOTAS:

( 1 ) Bernal: Cap. LXVII p. 108 "... que estos traidores mexicanos y sus confederados..."

Zorita: C.IX p. 74 "En México y en sus provincias había tres señores principales que eran el señor de México y el de Tlaxcoco y el de Tlacopan... todos los demás señores inferiores servían y obedecían a estos tres señores y porque estaban confederados toda la tierra que sujetaban la partían entre si..."

Durán: T.I, Cap. VI p. 53; "...modo que tuvo Netzahualcóyotl de perpetuar la confederación y amistad de los mexicanos".

( 2 ) Torquemada: T. II, c.XLVIII p. 160 "...otros muchos señores y caciques que eran de su confederación y alianza..."

Boturini: p. 135 "...pero amigas y confederadas..."

( 3 ) Gómara: p. 434 b. "... a todos los señores súbditos y sufragáneos del imperio mejicano..."

Acosta: L.VII Cap. XX

( 4 ) Sahagún: T.I, L.VI Cap. XVI p. 523

Tezozómoc: C.LXXXVII p. 593

( 5 ) Sahagún: T.III L.VIII prólogo p. 36 "Estos señores de ellos fueron emperadores, en especial el último que fue Moctezúoma".

Tezozómoc: Cap. LXXXVII p. 593

( 6 ) Torquemada: T.I, Cap.XXIV p. 52 "...el provecho grande que al imperio se le seguiría de tener grandes hombres..."

item: L.I, Cap.XXXIV p. 61; "...juraron a Nopaltzin por supremo y universal emperador y rei de aquellas naciones..."

Ixtlixóchitl: C.III, p. 32 - Cap. LXI p. 276

Boturini: p. 112, p. 143

Veytia: T.I, Cap.XXIII p. 158 - ibidem

Clavijero: L.2, Cap. 2, p. 50 - L.2, cap. 9 p. 57

( 7 ) Torquemada: T.I, Cap.XXXVII p. 63 "No se atrevían contra la corona imperial..."

Ixtlixóchitl: Cap.VII p. 49 Boturini: p. 142

Veytia: T.II cap. XXXVII p. 31

( 8 ) Clavijero: L.2, Cap. 1 p. 49 "Esta ciudad fue constituida en Metrópoli de la nación y corte de sus reyes..."

( 9 ) Ixtlixóchitl: Cap. XXXV p. 171 "pertenecía a las tres

cabezas del imperio"

(10) Torquemada: L.I, Cap. XL p. 66 "...sobrina de la emperatriz..."

Veytia: L.II cap.XIX p. 339

(11) Cortés: II cta. pp. 33-34

(12) Zorita: Cap. IX p. 123; Las Casas: L.3, cap.XLIX p.262

(13) Torquemada: T.I, L. III, Cap. XVI p. 274

Ixtlixóchitl: Cap. L p. 248

(14) Gómara: p. 334 a. "Es ∩Tlaxcala∩ republica como venia que gobiernan nobles y ricos".

(15) Bernal: Cap. LXXIII p. 117 "...dijo el Xicotenga que el venia de parte de su padre y de todos los caciques y republica de Tlaxcala..."

(15 bis) Motolinía: L.II, Cap. 4 p. 254. Las Casas L.III, C.LXVII p. 350

Sahagún: T.I, L.VI, Cap.IX p. 485

Zorita: Cap.IX p. 83. Tezozómoc: Cap.XVIII p.281

Durán: Cap. VIII p. 68; Acosta: L.VI cap.XXIV

Mendieta: Cap. XXXV p. 166

Torquemada: L.2, cap. XII p. 95

Ixtlixóchitl: Cap. XIII p. 73

(16) Acosta: L. VII cap. XIX; Mendieta: Cap.XXXV p. 166 "era de buen natural, inclinado a las cosas vistuosas y buen republicano". Torquemada: T.I, L. I Cap. XXX p. 57

(17) Boturini: p. 165; "aunque hubo ademas de la republica de Tlaxcala otras dos, esto es, Matlanzina y Huezotzinco..."

Veytia: T.II, Cap. XXXVIII p. 36

Clavijero: L.5, cap. 4 p. 131 b.

(18) Veytia: T. I, cap. XXV p. 164

(19) Boturini: p. 150; "...gobernose ∩Tlaxcala∩ aristocraticamente"

Veytia: T.2, C.XXXVIII p. 37; Clavijero: L.3,C.1, p.74

(20) Tezozómoc: Cap. LXXXII p. 573 "por rey y monarca de este imperio Mexicano". Torquemada: L.I, cap. XXIV p. 52; Boturini: p. 142; Veytia: T.I, cap. XXIV p. 160; Clavijero: L. 2 cap. 1 p.49

(21) Torquemada: T. II, p. 323

- (22) Torquemada: L. II, cap.XII p. 95 "avarse constituido en republica con género de gobierno monárquico"
- (23) Tezozómoc: Cap. LXXXII p. 573 "para bien de su monarquía, trono y señorío". Boturini: p. 143; Veytia: T.I, cap.XXIV p. 161; Clavijero: L. 2, cap. 1 p. 49
- (24) Durán: Cap. VIII p. 62; "... puesto el niño en el trono real..."  
Acosta: L.VII cap. XI; "... así lo pusieron en el trono dándoles insignias de guerra..."  
Torquemada: L.I, cap.XXXIV pp.60-I; lo sentaron en su silla y real trono..."
- (25) Sahagún: T.I. L.VI. Cap.IX p. 484; "...me habeis puesto en la dignidad y trono real..."
- (26) Tezozómoc: Cap. VIII p. 245; "...que en su trono y señorío no desmaye..."
- (27) Boturini: p. 144; "...recuperar el trono de sus abuelos..."  
Veytia: T.I, Cap. XXV p. 164; Clavijero: L.2, cap.1 pag.49
- (28) Gómara: p. 350 b. "para consagrar al rey cuando se coronaba..."  
Tezozómoc:Cap. LXXXVII p. 593; Acosta: L.VI C.XXIV  
Mendieta: Cap.XIX p. 118; Torquemada: L.2, cap.XIV p.95  
Ixtlixóchitl: Cap.IX pp.57-8; Boturini: p. 142  
Veytia: T.I, Cap.XXIV p.161; Clavijero: L.3, cap.1, p.74
- (29) Zorita: Cap. IX p. 83 "...acrescentareis vuestra corona y seréis muy obedecido..."  
Tezozómoc: Cap. XXIV p. 316; Durán: Cap. IX p. 79  
Torquemada: L.I, Cap. XXXVI p. 62  
Ixtlixóchitl: Cap. LXI, p. 276; Veytia: T.I, Cap.XXV p. 164; Clavijero, L.2, Cap. 9 p. 58
- (29 bis) Las Casas: L.III, Cap.CCXVII p. 406 "entronizar en silla o estado Real a los reyes"
- (30) Cortés: II carta p. 33b
- (31) Cortés: p. 29, "...también me dijo este señor que era vasallo de Mutezuma".
- (32) Sahagún: T.I, L.VI Cap. XXV p. 379; "...todos los convidados venían a dar la enhorabuena al señor o rey"  
Boturini: p. 146.
- (33) Tezozómoc: Cap. XXVIII p. 311
- (34) Bernal: Cap. LXXXVII p. 147.

- (35) Gómara: p. 319
- (36) Zorita: Cap. IX p. 74
- (37) Mendieta: Cap. XXXVII p. 169. Las Casas: L III, C.LII p.276
- (38) Veytia: T.II Cap.II p. 151
- (39) Clavijero: L.3 Cap. 5 p. 78
- (40) Durán: Cap. IV p. 30; "que entonces era el rey y señor de los mexicanos".  
Acosta:L.VI cap. XXIV
- (41) Zorita: Cap. IX p. 80; "cuando alguna vez venia algún señor inferior o algún señor principal a visitar al señor supremo"
- (42) Bernal: p. 171 a. "que como es señor o rey de tantos pueblos y provincias". Las Casas: L. III, Cap. LI, p. 269
- Tezozómoc: Cap. IV p. 233
- Ixtlixóchitl: Cap. II p. 28 "...alos siete años eligieron rey y señor supremo"
- Clavijero: L.2 cap. 16 p. 64
- (43) Mendieta: Cap. XXXIV p. 163
- (44) Torquemada: L. 1º, Cap. XVI p. 40
- (45) Veytia: T.I, Cap. XXVI p. 168
- (46) Cortés II, p. 29. II, p. 45
- Motolinía: L.II, cap.10 p. 284; L.2 cap.10 p. 282
- Las Casas: L.3, cap.LII p. 276; T.II, L.3 Cap.CCXIII
- Sahagún: T. I, L. VI, cap. XXXIV; T.I, L.IV cap.XXVI
- L.Gómara: p. 346; p. 234
- Zorita: Cap. IX p. 74; C. IX p. 80
- Tezozómoc: Cap.XLVIII p. 403; Cap.VIII p. 245
- Durán: Cap. VI p. 50; Cap. IV p. 29
- Mendieta: Cap. XXX p. 164; Cap. XXIX p. 163
- Torquemada: L.I, cap.XVI p.41; L.II, cap.XXX p. 366
- Ixtlixóchitl: Cap. V p. 41; Cap. II p. 29
- Veytia: T.I, cap. V p. 252; T. I, Cap. XXIX p. 185
- Clavijero: L. 2, cap. 7 p. 55; L.3, cap. 6 p. 79
- (47) Boturini: p. 146 "muchos más reinos provincias y señorios
- (48) Bernal: Cap. C p. 180a; "le quite el señorío a Cacamatzin

p.389

p. 379

(49) Sahagún: T. I L. VI c. XXXIV p. 616 "sera conocido de todo el pueblo reino o señorío..." Gómara p. 345 b.

(50) Clavijero: L.2, c.7, p.55; "Dividió Xóloth su reino en varios señoríos"

(51) Motolinía: L.II cap. 10 p. 284

(52) Tezozómoc: Cap. VIII p. 245

(53) Torquemada: L.II Cap. XXX p. 366

(54) Ixtlixóchitl: Cap. II p. 29

(55) Cortés: p. 29 y p. 45 II eta. Motolinía L.II c.10 p.285

Sahagún: T.I, L.VI,C.XXVI, p. 379; Gómara, p. 234

Zorita: Cap. IX p. 74 y p. 80; Tezozómoc: C.XLVIII p.403

Durán: C.VI, p.50 y C. IV p. 29; Mendieta: c.XXX,p.164  
y c.XXXIV p. 163

Torquemada: L.I, Cap. XVI p. 41; Ixtlixóchitl: C.V pp.41-2

Veytia: T. I, cap. XXIX p. 185; Clavijero: L.3, c.6 p.79

(56) Bernal: Cap. C. p. 179 a "...el  $\surd$ Cacamatzin $\surd$  había de ser rey pues era sobrino de Montezumacin..." Las Casas: L.III cap. LXVI p. 346

Motolinía: L.II Cap. 10 p. 282

Sahagún: T.I, L.IV Cap. X p.497 "...todos los convidados venian ese día a dar la enhorabuena al señor o rey..."

Gómara: p. 295; Zorita: C.IX p. 91; Tezozómoc: C.IV p.233

Durán: T.I, Cap. IV p. 30; Acosta: L.VI Cap.IX

Mendieta: Cap. XXXV p. 164

(57) Torquemada: L.I, Cap. XVIII p. 44 "...porque alemas de seis reyes y señores, venian con Xóloth..." Ver también: L.I. Cap.XXX p. 52

Ixtlixóchitl: Cap. II p. 28 ver también: Cap.III p.31

Boturini: p. 163, v.t.: p. 138

Veytia: T.I, Cap.XXIV p. 160; Ver también: T.I.C.XXIII  
p. 156

Clavijero: L.2, Cap. 1, p. 49; v.t.: L.2, C.5 p. 53 a.

(58) Bernal: Cap. "...que en gran manera se holgaba de tener en su casa y reino..."

Sahagún: T.I, L.VI Cap. XXXIV p. 616 "...sera conocido de todo pueblo reino o señorío..." Las Casas: L.III,C.LXIX p. 361

Gómara: p. 345 b Zorita: Cap. IX p. 104

Durán: T.I, cap.IV p. 34; Acosta: L.VI Cap. IX

Torquemada: L.I, Cap.XVI p. 42; Ixtlixóchitl: C.XXXIX  
p.144

Boturini: p. 109; Veytia: T.I.Cap. XXIV p. 156, Clavijero; L.2, cap. 2 p. 50

(59) Véase imperio.

(60) Bernal: Cap.C p. 180 "...después de Cacamatzin heredaba el reino de Texcoco..."

Ixtlixóchitl: Cap. III p. 31: "...aunque adulterino le sucedio en el reino o imperio"

(61) Mendieta: Cap. XXXV p. 164 "Le sucedio en el reino Chimalpopocatzin..."

(62) Bernal: Cap. XCVIII p. 177; "...iba allí su personal real"

Las Casas: L. III, c.L, p. 265

Sahagún: T.I, L.VI Cap. IX p. 484

Tezozómoc: Cap.XXVIII p. 309; Durán: Cap. V. p. 45

Acosta: L.VI Cap. XXIV; Mendieta: Cap. XXXIV p. 163

Torquemada: L.I, Cap.XXXVIII p. 63

Ixtlixóchitl: Cap.III p. 31; Boturini: p. 144

Veytia: T.I, Cap.XXV p. 165; Clavijero: L.2, C.3,p.51

(63) Bernal: Cap. LXXXVIII p. 149b. "...holgaba ahora su co-razón de haber visto tan gran príncipe como el Moctezuma era..."

(64) Gómara: p. 320

(65) Gómara: p. 340 "...sobrinos suyos de Moctezuma y grandes príncipes..."

(66) Durán: Cap. VIII p. 65 - T.I, Cap. VII p. 58

(67) Durán: Cap. VII p. 58 "...les dieron el parabien del nacimiento de su príncipe..."

(68) Durán: Cap. XI p. 102 "...después de electo el rey de México elexian quatro señores de los hermanos del rey o parientes mas cercanos a los quales davan ditados de príncipes y de aquellos quatro avian de elexir rey y no de otros.

(69) Durán: Cap. VIII p. 69 "Tlacaelel fue príncipe de los ejércitos y el más valeroso y valiente".

(70) Acosta: L.VII Cap. VIII L.VI Cap.XXV

(71) Torquemada: T.I. L.I. Cap.XVI p. 40 - T.I, L.I, C.XXIX p. 56b; L.I. Cap. XVIII P. 43b

Ixtlixóchitl: C.IV p. 36 - C.IX p.59 - C. XVI p. 85

Veytia: Cap. XXIV p. 163 - Cap. XXVIII p. 181 - C.XXVIII p. 182

Clavijero: L.2, cap.4 p. 52 - L.4 C.7 p.106- L.2,C.3 p.51

(72) Mendieta: Cap. XXVII p. 168 "Lo primero que se miraba si el señor que moria tenia hijo de mujer procedida de la casa real de México, como infanta, (digamos) de Mexico."

(73) Torquemada: L.I, Cap. XXXIX p. 56b. ver t. L.II, C. XXVII p. 356

Ixtlixóchitl: Cap. XLIII P. 213 "en este tiempo falleció el infante Quauhtlehuantzin que era ya muy viejo..."

Veytia: T.I, Cap.XVI p. 322 "...hallando solo al infante Nopaltzin..."

(74) Torquemada: L.II, Cap.XXVII p. 986 "...y así tuvo fin el

(75) Acosta: L.VI Cap. XXV; "...por las tiranias grandes que ha cometido contra sus vasallos pues no ha regido como señor, sino como tirano traider..."

Mendieta: Cap. XXXIX p. 163

(76) Torquemada: L.I, Cap. XX p. 108; "...se le apartaron a la voz del rey tirano que ya se hacia emperador de todos..."

Ixtlixóchitl: Cap.XVII p. 88; Boturini: p. 94

Veytia: T.I, cap. III p. 241; Clavijero: L.2, Cap.11 p.60

(77) Sahagún: T.III L.XII Cap.XVII p.43 "...también detuvieron consigo a Izcohatzin, gobernador de Tlatilulco..."

Durán: Cap. XVIII p. 164

Torquemada: L.I, Cap. XXXI p. 58 b.

Ixtlixóchitl: Cap. VIII p. 93

Veytia: T.II Cap. I, p. 232

Clavijero: L.2, cap. 4 p. 52

(78) Durán: Cap.XXI p. 252 "...a la provincia de cuetlaxtla, donde es virrey y gobernador en tu nombre Pínotl..."

Torquemada: L. 2, cap. XXI p. 114

(79) Torquemada: L.11, Cap. XXV p. 352; "Este juez parece tener veces y autoridad de virrey a los cuales comunica el rey autoridad para gobernar..."

(79 bis) Las Casas: T.II, L. III

(80) Zorita: IX p. 91; "...teneis puestos gobernadores e oficiales e ministros para la justicia y ejecución de ella..."

Mendieta: Cap. XXXVII p. 169

Motolinia: L.II Cap. 10 p. 286

(81) Zorita: Cap. XVIII p. 195

(82) Mendieta: Cap. XXXVII p. 169.

- (83) Gómara: "...luego llegaba el maestresala..." p.342b.  
Las Casas: T.II, L.3, c. CCXI p. 379  
Acosta: L.V., cap.VIII; Torquemada:L.2, Cap.LXXXVIII  
p.229 Clavijero: L.5, Cap. 2, p. 128 a.
- (84) Sahagún: T.II L.VIII Cap.XIII p.69; "...asi mismo da-  
ban a conocer a los cantores, a los pajes..."  
Gómara: p. 342 b.; Torquemada: L.2, Cap.LXXXVIII p.229 a.  
Ixtlixóchitl: Cap. XXVI p. 129
- (85) Gómara: p.326a: "...que su casa y corte era grandísima..."  
Tezozómoc: Cap.XVIII p.281; Durán: Cap.VII p. 56  
Acosta: L.VI c.XI; Torquemada: L.I, Cap.XVI p.90;  
Boturini: p. 111; Veytia: T.I, Cap.XXIII p.156;  
Clavijero: L.2, cap. 1 p.49
- (86) Ixtlixóchitl: Cap.XXIII p. 114; "...que a su alteza no  
le diese
- (87) Cortés: pp. 94-5 II cta.: "...aunque eran de su propia  
nación..."  
Las Casas: T.II, L.III, cap.CCXIX p.417
- (88) Tezozómoc: Cap.IV p. 233; Durán: Cap. V p. 39  
Acosta: L.V. Cap.IX; Mendieta: Cap.XXXVI p. 166  
Torquemada: L.I, Cap.XXIV P. 52b; Ixtlixóchitl: C.II p.29  
Boturini: p.108; Veytia: T.I Cap. XXIII p. 156  
Clavijero: L.2 Cap.1 p.49
- (89) Cortés: p. 29 b. II carta: "...me habían dicho que los  
habitantes de esta provincia /de Tlaxcala/ eran amigos de ellos  
y muy capitales enemigos de Mutezuma..."  
Bernal: Cap. LXI p. 95; Motolinía: L.I Cap.61 p. 187  
Las Casas: L.III, Cap.XLIX p. 262  
Sahagún: T.II L.VIII cap.I p.38; Gómara: p. 295  
Zorita: Cap.IX p.174; Tezozómoc: Cap.IX pp. 249/50  
Durán: Cap.VI p.49; Acosta: L.V Cap.IX  
Mendieta: Cap. I p. 83; Torquemada: L.I Cap.XVI P.40b  
Ixtlixóchitl: Cap.III pp.31-2; Boturini: p. 138  
Veytia: T.II Cap.XXXIII p. 13; Clavijero: L.2, Cap.6 p.54
- (90) Motolinía: Cap. 61 p.190; "Esta tambien tiene gran seño-  
rio ca es el de mas vasallos después del de Xicotencate e Tizatlan,  
que el un nombre es del señor y el otro de la cabecera y barrio..."  
Veytia: T.Im c.VIII p. 265
- (91) Ixtlixóchitl: Cap.XIII pp.74-75; "...se habían poblado cua

tro barrios de la nación tulteca..."

(92) Ixtlixóchitl: Cap. XXXV p. 168; "en la ciudad de Tezcucó son sus barrios y aldeas..."; Boturini: p. 13 catálogo.

Veytia: T.II cap.XLVIII p. 90

(92 bis) Las Casas: L.III, C.L. p. 26

(93) Zorita: "...porque calpullis o chinacallis que es todo uno quiere decir barrio de gente conocida o linaje antiguo..."C.IX pp.86-7

(94) Tezozómoc: C.IV p. 233; "...viejos sacerdotes mexicanos de los cuatro barrios..."; Durán:T.I, cap.V p.42; Acosta: L.VII C.VIII

Torquemada: L.3, cap.XXIV p. 295; Clavijero: L.4,cap.4, p.104

(95) Durán: T.I, cap.V p. 43

(96) Clavijero: L.2, cap.16, p. 63 "...quedo la ciudad de Tlaxcala dividida en cuatro cuarteles..."

(97) Gómara: P.328 "...repartese Tlaxcala en cuatro cuarteles y apellidos que son..."

(98) Clavijero: L.2, cap.7 p. 55; "...nombró Acolhuatzin señor de la ciudad y distrito de Atzacapotzalco"

(98 bis) Las Casas: T.II, L.III,cap.CCXX, p. 423 "...eran criados en capitánias y congregaciones"

(99) Zorita: Cap. IX p. 111; "Los demas los criaban en capitánias de cada barrio é tenía cargo de ellos un viejo para los recoger y doctrinar..."

(100) Mendieta: Cap. XXXI p. 162; "...sino que como salieron con escuadrones o capitánias distintas unes se adelantaron mas que otros... Veytia: C.I. p. 231

(101) Torquemada: L. 13, cap.XVII p. 446; "...que tenían o ya conocían con feudo y vasallaje..."

(102) Veytia: T.II, cap. VI p. 295; "Libres de todo feudo y tributo..."

(103) Torquemada: L.2, cap.XXVI p. 142; "...no fueron reconocidos por reyes sino por feudatarios del imperio mexicano..."

Veytia: T.I, Cap. XXI p. 350

(104) Clavijero: L.3, cap. 8 p. 80; "...los reyes y señores feudatarios de aquella corona..."

(105) Boturini: p. 165

(106) Clavijero: L.7, cap.14 p.214; "Los feudos propiamente tales eran muy pocos... y si queremos hablar con rigor, ninguno..."

- (107) Boturini: p. 166; "...acabados que sean los linajes de de estos feudatarios, vuelven al señor..."
- (108) Cortés: p. 31 II, cta: "...el cual me confeso que Sinten gal que es Capitán General de esta provincia estaba detras de unos cerros..."  
Bernal: Cap. LXIII p. 131; Las Casas: L. III, cap. LXVII  
Cortés: p. 102 II cta.; "...acordaron enviar sobre ellos ciertos capitanes..."  
Bernal: Cap. LXVI p. 104 b.; Las Casas: L. III, c. CCVI p. 346
- (109) Motolinía: L. II cap. 6 p. 265
- (110) Zorita: Cap. IX p. 104
- (111) Sahagún: T. I C. XIV L. VI p. 519; "...también entre los soldados y capitanes había dos principales que lo regían..."
- (112) Gómara p. 327 y p. 330
- (113) Gómara: p. 328 "mas el general de todo el ejército fue uno de ellos mismos que se llamaba cicotenatl..."
- (114) Gómara: p. 337 b. "...y tiene Cholula uno que es capitán general o gobernador que todos eligen..."
- (115) Gómara: p. 334 a "otros señores hay que también son capitanes pero de menor cuenta"  
p. 328 "y así en esta [Tlaxcala] hubo cuatro capitanes, de cada cuarto el suyo"
- (116) Tezozómoc: Cap. XXVII p. 309 "le hicieron gran reverencia al general cihuacoatl y tlacaeleltzin"  
Cap. XVII p. 276 "le dijo a los mexicanos Tlacaeleltzin, capitán general de ellos"
- (117) Tezozómoc: Cap. IX p. 249 "que a los principales mexicanos valerosos capitanes, les hagnis merced de repartirles tierras"
- (118) Durán: Cap. X p. 92  
Acosta: L. VII Cap. XV
- (119) Durán: Cap. V p. 39 "...mataron a nuestro capitán y caudillo y a nuestro rey y señor Vitsailihuitl"  
Acosta: L. VIII Cap. IV; "El caudillo y capitán de estos [los mexicanos] seguían tenía por nombre mexi..."
- (120) Mendieta: Cap. XXXV p. 165
- (121) Mendieta: Cap. XXXIV p. 163
- (122) Torquemada: L. II Cap. XVII p. 103
- (123) Torquemada: L. I, Cap. XVIII p. 43

- (124) Ixtlixóchitl: Cap. XV p. 81
- (125) Ixtlixóchitl: Cap. XVIII p. 93
- (126) Ixtlixóchitl: Cap. IV p. 36
- (127) Boturini: p. 141
- (128) Boturini: p. 145
- (129) Veytia: T.I, Cap. XXI p. 200  
Clavijero: L.2, Cap.16 p. 65
- (130) Veytia: T. I Cap. XXIII p. 156  
Clavijero: L. 2, Cap. 1 p. 49
- (131) Torquemada: L.1, Cap. XXIV p. 56; "...que ya estaban puestos en presidios y fronteras..."  
Ixtlixóchitl: Cap. XXXIX p. 199; Clavijero: L.4, cap.13, p.111
- (131 bis) Cortés: II carta; "Hay en esta casa una gran plaza como de audiencia donde siempre hay sentadas diez o doce personas..."
- (132) Motolinía: L.II cap.15 p. 306 "...estos guardaban para los ayuntamientos generales que tenían de cuatro en cuatro meses de los suyos que era de ochenta en ochenta días... y se ayuntaban delante del señor el cual presidía y tenían consulta general..."  
Las Casas: L 3, cap.CCVII p. 385
- (133) Motolinía: L. II cap. 15 p. 303 "había jueces a manera de audiencias; Las Casas: L.III Cap.CCXII p. 383
- (134) Motolinía: L.II Cap.15 p. 307
- (134 bis) Las Casas: T.II, cap.CCXV L.III,p.402
- (135) Sahagún: T.II L.X cap.IV p.185; "El senador tiene estas propiedades, ser juez y averiguar bien los pleitos..."
- (136) Sahagún: T.II L.VIII Cap.XVIII p.85; "cuando moría el señor o rey juntabanse los senadores que llamaban tecutlatoque..."
- (137) Gómara: p. 434 b. "...luego pues que el rey era muerto y sepultado llamaban a cortes al señor de Tzucuo y Tlacoapan y a todos los señores súbditos y sufragáneos..."
- (138) Gómara: p. 320 b. "tras esto juntaronse a consejo con el señor"  
Zorita: Cap. IX p. 104
- (139) Zorita: Cap.IX p. 104 "Duraba esta consulta diez o doce días. Demás de las determinaciones de los pleitos se trataban y conferían todas las cosas tocantes a sus repúblicas e todo el reino, a manera de cortes"

- (140) Zorita: Cap. IX p. 104 "y guardaban la determinación para los ayuntamientos generales que había con el señor de cuatro en cuatro meses..."
- (141) Zorita: Cap. IX p. 100 "porque en cada cibdad de estas había doce jueces a manera de audiencia"
- (142) Tezozómoc: Cap. XLI p. 375 "y tener en su tierra audiencia y en Tacuba como oidor, que en ninguna otra parte ni lugar había otra audiencia"
- (143) Tezozómoc: Cap. IV p. 234 "...desde algunos días el senado mexicano hizo juntar cabildo..."
- (144) Darón: Cap. VIII p. 66; "juntos los mexicanos en su congregación o cabildo para elegir nuevo rey..."
- Darón: Cap. XV pp. 124-5; "...destos cuatro del consejo supremo que eran como principales electos había de ser uno de ellos rey y no otro ninguno..."
- (145) Acosta: L. VII cap. XXV; Mendieta: cap. XXXVI p. 167
- (146) Acosta: L. VI cap. XXV; "...fuera de los dichos había otros consejos y audiencias..."
- (147) Torquemada: L. 2, cap. XXXI p. 131- L. 2, cap. LXXII p. 202
- (148) Torquemada: L. 2, cap. XLI p. 141
- (149) Ixtlixóchitl: Cap. XXXVI p. 175 "tenía por la parte del oriente la sala del consejo real"
- (150) Ixtlixóchitl: Cap. XXXVI p. 176 "en este tribunal de ordinario asistían los reyes en donde hacían sus despachos y audiencias públicas"
- (151) Ixtlixóchitl: C. LXXVI "Contradijo esta elección y alborotó el senado de tal manera..."
- (152) Ixtlixóchitl: Cap. XVI p. 85; "...hizo cortes y junta Ixtlixóchitl de los señores y capitanes que eran de su parcialidad"
- (153) Boturini: p. 143
- (154) Boturini: p. 165; "fue en esto muy distinguida la república de Tlaxcallan, la que como madre común recibía a su abrigo a todos los infelices repartiéndoles tierras en sus confines para que defendieran con la propia la libertad del senado."
- (155) Veytia: T. I, cap. XXI pp. 347-48.
- (156) Veytia: T. I, cap. XXI p. 347
- (157) Veytia: T. I, cap. XXV p. 374
- (158) Veytia: T. I, Cap. XXV p. 374

(159) Veytia: T.I, Cap. XXI p. 347 "entre los cuales fueron un consejo de estado que había de residir en su corte"

(160) Veytia: T.I cap.XXV p.371 "...se juntaron los sacerdotes y principales que componían el consejo o senado supremo para elegir nuevo rey..."

(161) Ver nota 159

(162) Clavijero: L.7, c.16 p.216; "...en una sala de la casa del ayuntamiento..."

(163) Clavijero: L. III, cap.12 p. 84

(164) Clavijero: L. 4, cap. 5, p. 104

(165) Clavijero: L. 3, cap. II p. 75

(166) Clavijero: L.2, cap. 16 p. 65: "Esta dieta o senado era la que decidía entre la guerra y la paz"

(167) Boturini: p. 119; "...antes que lo eligiesen monarca..."

Bernal: Cap.CXXVII p. 234b; Las Casas: T.II, L.III, cap.CCXVII p. 406

(168) Motolinía: L.II, Cap.10 p. 285 "...de manera que si elección se puede llamar era entre hijos o hermanos del señor difunto y aunque para aquella elección se juntaban muchos principales é otros menos principales no tenían voces ni se hacía la elección por escrutinio..."

Mendieta: Cap. XXXVII p. 169

(169) Motolinía: L.II, cap.10 p.285 "...si antes de tiempo era ambicioso por el señorío é andaba sobornando a los principales, para que a él y no a otro eligiesen, atrayendo a sí los electores..."

(170) Sahagún: T.II, Lib.VIII cap.XVIII p.85 "cuando moría el señor o rey, para elegir otro juntabanse los senadores que..."

(171) Zorita: C.IX p. 75 "...e iba por elección en saliendo la sucesion de hijos é nietos, porque de estos el señor nombraba el que le había de suceder como se ha dicho, y de los hermanos elegían al mas bastante..."

(172) Gómara: p. 337 b: "...tienen en Cholula uno que es capitán general o gobernador que todos eligen..."

(173) Tezozómoc: C. IV p. 233 "...hablar todos para de cual parte elegiríamos rey..."

C.LXXXI p. 572; "...con doce electores del imperio"

Durán: Cap.XI p. 102 - Cap.XXXII p. 256

Acosta: L.VI Cap.XXIV; Torquemada: L,2,c.XV,p.101;L.2, C.XIII p.95

Ixtlixóchtli: Cap. LIV p. 259

Veytia: T.I Cap.XXV p.371; T.II c.L.p.102

Clavijero: L.3, cap. 1, p. 74; L.3, cap. 4 p. 77

(174) Gómara: p. 346a; "...eran como alguaciles y traían varas ... los cuales acudían y daban cuenta de la cogida y gente..."

(175) Metalinía: Cap. 15 p. 306 "tenían aquellos doce jueces, otros doce que eran como alguaciles mayores"

Zorita: Cap. IX p. 103 "tenían doce que eran como alguaciles mayores para prender personas"

(175 bis) Las Casas: T.II, L.3, Cap.CCXII p.385 "...que eran como alguacil mayor"; T.II, L.3, cap.CCXII p.383 "...y el otro, tlaylotlac, que quiere decir rejidor"

(176) Durán: T.I, cap.XXVI p. 216 "ordenaron que uviese alcaldes de corte y alcaldes ordinarios, corregidores y alguaciles y regidores"

(177) Acosta: L. VI cap. XXV "y que había otros subordinados, como corregidores, alcaldes mayores, tenientes, alguaciles mayores y otros inferiores

(178) Mendieta: Cap. XXXVI p. 167 "dio principio y orden de poner jueces ordinarios y supremos como alcaldes

Cap.XXXVI p. 167 "gobernadores y calpixques que servían como corregidores y justicias.

(179) Ixtlixóchtli: Cap. LXVIII p. 295; "...y de los productores y otros ministros de justicia..."

(180) Clavijero: L. VII cap. 16 p. 216 b. "en la cual había como en nuestras audiencias sus porteros y alguaciles"

(181) Sahagún: T.II L.VIII C.XII p.71; "La primera es la sala de la judicatura donde residía el rey, los señores, los consules, oidores y principales nobles..."

(182) Durán: Cap. IX. p. 103; "...todos los que quedaban por declarar son condes, duques, ...cónsules..."

(183) Durán: C. XXVI p. 216; "Despues de los oidores que eran del consejo supremo

(184) Sahagún: ver nota num. 183.

Tozozómoc: Cap.XLI p. 375; "...totoquiahuitzli, señor de Tacuba, como presidente y oidor Netzahualcoyotl y tienen en su tierra audiencia y en Tacuba como oidor, que en ninguna parte ni lugar había otra audiencia..."

Acosta: L.VI C.XXV

Mendieta: Cap. XXXVI p. 167

(185) Acosta: L.V Cap.VIII: "Fuera de los dichos habia otros consejos y audiencias y dicen los hombres expertos de aquella tierra, que eran tantos como los de España, y que habia diversos conistorios con sus oidores y alcaldes de corte, y que habia otros subordinados como corregidores, alcaldes mayores, tenientes, algunos ciles mayores y otros inferiores..."; Las Casas: T.II, L.3, cap. CXXII p. 383

Torquemada: L.I, Cap. XXVII p. 55; "...declarando no ser más que tenientes suyos..."

(186) Clavijero: L.7, Cap. 16 p. 217; "Este tribunal del Tlacatcatl tenia en cada barrio un lugarteniente nombrado teuctli..."

(187) Veytia: L.2, cap.XXI p. 347; "...de este consejo quizo ser el mismo presidente..."; Ixtlixóchtli: C.LXIX p. 242; Torquemada: L.I, cap.XLI p. 147a; Durán: c.XI p. 103; Sahagún: T.I.L.VIII, C.VIII p. 88, Clavijero: L. 7 cap. 16 p. 216

(188) Tezozómoc: Cap. XLI p. 374; "...Netzahualcoyotl y Totoquihuiztli, señor de Tacuba, como presidente, y oidor Netzahualcoyotl y tienen en su tierra audiencia, y en Tacuba como oidor que en ninguna otra parte ni lugar habia otra audiencia..."

(188 bis) Las Casas: L.3, c.CXXII p.382: "...el presidente o juez mayor"

(189) Zorita: Cap. IX p. 91; "...oficiales é ministros para la justicia y ejecución de ella..."

Ixtlixóchtli: C.LXVII p.295; Las Casas:T.II,L.III,cap. CXXII p.385

(190) Tezozómoc: Cap.LXXXI pp. 572-3; "luego a otro dia al alba se levantaron los que llamaban Ahoacachutin, mayores y ministros, y les hicieron juntar como escuelas en cada barrio que llamaban Telpochcalli..."

(191) Torquemada: "...ordenó que cuatro de ellos fuesen sus ministros..." L.2, Cap.I, p. 78

(192) Veytia: T.II, cap.L p.50; "...sino que como tributarios del imperio senia gobernados por los ministros tecpanecas que yo nombraré..."

Clavijero: L.IV cap. 26 p. 124

(193) Zorita: IX p. 91 "...con ello acudian los subditos a los mayordomos é personas que el señor tenia puestos para la cobranza..."

Torquemada: L.2, cap. XXXXI p. 147

Ixtlixóchtli: Cap. XXXIX p. 164

(194) Bernal: Cap. LXXXIX p. 151 b. "habia mandado Montezuma a sus mayordomos que a nuestro modo y usanza de todo fuésemos proveidos..."

Motolinía: L.II cap. 11 p. 289;

Sahagún: T.II L.VIII ca.XIV p. 75

Gómara: p. 346 a.

Tezozómoc: C.VII p. 244; Durán: C. XLIII p. 344

Mendieta: Cap. XXXIX p. 174; Veytia: T.I, Cap.XXI,p.347

Clavijero: L.4, cap. 4, p. 103

(195) Sahagún: T.II, L.VIII cap. XVII p. 79 "...para estos mandaron llamar a todos los mayordomos de las provincias, los que se llamaban calpixques..."

Tezozómoc: Cap. XXII p. 330

(196) Durán: Cap.XV p. 131; "...que en las tierras pertenecientes a la corona real se pusiesen mayordomos y capataces que tuviesen cuenta de las labrar..."

(197) Veytia: T.I, cap. XIII p. 184

(198) Torquemada: L.II, cap. XII p. 329; "...entre los comunes había centuriones que llamaban centecpanpixques, que quiere decir cuidadores de cien vecinos..."

(199) Clavijero: L.7, cap. 16 p. 216; "...había en los mismos barrios unos comisarios que llamaban centectlapixques, los cuales tenían a su cargo cierto número de personas..."

(200) Clavijero: L.3, cap. 5 p. 78 "Y a Cóhuatl hizo director de los plateros de Ocolec"

(201) Boturini: p. 112

(202) Motolinía: L.II, cap. 15 p. 306; "entonces el señor o su secretario declarabanlos como..."; Las Casas: T.II, L.3, cap. CCXI p. 378; Torquemada: T.I, C.LXXXVIII p.230; Clavijero: L.5, c.2 p. 129

(203) Ixtlixóchitl: Cap. LXVIII p. 296; "...el cual vida la relacion del secretario y cigiendo el pincel echo un tayo de tinta negra sobre el musico y se dejó al soldado. El secretario llevo a mostrarla a los presidentes.

(204) Durán: "...su coadjutor Tlacaelel que por sobrenombre tiene cihuacoatl..." (Cap. XXVII p. 222)

(205) Zorita: Cap. IX p. 81; "...en el señorío y mando que tenéis seis coadjutor suyo..."

Torquemada: L.2, cap. I p. 78a.

(206) Sahagún: T.II L.VIII cap. XVIII p. 86

(207) Sahagún: T.II L.VIII cap. XVIII p. 85; "...tambien los sátrapas que llamaban tlenamacaque o papauaque".

(208) Tezozómoc: Cap. XXXVI p. 353; "...habían de ser temidos de todos los grandes del imperio. ..."

Durán: T.I, Cap.VI p. 50; Torquemada: L.I, Cap.XVI p.40

Veytia: L.3, Cap.V p. 170

(209) Ixtlixóchitl: Cap. XXXVI p. 165 "En esta sala asistían los catorce grandes del Imperio"; Tezozómoc: Cap.XXXVI p. 353

(210) Sahagún: T.I, LVI cap. X p. 498 "...por ventura lo hacían algunos nobles o muy principales del pueblo..."

Las Casas: L.3,c.LXVII,p.353;

Gómara: p. 318; Torquemada: L.2, cap. XXXVII p. 142

Ixtlixóchitl: Cap.LXXI p. 177; Boturini,p.166

Veytia: T.I, cap.XXVI p. 170; Clavijero: L.2,c.5,p.53

(211) Tezozómoc: Cap. XXVIII p. 313 "...para dar ánimo a los mozos nobles y bizoños..."

(212) Acosta: L.VI cap. XXVI "...los nobles eran los principales soldados..."

(213) Durán: Cap. XLIV p. 355; "...junta toda la nobleza de la tierra de México donde era la corte principal..."; Las Casas: T.II,L.3,cap.CCXX p. 425 "...como personas de la nobleza".

Acosta: L.VII Cap. XII; Torquemada: L.2,Cap.XIII,p.96

Ixtlixóchitl: Cap. XXX p. 146; Boturini: p. 142

Veytia: T.I, Cap. XXVIII p. 180; Clavijero: L.2,Cap.4

p. 52

(214) Tezozómoc: Cap. VI p. 240; "Todos los principales y mayores de los mexicanos dijeron..."

(215) Tezozómoc: Cap. XXVII p. 307; "...y los que han de ir a estos mandatos sean patricios elegantes..."

(216) Cortés: p. 34 a II eta; "...vinieron a mi ciertos señores muy principales de Mutezuma con hasta doscientos hombres para su servicio..."; p. 32 a II carta; "...vinieron a mi ciertos principales del dicho pueblo..."

Gómara: p. 330a y p. 317; Tezozómoc: C.VI p. 240 y C.IV p. 234

Acosta: L.V C.XXIV y L.VI C.XXIV; Mendieta: C.XXXVII p. 171 y cap. XXXVI p. 167; Clavijero: L.2 c.11 p. 59 y L.2 c.6 p.54

(217) Bernal: Cap.CXCIX p. 177 b; "...metio consigo muchos señores y principales..."; Motolinía: L.II cap. 2 p. 243; Zorita: Cap. IX p. 95; Durán Cap.XIV p. 123; Torquemada: L.I,C.XIX, p.45; Las Casas: T.II, L.III, c. LCCXIX p. 417; Veytia: T.I.Cap.XXIII p.158

(218) Sahagún: T.I, L.VI Cap. XVI p. 523 "Todos los principales nobles y generosos caballeros que están aquí presentes..."

- (219) Gómara: p. 352; p. 350; "... fueron muy visitados de Moctezuma y de su orden de caballería..."
- (220) Durán: Cap. XI p. 99
- (221) Mendieta: Cap. XXXVIII p. 172 "La dignidad o dictado de tecuhtli era entre estos indios como la de caballero..."
- (222) Torquemada: L. 2, cap. XXXVII p. 142
- (223) Motolinía: L. II cap. 10 p. 283 "ya veis como los señores de vuestra tierra, vuestros vasallos están aquí con sus caballeros"  
Tezozómoc: Cap. LVI p. 439
- (224) Acosta: L. VI Cap. XXVI "De esta orden de caballeros era el mismo rey";  
Las Casas: L. III, Cap. LXVII p. 350
- (225) Acosta: L. VI Cap. XXVI "Moctezuma puso mas en orden la caballería; L. III, Cap. L p. 265
- (226) M. Veytia: T. I, Cap. VIII p. 135
- (227) Zorita: Cap. IX "... pipiltzin quiere decir principales como decimos en Castilla caballeros..."
- (228) Zorita: Cap. IX p. 91; Las Casas: T. II, Cap. CCXIII p. 387  
Sahagún: T. I. L. VI Cap. XVI pp. 556-557; Torquemada L. III, Cap. XVII p. 277a.
- (229) Torquemada: L. 3, Cap. XIII p. 277a.; "Porque de cada casa de estas procedían muchos maiorazgos que llamaban tecuhtles que quiere decir caballeros y señores..."
- 230) Boturini: p. 165 "No importaba poco el saber distinguir las cualidades de las haciendas y bienes de los indios, de sus mayorazgos y alodios...." Las Casas: T. II, L. III, Cap. CCXXV p. 450
- (231) Veytia: T. I, Cap. VIII p. 350
- (232) Clavijero: L. 7, Cap. 25, p. 215; "Los mayorazgos eran muy antiguos entre aquellas naciones pero no estaban tan anexos a la primogenitura que no fuese libre al padre dejarlos..."
- (233) Durán: Cap. XI pp. 103-4; "... en ofreciéndose ocasión de tratar de cada señor en particular, aunque todos los que quedan por declarar son condes, duques, marqueses... cuya interpretación de nombres trataré aunque en lo dicho queda suficientemente declarado, pues todos incluyen en los ditados referidos, aunque en ofreciéndose ocasión declararé algunos de ellos..."
- (234) Torquemada: L. 3, Cap. XVII p. 277;

(235) Motolinía: Cap. 12 p. 295 "... mataban algunos mercaderes mexicanos..."; Sahagún: T. I, L. VI Cap. XIV p. 511; Zorita: Cap. IX p. 107

Tezozómoc: Cap. XXVII p. 306; Durán Cap. XXI p. 182; Acosta: L. V Cap. IX

Torquemada: L. 14, Cap. XXVII p. 582; Ixtlizóchitl: Cap. XXXVIII p. 190; Clavijero: /L. 8, Cap. 8, p. 209

(236) Gómara: p. 342b. "entraban los negociantes descalzos"

(237) Ixtlizóchitl: Cap. XXXVI p. 177; "... y los otros cuatro jueces eran de los ciudadanos..."

it. : Cap. XXXVI p. 178; "... seis capitanes naturales de la ciudad de Texcoco, tres nobles y tres ciudadanos..."

(238) Sahagún: T. I, L. V. Cap. XI p. 500; "... vean vuestra casa muy deseada vuestros vasallos y siervos..."

Tezozómoc: Cap. IV p. 235 "... vuestro leal siervo, nuestro rey y señor..."

Durán: Cap. VIII p. 56; Acosta: L. VII Cap. VIII

Torquemada: L. 2, Cap. XVII, p. 103; Clavijero: L. 3, Cap. 4 p. 77

(239) Cortés: p. 29 II cta. "... esta señor que era vasallo de Mutezuma..."; p. 34 II cta. "... son vasallos de estos señores"

Motolinía: L. II, Cap. 61 p. 160 e ibid.; Las Casas: T. II, L. III Cap. CCXI p. 379 y T. II, L. III, Cap. CCXII p. 387. Zorita: Cap. IX p. 91 y p. 98; Durán: Cap. VI p. 50 y Cap. IV p. 35; Mendieta: Cap. XXXIV p. 163 y Cap. XXXV p. 165; Torquemada L. I, C. XVI p. 40 y L. II, Cap. XVII p. 103; Ixtlizóchitl: Cap. III p. 31 y Cap. XXVI p. 127

Clavijero: L. II Cap. 9 p. 57 y L. II cap. 5 p. 53

(240) Bernal: Cap. LXXXVII pp. 145-46

Sahagún: T. I. L. VI Cap. XI p. 500

Boturini: p. 112

Veytia: T. I Cap. III p. 239

(241) Gómara: p. 326; Tezozómoc: C. IX p. 249; Acosta L. VII C. X

(242) Gómara: p. 326a; "...quien hay que no sea vasallo o esclavo de Moteczumacín?"

(243) Durán: Cap. VIII p. 63; "... piensa que hemos de ser sus vasallos y esclavos..."

- (244) Zorita: Cap. p. 91 "...en reconocimiento de vasallaje"  
Las Casas: T. II, Cap. III, C. CCXVII p. 409
- (245) Durán: Cap. VI p. 50; "...hacelles sus vasallos y tribu-  
terios..."  
Mendieta: Cap. XXXVI p. 163
- (246) Sahagún: T. I, L. VI C. XI p. 500; "... vean vuestra cara  
muy descada vuestros vasallos y siervos..."  
Torquemada: L. II Cap. XVII p. 103
- (247) Clavijero: L. 2, Cap. 9 p. 57: "como vasallos y criados  
vuestros"
- (248) Motolinía: L. II, Cap. 4 p. 252 "la gente común y plebeya  
tampoco se descuidaba de criar a sus hijos..."  
Las Casas: T. II, L. III, C. CCXX p. 422
- (249) Zorita: Cap. IX p. 108; Durán: Cap. XIV p. 124  
Acosta: L. VI Cap. XXVI; Mendieta: Cap. XVII p. 113
- (250) Torquemada: L. I, Cap. XLIII p. 67; "... los plebeyos y  
macehuales los buscaban y caceban /a los venados/ por los cam-  
pos
- (251) Boturini: p. 163; Veytia: T. I, cap. XXVIII p. 178;  
Clavijero: L. 3, cap. 21 p. 97, Ixtlixóchitl: C. XXVI p. 127
- (252) Boturini: p. 164; "... en que la plebe y los clientes no  
hacían más que imitar a sus heroes..."  
Veytia: T. I, Cap. XXIII p. 359; "... tomando las armas  
la plebe contra los señores..."; Clavijero: L. 3, cap. 21 p. 97
- (253) Clavijero: L. 4, Cap. 15 p. 116 "Sin embargo el vulgo que-  
do persuadido de que..."
- (254) Bernal: Cap. LXXXIII p. 138 "... ellos quedaron de esta  
vez ricos, así de oro y mantas y algodón y sal y esclavos..."  
Motolinía: L. II cap. 2, p. 243, Las Casas: T. II, L. III,  
Cap. CCXV p. 398, Sahagún: T. II, L. VIII, C. XIX p. 71  
Acosta: L. V, C. VII; Mendieta: C. XL p. 178;  
Torquemada: L. 2, Cap. XV p. 101; Ixtlixóchitl: Cap. XXVI  
p. 127  
Boturini: p. 144
- (255) Gómara: p. 326a. "Pues ¿quien hay que no sea vasallo o es-  
clavo de Motezumacín...?"

(256) Tezozómoc: C. XXX p. 322; C. XII p. 218

Durán: T. I, C. VI p. 48; T. I, C. VIII p. 63

Veytia T. I, C. XXVI p. 373 - T. I, C. IX p. 270

(257) Clavijero: L. 7 Cap. 18 p. 220 "... el esclavo entre los mexicanos podía tener peculio, adquirir posesiones y aun comprar esclavos que le sirviesen... por que la esclavitud se reducía propiamente a otra cosa que a la obligación del servicio personal..."

it, L. 2, cap. 12, p. 61

"No existen ni pueden existir objetos absolutamente puros de todo ingrediente oriundo de los sujetos"

José Gaos

Notas sobre la Historiografía

TERCERA PARTE:

PLANTEAMIENTO DE DOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.

## CAPITULO I

### EL ORIGEN DE LOS CONCEPTOS

Una vez vista la forma en que se presentó esta conceptualización en la historiografía manejada, salta inmediatamente a la vista el enorme valor instrumental que tuvo para esos historiadores, casi al extremo de poder afirmar que sin ella, dado el grado de conocimiento que en la época se tenía sobre el prehispánico, les hubiera sido prácticamente imposible llevar a cabo sus descripciones. Pero al mismo tiempo se pone de manifiesto también, que este acervo cultural, apriori de la experiencia americana, aunque aposteriori de la europea, con el que concibieron el México de la nueva experiencia, provocó una serie de -- inexactitudes, aproximaciones y vacilaciones que sugieren una -- cierta falta de veracidad e incluso falseamiento de ese objeto de conocimiento.

La cultura de la que se obtiene este acervo conceptual es evidentemente el resultado de la acción de numerosas fuerzas que pueden agruparse, para lo que aquí se persigue, en solo cuatro mundos culturales básicos, alrededor de los cuales pueden clasificarse a su vez los conceptos en cuestión:

- a) mundo antiguo
- b) mundo medieval cristiano
- c) mundo árabe
- d) mundo moderno.

Desde luego que la manifestación de estos mundos no se hace por separado, ni los mismos autores estuvieron concientes de ello. Para demostrarlo basta solamente volver un momento a los textos

agrupados en el capítulo I de la primera parte, el que lleva por título Surgimiento del problema, y ver ahí que los conceptos se presentan perfectamente confundidos entre sí, sin importar cuáles son sus mundos de origen. Pero lo que se persigue aquí, mediante esta sencilla clasificación arbitraria, es únicamente tratar de poner de relieve cuál de ellos está más presente en la historiografía consultada y, por lo tanto, también en la mente de esos historiadores.

Sin embargo, a pesar de la sencillez y lo elemental de esta clasificación, siendo que lo que debe importar aquí no es el término en sí, sino el concepto que se le atribuye, cuyo origen es mucho más impreciso y su localización mucho más difícil que si se tratara de una simple búsqueda etimológica, la agrupación no está exenta de dificultades y, por lo tanto, propensa a errores de interpretación, que sólo se podrían subsanar si se hiciera un estudio a fondo de la historia de cada concepto.

En primer lugar están los conceptos que se han mantenido invariables a través de las distintas épocas; en segundo, aquellos que se originan en las confusas épocas de transición de un mundo a otro, tornándose así más difícil su ubicación; y en tercero, la poca claridad con que algunos están usados por los propios autores hace que tampoco se pueda precisar claramente su verdadero origen. Afortunadamente todos los que pudieran encontrarse en alguna de estas tres circunstancias no son ni los más importantes ni los más frecuentes, por lo que es de creerse que alguno de estos relativos errores no deben afectar los resultados generales que se puedan obtener.

#### A.- EL MUNDO ANTIGUO.-

De este mundo parecen haber tomado dos conceptos políticos de índole general; uno bastante, república, siempre y cuando se refiera a la cosa pública, es decir, al cuerpo político de un estado, y otro, tirano, que se refiere al gobernante ilegítimo.

En orden descendiente de importancia se encuentran los senadores con acepciones algo diversas, y el senado, que toma el papel de una reunión de suma importancia, sobre todo cuando se refiere a Tlaxcala, en donde toma el carácter de primera autoridad.

En lo que se refiere a las divisiones, ya sean éstas de la población o del territorio, este mundo aporta tres conceptos: nación, capitanías y provincia. Unos cuantos funcionarios de mayor o menor importancia: ministros, presidentes centuriones, tenientes, lugarteniente, y el más curioso de todos, sátrapa, que por referirse a los sacerdotes, no es precisamente del tipo de los conceptos tratados aquí, pero que por sorprendente pareció interesante incluirlo.

Son los conceptos de índole socioeconómico los que predominan entre los originados por este mundo antiguo, aunque la mayoría de ellos son los más usuales.

Refiriéndose a los grupos superiores están aristocracia y patricios; mercader insinuando un grupo medio, y plebe, plebeyos, clientes, vulgo y esclavos respecto de los estratos inferiores.

#### B.- MUNDO MEDIEVAL.-

A pesar de que la mayoría de los términos son originarios del mundo antiguo, en toda esta concepción, dentro de su ca-

rácter europeizante, predominia una fuente carga medievalizadora.

Lo que sucede es que con esa constante evolución semántica, muchos de los conceptos toman en el medioevo ciertos tintes características, de mayor o menor importancia, haciéndolos aparecer con un sello específico, y lo que hacen generalmente estos autores es utilizar el término en su concepto medieval. Por ello se encontrarán considerados como originarios de este mundo algunos que, vistos fríamente, sugieren un objeto del mundo antiguo, pero después de ver su aplicación en la historiografía manejada se puede notar que se hizo pensando más bien en el modelo medieval.

En primer lugar se encuentran los conceptos que se refieren a una forma de gobierno pluripersonal: república, señoría y aristocrática, inspirados principalmente en Venecia, y las diferentes formas unipersonales o monárquicas, que varían desde el simple señorío hasta el imperio, pasando por el principado y el reino. Del mismo modo aparecen los monarcas, es decir, las cabezas de cada una de ellas: el señor, el príncipe, el rey y el emperador, los cuales se ven reforzados por los conceptos real, imperial y alteza según el caso.

En relación a las formas de la autoridad, existen los símbolos corona y trono, que toman a veces también una intención objetiva, y las funciones elegir y coronar, indicando la forma de buscar e investir el nuevo gobernante, siendo precisamente los electores los encargados de hacerlo.

Quizá uno de los detalles más medievalizantes de estos soberanos, lo sea el hecho de que están rodeados por una corte, lla-

médose también así al lugar donde tienen su sede, existiendo además algunos conceptos cortesanos como maestresala y paje.

Aparte de senado, todos los demás conceptos que se refieren a cuerpos colegiados son originarios del mundo medieval: ayuntamiento, cabildo, cortes, dieta y audiencia; pero, en cambio, entre los que se podrían considerar estrictamente como funcionarios, predominan los del mundo antiguo, puesto que del medioevo solo se encuentran mayordomo, corregidor y sideros.

En lo que respecta a lo militar, solamente parece originarse aquí el concepto presidios, refiriéndose a los puestos militares de avanzada,

Al igual que en el mundo antiguo, en éste también se encuentran varios conceptos que se refieren a la organización socioeconómica, no quedando casi ninguno en el moderno o en el árabe, lo que quiere decir que en este sentido la posición de estos historiadores era aún más anticuada.

Originados en este mundo se encuentran conceptos que abarcan casi todos los niveles: Grandes, que puede ubicarse en lugar señalado dentro del grupo superior, respecto del cual también están los señores, los principales, los nobles, los mayorazgos, los caballeros y los colectivos nobleza y orden de caballería. Y dentro de este mismo estrato, pero al parecer ocupando un lugar de menor importancia, los hidalgos, los marqueses, los duques y los condes.

Una posición relativamente intermedia y netamente medieval, los feudos y los feudatarios, y, por último, haciendo referencia

a los grupos inferiores, los conceptos vasallos y siervos.

#### C.- EL MUNDO ARABE.-

Aunque de un modo muy reducido, este mundo tampoco deja de manifestarse en las obras de los historiadores en cuestión. Su poca importancia se puede deber, quizá, a que aquí se tratan únicamente conceptos de carácter político y socioeconómico y a que la influencia musulmana en España fue muy pobre en este sentido.

Solamente se encontraron tres conceptos con este origen: barrio, alguaciles y alcaldes, de los cuales, tanto el primero, que pertenece al orden político territorial, como el segundo y el tercero, que representan funcionarios de orden administrativo interior, tienen una importancia secundaria.

#### D.- EL MUNDO MODERNO.-

El concepto príncipe, ya considerado medieval cuando se refiere a los parientes cercanos del soberano, toma a veces la intención de referirse al gobernante en general, de tal modo que parece tomar un carácter relativamente moderno, como aquel al que hizo famoso Maquiavelo, siendo, junto con gobernador, los únicos conceptos de esta índole que se toman de este mundo.

En cuanto a funcionarios, se encuentran algunos más director, comisario, superintendente, capataces, secretario, y los tres militares que se refieren a posiciones dentro del ejército: capitán general, general y capitanes, lo que puede ser normal por lo sencillo que pudo haber sido identificar a los ejércitos indígenas con los europeos contemporáneos.

Y por último, metrópoli y cuarteles en cuanto a una gran ciudad y a la división interior en las poblaciones respectivamente; y

negociante y ciudadanos representando al grupo medio de la estructura social.

Como se puede ver, de este mundo provienen muchos más conceptos que del anterior, aunque muchos menos de lo que podría esperarse, siendo además, en general menos frecuentes e importantes que los de los mundos antiguos y medieval, lo que puede deberse a diferentes causas.

En primer lugar, la época moderna apenas había empezado, y por lo tanto era más difícil que estuviera ya perfectamente asimilada, sobre todo para los autores del siglo XVI.

Por otro lado, la creencia en un desarrollo histórico único y valedero para todos los pueblos, que se manifestara tan claramente después en el positivismo, estuvo muy presente en los historiadores de estos tres siglos; ello, ante la imposibilidad de creer que los pueblos del Nuevo Mundo se encontraran en una etapa de desarrollo igual o superior a la de los españoles cuando éstos llegaron a América, los indujo a formarse la idea, que en algunos se vió muy claramente, de que estos pueblos, siguiendo la línea de desarrollo común, simplemente se encontraban en una etapa anterior. De aquí por ejemplo la tendencia más medievalizante de todas que tiene Diego Durán, o los paralelismos con el mundo antiguo que quiere hacer ver Lorenzo Boturini.

Frente a esta posición de los historiadores de Indias, se pueden apuntar otras causas bastante más complejas por el hecho de referirse a la cultura española en general.

En muy posible que lo específico del mundo moderno hubiese quedado absorbido en los conceptos de la antigüedad o del medio

evo después de haber sufrido éstos un proceso de generalización, o bien, que las mentes de aquellas gentes hubiesen sido anacrónicas, como lo fue un tanto toda la cultura española de ese tiempo, que, en general, se quedó rezada en formas medievales o de restauración de lo medieval, en vez de incorporarse a lo moderno.

Una vez concretado el origen de cada uno de los conceptos, estas conclusiones de carácter general podrían especificarse y matizarse un poco más, si se hiciera un estudio detallado de la forma en que opera cada mando en cada uno de los autores manejados, aunque parece difícil que pudiera llegar a modificarlas fundamentalmente.

## CAPITULO II

### CONFORMIDAD Y DEFORMACION DE LOS CONCEPTOS.

Dado el origen no autóctono y la invalidez, algunas veces reconocida, de la mayoría de los conceptos tratados aquí, la posible solución al problema planteado sería su remplazo por otros no a priori, sino a posteriori de la experiencia americana, que correspondieran exactamente a la realidad que se pretende describir; es decir, que procedería su substitución por conceptos americanos emergidos originalmente para hacer referencia a esos objetos.

Ahora bien, sin tener la seguridad de que estos conceptos existiesen, es decir, de que los indígenas hubiesen tenido tal conciencia conceptual de sus instituciones políticas y de su organización social y económica, llegar a esta solución implicaría un nuevo trabajo, propio o ajeno, que debería enfocar los conceptos desde un nuevo ángulo y en condiciones bien distintas.

Puesto que se ha partido de la premisa de que ninguno de ellos es válido definitivamente, este nuevo estudio consistiría, en primer lugar, comparando el concepto con el objeto, en una demostración concreta y precisa de esa no validez, y en segundo, en los casos en que este primer paso se lograra claramente, en una búsqueda de conceptos más adecuados.

A pesar de todo, no deja de existir la posibilidad, remota si se quiere, de que en el mismo mundo aprehensor se puedan encontrar algunos términos que designen exactamente al objeto que se tiene que aprehender, o en el caso de que no sea así se

puede recurrir al más aproximado con la obligación de acompañar lo de las aclaraciones pertinentes que eviten una nueva desvirtuación, lo que en última instancia equivaldría a llevar a cabo una adecuación del concepto al objeto.

Es cierto que un exceso de explicaciones podría tornar demasiado farragosos a los textos, pero tendría la ventaja de no aumentar aun más la terminología específica, mientras que si se buscara el concepto en el mundo prehendido, alcanzándose mayor precisión, se complicaría inmediatamente, quizá a un grado extremo, el vocabulario histórico; pues si bien hay algunos conceptos autóctonos bastante usuales, si se siguiera por este camino de una manera absoluta, forzosamente surgirían muchos completamente nuevos para la mayoría.

Como se puede ver, a pesar de tratarse de un trabajo complementario de éste, el estudio que se propone trae consigo todo un condicionamiento distinto, puesto que el llevarlo a cabo implica, aparte de un cuidadoso estudio del mundo prehispánico, una serie de consideraciones de tipo lingüístico y semántico que representan un quehacer diferente del que se ha seguido aquí.

Aceptando a priori que ninguno de los conceptos se encuentra en relación perfecta con su objeto, para medir las posibilidades de este nuevo estudio, se realizó una búsqueda, en el Vocabulario... de Alonso de Molina, de las equivalencias en náhuatl de todos los términos manejados, encontrándose que casi la mitad no están ni siquiera mencionados. Entre ellos, además, se localizan algunos sumamente importantes, tanto por lo que representan, como por la gran frecuencia con que se encontraron.

Tal es el caso, por ejemplo, de emperador, confederación, república, señoría y trono. De suerte que si según los cronistas e historiadores europeos o europeizados, en náhuatl no hay términos para designar instituciones como éstas, no se puede pensar nada favorable de los conceptos que ellos emplearon, pues se puede llegar incluso a pensar que se inventaron al objeto mismo. ¿Con qué derecho llaman imperio, por ejemplo, a algo para lo que los aztecas no tenían término preciso?

Es posible que todos los términos que se encuentran en este caso hayan sido usados para designar objetos salidos de la cultura del historiador, que no sería el mismo caso de todos los demás, que se podrían considerar usados ante la necesidad de conceptuar de algún modo un objeto percibido del mundo prehispánico.

Al mismo tiempo, entre los que ofrecieron una o más posibilidades de traducción, se encontraron algunos casos en que, repetida la operación con el término náhuatl, el significado en castellano encontrado no correspondió con el término original. Por ejemplo, uey altópetl, con el que se traduce a provincia, se encuentra a su vez traducido como "gran pueblo o rey", o bien tlancmiliani, que traduce a procuradores, y que es traducido como el "el que toma consejo y promedita con prudente consideración lo que ha de hacer".

Pero además, se tiene que considerar la existencia de muchos términos cuya traducción ni se menciona siquiera en la parte en que ésta debería de estar a su vez traducida, lo que sugiere la posibilidad, que no sería el caso conveniente, de que, aprovechándose de las propiedades arquitectónicas de la propia

longue, Molina y quizá también algunos de los autores manejados, se hubieran fabricado, de acuerdo con la necesidad, algunas palabras.

Y por último, una tercera situación digna de mencionarse también, es la que trata de algunos términos que aparecieron traducidos conservando ciertas formas castellanas o latinas, como en el caso de imperio —emperador ytlatocayo—, imperial —emperador yaxca— y coronar —teocuitla coronatis—.

Todo esto, aunado al desacuerdo y la imprecisión que, como se vió, manifiestan los mismos autores manejados respecto de muchos conceptos, crea un verdadero ámbito de descontrol que sugiere una gran falta de autenticidad, lo que induce a creer en la necesidad de llegar muchas veces a acompañar al concepto más cercano a lo que se persigue de las aclaraciones necesarias para que conceptúe mejor al objeto, después de haber llegado a demostrar claramente su propia autenticidad.

Desde luego que el Vocabulario de Molina, por muy útil que haya sido, y lo sea aun en la actualidad, no puede representar la última palabra al respecto. La búsqueda de un término autóctono debe extenderse por lo menos a todos los textos que fueron escritos directamente en el idioma náhuatl que se conservan, y solamente se deberá dar el último paso, si después de esta operación no se ha dado con alguna salida. Por ejemplo, suponiendo que el concepto emperador no se pueda substituir por otro más exacto, ya sea europeo o americano, si se insiste en su uso como último recurso, después de demostrar que ese objeto no existió sólo en el mente de los historiadores habrá que dejar cla-

ramente señaladas todas las diferencias entre el objeto en el México Antiguo que se pretende conceptualizar así, y el concepto tradicional que este término trae consigo.

"L'histoire n'est pas une science facile; l'objet qu'elle étudie est infiniment complexe; une société humaine est un corps dont on ne peut saisir l'harmonie et l'unité qu'à la condition d'avoir examiné successivement et de près près chacun des organes qui le composent et qui en font la vie. Une longue et scrupuleuse observation du détail est donc le seul le vois qui puisse à conclure à quel que vue d'ensemble. Pour un jour de synthèse il faut des années d'analyse".

Fustel de Coulanges  
Histoire des Institutions Politiques de l'Ancienne France.

C O N C L U S I O N E S

Según como se vea, la presencia de estos conceptos en la Historiografía Colonial o en la de cualquier otro tipo, puede hablar en detrimento de su rigor y validez, pero dada la circunstancia de que se trata de un hecho consumado, no viene, en lo más mínimo, al caso adoptar una posición calificativa que de seche todo intento de explicación o de interpretación. Esto último es lo que, en la medida de lo posible, se persigue aquí, tanto por el interés particular del caso, como por el valor general que inductivamente se le puede dar.

El mayor o menor número de conceptos de este tipo, que represente una de las principales preocupaciones de este trabajo, como ya se ha venido apuntando al tratar de cada autor, se debe fundamentalmente al concierto de cuatro complejas y relativas circunstancias muy difíciles de precisar, sobre todo por el hecho de que el mayor o el menor grado de intensidad en que participa cada autor es definitivamente incuantificable. Sin embargo, si se pudo ir apreciando grosso modo la forma en que éstas actuaron en cada uno de los autores mencionados, favoreciendo o restringiendo el uso de estos conceptos.

#### I.- El grado de conocimiento.-

La primera de ellas, y quizá la más obvia, es la que se refiere a la cantidad de objetos de que un autor dispuso para conceptuar; es decir, que entre mayor fue el conocimiento, entre más detalles se fueron conociendo, es lícito suponer que el autor tuviera que ir echando más mano de los recursos a su disposición para lograr aprehender y describir lo que pretendía. En fin, a mayor experiencia, mayor conceptualización.

Así pues, de acuerdo con esta circunstancia, el número de conceptos en cuestión empleado debió de ir en aumento en la medida en que se iba conociendo con más detalle y profundidad la cultura indígena.

## II.- El interés específico del autor.

Desde luego que el interés del autor mismo representa otra circunstancia digna de tomarse en cuenta, aunque sea cierto el hecho de que ésta esté en estrecha relación con la anterior, puesto que es de suponerse, sin que ello sea infalible, que cada autor procura dominar mejor el aspecto que más le interesa, o bien que cada uno se interesa más en los aspectos que mejor domina.

Muchos autores emprenden su obra motivados por intereses distintos y, sobre todo, interesados en distintos motivos; es decir, en el primer caso, se destinan las obras a cosas ajenas a ellas mismas, como pueden ser, por ejemplo, beneficios de orden personal, lo que afecta mucho menos la mayor o menor conceptualización que el segundo caso, cuando la obra se centra en algún aspecto preciso del mismo objeto general.

Hay algunos autores, entre los que se encuentra Alonso de Zorita, que se concretan, aún dentro del campo político y socio-económico considerado en este trabajo, a un aspecto más reducido.

Otros, como José de Acosta, si bien pretenden abarcar todos los aspectos de la cultura prehispánica, no lo hacen con mucho detalle.

En tercer lugar, están aquellos que tocan el prehispánico accidentalmente sólo como referencias de otros temas; tal es el caso de los que se preocupan fundamentalmente por la conquista.

Todos aquellos autores que se encuentren en alguna de estas tres posiciones, tienen forzosamente que haber estado en desventaja respecto de aquellos que, como Fernando de Alva Ixtlixóchitl o Juan de Torquemada, se interesaron enciclopédicamente en todos los aspectos y en todos los detalles de la cultura autóctona.

### III.- El lugar y el tiempo del autor.

Esta tercera circunstancia está principalmente en relación con la forma directa o indirecta en que los conocimientos fueron adquiridos, es decir, que la presencia física del prehispánico limitó la proliferación de los conceptos.

Es posible, si se quiere, que esta conciencia de la diferencia entre ambos mundos haya sido en unos más inconciente que en otros, pero sea porque los objetos americanos simple y sencillamente no sugirieran ningún concepto occidental, el hecho de percibirse estos mismos objetos intelectualmente y no sensorialmente, tiene que haber influido en la mayor o menor intensidad de esta concepción.

Al respecto se pueden considerar cuatro dimensiones de acuerdo con las posibles combinaciones de los dos elementos —espacio y tiempo— que determinan el acercamiento o alejamiento de los autores.

a) Autores cercanos en tiempo y en espacio. Es de suponerse que aquellos que percibieron sensorialmente al prehispánico, conciente o inconcientemente imbuídos de su singularidad, como en el caso de Bernal Díaz del Castillo y de Motolinía, como también los indígenas, fueran un poco más reacios al uso de estos conceptos.

b) Autores cercanos en el tiempo pero lejanos en el espacio.- Francisco López de Gómara, contemporáneo de los dos mencionados en la cláusula anterior, pero sin haber estado nunca en América, tiene que haber sido menos recio a utilizar ciertos conceptos de este tipo.

c) Cercanos en el espacio y lejanos en el tiempo. Los casos extremos, dentro de los mencionados, que representan esta tercera condición, son Clavijero, Veytia y Boturini, pues escriben alrededor de dos siglos y medio después de la Conquista, por lo que, debido a la misma razón anterior, tienen que haber estado en condiciones más favorables para manejar estos conceptos.

d) Una cuarta posibilidad, dentro de la que estaría aquel que historiara sobre el prehispánico algunos siglos después de la conquista y sin haber visitado nunca América, como podría ser el caso de Herbert Spencer (1), aunque quede fuera del lapso considerado aquí.

#### IV.- El espíritu crítico.-

Esta cuarta circunstancia es la menos importante de todas, por el hecho de que participan de ella, por lo menos de una manera notoria, pocos autores. De acuerdo con ella, el uso de los conceptos es más restringido y más dubitativo.

Es cierto, si se quiere hablar con justeza, que la crítica histórica sistemática es un producto del racionalismo de la Ilustración, por lo que no se debe esperar de los autores del primer período. Así, el autor en que se manifiesta más claramente es Francisco Javier Clavijero; pero, en cambio casi no lo hace ni en Lorenzo Boturini ni en Mariano Veytia, también del siglo XVIII,

lo que reafirma aquella opinión de Julio Le Riverend en el sentido de que ambos autores participan todavía mucho de las características de la historiografía del primer período (2).

Sin embargo, aunque sea de un modo más primario o intuitivo, esta espítitu también se encuentra en algunos autores del citado primer período, entre los que destaca José de Acosta, por lo que también se podría esperar algo de esto por lo menos en aquellos que hacen grandes alardes de veracidad y de los que no se haya sabido que escribieran persiguiendo fines inmediatos que los beneficiaran directamente.

Salvo algunas excepciones perfectamente explicables de acuerdo con las circunstancias señaladas, la tendencia general es que el número de conceptos vaya en aumento debido a que, como ya se dijo, el grado de conocimientos va en aumento también, pudiéndose observar al mismo tiempo que los más tempranos se refirieron más frecuentemente a objetos más notorios, mientras que los más tardíos acostumbra a referirse a objetos más difíciles de percibir.

Así sucede claramente con los cuatro primeros autores mencionados, desde Cortés hasta Las Casas, en que el número encontrado en cada uno es mayor que el del precedente; pero en Sahagún éste disminuye un poco debido a que su contacto con los vestigios del México prehispánico es más intenso que el del Obispo de Chiapas, lo que, junto con el afán que tiene este último de comparar ambos mundos, hace que Fray Bartolomé esté menos imbuido de la diferencia profunda existente entre ellos, favoreciéndose así una abundante conceptualización en él.

Respecto de Sahagún el número de conceptos aumenta en Gómez para volver a disminuir en Alonso de Zorita, lo que se debe a que el objetivo principal de este autor es sólo un pequeño as pecto de todo el panorama, por lo que se puede decir también que el acervo de conocimientos de que dispone, o por lo menos del que echa mano, es menor, y por lo tanto, también menor el número de objetos susceptibles de ser conceptuados.

Después de Zorita el número sigue en aumento, incluso respecto de Gómez; y así Tezozómoc, a pesar de ser indígena, debido a que su obra presta especial atención a los objetos que aquí in teresaron, supera a todos los anteriores, siendo a su vez superado por Diego Durán, después del cual la ascensión sufre un segun do y más grave accidente, ya que disminuye un poco en José de Acosta y casi se reduce al mismo número que Zorita en Gerónimo de Mendieta.

En el caso de Acosta, si bien es cierto que no reduce el in terés a un sólo aspecto del tema, es evidente que no pretende tra tarlo con detalle, por lo que los conceptos que desaparecen en él no son los más importantes, sino más bien los que se refieren a objetos más nimios, mientras que en el segundo, siendo el principal objetivo el aspecto religioso, se dedican pocas páginas a lo que aquí se persiguió.

Inmediatamente después de Mendieta, se llega al clímax con Juan de Torquemada, en el que todas las circunstancias señaladas parecen haberse puesto de acuerdo para favorecer en él una abundante conceptuación: una crítica histórica casi nula, una amplia información obtenida casi toda indirectamente, y por último, un interés por tratar todos y cada uno de los aspectos.

Posterior a Torquemada, y manejando menos conceptos que él, se encuentra Fernando de Alva Ixtlixóchitl, el cual participa, aunque quizá no en el mismo grado, de todas y cada una de las circunstancias que favorecen la conceptualización del anterior, salvo que el hecho de ser indígena lo tiene que haber frenado forzadamente, aunque sea un poco, al respecto.

Después de Ixtlixóchitl se encuentra el gran lapso de abandono del prehispánico, para renacer casi cien años después ante el ejemplo de Lorenzo Boturini, en el cual, debido a que lo que pretende es simplemente dar una Idea para una Nueva Historia General..., -el número de conceptos es bastante reducido, mismo que aumenta en la inconclusa obra de Mariano Veytia y aun más en la Historia Antigua de México de Francisco Javier Clavijero, sin que en ningún caso se llegue a superar a Torquemada, pero sin poder afirmar indefectiblemente, como hace Le Riverend, que el problema de la conceptualización esté más marcado en el primer período historiográfico que en el segundo, porque "la moderna crítica filológica y el racionalismo provocan cambios básicos en la interpretación del pasado indígena" (3). Como todas las conclusiones que se puedan sacar de este trabajo están forzadamente limitadas a los conceptos y a los autores estudiados aquí; aun cuando se pueda creer que sucedería lo mismo, no se puede asegurar lo que pasaría si se generalizase a todos los demás.

Lo único que se puede afirmar desde ahora, en apoyo de lo que se tiene, es que se impondría aun más una distinción entre los autores que tratan de toda la cultura y los que sólo estudian un sector de ella.

Explicando la tendencia europeizadora que se pone de manifiesto, entre otras cosas, a través del uso de estos conceptos estudiados aquí, se han encontrado, entre muchas, dos sugestivas opiniones de autores contemporáneos.

La primera de ellas, que también es la más simplista, aunque no por ello muy alejada de la realidad, es la de Manuel M. Moreno, quien considera algunas curiosas características innatas en la idiosincrasia del español que viene a Nueva España, especialmente el que lo hace en los primeros tiempos, las cuales no fueron precisamente motivantes de un serio estudio del Nuevo Mundo.

En primer lugar habla de un orgullo proverbial que se encuentra exacerbado por los recientes triunfos militares en Europa, al cual se aúna un escaso espíritu de observación y un gran acervo de prejuicios religiosos.

Y en segundo lugar, contendiendo con "un atraso de los conocimientos de esa época", ubica al español como un sujeto rudo e ignorante todavía vivamente impresionado por el sistema feudal (4).

Y la segunda, pertenece al cubano Julio Le Riverend, que dice que lo que se hizo fue reducir lo que se sabía a las formas occidentales historiográficas, por lo que se vieron forzados a aplicar sus propios métodos ideológicos a la Historia Antigua de México (5).

Evidentemente que ambas opiniones pueden y deben tomarse en cuenta, pero ni la primera parece ser, en mucho suficiente, ni de la segunda se explica el porqué.

Acceptándose la premisa de que ambos mundos, por diferentes,

tuvieron categorías y valores también diferentes, se evidencia la forzosa existencia de una diversidad en los conceptos, del mismo modo que una diversidad de ellos asegura también una diversidad en las categorías y en los valores.

Ahora bien, existiendo categorías y valores diferentes entre el mundo del historiador y el que éste pretendió describir, se tuvo la necesidad de conceptuarlo para poder, por lo menos intentar, aprehenderlo, lo que se hizo sin que se alcanzara siempre la precisión, puesto que se aplicaron "los propios métodos ideológicos", pero la interrogante que surge inmediatamente es la siguiente: ¿había algún otro modo de hacerlo?, o dicho de otra manera, ¿de qué otro instrumental disponía el historiador de ese tiempo que no fuera el suyo propio?

Mientras la respuesta a estas preguntas sea una negación, no se podrá utilizar el hecho de que se manejen estos conceptos en mayor o en menor número como arma peyorativa.

A pesar de que en todos los autores es manifiesto el predominio, mayor o menor, del elemento medievalizador dentro de esta conceptualización europeizante, que, como se habrá podido ir siguiendo en las páginas anteriores, en cuanto a los términos principales es bastante homogénea, se notan grandes desacuerdos en algunos aspectos de la conceptualización, principalmente en aquella de índole política y administrativa, ya que la socioeconómica es generalmente menos variable.

Aparte de toda la graduación de certeza que se encontró en la historiografía manejada, se habrá visto que hay muchos conceptos que en diversos autores se refieren a objetos distintos, y

que por el contrario, también se encontraron muchos objetos que, según los diversos autores, están conceptuados de modos distintos. Los conceptos que se refieren a objetos colectivos, por ejemplo, tales como senado, consejo, cabildo, etc., se encuentran en franca y constante interferencia, lo cual, aunado al hecho de que no se encuentran en los autores los criterios o las consideraciones suficientes respecto de las características de los objetos conceptuados así, hace pensar que, manejiéndolos a ellos únicamente, es imposible poder decidir entre estas fluctuaciones, las cuales a veces son de una extraordinaria importancia. Véase por ejemplo el desacuerdo existente en la forma de conceptuar a la estructura política más general del Valle de México, desde que se presenta como un simple señorío, hasta ser convertida en un imperio, pasando por un reino e incluso por una confederación; siendo, además, también distintas las opiniones respecto a la forma en que el gobernante adquiere esta condición.

Ante divergencias tan grandes frente a asuntos tan importantes, lo que se puede esperar respecto de los detalles más nimios no puede ser muy seguro, ni se puede, como se pretendió otrora, esperar que sea posible llevar a cabo la reconstrucción del mundo prehispánico basándose únicamente en autores de este tipo, pues lo único que se conseguiría, sería una mera perpetuación de aproximaciones, entre las cuales la elección no podría ser más que arbitraria u obediendo a las ideas particulares de cada reconstructor.

Así pues, antes de pensar que estas fuentes, tan irregulares en su información, sean las que deban dar la última palabra, se debería de estar mejor de acuerdo con Rodón Piña Chan que pro

pono extraer de ellas hipótesis que deberán ser verificadas por la arqueología (6), aunque también debe de existir una seria resistencia a creer que estos dos son los únicos elementos con que se cuenta para ahondar en el prehispánico, en detrimento de la lingüística y aun de la misma antropología física, de la social, y de algunos otros más, entre los que jugarían principalísimo papel todos aquellos vestigios documentales salvados, ya por el azar, ya por alguna mano amiga, de la violenta destrucción que de ellos se llevó a cabo a raíz de la conquista.

Sin embargo, los resultados que se han podido obtener hasta el día de hoy no son muy alentadores, lo que hace pensar en la necesidad de algunas revisiones serias o quizá de sacar a la luz muchos vestigios más antes de poder iniciar una reconstrucción del México prehispánico apoyada en bases más sólidas.

Es evidente que los objetos designados con los términos manejados aquí son, en la mayor parte de los casos, lo suficientemente abstractos como para crear confusiones y motivar que se piense en ellos de distinta manera, pero la dificultad aprehensiva es tan notoria que, aun cuando se trata de objetos sumamente concretos, el expresante se ve forzado a recurrir a sus propios valores y categorías para lograr aprehenderlo del mejor modo posible. Así sucede, por ejemplo, tanto con Gonzalo Fernández de Oviedo como con Francisco Javier Clavijero, pertenecientes, cada uno, a dos periodos historiográficos distintos, que al hablar de los animales o de los vegetales oriundos de estas tierras, se ven forzados a recurrir a elementos completamente extraños a ellas.

Siendo tan concretos los objetos como lo puede ser un corie

o un coyote, es imposible que se los designe con una expresión que notifique un concepto distinto, por lo que se ven obligados a preservar el término original, pero para lograr hacerse entender y lograr la aprehensión del lector, tienen que recurrir, en el primer caso, encontrado en Fernández de Oviedo, a compararlo con los "concojós" o gazapos chicos" (7), y en el segundo, localizado en Clavijero, a decir que "es una fiera semejante en la voracidad al lobo, en la astucia a la zorra, en la figura al perro y en algunas propiedades al aguibe y al chacal" (8).

Por otro lado, si bien ha sido sencillísimo encontrar manifestado el problema en otro campo, no lo ha sido menos hacerlo en el mismo, pero haciendo referencia a otras latitudes.

Dejando a un lado el caso de José de Acosta, quien también utiliza estos conceptos en las partes de su libro que se refieren al Perú, lo mismo sucede con Juan de Matienzo en su Gobierno del Perú con todas las cosas pertenecientes a él y a su historia, escrito en 1567, en el cual, sin ir más lejos para un simple ejemplo, ya desde el primer capítulo se refiere a los gobernantes incas como tiranos por el hecho de no ser legítimos, agregando después algunas consideraciones que revelan en él una cierta conciencia del problema, para concluir asegurando que a esos gobernantes muy bien puede designárseles así (9).

Desde luego que la Historia es, entre otras cosas, una secuencia de acontecimientos únicos y diferentes, pero la pureza que estos dos mundos de formación absolutamente disímil mantienen entre sí al momento de iniciarse su vertiginoso contacto, y la forma en que éste se lleva a cabo, hacen que pueda convertirse

éste en una especie de caso tipo para estudiar los problemas que trae consigo todo enfrentamiento de esta naturaleza, de manera que ciertas conclusiones de carácter no particular a las que se pueda llegar a partir del acontecimiento en cuestión pueden ser también válidas para otros casos parecidos. Tal es el caso del proceso seguido por un mundo para aproximarse al otro, lo cual puede equivarle a una visión del proceso cognoscitivo respecto de un objeto desconocido para el aprehensor, y que representó una de las preocupaciones fundamentales de este trabajo, que no pretendió, en ningún momento, estudiar este contacto en toda su magnitud.

Lo que aquí se pretendió aportar fue únicamente la forma en que se llevó a cabo la aprehensión por medios conceptuales seguida por un mundo respecto a la sociedad, generalmente hablando, del otro, es decir, de los sectores políticos y socioeconómicos, intentando inducir de ahí algunas consideraciones de carácter más general.

A pesar de las profundas diferencias que ambos continentes guardan entre sí antes de 1492, lo cual hace que toda la conceptualización estudiada aquí, que se puede considerar en términos generales anacrónica y anageográfica, es decir fuera de tiempo y fuera de lugar, haya surgido la mayor parte de las veces, como ya se apuntó, siguiendo las reglas de una asociación por semejanza. Pero esa misma disimilitud radical hizo que fuera más difícil el aplicarle conceptos ajenos cuando se trataba de objetos concretos, por lo que estos fueron los primeros en conceptuarse con un carácter espaciotemporalizador, es decir, dando color local a los textos, tal y como se vio en los párrafos que se seleccionaron

para presentar este trabajo.

Mientras tanto los conceptos referentes a objetos más subjetivos, difícilmente han podido adquirir esa peculiaridad de hacer espaciotemporalmente localizables a los textos, lo que quiere decir que, o bien la Historia no es dinámica, es decir, cambiante en el tiempo y en el espacio, o que estos conceptos simple y sencillamente no son válidos.

Una de las metas que se deberían de alcanzar en el momento de realizar una perfecta re-creación del prehispánico, es decir, en el momento en el momento en que el proceso aprehensivo pudiera darse por concluido, sería la de que también los conceptos de carácter general fueran espaciotemporalizados y tomaran un color local.

Si se acepta el dinamismo histórico tal y como se ha planteado arriba, los conceptos generales que no indiquen específicamente y por sí solos a qué cultura pertenezcan, es decir, los que no le ofrezcan a la Historia posibilidades de cambio, no podrán ser en un sentido estricto históricos, sino que serán más bien provisionales y estarán en espera de ser reemplazados por otros que tengan ya un carácter espaciotemporalizador. El lograrlo o no, o el hacerlo apenas parcialmente, es misión de todo el proceso aprehensivo.

Dentro del desorden relativo con que esta concepción se fue presentando, existe un cierto orden que permite vislumbrar al proceso de que ya se ha hablado, el cual puede considerarse también para cualquier otro caso parecido, en el que el objeto aprehensible fuera también desconocido para el aprehensor.

Al principio, claro está, solamente se tomaron en cuenta las características y los objetos más patentes y superficiales de la cultura dominada o en vías de dominación, ya que era imposible para los primeros en llegar, la mayoría de los cuales eran desconocedores de las lenguas aborígenes, penetrar en otras características más complejas o profundas. Sin embargo, a medida que se intensifica el establecimiento de los recién llegados, y se van adquiriendo, respecto del mundo autóctono, mayores conocimientos, más van saliendo a la luz las complicaciones peculiares del mundo en vías de aprehenderse y entonces, de la misma manera que los conquistadores, se echa mano del acervo conceptual propio siguiendo una especie de ley de semejanza, lo que no puede ser de otro modo, puesto que es el único instrumental de que se dispone.

El conocimiento que en los principios del siglo XVI existe sobre el prehispánico no es suficiente, ni en mucho, para poder esbozar siquiera una estructura conceptual emanada del mundo en vías de aprehenderse.

En esto consiste precisamente el proceso, en ir adquiriendo mayores conocimientos sobre el mundo en vías de aprehensión y en irlos ubicando de acuerdo con la estructura general de que se dispone, lo que no se hubiera contrapuesto, de haber existido el espíritu, con el hecho de ir ejerciendo simultáneamente una operación de carácter reflexivo-crítico, es decir, al mismo tiempo de ir usando conceptos nuevos, ir revalorando los viejos para ir formando así la nueva estructura emergente.

A pesar de que la crítica histórica sistemática es un pro-

ducto del siglo XVIII y que, como ya se dijo, casi solamente Clavijero está en condiciones de participar de ella, como evidentemente sucede, vale decir que esta simultaneidad se vislumbra en el resto de la historiografía manejada, aunque, claro está, con una intensidad mínima si se compara con la magnitud de la concepción.

Como se acaba de apuntar, los casos en que los conceptos están aplicados con cierta inseguridad o que decididamente están puestos en tela de juicio, son muy pocos en relación con la grandeza de esta concepción, pero indiscutiblemente los que son más dignos de remarcarlos son aquellos radicales que simplemente niegan la aplicabilidad de un determinado concepto, que son, por cierto, los más escasos. En este sentido los más significativos son rey y feudo, desacreditados por José de Acosta y Francisco Javier Clavijero respectivamente.

Refiriéndose al rey de los aztecas, concepto que usa muy frecuentemente, en un momento dado, Acosta, después de explicar sus peculiares características, concluye diciendo que de ahí "se puede entender que entre estos [Los aztecas] el rey no tenía absoluto mando e imperio..." lo que lo induce a pensar "que más gobernaba a modo de cónsul o dux que de rey..." (10).

Es decir, una vez que Acosta se da cuenta de que rey es inoperante, trata de buscar en su propio acervo otro u otros que puedan servir mejor, y entonces piensa —sin estar muy seguro de ello— que quizá cónsul o dux pudieran hacerlo.

El concepto contra el que arremete Clavijero es el de feudo, respecto del cual, si bien no propone ningún sustituto, se pue-

de observar lo que justifica que haya sido usado antes por otros autores e incluso por él mismo, y que, puesto en términos generales, explica también el uso de todos los demás conceptos de este tipo.

Mientras Clavijero explica ciertas condiciones que son similares o muy semejantes entre los feudos americanos y los tradicionales, el concepto es usado con absoluta seguridad:

"No eran menos antiguos en aquellos reinos los feudos. Comenzaron desde que el rey Xólotl, que repartía las tierras de Anáhuac entre sus Chichimecas y los advenedizos Acolhuas con las propias condiciones feudales de una inviolable fidelidad, de cierto reconocimiento y de acudir con sus personas bienes y vasallos, en caso de rebelarse algún estado" (11).

Pero cuando llega el momento en que se enfrenta con otras características que son completamente diferenciales, antes de exponerlas, se ve obligado a rectificar y a poner definitivamente en crisis al concepto que inspirado seguramente por Boturini, puesto que los textos se asemejan, acababa de usar con tanta seguridad, negando la existencia de tales instituciones en el México Antiguo:

"Los feudos propiamente tales eran muy pocos, a los que parece en el imperio mexicano, y si queremos hablar con rigor, ninguno; porque ni era de su naturaleza perpetuos, sino al arbitrio del rey que cada año en la fiesta del fuego los confirmaba, ni aunque los feudatarios fuesen exentos de pagar tributos a la corona, lo eran sus vasallos". (12)

Así se ve claramente cómo el conocimiento de un aspecto de

un objeto puede hacerlo parecer muy semejante o igual a otro que se conoce mejor, pero cuando se entra en el conocimiento de la otra parte, salen a la luz nuevos matices que hacen fracasar al concepto empleado.

En última instancia, a lo que se aspira con este proceso, es a que el mayor conocimiento del objeto que se quiere aprehender permita ir obteniendo también un instrumental conceptual que permita apoyar ese mismo conocimiento, es decir, que para poder construir el edificio del conocimiento del mundo nuevo, el material que se va obteniendo, teniéndose que apoyar forzosamente en alguna estructura conceptual, lo hace en la que ya tiene a su disposición el mundo aprehensor, pero con la esperanza de que así pueda percibirse la forma que debe tener la del mundo aprehendido, para que la construcción del edificio, es decir, la re-creación sea perfecta y no simplemente una aproximación.

Pero existe la posibilidad de que estando este proceso en relación directa con el conocimiento del objeto, ante lo infinito del propio conocimiento, el proceso pueda ser infinito también, por lo que la re-creación no dejaría nunca de ser aproximada. Pues resulta que si el conocimiento del objeto sí tiene sus fronteras, aunque sean éstas circunstanciales y en posibilidades de ser movibles con nuevos métodos y nuevos trabajos, es evidente que en un momento dado el conocimiento de un objeto ofrece notables limitaciones y relaciones peculiares, como se ha visto, por ejemplo, en lo que se refiere al prehispánico, para la aprehensión completa se han señalado ya las numerosas dificultades.

En este sentido, las posibilidades de este proceso aprehen

sivo se reducen y se complican notablemente, impidiendo que el historiador alcance una completa re-creación del objeto, por lo que entonces la posibilidad de la Historia será, en mayor o menor grado, de simple aproximación.

Notas:

- (1) Spencer, Herbert. op. cit.
- (2) Le Riverend, Julio. "8 historiadores de México en el siglo XVIII" Tesis presentada en opción al título de Maestro en Historia. El Colegio de México .p 46 ed. mecanografiada.
- (3) Le Riverend, Julio. "Problemas de Historiografía" ya cit. p. 56
- (4) Moreno, Manuel M. op. cit. pp. 13-15
- (5) Le Riverend, Julio. op. cit. p. 58
- (6) Piña Chán, Román. op. cit. p. 207
- (7) Fernández de Oviedo, Gonzalo. Sumario de la Natural Historia de las Indias. F.C.E. introd. José Miranda Cap. VI p. 99
- (8) Clavijero, Francisco Javier. op. cit. L.k. cap. 12 p. 24
- (9) Matienzo, Juan de. Gobierno del Perú... Edition et Etude préliminaire par Guillermo Lohman Villena. Paris-Lima 1967 p. 7
- (10) Acosta, José op. cit. L. VIII cap. IX
- (11) Clavijero Francisco Javier. op. cit. L. 7, cap. 14 p. 214
- (12) Ibidem.

CUADRO DE CONCEPTOS

MANEJADOS POR CADA AUTOR.





	Cortés	Bernal	Motolinfa	Las Casas	Sabagún	Cómaro	Zorita	Texocómaco	Durán	Acosta	Mendieta	Torquemada	Ixtlixochitl	Eoturini	Veytia	Clavijero
MINISTROS				*			*	*				*	*		*	*
MONARCA								*				*	*		*	*
MONARQUÍA								*				*	*		*	*
NACION	*		*	*				*	*		*	*	*	*	*	*
NEGOCIANTES						*										
NOBLES				*	*	*		*	*	*	*	*	*	*	*	*
NOBLEZA				*				*	*	*	*	*	*	*	*	*
OIDOR					*			*	*	*	*	*	*	*	*	*
PAJE					*	*						*				
PATRICIOS							*									
PLEBE														*	*	*
PLEBEYOS		*	*	*			*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
PRESIDENTES				*	*						*	*	*	*	*	*
PRESIDIOS												*	*	*	*	*
PRINCIPADO												*	*	*	*	*
PRINCIPALES	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
PRINCIPE		*			*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
PROCURADORES												*				
PROVINCIA	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
REAL		*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
REGIDORES				*				*	*	*	*	*	*	*	*	*
REINOS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
REPUBLICA	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
REPUBLICANO											*	*	*	*	*	*
REY	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
SATRAPA					*											
SECRETARIO		*	*									*	*	*	*	*
SENADO								*				*	*	*	*	*



B I B L I O G R A F I A

- CORTES, Hernán. Cartas de Relación. 2a. edición Editorial Porrúa S.A. México 1963. Nota preliminar, Manuel Alcalá.
- DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal. Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España. Introd. y notas de Joaquín Ramírez Cabañas. 4a. edición Editorial Porrúa S.A. México 1966.
- MOTOLINIA. Memoriales. publicado por Luis García Pimentel. México 1903.
- LAS CASAS, Bartolomé de. Apologética Historia Sumaria. Edición Estudio preliminar de Edmundo O'Gorman. UNAM México. 1967. 2 tomos.
- SAHAGUN, Bernardino de. Historia general de las cosas de la Nueva España. noticia preliminar y notas de Miguel Acosta Saignes. 3 tomos. Editorial Nueva España. México. 1946
- LOPEZ DE GOMARA, Francisco. Historia de los Indios y de la conquista de México. En Biblioteca de autores españoles. t. 22 dirigida por Enrique de Vedia. Madrid 1852.
- ZORITA, Alonso de. Relación de los señores de la Nueva España publicado con la Relación de Texcoco de Juan B. Pomar. Editorial Salvador Chávez Hayhoe. México 1941.
- ALVARADO TEZOZOMOC, Hernando. Crónica Mexicana. publicado con el Códice Ramírez. José Ma. Vigil, editor. México 1878.
- DURAN, Diego. Historia de los Indios de Nueva España y Islas de Tierra Firme. Notas de José Fernando Ramírez. 2 tomos. Editora Nacional S.A. México 1951
- ACOSTA, José de. Historia Natural y Moral de los Indios. 2a. edición preparada por Edmundo O'Gorman. Fondo de Cultura Económica. México 1862.
- MENDIETA, Gerónimo de. Historia Eclesiástica Indiana. 4 tomos. Edit. Salvador Chávez Hayhoe. México 1945.
- TORQUEMADA, Juan de. Monarquía Indiana. Editado por A. González de Barcia. Madrid 1723
- ALVA IXTLIXOCHITL, Fernando de. Historia Chichimeca, en Obras Históricas de... T. II. publicado por Alfredo Chavero. Prólogo Ignacio Dávila Garibi. Editora Nacional. México 1965.

- BOTURINI BENADUCCI, Lorenzo. Idea de una Nueva Historia general de la América Septentrional. Madrid 1746 en la imprenta de Juan de Zúñiga.
- VEYTLA, Mariano. Historia Antigua de México not. y apéndice de C.F. Ortega. Editorial Leyenda S.A. México 1944
- CLAVIJERO, Francisco Javier. Historia Antigua de México. Edic. y prólogo de Mariano Cuevas (Edición del original escrito en castellano por el autor) Editorial Porrúa S.A. México 1964.

Otros textos del siglo XVI

- FERNANDEZ DE OVIEDO, Gonzalo. Sumario de la Natural Historia de las Indias. F.C.E. México 1950  
introducc. de José Miranda.
- MATIENZO, Juan de. Gobierno del Perú... Edition et Etude préliminaire par Guillermo Lehman Villena. París-Lima 1967
- TORRES DE MENDOZA, Luis. Colección de documentos sobre el archivo de Indias T. X Madrid 1868.

Libros no coloniales sobre el prehispánico

- BOSCH GARCIA, Carlos. "La esclavitud prehispánica entre los aztecas" El Colegio de México 1944.
- GARCIA PAYON, José. Malinalco. Guía oficial del I.N.A.H. México 1958
- GARIBAY KINTANA, Angel Ma. Historia de la Literatura Náhuatl. Editorial Porrúa S.A. México 1954 Tomo II.
- KATZ, Friedrich. Situación económica y social de los aztecas durante los siglos XV y XVI. Trad. Ma. Luisa Rodríguez Sala y Elsa Bühler. U.N.A.M. México 1966
- KRICKEBERG, Walter. Las antiguas culturas mexicanas. Trad. Sita Gerst y Jasmin Reuter. F.C.E. México 1964
- LEON CARVAJAL, Francisco. Discurso sobre la legislación de los antiguos mexicanos Tip. Juan Abadiano. México 1864
- LEON PORTILLA, Miguel. El pensamiento prehispánico. En "Estudios de Historia de la Filosofía en México" U.N.A.M. México 1963

tes. Prólogo de Angel Ma. Geribay U.N.A.M. México 1959.

Le mexique ancien est-il un chapitre de l'Histoire Universelle? en Bulletin de la Faculté des lettres de Strasbourg. Trad. André Labertit. Mai-Juin 1967

MORENO, Manuel M. Organización Política y Social de los Aztecas I. N. A. H. 2a. edición México 1962

PIÑA CHAN, Román. Una visión del México prehispánico. U.N.A.M. México 1967

SOUSTELLE, Jacques. La vie quotidienne des Aztèques a la veille de la conquête espagnole. Hachette. Paris 1955

Spencer, Herbert....Los Antiguos Mexicanos. a translation of that part of Spencer's "Descriptive Sociology" relating to the ancient mexicans. Trad. Daniel y Genaro Garcia of. Tipográfica de la Sria. de Fomento. México, 1896

Libros sobre historiografía colonial.

GARCIA ICAZBALCETA, Joaquín. Obras. T. IX Biografías. Ed. V. Aguirros México 1899.

LE RIVEREND BRUSONE, Julio: 8 Historiadores de México en el siglo XVIII Tesis presentada en opción al título de Maestro en Historia. El Colegio de México ed. mecanografiada. 1946

Problemas de la Historiografía. En Historia Mexicana Vol. III num. 1 El Colegio de México 1953

MORENO TOSCANO, Alejandra. Fray Juan de Torquemada y su Monarquía Indiana. Cuadernos de la facultad de Filosofía letras y ciencias. num 19 Universidad Veracruzana. Xalapa Ver. 1963

Vindicación de Torquemada. En Historia Mexicana. Vol. XII num. 4 El Colegio de México 1963

ZAVALA, Silvio. Recuerdo de Don Vasco de Quiroga. Editorial Porrúa S.A. México 1965

Los esclavos indios en Nueva España. El Colegio Nacional. México 1967

Libros sobre Historia de España.

MAYER, Ernesto. Historia de las instituciones sociales y políticas de España y Portugal durante los siglos V a XIV. Anuario de Historia del derecho español. Madrid 1926 Tomo II

VALDEAVELLANO, L. G. de. Historia de España. De los orígenes a la baja edad media. Manuales de la Revista de Occidente. Madrid 1952.

libros sobre otras culturas.

JAEGER, Werner. Paideia. Los ideales de la cultura griega. Trad. de Joaquín Xirau. F.C.E. México 1942.

KERENYI, Károly. The religion of the greeks and romans. Thames and Hudson ed. London 1962.

ROCES, Wenceslao. Algunas consideraciones sobre el vicio del modernismo en la historia antigua. Cuadernos del seminario de problemas científicos y filosóficos. 2a. serie num. 5 U.N.A. M. México 1958

diccionarios.

ALONSO, Martín. Enciclopedia del Idioma 3 tomos. Ed. Aguilar Madrid 1958.

GARCIA CUBAS, Antonio. Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos. Antigua Imprenta de Margula. México 1888

GARCIA GRANADOS, Rafael Diccionario biográfico de Historia Antigua de México. Instituto de Historia. México 1952 3 tomos.

MOLINA, Alonso de. Vocabulario en lengua castellana y mexicana. Edición Facsimilar. Ediciones de Cultura Hispánica. Madrid 1944.

FRIEDERICI, Georg. Amerikanistisches Wörterbuch und Hilfswörterbuch für den Amerikanisten. Gram de Gruyter & Co. Hamburgo 1960.

obras metodológicas

GAOS, José. De la Filosofía F. C. E. México 1962

De Antropología e Historiografía. Cuadernos de la Facultad de Filosofía, Letras y ciencias. Universidad Veracruzana. México 1967.